

Archivo Municipal
de
PERALEDA DEL ZAUCEJO

Código de referencia : ES.06101.AMPZ/1.1.01//17.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1974 / 1984

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 213 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo

Número 4.

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDÓN

Comienza el 28 Octubre 1974.

LIBRO
Termina el 29 Febrero 1984.
de

ACTAS

Imprenta - Papelería - Modelaciones - Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléf. 22 26 59
BADAJOZ



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Castuera

TERMINO MUNICIPAL DE Ceralda del Zaucejo

AÑO DE 19 74

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ceralda del Zaucejo a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro

El alcalde

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ayunt^o celebre, concernientes a el ayunt^o Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Ceralda del Zaucejo a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro

El Secretario



V. B.

El alcalde

LIBRO DE ACTAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BADAJOZ

Este libro comprende el contenido de las sesiones de la Junta de Extremadura celebradas en el mes de mayo de 1981.

Este libro comprende el contenido de las sesiones de la Junta de Extremadura celebradas en el mes de junio de 1981.

Este libro comprende el contenido de las sesiones de la Junta de Extremadura celebradas en el mes de julio de 1981.



1. Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1974: En Ponleida del Rancejo

- Alcalde-Presidente:
 Honorario Rubio Moreno.
- Concejales:
 1. Juan José del Rey Plata.
 2. Tomás Labanillas Lopez.
 3. Leonardo del Rey Cruzillo.
 4. Gonzalo Santos Castillejo.
 5. Manuel Calderón Godoy.
 6. Francisco Santos Gallo.

a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en la Casa Consistorial de esta villa y en su Sala Capitular a las doce horas del citado día y previa la convocatoria reglamentaria se constituyó en sesión extraordinaria este Ayunt. Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se conignan precedidos por el Señor Alcalde, Don Honorario Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el Auxiliar Administrativo de este Ayunt. Don Manuel Rufo del Rey, dandose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los B.O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionan con esta Corporación si aun no se hubieran cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde se expuso: Que dado el estado de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas 1º fase y saneamiento de esta localidad, las cuales se hallan virtualmente terminadas; se estaba en el caso, de solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Económicos la inmediata tramitación y ejecución del proyecto de la 2º fase, ya que faltan y se comprenderán por lo tanto en ella las calles siguientes:

- 1º Avenida de José Antonio. - 2º Fray Albino. - 3º Manuel Navarra. - 4º Mortero. - 5º Ejido y su Embarca. - 6º Umbria. - 7º Paloma y resto de las obras complementarias para su terminación.

El Ayuntamiento previa deliberación y maduro examen, se muestra satisfecho y hace suya la propuesta del Sr. Alcalde, y en consecuencia, acuerda por unanimidad: Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Económicos la inmediata tramitación y ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas 2º fase y saneamiento de esta localidad y que comprende las calles y obras antes indicadas. A estas obras el Ayunt. acordará en su día la aportación o contribución a las mismas de la cantidad pertinente.

2º Lada lectura del expediente de suplemento de crédito -

que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.974, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discurrido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas doscientas ochenta y cuatro mil trescientas cinco (294.305 ptas), mediante aplicación de superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

3º - Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10-10-1974 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la Provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe satisfacerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayunt^{os} que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación por unanimidad se acuerda:

4º Conceder una subvención de cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas, (4.288 ptas) anuales, durante un año.



2º - Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente le preste su autorización, y

3º - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las trece horas del día expresado, estendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

Manuel Rufo
Jesús Santos
Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1944: En la casa consistorial de esta villa de

Benalada del Taucejo, y en su sala Capitular, a las doce horas del día (31)

treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por

el Sr. Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el Auxiliar

administrativo de este Ayuntamiento, Sr. Manuel Rufo del Rey, dando lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diose cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las

disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubiesen cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron

los siguientes acuerdos:

1º - Se acordó por unanimidad de todos los asistentes la suscripción para este Ayuntamiento, a la Revista "Solidaridad y Familia" editada por el "Colegio de la Esperanza", en la cantidad de

500. pesetas anuales.

2º - Se acuerda el libramiento y pago con fondos municipales a "Los tres viejos S. A." por una factura de 200 litros.

de lejía, servida a este Ayuntamiento para clorificar el agua de abastecimiento público.
Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las tres horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

José Rubio Moreno
José del Rey *Roberto*
Aldeguera *José Antonio* *Manuel Rufo*
Eduardo del Rey

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1974: En la casa Consistorial de esta Villa de Cerralda del Zaucejo, y en su Sala Capitular, a las doce horas del día (4) de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en sesión extraordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Rufo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Concejales:
Don Juan José del Rey Haba.
Don Tomás Labanillas López.
Don Eduardo del Rey Erújillo.
Don Joaquín Santos Castillejos.
Don Manuel Calderín Godoy.
Don Francisco Santos Gale.

Diose cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubieran cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º - Se acuerda por unanimidad el libramiento y pago los fondos municipales a Don Manuel Laballero Fernandes, por una factura de materiales, 14.170 ptas, a Don Ricardo Manera Murillo, otra también de materiales, 1.736 ptas y otra a Don Marcelino Torres Campes, por trabajos efectuados en las erramientas 156 ptes, sumando las tres la cantidad de 13.062 ptas, importe total de los materiales facilitados por este Ayuntamiento, a la Hermandad Sindical Local, para las obras de ampliación del puente que conduce al Cementerio Municipal, cuyas obras está llevando a cabo la misma con la subvención concedida a esta.

Siendo este el único asunto a tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue -



levantada a las tres horas del día expuesto, levantándose la presente acta de que yo como secretario certifico.

Manuel Rufo del Rey
Eduardo del Rey
Manuel Rufo del Rey

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1974: En la casa Consistorial de esta Villa de Badajoz.

Alcalde Presidente:

Don Honorio Rubio Moreno

Concejales:

Don Juan Tori del Rey Cabeza

Don Tomás Cabanillas López

Don Eduardo del Rey Brujillo

Don Manuel Calderón Godoy


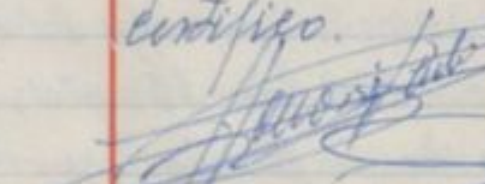
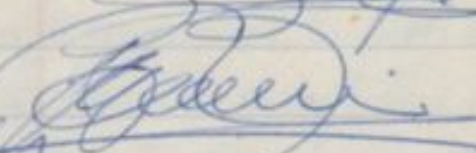
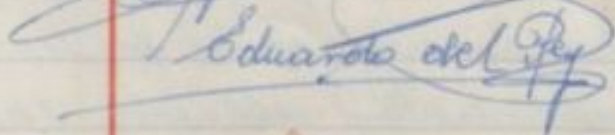
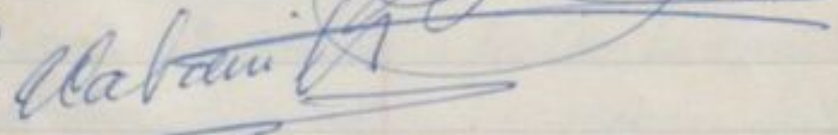
del Zanceno, y en su Sala Capitular, a las doce horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Rufo del Rey, dando lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aun no se hubieren cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda por unanimidad el libramiento y pago con fondos Municipales a D.ª Dionisia y Encarna Sánchez Gallardo, por efectuar la limpieza oficinas Municipales y Grupos Escolares, en los meses de Septiembre y Octubre año actual 2.000 ptas; Satisfecho a Herduero S. A. por el alumbrado público de los meses de Agosto y Septiembre últimos 3.799 ptas; de oficinas Muebles 230 ptas; Grupos Escolares 33 ptas; Centro Celéptico 534 ptas; Boco Cuarterieja 133 ptas y abastecimiento de Aguas 4.944 ptas de indicados del mes: Satisfecho a D. Epifanio González Hernández, por el viaje a Arnao, a reparar el motor del agua de Cuarterieja y otro para recogerlo en el mes de febrero último 300 ptas; por viaje del Sr. Alcalde a Arnao, para consulta oficial el día 18 de mayo 350 ptas; por el viaje a Lafra de la Delegada Local de la Sección Femenina, concertada por telegrama el 4-5-74, 500 ptas; por viaje con el Sr. Alcalde a Badajoz llamado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el 29-5-74, - 1.000 ptas y gastos de.

Restaurante 210 ptas; otro viaje del Sr. Alcalde a Castuera, comorado por el Jefe Provincial del Movimiento 300 ptas. - Satisfecho a Sr. Vicente Dávila Graquero, por una factura de botellas de lejía para clorificar el agua de abasto público y artículos de limpieza para este Ayuntamiento. 1.000 ptas. - A Sr. Severiano Larrmona Garcia, por trabajos de colocación moto-bomba en el Cerro Huambrija 250 ptas; y a Sr. Anxelis Marquina Vasquez, por el arreglo del camino del Cementerio Municipal en marzo 250 ptas. - Satisfecho a Sr. Fox Munillo Calanillas, por las bebidas y comidas servidas a los componentes de la Mesa Electoral y Guardia Civil de Servicio el 13 de Noviembre de 1973. - 1.000 ptas. - Satisfecho a la Editorial El Directoriado por el expulso Curso Electoral 74 ptas. - Satisfecho a Sr. Epifanio Goyeche Hormandis, por viaje y trabajos, requerido por el Servicio de Inspección y asesoramiento para asuntos oficiales 700 ptas, y por el viaje Comisionado Quintos el 3 de Julio último para juicio revisiones 700 ptas. - Satisfecho a Sr. Luis Vila, por suplementos de Carro año actual 128 ptas. - a la Delegación de Hacienda Pública por contribución Urbana 153 ptas. y al Servicio Prov. de Inspección y asesoramiento por distintivos para sobre de motos 136 ptas. - Satisfecho a la Sociedad de Autores por la ejecución de la música los días 29 y 30 y 1 de Julio últimos 345 ptas. - Satisfecho a la Admón. del B. O. del lotado inscripciones al mismo para el próximo año 1.975 y gastos de giro 2.114 ptas. - Satisfecho a Sr. Salvador Benito Ortiz, por 96 sacos de paja para calefacción de las Escuelas Nacionales a 50 ptas unidad 4.800 ptas. Satisfecho a Sr. Manuel Caballero Fernandez, una factura de materiales de construcción 11.170 ptas. - a Sr. Ricardo Moreno, una factura de viguetas y bovedillas 1.736 ptas. - y a Sr. Marcelino Torres Campos, factura aguaduros de herramientas 156 ptas. - Satisfecho a Sr. Antonio Carduena Durán, premio de cobranza del 5% de la recaudación de 151.234 ptas. de arbitrio de derogue, rodaje y tránsito de ganado ejercicio actual 7.682 ptas. al mismo por ejecutiva años 1972 y 1973, derogue y tránsito de ganado 78 ptas. - Satisfecho a la Excmo. Diputación Prov. por la cuota al Servicio de Incendios ejercicio en curso la cantidad de 2.410 ptas. - a la misma por cuota al Instituto de Estudios de Admón. Local, ejercicio en curso 1.110 ptas.

Después de los asuntos que tratar, la presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las tres horas de la tarde, acordando estudiándose la presente acta de que como Secretario certifico.



Señon ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.974. En la Casa Comunal de Perales del Zancojo y en la Sala Capitular, a las doce

Alcalde - Presidente:

D. Honorio Rubio Moreno
Concejales:

- D. Juan José del Rey Haba,
- " Joaquín Santos Castillejos
- " Eduardo del Rey Gujillo
- " Francisco Santos Salas
- " Manuel Calderín Godoy
- " Tomás Cabanillas López.

Secretario Adm:

D. Epifanio González Hernández

horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde Dn. Honorio Rubio Moreno, al cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario Accidental, el familiar Administración de este Ayuntamiento D. Epifanio González Hernández, dándose lectura del acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionan con esta Corporación si aún no se hubiesen cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda por unanimidad el libramiento y pago con fondos Municipales a D. Julián González Rome, factura lámparas y trabajos efectuados en la línea 8.196 pt; a D. José Boves Campos, por los servicios de Batis con el Sr. Alcalde a Badajoz 4.350 pt; satisfecho a Encarnación Sánchez, por limpieza oficinas, y Escuelas Nacionales, meses Nov. y Dicie 2.000 pt; satisfecho a D. José Sedeño Alonso, 2'50% premio cobranza, 2º semestre de 1.974, 1.690 pt; satisfecho a Borducero S.A. alumbrado público, Escuelas N^{les}, Oficinas y Telifono, meses Octubre y Noviembre 9.074 pt; satisfecho a D. Antonio Pardoñera Durán, por recaudación atrasos Arbitrios Municipales 24'80 pt; satisfecho a papelería "Arza" factura material, mes Sino por 2.379 pt; satisfecho a la "Mineros Extremeños" factura material, Sino por 1.603 pt; satisfecho a D. Joaquín Santos Castillejos, por los servicios de coche con el Sr. Alcalde a Badajoz 3.500 pt; satisfecho a Telifonos, Anuncio, conferencias y telegramas 5.864 pt; satisfecho a D. Joaquín Santos Castillejos por quebranto de moneda como Depositario, 950 pt; satisfecho a D. Juan José del Rey Haba, por Medicamentos a Beneficiarios Municipales y Pensionarios Municipales, 2º semestre año actual, descontando el tanto por ciento 22.130 pt; satis-



hecho el Sr. Médico D. Juan José del Rey Haba, por la asistencia
 médica a los funcionarios Municipales y Proct. de Enero a
 Octubre 2.700 pts; idem los mismos conceptos de Noviembre y
 Diciembre 3520 pts; satisfecho a D. José Torres Campos, alquiler
 Centro Polifónico del año 1.974, 1.500 pts; satisfecho a D. Francis-
 co Regalado Romero, Sector Administrativo de este Ayuntamiento, por
 comos, suplemento y Padrón Quintica y otros, 1.040 pts; satisfecho
 a la Excmo. Diputación Provincial Prov. suscripción B.O. y
 anuncios en el mismo año 1974, 720 pts; satisfecho a D. Francis-
 co Regalado Romero, sus haberes de todo el año 1.974, 1.000 pts;
 satisfecho a los "Bres siete" facturas de lejía, 2.070 pts; satis-
 fecho imprenta Hijo de Pedro Parajo y Parajo, dos facturas ma-
 terial 688'85 pts; satisfecho Gobierno Civil, Asistencia Social
 Navidad y limosna al Arco de ancianos de Anaya, 440 pts;
 satisfecho a D. Pineda Vera Camacho, pago consultas jurídicas
 e informes y dictámenes en asuntos de este Ayunt^o, duran-
 te el año actual 1974, 3.000 pts. -

Se acuerda por unanimidad y en atención al Circulo Ex-
 tensiono de San Baudilio de Llobregat, el envío de la canti-
 dad de 2.000 pts, concedida gratuitamente por este Ayunt^o.

Sin más asuntos que tratar, la presidencia declaró finali-
 zada la sesión, levantándose a las trece horas del día etc
 presado escuchándose la presente acta, (a las trece horas),
 de que como Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.975: En la casa Comunal de esta Villa
 Alcalde Presidente: de Promoción del Municipio, y en su sala capitular, a las doce horas
 Don. Honorio Rubio Moreno. del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cinco, se consti-
 tuyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento, con asistencia de los señores
 Concejales: Concejales que al margen se consiguan, presididos por el Sr. Alcalde Don. Honorio Rubio
 Don. Juan José del Rey Haba. Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar
 Don. Joaquín Santos Castellano. administrativo de este Ayuntamiento, Don. Manuel Ruiz del Rey, dando lectura al acta
 Don. Eduardo del Rey Cruzillo. anterior de cual fue aprobada por unanimidad.
 Don. Juan^o Santos Gala.



Diore cuenta de los B.O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación, si aún no se hubieren cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Hecho seguido se acuerda por unanimidad la aprobación de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1974, que será expuesta al público durante el plazo de 15 días señalados por el Reglamento, para oír reclamaciones.

Sin más asuntos que tratar, la presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las tres horas del día expresado, estudiándose la presente acta, de que yo como Secretario certifico.

Manuel Ruzo
Habamilla
Juan Carlos
Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1975: En la casa Consistorial de esta villa de Heralda del Zaucejo, y en su sala Capitular, a las doce horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde Don Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, Don Manuel Ruzo del Rey, dando lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Diore cuenta de los B.O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubieren cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda por unanimidad autorizar a D. Jesús Partido Pérez, la sustitución del coche DOCGE-DAR-M-584.050-

por el turismo SIMCA-1.200-BA-0565-C, por detenedor del anterior, y para el desempeño de su profesión de Asista, con licencia n.º 3 en esta localidad.

Se acordó sujar la cantidad de 1.000 ptas. al Ayto de Arriales de Aruaque, con motivo de la visita al mismo por la Sección Territorial de esta localidad y representación de este Ayuntamiento y el Sr. Cur. Párra.

Sin más asuntos que tratar, la presidencia declara finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las tres horas del día expresando extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario certifico.

Manuel Ruzo
Manuel Ruzo
Manuel Ruzo
Manuel Ruzo

Compendio al día 31 de Marzo.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1975: En la Casa Consistorial de esta villa de Peralda del Lancejo, y en su Sala Capitular, a las doce horas del día dos de Abril de mil novecientos setenta y cinco se constituyó en sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignan, presididos por el Sr. Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don Manuel Ruzo del Rey, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Alcalde - Presidente: D. Honorio Rubio Moreno
Concejales: D. Juan José del Rey Plaza
D. Eduardo del Rey Erjillo

Dióse cuenta de los B.O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que los mismos contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubieran cumplido, procediéndose a la lectura del orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Remesas deben incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura a los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó:



Aprobar la siguiente liquidación: Sin modificación de clase alguna o na con cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas de superavit. (479.680 ptas).

Se acuerda por unanimidad el libramiento y pago con fondos Municipales a D.ª Diamina y Encarnación Sánchez Guzmán, por el importe en los Decretos Nacionales y Oficinas Municipales, meses de Enero y Febrero 2.800 pesetas; Satisfecho a Herduero S.A. por el alumbrado público meses de Diciembre de 1974, y Enero de 1975, - 3.824 ptas; de Oficinas Municipales 941 ptas; Grupo Escolar 187 ptas; Motor Fuente Vieja 104 ptas; Centro Politécnico 407 ptas, y por las instalaciones para el abastecimiento de aguas 6.236 pesetas, por los recibidos e indicados dos meses; Satisfecho a Ediciones "Municipalia" por dos facturas de impresos de oficinas servidos a este Ayuntamiento 1.108 ptas.

Sin más asuntos que tratar, la presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las tres horas del día expresado, extendiéndose la presente acta de que yo como Secretario Certifico.

Manuel Rubio Moreno
Eduardo del Rey
Manuel Rubio

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1975: En Peralada del Zaucejo, a las

Alcalde - Presidente: de horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco previa segunda convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Decreto Reformado de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose el Ayuntamiento a las disposiciones vigentes y a las nec.

idades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos:

CAPITULO	CONCEPTOS	
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	Personal activo	1.009.407
II	Material y diversos	278.000
III	Clases pasivas	37.558
IV	Deuda	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	26.100
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	22.000
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>1.373.067</u>

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
I	Impuestos directos	133.323
II	Impuestos indirectos	21.250
III	Basas y otros ingresos	392.678
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	809.863
V	Ingresos patrimoniales	
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Eventuales e imprevistos	15.953
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>1.373.067</u>

RESUMEN

Impertan los gastos	1.373.067
Falen los ingresos	1.373.067

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan



pañan al mismo.
sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con miogo el Secretario de que certifico.

Honorio Rubio

Manuel Rubio

Eduardo del Rey

Abacull

del Rey

[Signature]

- Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1975:
Alcalde Presidente:
D. Honorio Rubio Moreno.
Concejales:
D. Juan José del Rey Aba.
D. Tomas Cabanillas Lopez.
D. Eduardo del Rey Enjillo.
D. Francisco Santos Gale.
D. Manuel Calderin Godoy.

En la Casa Consistorial de esta villa de Puebla del Zaqueo y en su Sala Capitular, a las doce horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco se constituyó en sesion ordinaria este Ayuntamiento Pleno con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se conyignan, presididos por el Sr. Alcalde Dn. Honorio Rubio Moreno, el cual declaró abierta la sesión, actuando de Secretario accidental el auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rubio del Rey, dandose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de los B. O. y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última sesión, acordando se cumplan todas las disposiciones que las mismas contienen y se relacionen con esta Corporación si aún no se hubieran cumplido, procediéndose a la lectura del Orden del dia, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acuerde por unanimidad el libramiento y pago con fondos municipales, a la Editorial "ATM-S.A." por una factura de impresos y libros de contabilidad 4.210 ptas; Satisfecho a D. Julian Gonzalez Torres, varias facturas de material y trabajos electricos 15.013 ptas; Satisfecho a Dn. Jose Torres Campos, por tres servicios de taxis con el Sr. Alcalde a Badajoz la cantidad de 6.558 ptas; Satisfecho a St. Dionisia y Mariana, por la limpieza Ayuntamiento y Escuelas Nacionales los meses de Marzo y Abril año actual 2.800 ptas; Satisfecho a Verdunero-

recibo de electricidad de los meses de febrero y marzo año actual la cantidad de 12.043 ptas; Satisfecho a Sr. Luciano Albornoz Garcia, cura parroquial, para premios en la Romería el día 13 del actual 2.500 ptas; Satisfecho a Sr. Ricardo Manera Lopez, por blanqueos y trabajos de reparación en los Grupos Reculares 47.000 ptas.

Sin otros asuntos de que tratar, la presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las trece horas del día expresado. Levantándose la presente acta, de que yo como secretario certifico.

[Handwritten signature: Juan José del Rey]
[Handwritten signature: Sr. Calvo]

[Handwritten signature: Manuel Rufo]
[Handwritten signature: Secretario]
[Handwritten signature: Eduardo del Rey]

Sesión extraordinaria del día cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cinco: En formalda del LANCEJO a cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria a las diez treinta horas, de la noche o sea a las veintido treinta de dicho día, asistido del secretario accidental o auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufo del Rey, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan.

Alcalde Presidente y cinco: Sr. Formalda del Lancejo a cuatro de Junio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria a las diez treinta horas, de la noche o sea a las veintido treinta de dicho día, asistido del secretario accidental o auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufo del Rey, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan.

Concejales:

- D. Juan José del Rey Alaba.
- D. Braquín Santel Castillejos
- D. Eduardo del Rey Espiñillo
- D. Pan^{co} Santel Castillejos
- D. Manuel Calderín Godoy
- D. Tomás Calanilla López.

Declarada abierta la sesión y de orden del Sr. Presidente se procedió por el Sr. Secretario a dar cuenta del Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, Admón. Local y Coordinación, fecha 4-6-75, Negdo: 4-43 número 1948. Asunto dimisión de Alcalde, que literalmente dice así: "Vista la petición formulada ante mi autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que se apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo, debiendo entregar la Alcaldía al Primer Teniente Alcalde, con carácter provisional hasta tanto que por este Gobierno Civil se designe el que ha de sustituirle."



Seguidamente el Sr. Presidente D. Honorio Rubio Moreno, con el cargo haciendo entrega de poderes al primer Teniente de Alcalde D. Juan José del Rey Haba, con carácter provisional, hasta tanto sea nombrado el nuevo alcalde.

Sin mas asuntos que tratar, la presidencia declaró finalizada la reunión y la sesión fue levantada a las veintitres horas del día expresado, de que como Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and names: Honorio Rubio Moreno, Juan José del Rey Haba, Manuel Rubio, Juan Santos, Eduardo del Rey]

Sesión extraordinaria del día catorce de Junio de mil novecientos
 setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan José del
 Rey Haba, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en
 sesión extraordinaria a las doce horas, asistido del
 Auxiliar Administrativo y Secretario accidental D. Epi-
 fanio González Hernández, con asistencia de los
 Srs. Concejales que al margen se expresan, tándose
 a lectura del acta anterior la cual fue aprobada por
 unanimidad.


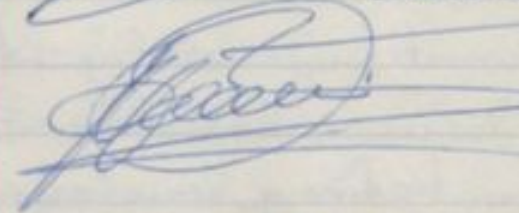
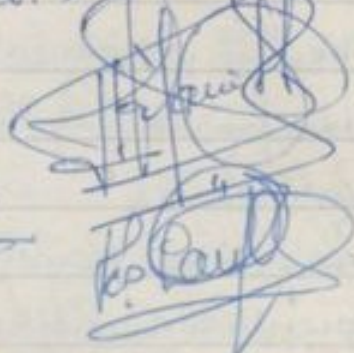
Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura, del orden del día, objeto de esta convocatoria y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - Puesto a discusión el primer punto del orden del día, sobre concierto de operación de Recoreria con el Banco Español de Crédito, para pago de los festejos en las próximas fiestas locales de San Pedro, se llegó al acuerdo de que dado el poco tiempo disponible para la tramitación del mismo, lo mejor sería no iniciarlo y solo disponer de las 5.500 pts que hay disponibles en la partida de festejos del presupuesto ordinario, en la

forma que más convenga, para mayor realce de las
atuidas fiestas.

2.º.- Vista la instancia presentada por D. Antonio Soboy
Barguero, Secretario de Admón. Local de 2.ª categoría y actual-
mente Interoctor del Ayuntamiento de Don Benito, para
la acumulación de esta Secretaría vacante, y de cesor de
la misma, el Ayuntamiento Pleno, informa desfavora-
blemente dicha petición, por no interesar sus servicios,
de acuerdo con lo que dispone el Artículo 20.º del Regla-
mento de Funcionarios de Administración Local y Circular
de la Dirección General de Administración Local de dieci-
siete de Enero de 1.953.-

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró fi-
nalizada la sesión a las catorce horas del día expresado,
de que como Secretario accidental, certifico.-


Eduardo del Rey

Juan Santos


Sesión extraordinaria del día diecisiete de junio de 1.975.- En
Alcalde Accidental: Peraleda del Zancujo y en el Salón de Sesiones, a las
D. Juan José del Rey Hoba doce horas del día diecisiete de junio de mil novecien-
Concejales: tos setenta y cinco, se constituyó el Ayuntamiento Pleno
D. Eduardo del Rey Rey en sesión extraordinaria, asistido del Auxiliar Admi-
- Joaquín Santos Castillejos nistrativo, actuando de Secretario Accidental D. Epifanio
- Francisco Santos Sala González Hománder, con asistencia de los Ds. Concejales
- Manuel Calderón Soboy que al margen se relacionan, dándose lectura del
akta anterior que fue aprobada por unanimidad.

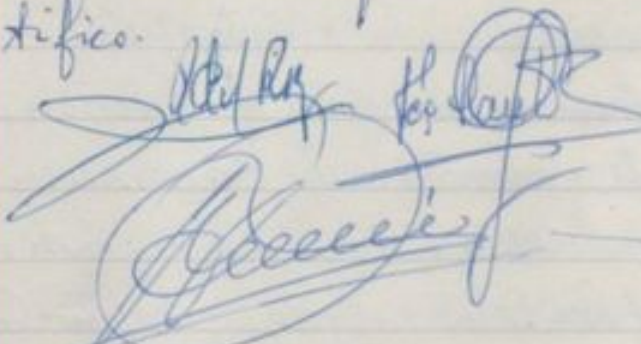
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el in-
frascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar
lectura del orden del día, objeto de esta convocatoria
y se tomó el siguiente acuerdo:

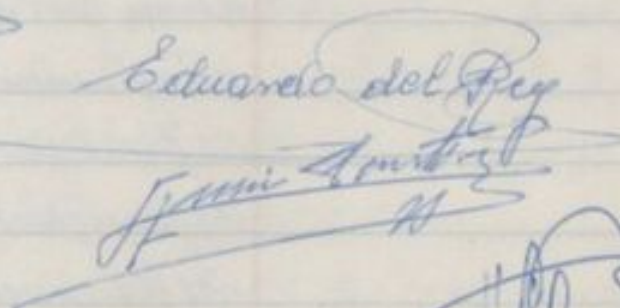
Visto el oficio N.º 2.132 de fecha diez del actual,
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
sobre acumulación urgente de la Plaza vacante de
Secretario de este Ayuntamiento al de Graña de



Concherrista Don Manuel Jimeno de Saunde, la Corporación por unanimidad informa favorablemente tal petición, haciéndole saber al Sr. Alcalde accidental Sr. del Rey, que la secretaría vacante estaba suficientemente atendida y que tal acumulación supondría un gasto para la Corporación de doscientas setenta mil pesetas.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión a trece horas del día expresado, de que como Secretario accidental, certifico.


Eduardo del Rey


Juan Jimeno

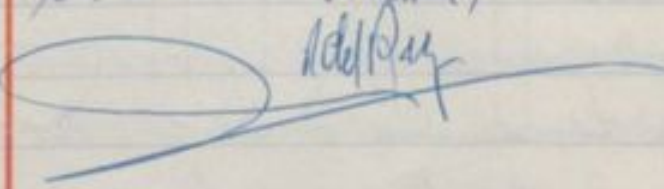


Diligencia de no haberse celebrado sesión: La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, 30 de junio de 1.975, no ha podido celebrarse por resultar ser día de la fiesta principal de esta localidad, no haber asunto alguno que tratar y por lo tanto sin orden del día ni convocatoria previa a los señores Concejales, lo cual consigno en cumplimiento del artículo 239 del Reglamento de Organización.

Conste y certifico en Peraleda del Zaucejo a treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Vto. Bno

El Alcalde Accidental,


Eduardo del Rey



Asistencia:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Tori del Rey Habs.
Concejales:
D. Francisco Santos Gala.
D. Manuel Calderón Godoy
D. Joaquín Santos Castillejo.
D. Edmundo del Rey Erujillo.
Secretario:
D. Manuel Jimeno de Saunde.

En la villa de Peralada del Zaucejo a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte y cinco, siendo la hora de las doce señalada en la convocatoria cursada conforme a la Ley, se constituye el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Preside el Sr. Benicenti de Alcalde en Junciones de Alcalde D. Juan Tori del Rey Habs.; asisten los Señores Concejales nominados al margen y el Secretario que certifica.

Asisten cinco miembros de los siete que incluido el Sr. Alcalde, constituyen de derecho la Corporación, habiéndose excusado en asistencia Don Tomás Cabanillas López.

La Presidencia declara abierto el Acta público dando comienzo la sesión por lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada íntegramente, y advertida la Corporación de que las Actas de las Sesiones de 31 del pasado Mayo, 14 y 17 del pasado Julio no estaban firmadas por los Concejales Dns. Calderón Godoy y Santos Gala, no obstante en asistencia por los mismos se manifestó que no la han firmado, ni aprobarían el Acta correspondiente a la sesión de pasado 31 de Mayo, por que en la misma no se hace constar las frases respectivas, rubricadas o impresas que el Auxiliar D. Manuel Rufo del Rey, actuando de Secretario en la sesión, proferió contra los mismos, pero que hecha esta salvedad en el Acta de esta Sesión están dispuestos a firmarla así como el Acta de las otras dos aunque solo a efectos de acreditar su asistencia y sin que ello signifique aprobación alguna a sus respectivos textos. Igual manifestación hace D. Joaquín Santos Castillejo, respecto a las Actas de 14 de Julio y 17 del mismo mes que tiene sin firmar, no firmando la del 31 de Mayo por no haber asistido a la misma.

Firmadas las referidas actas por los indicados Dns. Concejales por mi el Secretario se da cuenta a la Corporación de las disposiciones legales publicadas con posterioridad a la última sesión concernientes a las Corporaciones Locales, iniciándose a continuación el desarrollo del orden del día tratándose los asuntos que seguidamente se indican y sobre los que se tomaron los acuerdos que se detallan.

1.º Acumulación de la Secretaría. - Por la Presidencia se hace la presentación al Pleno de Don Manuel Jimeno de Saunde, Secretario del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa quien el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia ha tenido a bien acumular-



esta Secretaría, teniendo palabras de bien venido para el mismo y sus mejores deseos en las tareas que le han sido encomendadas; contestándole por el Sr. Jimeno, agradeciéndoles sus buenos deseos y esperando de la Presidencia y de los Sres. Concejales la colaboración necesaria para la buena marcha del Municipio a cuyo fin se pone incondicionalmente a disposición de todos.

Dequidamante por la Presidencia se ordena la lectura del oficio del Sr. Gobernador Civil, por el que fija como remuneración a percibir por la Secretaría acumulada en concepto de gastos de desplazamiento el 60% del sueldo inicial de la plaza; con ello y a la vista de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1959 y Orden de 27 de Diciembre de 1973, se acuerda fijar el valor del punto a efectos del complemento de destino por especial responsabilidad asignado a esta plaza 3.350 ptas, y fijar como contribuciones los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

Por el desempeño de la plaza el 40% del sueldo inicial más el complemento de destino, esto es, 6.030 ptas. Por gastos de desplazamiento el 60% de los mismos conceptos, a lo que es igual, 3.045 ptas, lo que supone una remuneración mensual de 15.075 ptas.

2º Reglamento, ordenanza y tarifas del Servicio de Agua a domicilio.— Por la Presidencia se expone al Pleno que terminadas las obras de la primera fase del abastecimiento de agua a la población, realizadas las acometidas domiciliarias por la mayoría de los vecinos así como la instalación de los respectivos contadores, entienda haber llegado el momento de que la Corporación se pronunciara sobre el correspondiente Reglamento del Servicio, su Ordenanza y Tarifa del mismo, al efecto había ordenado se instruyera el correspondiente expediente que se trae hoy a la consideración de los Sres. Concejales y en el que constan los proyectos correspondientes de Reglamento, Ordenanza y Tarifa, para que, previo examen, puedan ser aprobados por la Corporación de acuerdo con lo que se acuerda. Previa lectura de los referidos documentos, se abre debate sobre los mismos, interviniendo todos los Sres. Concejales asistentes, y acordándose por unanimidad de los cinco miembros asistentes de los seis que de derecho lo integran aprobar tanto el Reglamento, la Ordenanza y Tarifas en la forma que consta en el Expediente, quedando fijada la tarifa del agua en el precio de 7 ptas metro cúbico habida cuenta de que el mismo es el correspondiente de acuerdo con el estudio financiero que se hace de la prestación del servicio.

3º. - Rectificaciones en el Presupuesto de 1.975. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de varios oficios del Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales, fechas 21 y 23 de los corrientes devolviendo el Presupuesto que le fue enviado para su aprobación, a causa de los defectos apreciados en el mismo y cuya corrección señalan. Seguidamente informó a la Corporación de las correcciones efectuadas para la inclusión en los gastos de las cantidades indicadas por el Servicio, dando lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos conforme definitivamente han quedado, y encontrándose ajustados a las disposiciones y a las necesidades y recursos de la legalidad se acordó, por unanimidad, aprobarlos en todas sus partes quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos conforme al siguiente resumen por Capítulos.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

GASTOS

CAPÍTULO I.- Personal activo	4.116.182 Ptas
" II.- Material y diversos	224.900 "
" III.- Clases pasivas	64.720 "
" V.- Servicios y participaciones en ingresos	26.100 "
" VI.- Extraordinarios y de capital	2.000 "
" VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	44.098 "
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>4.445.000 "</u>

INGRESOS

CAPÍTULO I.- Impuestos directos	243.698 "
" II.- Impuestos indirectos	21.250 "
" III.- Casas y otros ingresos	307.130 "
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	854.152 "
V.- Ingresos patrimoniales	1.000 "
VI.- Extraordinarios y de capital	500 "
VII.- Eventuales e imprevistos	17.270 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>4.445.000 "</u>

Dicho acuerdo ha sido tomado por unanimidad de los cinco miembros asistentes de los seis que de hecho y de derecho integran esta Corporación.

4º. - Prolongación de jornada. - Informada la Corporación de la situación creada por las averías sufridas en las instala-



ciones eléctricas instaladas en el Depósito de agua que han tenido como consecuencia el que tanto el auxiliar administrativo D. Epifanio González Hernández, como el guardia municipal D. Rafael Puente Cabe, tengan que desplazarse diariamente para regular el servicio, y habida cuenta de que esta Corporación no tiene aún personal adscrito a dicho servicio, por unanimidad de los cinco miembros asistentes se acuerda establecer una prolongación de jornada durante los meses que restan del presente año y a partir del próximo agosto de treinta horas mensuales a D. Epifanio González Hernández, y de cincuenta a D. Rafael Puente Cabe, considerándose las prestadas por este último en horario nocturno a efectos de su valoración.

5.º.- Paro obrero.- De orden de la Presidencia se informa por esta Secretaría al Pleno de la Circular de la Delegación Provincial del Trabajo sobre medidas coyunturales para animar al paro obrero, acordándose por unanimidad, sin fijar obra determinada, que por el Concejal D. Manuel Calderón Godoy, se hagan gestiones cerca de los Organismos Oficiales de Badajoz, a fin de poder conseguir subvención para la realización de alguna obra que pudiera mitigar la situación de paro de la localidad.

6.º.- Reloj público.- Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que pida gestión de la garantía a fin de saber la vigencia de la misma, de no estar en vigor pida presupuesto a la Casa Cronos de desplazamiento del técnico que pudiera arreglarlo en la localidad, o en otro caso se cumplimenten las instrucciones de dicha Casa.

7.º.- Transformador.- Se aprueba el presupuesto de JOCA.

8.º.- Pagos.- Se aprueba la factura de D. Subian González Eroles, sobre trabajos y materiales eléctricos por 6.110 ptas.

Concluido el orden del día, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las catorce horas, de lo que como Secretario certifico.

El Rey
Epifanio González Hernández
Rafael Puente Cabe
Eduardo del Poz
Manuel Calderón Godoy

Diligencia: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artº 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente Diligencia haciendo constar que la sesión ordinaria de Pleno correspondiente al día 31 del pasado agosto, no fue convocada por coincidir en domingo.

Verdada del Concejo 1º de agosto de 1975.

El Secretario.

[Firma]

Sesión extraordinaria del pleno celebrada el 4 de septiembre de 1978: En la

Asistencia: villa de Verdada del Concejo a cuatro de septiembre de mil

Alcalde Presidente: novecientos setenta y cinco siendo las doce horas prefijadas

D. Juan José del Rey Haba. en la convocatoria curada conforme a Ley, se reconstituye el Pleno de este ayuntamiento en primera convocatoria

Concejales: en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento con objeto de celebrar

D. Eduardo del Rey Brizuelo sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor

D. Manuel Calderín Godoy Alcalde decedente don. Juan José del Rey Haba, con asistencia

D. Joaquín Santos Castiella. de los Srs. Concejales nombrados al margen y del

Secretario: Secretario que certifica.

D. Manuel Gimeno de laude. asistiendo cuatro miembros de los seis que con el señor

alcalde constituyen de hecho y de derecho esta Corporación, habiendo ocurrido en asistencia los Concejales Srs. Santos Gata y Cabanillas López.

Declarado por la Presidencia abierto el acto público dió comienzo este por lectura del borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Seguidamente por la Presidencia se da lectura a sendos Telegramas de las Casas Civiles de la República del Estado y de su Alteza el Príncipe de España agradeciendo las felicitaciones que se fueron enviadas con motivo de la fiesta del 18 de Julio. Así mismo por el Secretario se da cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones legales publicadas con posterioridad a la última sesión, y acto seguido se inicia el desarrollo del orden del día, tratándose los asuntos que se remiten, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que



seguidamente se consignare.

2.º Remuneraciones Complementarias de los Funcionarios de Plantilla... De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de oficio de la Resolucion Provincial del Servicio de Inspeccion y Supervisacion de las Corporaciones Locales num. 4.208 de 27 del pasado agosto en relacion con la Certificacion que le fue enviada del acuerdo del Pleno de 31 del pasado Julio por el que se concedia complemento de prolongacion de jornada al puesto de Auxiliar Administrativo 1.º y al de Guardia Municipal.

Por el Informe del Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad de los cuatro Sres. Concejales asistentes de los 6 que incluido el Sr. Alcalde, integran de hecho y de derecho la Corporacion complementaria el precitado oficio en la forma que seguidamente se detalla:

Complemento de destino:

- 1.º - A efectos de este complemento se asigna como valor del punto el de 2.º 250 ptas. - Norma 4.º - 1. Orden 24 Diciembre 1.973.
- 2.º - Puestos de trabajo de los figurados en la Norma 2.º - 2.º de la misma orden.

Secretario - Nivel, 14.

Plaza vacante; actualmente acumulada.

Complemento de dedicacion especial:

- 1.º - Valor del modulo = 30,00 ptas hora.
- 2.º - Incremento horas nocturnas o en dias festivos, 40%.
- 3.º - Puestos de trabajo a los que se asigna dedicacion especial en la modalidad de prolongacion de jornada

Grupo de puestos	Num.	Horas.
Auxiliares	1	30
Guardias	1	50 (nocturnas)

4.º - Fijar al Sr. Secretario - para cuando se cubra la Plaza - por el desempeño de las funciones Interventoras un complemento de destino por prolongacion de jornada de 20 horas mensuales, sin incremento del 70%.

5.º - Establecer a efectos del incentivo transitorio el modulo del 40%. Unico para la Corporacion y todos sus Funcionarios.

Para la fijacion de los anteriores porcentajes se ha tenido en cuenta que esta Secretaria es de 3.º categoria y que esta Corporacion, a todos los efectos indicados esta clasificada en 9.º Clase. En su consecuencia se entiende que ninguna de las remuneraciones

señaladas exigen autorización Superior, pero si dar cuenta de su concesión.

Finalmente por el Secretario - Interventor se informa que en el vigente Presupuesto Ordinario existen créditos suficientes para atender a los referidos gastos de personal sin afectar a sus gastos necesarios, ni detrimento de la buena marcha económica de la Corporación.

2º.- Actualización Cédulas Propiedad Catastro Rústico.- Informado el Pleno del mal estado en que se encuentran las referidas cédulas de propiedad se acuerda su renovación adquiriendo de los servicios de la Delegación de Hacienda las 463 sucesorias.

3º.- Factura F. C.- Se aprueba la misma por 62.848 ptas importe de la reparación del Transformador de servicio de aguas y alquiler del que por sustitución de aquel ha venido funcionando hasta su reparación.

4º.- Otros Pagos.- Se ratifica el efectuado a D. Juan Fox del Rey Haba, por 27.646 ptas. correspondiente al importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal y Funcionarios y Jubilados durante el primer semestre de este año.- Idem a D. José Torres Campos, 2.100 ptas por Fuzi a Badajoz el día 3 del mes de Junio con el Sr. Alcalde.- Idem a José Moreno Martín y Arsenio González Paredes, 3 jornales a cada uno por segar el pasto del Cementerio a razón de 450 ptas.- Idem a D. Juan Fox del Rey Haba, por medicamentos dispensados durante el mes de Julio a Beneficencia 132 ptas, a Funcionarios, 1.009 ptas y 1.705 a Jubilados.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y conforme firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Eduardo del Rey



Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1975. Acta: En la villa de Beraldo del Zúñigo a veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco

Alcalde - Presidente:

D. Juan Foré del Rey Cabe

Concejales:

D. Joaquín Santo-Luiz

D. Eduardo del Rey Trujillo

D. Manuel Calderín Godoy

D. Francisco Ximenes Gata

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sando

simulo las doce horas, señalada en la convocatoria cursada conforme a ley, se constituye el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria en el Salón de sesiones del Consistorio con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Foré del Rey Cabe, con asistencia de los Sres. Concejales mencionados al margen y del Secretario que certifica.

Asisten cinco miembros de los seis que, incluido el Sr. Alcalde, integran de hecho y de derecho esta Corporación.

Declarado público el acto por la Presidencia se abre la sesión comenzando esta por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en su integridad, seguidamente se dio cuenta por el Sr. Secretario de la correspondencia recibida y de las disposiciones legales concernientes a las Corporaciones locales plurilaterales con pertenencia a la última sesión.

Seguidamente se inicia debate sobre el único punto del orden del día de esta Sesión extraordinaria.

UNICO: Solicitud de ayuda con cargo al XIV Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Empleo: Por la Presidencia se recuerda a los Sres. Concejales que en sesión de 31 de Julio pasado se dio cuenta al Pleno de la Circular del Ilmo. Sr. Delegado del Bando de 19 de Junio anterior, dando instrucciones para poder obtener la ayuda mencionada, en cuya sesión se autorizó al Concejales Sr. Manuel Calderín Godoy, para poder gestionar de los Organismos oficiales ayuda económica para las obras necesarias a este Municipio, dichas gestiones según se le ha manifestado han quedado concertadas en petición de ayuda en la forma dicha para las obras que tenga a bien señalar la Corporación y en la cuantía proporcional correspondiente a su total conforme a la mencionada Circular.

En su consecuencia queda se señalen aquellas obras mas necesarias para las cuales puede pedirse la ayuda.

abierto debate sobre el asunto en el que intervinieron todos los Señores Concejales asistentes por unanimidad, se acuerda:

- 1º Señalar como obras a realizar la pavimentación de:
 - A) Zonas y laterales de los edificios de Ayuntamiento e Iglesia
 - B) Calle Sevilla

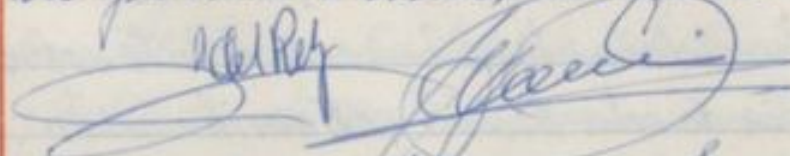
- C) Calle Pozo
- D) Calle Munterrolio
- E) Callejón Calle Sevilla
- F) Primer Tramo Calle Altillo

2º.- Que seguidamente se proceda a las mediciones y con arreglo a las mismas por un Maestro de obras se redacte el Proyecto facultativo correspondiente.

3º.- Que por el Sr. Alcalde se redacte la memoria exigida en la que se evidencie la situación de paro existente en la localidad y

4º.- Que con los antecedentes dichos y recabando otros si fueran necesarios el Sr. Secretario instruya el oportuno Expediente para su más urgente presentación en la Delegación Prv. del Enlujé.

Concluido el orden del día por la Presidencia se levantó la sesión siendo las tres horas de lo que se levanta la presente acta, certifico.


 Juan Foré del Rey
 Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 1975. Acta: En la villa de Peralelos del Zaucejo a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas señaladas en la convocatoria cursada conforme a Ley, se constituye el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Foré del Rey Halc, con asistencia de los Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica.

Declarado público el acto por la Presidencia se abre la sesión conmandando esta por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en su integridad. Seguidamente se dió lectura por el Secretario, de la correspondencia

Presidencia:
 Alcalde - Presidente:
 D. Juan Foré del Rey Halc
 Concejales:
 D. Joaquín Santos Castilljo
 D. Eduardo del Rey Enrillio
 D. Manuel Calderín Godoy
 D. Francisco Santos Gala.
 Secretario:
 D. Manuel Gimeno de laude



recibida y de las disposiciones legales concernientes a la Corporación, locales, publicadas con posterioridad a la última sesión, y

abierto debate sobre los puntos incluidos en la convocatoria de esta sesión, se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignaron:

1.º) Expediente de ayuda económica solicitada de la Delegación Provincial del Trabajo.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno del Expediente instruido en solicitud de ayuda económica con cargo al XIV-Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, que se halla sobre la mesa para su examen de los señores Concejales.

En referido Expediente sigue informando el Sr. Secretario, se han incluido las calles acordadas en la sesión extraordinaria del pasado día 20; hechas las mediciones de las mismas y redactado el correspondiente plan facultativo, el plan financiero es del tenor siguiente:

A) Con cargo a la ayuda solicitada, 2.026.970	a) mano de obra	1.299.340
	b) Seguridad Social incluido A. Trabajo	727.630
	Total ayuda	2.026.970
B) Con cargo al Municipio	a) Materiales	1.685.431
	Importe total de las obras	3.712.401

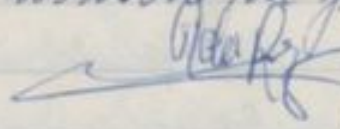
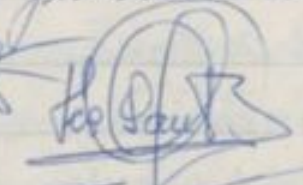
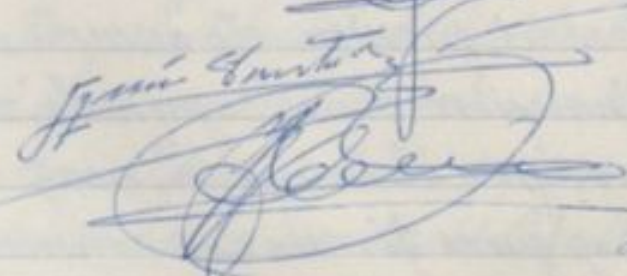
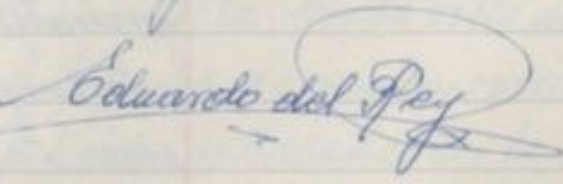

Las obras habrán de realizarse en los meses Octubre, Noviembre y Diciembre del presente año, así que se reciba la ayuda.

Enas dicho examen del Expediente y discutido ampliamente con intervención de todos los señores asistentes, por unanimidad de los 5 miembros presentes de los 6 que con el Sr. Alcalde, integran de hecho y de derecho esta Corporación se aprueba por unanimidad la mencionada relación de calles, presupuesto de cada una; presupuesto general y el Plan financiero antes expresado, autorizando al Sr. Alcalde, o persona por él Delegada, para continuar las gestiones oportunas y para firmar la documentación pertinente a la consecución de la ayuda.

2.º) Gastos: de acuerdo el libramiento y pago con fondos Municipales a "Mineros Extremeños" factura material de oficina 3.816 ptas; Orden a "Municipalia" factura material de oficina 200 ptas; A la Excm. Diputación Provincial, anuncios en el B. O. y suscripción al mismo año actual 534 ptas; Orden a D.ª Dionisia y Encarna Sánchez Gallardo, los meses de Julio y Agosto - limpieza extra supra decelar principio de curso año actual 5.200 ptas; Orden a D. Rafael Jimenez Minilla, limpieza 498 ptas; Orden a -

la "Delegación de Industria" visita de supervisión instalación eléctrica a los servicios de aguas, 716 ptas; Telm a "IBERDUERO" S.A. por alumbrado público, escuelas, oficinas, Teléfonos y extraordinario Fuentes San Pedro y agua Fuente Vieja y Rio de las moras de Abril, Mayo, Junio y Julio, 16.620 ptas.
3^o Arreglo Terminal de la Plaza en su enlace con la calle Barranca. Por el Concejal Sr. Calderín Godoy, se expone al Pleno, haber cambiado impresiones con el Sr. Presidente de la Hermandad, sobre destino de 30.000 ptas, que tiene concebidas la misma para trabajos comunitarios y la conveniencia de que aprovechando las mismas dada la urgencia de su inversión puede el Ayunt^o costear los materiales arreglar el terminal de la Plaza en su enlace con la calle Barranca, declarado por unanimidad el asunto, previa discusión del mismo se acuerda realizar las dichas obras en la forma expuesta por el Sr. Calderín, con expresa promesa a la Hermandad de costear el Ayunt^o la tubería necesaria al terminal de la red de alcantarillado sito en el camino de Monterroble, previo examen de si la prolongación a de hacerla el Ayuntamiento o el contratista.

Consumido el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las tres horas, de lo que se levanta la presente acta, certifico.



Sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1.945. Acta. - En la villa de Pareda

Presidente:

D. Adolfo Giral Saza

Alcalde en funciones

D. Juan Foré del Rey Cabe

Alcalde entrante:

D. Pedro Lopez Torres

Concejales:

D. Tomas Cabanillas Lopez

D. Eduardo del Rey Erujillo

D. Joaquin Santos Castillejos

D. Francisco Santos Gale

D. Manuel Calabrín Godoy

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sunde.

del Concejo a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las veinte horas fijadas en la convocatoria curada conforme Ley, se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Adolfo Giral Saza, delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con asistencia de los tres. Inmencionados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar posesión del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Pedro Lopez Torres.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, por la misma se expone el objeto de ella y comienza por lectura de este Secretario hace de sendos oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la Provincia por el primero de los cuales nombra a D. Manuel Flores, delegado de su autoridad para dar posesión del cargo de este Ayuntamiento de Pareda del Concejo a D. Pedro Lopez Torres, otro en el que se acepta la renuncia formulada por el anterior Alcalde D. Honorio Rubio Moreno, y un tercero por el que se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al precitado D. Pedro Lopez Torres.

Seguidamente D. Pedro Lopez Torres, arrodillado ante el crucifijo y la mano derecha extendida sobre "Sagrados Evangelios" juró servir e obedecer con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde presidente del Ayuntamiento de Pareda del Concejo para el que ha sido nombrado. Contestándole por la Presidencia "Que si así lo hicierais Dios y la Patria os lo premie y sino os lo demande".

Terminada la forma del juramento por el Sr. delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se da posesión del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Pedro Lopez Torres, con entrega del bastón insignia del cargo, teniendo palabras de agradecimiento por la guerra que con anterioridad viene desempeñando el cargo y de aliento para el nuevo Alcalde, en la seguridad de que su actuación repercutirá evidentemente en el bienestar del Municipio y en la unidad y comunión de todos los vecinos en el Movimiento Nacional.

D. Pedro Lopez Torres, agradece la distinción que con él debrida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y expresa y pide del mismo la ayuda necesaria; agradece a su predecesor sus deseos que con el Municipio y termina solicitando de los Señores Concejales y demás autoridades locales el apoyo necesario para llevar a buen fin el cometido inherente al cargo que acaba de jurar.

Siendo este el único asunto de esta sesión por la Presidencia se levanta la misma, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta, que lida y conforme firmas los presentes con el Secretario, certificado.

[Handwritten signatures: Pedro Lopez Torres, Juan de Dios del Rey, Manuel Gimeno de Sandoz, Eduardo del Rey]

Sesión extraordinaria del día 18 de Octubre de 1975: Acta. - En la villa de Pineda del Tanco a dieciocho de Octubre de mil

Presidente:
D. Pedro Lopez Torres
Concejales:

D. Juan de Dios del Rey Cabe
D. Tomás Cabanillas Lopez
D. Joaquín Santos Carillejos
D. Manuel Calderín Godoy
D. Juan Santos Gal
D. Eduardo del Rey Enjillo
Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sandoz

de Pineda del Tanco a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas pre fijada en la convocatoria cursada con arreglo a ley se reúne en el Salón de sesiones de estas casas consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Pedro Lopez Torres, con asistencia de los Señores Concejales, nombrados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Asisten los siete miembros incluido el Sr. Alcalde, integran de hecho y de derecho esta Corporación.

Declarado publico el acto, por la Presidencia se abre la sesión comenzando ésta por lectura que por orden de la Presidencia hago yo el Secretario de los Señores de las dotas de



las dos últimas sesiones, cuyos textos fueron aprobados por unanimidad. - Terminada la lectura de las repitidas actas por la Presidencia se invita a los tres Concejales D. Joaquín Santos Castillejos, D. Manuel Calderín Godoy y D. Francisco Santos Gala, a que se acuerde de la sesión habida cuenta de considerar existe interés directo en los dos últimos en su condición de denunciados y del primero por ser padre del último y ordenarle así el artículo 224 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Abandonada la sesión por los tres Dcs. Concejales precitados quedan como integrantes de la misma el Sr. Alcalde y los Concejales D. Juan José del Rey Hualde, D. Tomás Cabanillas López y D. Eduardo del Rey Cruzillo, Instructor del Expediente. Abierto debate sobre el único punto de la convocatoria, esto es, resolución del expediente disciplinario incoado al auxiliar administrativo Don Manuel Rufo del Rey, por supuestas injurias a los Concejales Dcs. Calderín Godoy y Santos Gala, en la sesión de 31 de Mayo próximo pasado, por la Presidencia se comienza diciendo a los demás Concejales asistentes que habiendo tomado posesión de la Alcaldía en la tarde del día anterior y no habiendo pertenecido durante la tramitación del expediente como Concejales del Ayuntamiento, entendía que su postura no podía ser otra que la de abstención por desconocimiento de los hechos, sus antecedentes y trámites de instrucción. Seguidamente por un orden de lectura íntegra del expediente comenzando por el Oficio que lo encabeza del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. En referido expediente obra la propuesta que el Sr. Instructor ha formulado concebida en los siguientes términos. - Resolución primero. - No considerar al auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufo del Rey, como responsable de ninguna de las faltas de ofensa, conducta irregular o irrespetuosidad en acto de servicio, que motivan la instrucción de este expediente y constituyen el cargo de inculpación que se consignó en el pliego de cargos formulado. - Segundo. - Dejar a la facultad del Sr. Alcalde el considerar la procedencia de formular advertencia al inculpado, no como sanción, sino como simple amonestación, en orden a la necesidad de evitar el tomar parte en mutuas increpaciones o aspiraciones con los miembros Corporativos, aunque previamente haya sido objeto de insultos o vejaciones, habida consideración de que un funcionario debe dar siempre muestras de seriedad y -

conocimiento en sus reacciones, aunque estas justificadas dando cuenta a su Jefe o superiores jerárquicos de estas incidencias para su corrección por los cauces reglamentarios establecidos.

La Corporación, no obstante, adoptará la resolución que mas procedente considere en derecho. - A continuación se da lectura al escrito referido al expediente disciplinario objeto de esta sesión firmado por los Sres. Concejales Santos Castillejos, Calderon Godoy, y Santos Gala, dirigido a la Alcaldia en el suplico de unión del escrito al expediente y que bien por si o proponiendolo al Pleno se acuerde ordenar la practica de nuevas actuaciones, principalmente la de citar a los Concejales denunciados y recabar del Sr. Gobernador Civil de la Provincia copia certificada de los dos documentos de denuncia a que hace referencia su oficio dirigido a esta Alcaldia y que temeraria el expediente. - Delatado en primer lugar el escrito de los tres Sres. Concejales, en su doble petición de unión al expediente y de que en este se practique las actuaciones solicitadas, se acuerda denegar ambas; y entrando en conocimiento del fondo del expediente y de la propuesta formulada por el Sr. Concej. Juez Instructor, se acuerda: Primero.- No considerar al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufo del Rey, como responsable de ninguna de las faltas de ofensas, conducta irregular o irrespetuosidad en acto de Servicio, que motivan la instrucción de este expediente y constituyen el cargo de inculpación que se conigna en el pliego de cargos formulado. - Segundo. - Dejar a la facultad del Sr. Alcalde el considerar la procedencia de formular advertencia al inculpado, no como sanción, sino como simple amonestación. - Los referidos acuerdos han sido tomados por unanimidad de los tres Concejales asistentes.

Para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno, digo; siendo este el unico asunto de esta sesión por la Presidencia se levanta la misma siendo las trece treinta horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y conformes firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, certifico.


Eduardo del Pozo

Pedro Lopez

Juan Cortes




Sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1.975: Acta: En la villa de Ponferrada del Concejo a Treinta y uno

Presidente:

D. Pedro Lopez Corral.

Concejales:

D. Juan José del Rey Haba

D. Eduardo del Rey Erijillo

D. Francisco Santos Gala

D. Manuel Calderín Godoy

D. Joaquín Santos Castillejos

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sando.

de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las dieciocho horas figuradas en la convocatoria cursada conforme a Ley, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Corral, con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado público el acto, por la Presidencia se abre la sesión conmutando ésta por lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado en su integridad por la Presidencia y Concejales Sres. del Rey Haba y del Rey Erijillo, manifestando los también Concejales Sres. Santos Gala, Calderín Godoy y Santos Castillejos, que aprobaban el borrador en cuanto hace relación al tiempo de su promulgación en aquella sesión, disapprobaban el acuerdo tomado en su ausencia y firmaban aquella acta con las calidades que se hacen constar en esta.

Abierto debate sobre el orden del día de la convocatoria de esta sesión se tratarán los asuntos que seguidamente se expresan sobre los que se tomaron los acuerdos que seguidamente se indican:

1.º Constitución de la oficina de Empadronamiento.- Leído oficio recibido de la Comisión Provincial del Padrón ordenando la constitución de la oficina de Empadronamiento en este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda su constitución, y puesto a debate el funcionario a nombre como asesor de la misma se propone por la Presidencia a D. Manuel Rufo del Rey, Funcionario Encargado del Padrón Municipal, surgiendo divergencias al respecto, se remite a votación el nombramiento haciéndolo a favor de referido Funcionario la Presidencia y los Sres. del Rey Haba y del Rey Erijillo y en contra los Sres. Santos Castillejos, Calderín Godoy y Santos Gala, por lo que previo informe del Secretario, la Presidencia declara urgente el asunto, se repite la votación que arroja el mismo resultado, y queda nombrado D. Manuel Rufo del Rey, Asesor de la oficina Municipal de Empadronamiento de este Ayuntamiento por aplicación del apartado 4 del Art.º 2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º.- Expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit de 1.974.- Visto el expediente sobre modificaciones de

créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha 23 del pasado Octubre. Considerando, que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1974, cubre el total incremento de créditos que se proponen; - Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten explanation para el ejercicio siguiente. - Considerando que la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. - El Ayuntamiento por unanimidad de los tres. Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, ya que asisten seis miembros de los siete que de hecho y derecho lo constituyen, acuerdan prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en Cuatrocientos cincuenta y dos mil. pesetas. - Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del Artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del Artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el Artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

3.º Comisión Informativa: A propuesta de la Presidencia y de conformidad con los tres. Concejales asistentes quedan constituidas las siguientes Comisiones Informativas integradas por los tres. Concejales que se indican para cada una de ellas. - Hacienda: Don. Juan José del Rey Galva, Don. Eduardo del Rey Cruzillo y Don. Francisco Santos Gala. - Obras: Don. Joaquín Santos Castillejos, Don. Manuel Calderón Godoy y Don. Eduardo del Rey Cruzillo.

4.º Entrada a las Dependencias y oficinas Municipales: Por unanimidad se acuerda prohibir la entrada en las oficinas del Ayuntamiento a toda persona ajena al servicio en horas que no sean de oficina, esto es antes de las 10 y después de las 13 horas, a no ser que lo haga por el Sr. Alcalde o Funcionario de Plantilla. - Igualmente se acuerda prohibir el acceso a las oficinas del Ayuntamiento a los propios Funcionarios de Plantilla antes de las ocho horas y después de las veinte horas. - En casos de extrema urgencia las citadas prohibiciones se elidían mediante la presencia o autorización escrita del Sr. Alcalde o Secretario. - Queda expresamente anulado el acuerdo tomado



en la sesión de 31 de octubre de 1973.- El Sr. Municipal Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de Badajoz, tendrá libre acceso en cualquier hora a las dependencias propias del Ayuntamiento de Badajoz, pero solo y exclusivamente a tales dependencias, debiendo abstenerse respecto a las otras prohibiciones antes dichas en la forma expuesta.

5.º Cuentas del Sr. Orceta: A fin de poder pagar al referido Sr. el voto su ratificado por el arreglo de la Plaza, se acuerda por unanimidad, cobrar de los propietarios de los edificios afectados por el arreglo del acerado correspondiente a cada uno de ellos a razón de como resulte el metro cuadrado de Acerado en relación con las 18.138 pta. importe total del conjunto del acerado conforme al presupuesto de la obra.

6.º Cobro del acerado de las obras de la Plaza: Se acuerda el cobro inmediato a base de dividir las 18.138 pta., importe del proyecto por el número de metros cuadrados que se haya Acerado en edificio.

7.º Apertura para paro obrero: Dada cuenta por la Presidencia del Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de la cantidad de 75.000 pta. para paro obrero, se acuerda por unanimidad incrementar dicha cantidad en 25.000 pta. e invertir las 100.000 resultantes en la pavimentación de la calle Barranca a continuación de la parte ya comenzada.

8.º Examen y pago de facturas: Queros examinadas y se aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas: D. Antonio Cardenosa Durán, premio cobranza 480 pta.- D. Juan José del Rey Cabe, medicamentos dispensados a pensionistas, meses Agosto y Septiembre. 1.776, pta., idem, idem, idem, Beneficencia 2.400 pta., idem, idem, idem, Funcionarios en activo 572 pta.- Julián González Torres, cemento pavimentación calles 6.615 pta., Idem material eléctrico 8.399 pta.- Minera Extremosa material oficina 364 pta.- Los tres meses legia servicio de aguas 2.200 pta.- Municipalia material de oficinas 1.768 pta.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve treinta horas, firmando en la presente Acta, certificado.

Jos. Luis

Eduardo del Rey

José Dupuy

Juan Antonio

Diligencia: - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 del pasado Noviembre, no fue convocada como consecuencia de la festividad del día.

Consejo del Concejo 1.º diciembre de 1.975.

El secretario.

[Firma]

Sesión extraordinaria del Pleno convocada para el día 27 de diciembre de 1.975.

Acta: En el Consejo del Concejo, siendo las doce horas del día 27 de diciembre de 1.975, se constituye en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro López Torres, asistido de mí, el secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para las doce horas del día de hoy; y habiendo transcurrido con exceso la precitada hora sin que haya concurrido ninguno de los señores Concejales, pero obstante haber sido citados conforme a Ley, el Sr. Alcalde Presidente, al no poderse celebrar esta sesión en 1.ª convocatoria acuerda se convoque en 2.ª convocatoria para el próximo día 28 y hora de las dieciséis con inclusión del mismo orden del día y en cumplimiento del art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. De todo lo cual se extiende la presente Acta que leída y conforme firmamos el Sr. Alcalde Presidente con míigo el secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]

sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1.975.

Asistencia:

Alcalde Presidente:
D. Pedro López Torres

Concejales:

D. Eduardo del Rey Brizido

D. Joaquín Santos La Higuera

D. Manuel Calderín Godoy

D. Francisco Santos Gale

Secretario:

D. Manuel Simón de Saude

Acta: En la villa de Puebla del Lincejo a veintinueve de diciembre de 1.975, pasado las doce horas, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, previamente convocados en forma legal, en 2ª convocatoria, el pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro López Torres, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del Sr. Secretario que certifica.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la presidencia, por la misma se expone que, no obstante no figurar en el orden del día, entendiéndose que siendo esta la primera sesión Plenaria después del fallecimiento del Caudillo D. Francisco Franco y su sucesión en la Jefatura del Estado por D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, a título de Rey, debe hacerse constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida del que por tanto tiempo ocupó en su triple función de Jefe del Estado, Caudillo de los Españoles y Generalísimo de sus Ejércitos, dar a España días de Gloria, tiempo de paz y una era de prosperidad fecunda y creciente, uniéndolo en su mandato la experiencia de alegría de todos los Españoles.

Así mismo entendiéndose que, instaurada la Monarquía, proclamado Rey con el título de Juan Carlos I, D. Juan Carlos de Borbón y Borbón, debe, igualmente, constar en acta la adhesión, enchida de fe y esperanza de la Corporación hacia el joven Monarca deseándole prospero y largo Reinado. La Corporación, por unanimidad, hace suyas las palabras de la presidencia, dejando constancia en este acta de todo ello.

Cueto a debate el orden del día, por mi, el secretario, de orden de la presidencia.

1º Se da cuenta de la Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad sobre supresión de la plaza de farmacéutico Titular existente en este Ayuntamiento, en la que al mismo tiempo se propone su acumulación al farmacéutico Titular de Franja de Barchemore. Tras la intervención en el debate de todos los Sres. Concejales, por unani-

unidad de acuerdo:

a). - pronunciarse en contra de la amortización de la Plaza, considerando no ser fundamento suficiente para la amortización el hecho de llevar la plaza varios años vacante, pues la rebuición de permanencia e de renovar haciendo desaparecer las causas que motivaron la vacante y manteniendo la plaza; otro caso sería conceder por adelantado y a perpetuidad a mantener a este Municipio sin sujeción de titular, y
b). - aprovechar esta circunstancia para llamar respetuosamente la atención de la Jefatura Provincial de Ciudad, en el sentido de que, en mi proposición, al igual que otros Organismos Provinciales se insiste en cuanto a recombración o distribución de servicios, considerando a Lomeda del Eje como si perteneciera al Distrito o partido de Lerma, dirigiendo aquellos hacia Sanja, Aguascalientes, Lerma, e incluso Lafra. Perteneciendo Lomeda al Partido de Castuera, distante de Salamanca igual que de Sanja, organizados sus servicios de transportes hacia Castuera, aquellos servicios que no puedan prestarse en la localidad, deben de derivarse a Salamanca, Castuera, D. Benito o Villanueva, normales acesos inherentes a sus vías de comunicación. Aun sigue lamentándose esta población de la adscripción de los servicios Médico-Quirúrgicos de la Seguridad Social a Lerma y Lafra, sin vías de comunicación directas con estas poblaciones, lo que viene produciendo enormes molestias a sus enfermos al igual que en otros puntos de traslado.

2º - Instancia de D. Andrés Marín Marín sobre indemnización de Parcela de su propiedad ocupada por este Ayuntamiento con el Depósito del Aljibe del abastecimiento público. Después de lectura de referida instancia y considerando justas las legítimas solicitudes del solicitante se acuerda por unanimidad que por una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y el Concejal D. Joaquín Santos Castillejo, se estudie la posible indemnización a satisfacer a D. Andrés Marín Marín, para lo cual deben ponerse en contacto con el mismo y estudiar la situación, calidad y extensión del terreno ocupado por el Depósito de Agua y su valoración a fin de que por este Ayuntamiento queda-



acordame en aduena de valoración.

- 3º Aprobación de Ordenanzas Generales para 1976. Después de discutir el asunto se acuerda por unanimidad quede sobre la mesa para poder ser debatido en otra sesión.
- 4º Examen y pago de facturas. Se examinaron las facturas que seguidamente se reseñan cuyos pagos quedan aprobados:
- "Eldio Grande, material de oficina, 350 ptas.
 - "Julian Gonzales Torres, material para alumbrado público 959 ptas.
 - "Eupelia Vela, material de oficina 925 ptas.
 - "Compañías Aroa, material de oficina 1.209 ptas.
 - "Minerva Extremena, material de oficina 290 ptas.
 - "Las tres sietes" Legia servicio de agua 5.470 ptas.
 - "Municipalia" material de oficina 2.359 ptas.
 - "Julian Gonzales Torres, cemento y tablas calle Barranca 6.505 ptas.
 - "Julian Gonzales Torres, cemento y tablas calle Barranca 12.680 ptas.
 - "Cresencio Hebe Rey, trabajos carpinteria 4.380 ptas.
 - "Cresencio Hebe Rey, trabajos carpinteria calle Barranca 975 ptas.
 - "Marcelino Torres Campo, trabajos hemera calle Barranca 393 ptas.
 - "Marcelino Torres Campo, trabajos hemera 333 ptas.
 - "Luciano Alberca Garcia, donativo funerales generalissimo 1.000 ptas.
 - "Juan Gomez Rocha, bordillos calle Barranca 12.464 ptas.
 - "Atm" material de oficina 884 ptas.
 - "Fouquier Santos Castillejos, bebidas Luces porcion Alcalde 3.728'50 ptas.
 - "Alframosinos Luciano Ocuiza tepas, concertos, porcion alcalde 766'50 ptas.
 - "El Bazar" Candido Gomez Quijz - material electrico 126 ptas.
 - "El Bazar" Candido Gomez Quijz - aceite para poseo agua 910 ptas.
 - "Eufanio Gonzalez Hernandez, viaje a Badajoz, Negocios Quintos 700 ptas.
 - "Dña Jimenez Maqueda, Cédulas Rústica 3.750 ptas.
 - "Dña Jimenez Maqueda, Croquis del termino 3.250 ptas.
 - "Minerva Extremena" material de oficina 1.500 ptas.
 - "Eupelia Vela" material de oficina 144 ptas.
 - "Estudios Fotográficos Melipe, Fotocopias 70 ptas.
 - servicio de Imp. y Anteramiento, impresos Impugn. Municipal de Bauspaté 500 ptas.
 - servicio de Imp. y Anteramiento, " " " " 147'50 ptas.
 - al "Porto Local" por su tanto por ciento correspondiente al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio 14.450 ptas.
 - al Manuel Enjillo Lopez, por viaje Madrid - Generales Generalissimo 500 ptas.

a Epifanio González Hernández, por igual concepto que anterior 5 00 ptas
a Juan Ant^o Calderín Romero, trabajo, digo, Juan Ant^o Calderín Pérez,
por trabajo medicación calle Románico, 200 ptas.

a Dn. Juan José del Rey Gallo, encargado del Botiquín de farmacia
por medicamentos suministrados a los funcionarios en activo durante los
meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 1.975, 2.520 ptas.

Al mismo por medicamentos dispensados al personal de
la Beneficencia Municipal durante el mismo periodo 2.758 ptas.

Al mismo por medicamentos dispensados al pensionista J. Gallo
González Valer, durante el mismo periodo 2.664 ptas.

a Heredero, por suministro energía eléctrica durante los
meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del presente año
del alumbrado público, Fuente Vieja, Paloma, Plaza de España y
M. Navarro, 14.075 ptas.

a Candelio Gómez "El Poveras" dos cuadros Vidrios Pozo Castañer Agua 755 ptas

a Dn. Francisco Regalado Romero, agente en Badajoz por sus haberes del año
1.975 - 4.400 ptas y por suplidos a cargo del Ayuntamiento 2.266 ptas.

a Excmo. Diputación Prov. anunnios B.O. de la Prov. 108 ptas.

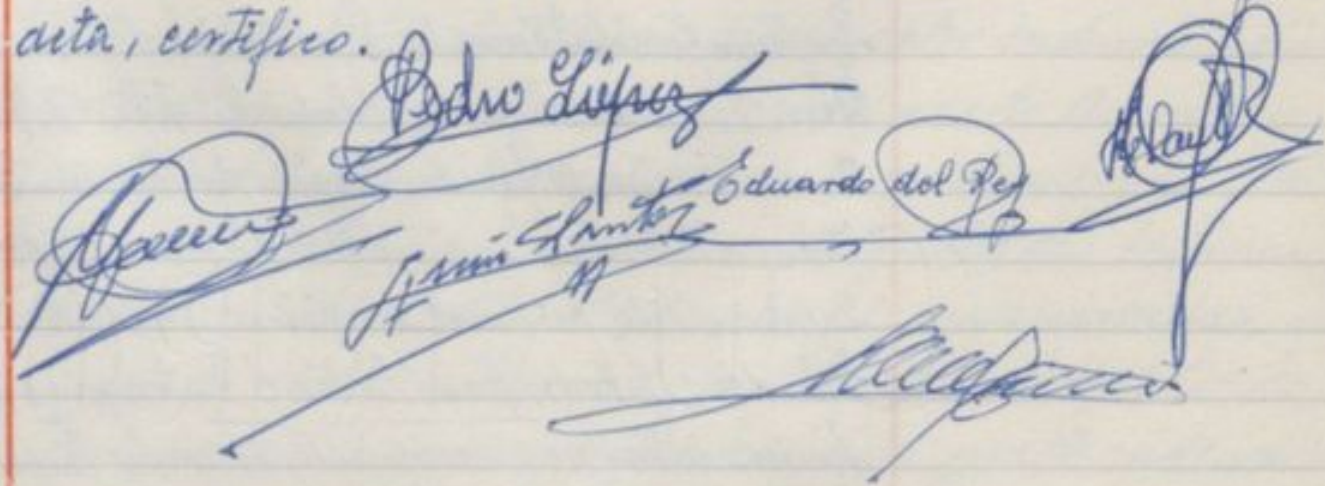
a ZULLMAN quertes piceas Reloj, 198 ptas.

a la Compañía Telefónica Nacional abono de Teléfono comunicaciones y
Telegramas durante el año 1.975 - gastos 6.468 ptas.

a D. José Torres Campos, Alquiler Casa Teléfono 1.500 ptas.

a D. Manuel Ruffo del Rey, Viaje Badajoz Conferencia Padrinos de
Habitantes 950 ptas.

Conmudo el orden día, por la Presidencia se levantó la sesión
siendo las diecisiete treinta horas, levantándose la presente
acta, certifico.


Pedro López
Eduardo del Rey
Juan Sánchez



1 Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1976:

2 i asistencia:

3 Alcalde Presidente:

4 Sr. Pedro Lopez Torres

5 Concejales:

6 Sr. Juan José del Rey Haba

7 Sr. Tomas Labanilla Lopez

8 Sr. Francisco Santos Castillejo

9 Sr. Eduardo del Rey Brijielo

10 Sr. Juan^{co} Santos Gale

11 Sr. Manuel Calderin Godoy

12 Secretario:

13 Sr. Manuel Gimeno de Audu.

Acta: En Sesión del Concejo a treinta y uno de Enero de 1976 siendo las doce horas, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cajas Concejales, previamente convocados en forma legal en 1.ª convocatoria el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Lopez Torres, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del Sr. Secretario que certifica.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la presidencia, por su mandato y el Secretario doy lectura del boletín del Acta de la sesión anterior que fué aprobado en su integridad.

abierto debate sobre los asuntos incluidos en el orden del día se tomarán las resoluciones que oportunamente se consiguieren:

- 1.º Cuenta del Sr. Recaudador de arbitrios de lo recaudado por Rústica y Urbana. Doy lectura de las cuentas presentadas por el Recaudador Municipal D. Antonio Cardeñosa Jurin, de lo recaudado durante el presente año por los arbitrios de Rústica y Urbana, la que tras detenido examen fué aprobada por unanimidad.
- 2.º Cuenta del Fcrito Local. Igualmente doy lectura de la cuenta del Fcrito Local cuyo estado económico fué examinado auditado quedando aprobada la cuenta así mismo por unanimidad.
- 3.º Prolongación de jornada de funcionarios. Tras animado debate se acuerda mantener las mismas horas de prolongación de jornada para el Auxiliar Administrativo Sr. Epifanio González Hernandez y Guarda Municipal Sr.

Rafael Quinte, Haba, en atención a los trabajos que vienen realizando en el servicio del abastecimiento de Agua a domicilio. e intente se vuelva sobre el nombramiento de personas encargadas de referido servicio.

4º Factura de D. Ricardo Manero Murillo. Dada lectura de la factura presentada por el referido sobre arreglo de la techumbre del Grupo Escolar, blaqueo del edificio del Ayuntamiento y del coro de la Plaza de España por importe total de 24.000 ptas. Tras discutirse ampliamente en pago, ante la diversidad de pareceres por la presidencia se pone a votación pronunciándose en contra los tres. Sr. Santos Gale, Calderín Godoy y Santos Castillejos, y a favor los tres. del Rey Haba, Labanillas Lopez y del Rey Enjillo; ante el empate decide la presidencia que se manifiesta conforme con el pago y en consecuencia este queda aprobado y reconocido como crédito a satisfacer.

5º Agente Censal del Padrón de Habitantes. Se acuerda nombrar a tal efecto al Auxiliar Administrativo D. Epifanio González Hernández,

Hermanidad
Sindical.

6º Traslado de la Hermandad Sindical a las dependencias del Ayuntamiento. La presidencia expone al Pleno la situación a todas luces inconveniente de las dependencias que actualmente ocupa la Hermandad Sindical y la conveniencia del traslado de sus oficinas a las dependencias actualmente desocupadas de la planta baja del edificio de este Ayuntamiento. Con ello a la par de adecuarse las oficinas de la Hermandad se facilitaría al vecindario mayor comodidad para cualquier cuestión informativa o de gestión en el referido Centro Sindical.

Abierta discusión sobre el particular se pronunciaron a favor del traslado los tres. del Rey Enjillo, Labanillas Lopez y del Rey Haba, así como la propia presidencia; en contra D. Fraquin Santos Castillejos, Sr. Manuel Calderín Godoy y Sr. Francisco Santos Gale, con advertencia de este último de que siendo el Sr. Alcalde. Presidente a la par de este Ayuntamiento y de la Hermandad Sindical, conviene no puede intervenir en la votación. Ante tal situación por el Sr. Secretario se da lectura al Artº 227 del Reglamento de

Sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1976.

Asistencia.

Alcalde Presidente:

D. Pedro Lopez Corral.

Concejales:

D. Eduardo del Rey Enjillo

D. Manuel Calderín Godoy

D. Ignacio Santos Gallo

D. Joaquín Santos Castillejo

Secretario.

D. Manuel Gimeno de Saunde.

Acta: En el Saló de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas del día seis de marzo de mil novecientos setenta y seis, prevenida en la convocatoria cursada con arreglo a ley, se reunió, en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Lopez Corral, con asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen y del secretario que certifica, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria correspondiente al último día del mes anterior que no pudo celebrarse.

Abierto debate sobre los puntos incluidos en el orden del día se tomaron los acuerdos que seguidamente se consiguran:

1º Regulación del cobro del suministro de agua a domicilio. - Se expone por la Presidencia que, una vez aprobadas las tarifas del servicio de suministro de agua a domicilio, se impone la necesidad de regular dicho servicio, principalmente en relación con el cobro de los suministros que se han venido realizando con anterioridad, dado que varía el tiempo en que unos vecinos y otros vienen disputando del servicio. Después de animada discusión en la que intervienen todos los Sres. Concejales asistentes, se acuerda, por unanimidad que el personal que lleve más de un año, pague 500 pesetas; los que lleven 6 meses, 250; los que lleven 3 meses 125 y los que lleven menos el mínimo correspondiente, según tarifa, al tiempo del suministro. Asimismo se acuerda que los últimos días del presente mes por el Municipal se tome nota y lectura de los Contadores a fin de regularizar el cobro bimensual del servicio a partir del mes de abril.

2º Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1975. - Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1975, firmado por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de la relación de deudores y acreedores, se acuerda aprobar la Liquidación del Pres -



puesto ordinario de mil novecientos setenta y cinco en la forma que aparece redactado, con un superavit de 563.560 ptas.

3º Examen del Antiproyecto del Presupuesto Ordinario para 1976.- De orden de la Presidencia por mi el secretario se hace una exposición de los trabajos que se vienen realizando sobre el antiproyecto dicho, a fin de que por la Corporación se puedan fijar normas orientadoras al respecto; con este motivo, intervienen juntamente con la Presidencia otros tres Concejales exponiendo varias sugerencias sobre distintas partidas de Ingresos y Gastos que han de servir de orientación para la confección del antiproyecto, entre ellas la de fijar en 35.000 ptas los gastos a consignar como festejos y ferias.

4º Fecha de Ferias y Festejos.- Tras larga y animada discusión se acuerda: 1º mantener como festividad local el 29 de Junio festividad de San Pedro y la tarde de su víspera. 2º trasladar las Ferias y Fiestas Locales a los días 5, 6 y 7 de agosto. El traslado viene justificado por la necesidad de que los emigrantes locales que suelen disfrutar de sus vacaciones veraniegas durante dicho mes de agosto, puedan participar en las mismas ya que en el mes de Junio en que se venían celebrando los festejos su concurrencia era escasa o nula.

5º Examen de Facturas.- Se examinaron las facturas que seguidamente se detallan y cuyos pagos fueron aprobados.

A Dn. Ricardo Mancera Muñillo, por colocación de canalones y mano de obra en el Grupo Escolar 3.000 ptas.

A la Revista "Certamen" suscripción a la misma durante el año de 1976 por Reembolso 1.525 ptas.

A la Oficina Técnica Administrativa "ATM" por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento por Reembolso 2.355 ptas.

A "El Consultor de los Ayunt." un Reembolso conteniendo un libro "La acción municipal" 297 ptas.

A la "Revista Certamen" un Reembolso conteniendo un libro titulado Manual de Retribuciones a los Funcionarios 260 ptas.

"ATM" pago de un Reembolso conteniendo un libro titulado el "Estatutos de la Mutualidad" de Provincia de Admón. Local 300 ptas.

A Dn. José Torres Campes, pago factura taxis viaje con el Sr. alcalde, a Cartuena, por asuntos oficiales. 690 ptas.

A Municipalia S. A. pago factura material de oficina 2.359 ptas.

A Sr. Eladio Fernández Martín, una factura por material de oficina suministrado a este ayunt. detallado en la misma, 3.707 pesetas.

A "Los Tres Sietes" facturaron 308 fecha 29-1-76, por 320 litros lejía para cloración aguas abastecimiento público 1.920 pesetas.

A "Fontanería Merillo" acuaga, factura por material para el servicio del abastecimiento de agua, Mangos, curros y llaves, 1.038 pesetas.

- 6º Plaza de Alguacil.- Considera la Presidencia la necesidad y conveniencia de que se cubra la plaza de Alguacil que desde hace años viene figurando en la Plantilla de la Corporación, sin que se haya cubierto o propuesto su extinción. Entiende que es este momento oportuno para su provisión halida cuenta de necesitarse personal para atender los nuevos servicios del abastecimiento de agua a la población, lectura de contadores, cobro de recibos, cloración del agua, etc. etc. Para ello podría proveer la plaza a base de llevar aparejados los servicios de Alguacil, Voc. pública y encargado del servicio de agua a domicilio, con lo que la Corporación se ahorraría el importe de las horas extraordinarias que se vienen pagando a otros funcionarios de la plantilla. Intervienen seguidamente los tres. Concejales D. Francisco Santos y D. Mammel Calderón, considerando ser más económico el sistema actual, dado que de cubrirse la plaza de Alguacil el Servicio de agua mientras dure la primera fase no podría cubrir los gastos normales de construcción y mantenimiento. Disentidas ampliamente ambas posiciones y ante la diversidad de criterios la Presidencia comete a votación el asunto, manifestándose a favor de cubrir la plaza la propia Presidencia y D. Eduardo del Rey Enjillo y en contra D. Joaquín Santos Castillejo, D. Mammel Calderón Godoy y D. Francisco Santos Gale, por lo que queda acordado no cubrir la dicha plaza de Alguacil.
- 7º Aprobación previo examen del Padrón Municipal de Habitantes Comado al 31 de Diciembre de 1.975.- La Corporación, previo examen del Padrón Municipal de Habitantes confeccionado por los servicios correspondientes de este ayuntamiento, vistas las hojas de inscripción y los correspondientes resúmenes y considerando haberse cumplido las disposiciones legales que regulan esta confección, acuerda aprobar el mismo por



unanimidad de los cinco Sr. Concejales asistentes de los siete que incluido el Sr. Alcalde, constituyen este Ayuntamiento, y cuyo recuento numérico general fija como población de hecho 847 y como de derecho 830 habitantes.

8º Ruegos y preguntas. - No se plantean.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas, levantándose la presente Acta, certifico.

Handwritten signatures: Sr. Paul, Eduardo del Rey, Pedro López, and Manuel Giménez de Saunde.

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1976.

Asistencia: Acta: En Peraleja del Taucejo a treinta y uno de marzo

Alcalde Presidente: de 1976, siendo las dieciocho horas presijadas en la con-

D. Pedro Lopez Corres. vocatoria cursada conformo a ley, se reunen en primera

Concejales: convocatoria en el Salón de sesiones de sus Casas Concejales,

D. Eduardo del Rey, Jueces, el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia

D. Manuel Calderín, Jueces del Sr. Alcalde, D. Pedro Lopez Corres, con asistencia de los Sres.

D. Francisco Santos Gálvez Concejales nombrados al margen y del Secretario que

D. Joaquín Santos Cartilleja certifica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria co-

Secretario: rrespondiente al día de la fecha.

D. Manuel Giménez de Saunde. Habierto debate sobre los puntos incluidos en el

orden del día de la convocatoria, se tomarán los acuerdos

que seguidamente se conignan:

1º Escrito de D. Roberto Dominguez Reyes, solicitando ser nombrado Perito Aparejador de este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia se da lectura del escrito dirigido a esta Alcaldia, por el referido D. Roberto Dominguez Reyes, solicitando se le nombre Perito Aparejador de este Municipio como personal contratado y haber men-

suval de 3.000 ptas. Habiendo debate sobre dicho punto, despues de exponer sus respectivos criterios los Señores Concejales, coincidentes todos en la carga económica que ello representaria, para este Municipio, nada holgado en recursos, se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

2º Continuation obras calle Barranca.- Con la venia de la Presidencia por este secretario se recuerda a la Corporacion no haber agotado el dinero recibido ultimamente del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ascendente a 45.000 ptas, para mitigar el Paro Obrero, las que fueron incrementadas con 25.000 aportadas por el Ayuntamiento, e igualmente tener disponible a los mismos fines las cantidades recibidas del Paro Obrero, lo que implica la necesidad de emplear dichas cantidades y precisamente en las obras de continuation del arreglo de la Calle Barranca, para la que estan destinadas segun acuerdo precedente. Disentido ampliamente el asunto con intervencion de la Presidencia y de todos los Sres. Concejales asistentes, se acuerda continuar dichas obras incluida la plazoleta comprendida entre la dicha calle y la Iglesia. Este arreglo queda limitado a la inversion de las cantidades dichas actualmente disponibles, paralizandose las obras en su caso una vez agotadas las disponibilidades economicas referidas.

3º Remuneracion Agentes Censores del Padron de Habitantes.- Se acuerda remunerar con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto con la cantidad de cuatro pesetas por persona censada a cada uno de los Agentes del Censo, Quincionarios D. Manuel Rufe del Rey y a D. Epifanio Gonzalez Hernandez, como Agente y en concepto de servicios extraordinarios.

4º Designacion de Concejales para la recepcion de la 1ª fase de las obras del proyecto de agua a domicilio y de saneamiento.- Previo cambio de impresiones por unanimidad se acuerda nombrar a los fines dichos a los Sres. Concejales D. Francisco Santos Gale y D. Manuel Calderin Godoy.

5º Examen y aprobacion en su caso del Padron del.



Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Motor del año 1.976.- Examinado dicho Padrón compromiso de los titulares de los vehículos a motor actualmente rendidos en este Municipio y encontrándose ajustado a las disposiciones legales que le regulan se aprueba el mismo en la forma que viene confeccionado.

6.º Preguntas y respuestas.- Interviene el Sr. Santos Gale, interponiendo explicaciones de la Presidencia en relación con el Cementerio Municipal las obras del mismo que se tienen acordadas y que no se han realizado y del hecho de encontrarse constantemente abierto; así como la situación que viene produciendo las distintas acumulaciones que la plaza de Veterinario Municipal y que en definitiva han dado lugar a que el Municipio actualmente carezca de Veterinario; finalmente sobre el acuerdo adoptado en sesión anterior sobre lectura de Contadores. Por la Presidencia se contesta: En cuanto al Cementerio, que en la actualidad está depositada a disposición del vecindario en casa del Guarda Municipal D. Rafael Fuentes Cabe, pero ante las onerosidades que ello le venía produciendo se opuso a prestar dicho servicio; en cuanto al Veterinario, que es cuestión ajena a su competencia y a resolver por el Jefe Provincial del Servicio; por último en cuanto a la lectura de Contadores, que entendió que dicho servicio se estaba realizando. No obstante lo anterior hablaría con el Guarda Municipal a fin de que siguiera teniendo la llave del Cementerio en su casa a disposición del público y se fijaran horas de recojida en evitación de mayores onerosidades. Del mismo que se podría poner en conocimiento mediante atento oficio del Sr. Jefe Provincial del Servicio la situación del Veterinario. Finalmente que terminada esta sesión se encargaría con el Sr. Secretario de organizar el servicio de lectura de Contadores.

Consumido el orden del día la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, certifico.

Pedro López Caut

Eduardo del Rey

Juan Quintana

sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1976.

Asistencia: ACTA.- En Feralede del Canuco, siendo las dieciocho horas del día
Alcalde-Presidente: ocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis, presijada en la convo-
D. Pedro Lopez Torres. catoria curada con arreglo a ley, se reunen en 1.^a convocatoria en el
Concejales: Salin de Sesiones de sus Casas Conistoriales el Pleno de este Ayunta-
D. Eduardo del Rey Erijillo. miento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Pedro Lopez Torres
D. Manuel Calderin Godoy. con la asistencia de los Señores Concejales nominados al margen
D. Francisco Santos Gallo. y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar esta sesión
D. Joaquin Santo Lantillejo Extraordinaria supletoria de la ordinaria correspondiente al
Secretario: treinta del pasado Abril, que no pudo celebrarse por falta del
D. Manuel Gimeno de laude numero legal de Concejales necesarios para ella.

abierto debate sobre los puntos del orden del día y una vez
leídas las actas de las últimas sesiones que fueron aprobadas
por unanimidad y en su integridad, se tomaron los acuer-
dos que seguidamente se consignarán:

- 1.^o Destino de las ciento cincuentamil pesetas anunciadas por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil para paro Obrero.- Exptina la
Presidencia que con posterioridad a la citación para esta sesión
se ha recibido telegrama urgente del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia interesando la rápida remisión de la docu-
mentación acreditativa del nombre de las obras en que ha-
bian de emplearse las ciento cincuentamil pesetas anunciadas;
ello le había obligado a enviar dicha documentación con-
signando estar destinadas dichas cantidades al arreglo
de la Calle del Pozo a fin de unir con pavimentación ade-
cuada la Plaza con la Carretera de esta villa a Montembois
de la Serena, pues considera que con ello se facilita el acceso
desde el centro de la población a la citada Carretera.- La Corpo-
ración se da por enterada y hace suyo el acuerdo de la Presidencia.
- 2.^o Examen y aprobación de facturas.- Se examinaron y apro-
baron los pagos correspondientes a las siguientes facturas:
"La Administración Práctica", suscripción año 1976 por 4.800 pesetas
Don. Juan Tori del Rey Cabe, por medicamentos suministrados
durante el primer trimestre del corriente año a los Funcionarios
en activo, 1.993 pesetas. Idem idem. a los Funcionarios Pensionistas
4.926 pesetas. Idem idem. a la Beneficencia Municipal 2.102 pesetas.
A Iberduero S. A. por suministro de energía eléctrica suminis-



trada a las diferentes dependencias de este Ayuntamiento y alumbrado público 23.573 pesetas.

A "Los tres siete", suministro de lejía 1.440 pesetas.

A "La Minerva Extremeña" material de oficinas 572 pesetas.

A "Municipalia" material de oficinas 454 ptas.

A Don. Rafael Jimeno Muñoz, de insecticidas 330 pesetas

A "Transportes del Mar" portes pueras del Reloj, 299 pesetas.

A D. José Torres Campos, Exaris con el Sr. Alcalde a almendra-
sejos reunión oficial 1.803 pesetas.

A Don. Julián González Torres, material eléctrico 1.726 pesetas.

A Diputación Provincial, inserción anuncios en el B.O. 359 pesetas.

Consumido el orden del día, en ruegos y preguntas por el
Concejal J. Francisco Santos Gala, se sugiere a la Presidencia
la necesidad de que se den comienzo a las obras de la calle
Barranca; así mismo adecentar la parte no pavimen-
tada del rincón que sirve de fachada al Bar Gloria, y
de visitar al Sr. Marqués en solicitud de ayuda econó-
mica al Municipio. Brevias explicaciones que da la
Presidencia a las tres sugerencias del Sr. Santos Gala, e in-
tervención del resto de los señores Concejales, se acuerda dar comi-
enzo las obras de la calle Barranca el próximo día 14; arre-
glar en cuanto a las posibilidades económicas del Ayuntamiento
lo permitan, el rincón del "Bar Gloria" y finalmente visitar al Sr.
Marqués en uno de los días en que se opra u manubre en la Fiera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
por la Presidencia siendo las diecinueve horas treinta minutos, certifico.

Pedro López
Eduardo del Poz
Francisco Santos
Francisco Santos
Francisco Santos

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1976.

Asistencia: Acta: En Sesión del Concejo a treinta y uno de Mayo de mil-
Alcalde Presidente: novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, se
D. Pedro Lopez Torres reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
Concejales: previamente convocados en forma legal en primera con-
D. Eduardo del Rey Enjillo vocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr.
D. Francisco Santes Gata Alcalde, Sr. Pedro Lopez Torres, con asistencia de los Señores Concejales
D. Manuel Calderín Godoy nominados al margen y del Sr. Secretario que certifica.
D. Joaquín Santes Castillejos Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, por
Secretario su mandato yo el Secretario doy lectura del borrador del Acta
D. Manuel Gimeno de Saunde de la sesión anterior que fue aprobado en su integridad.

abierto debate sobre los asuntos incluidos en el orden del día
se tomarán las resoluciones que seguidamente se consignaron:

1º Acuerdo nº uno relativo a las obras de Urbanización y
Pavimentación de diversas calles, en esta localidad,
dentro del Plan Provincial 1976-77.

Concurren don. Eduardo del Rey Enjillo, don. Francisco
Santes Gata, don. Manuel Calderín Godoy y don. Joaquín
Santes Castillejos, bajo la presidencia del Alcalde Titular
don. Pedro Lopez Torres, asistido de mi, el Secretario don.
Manuel Gimeno de Saunde.

Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la
Excmo. Diputación Provincial de fecha 12 de Mayo de mil
novecientos setenta y seis, relativa a la puesta en ejecución
de las obras de urbanización y pavimentación dentro del
Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad
de 140.771.500 ptas, para financiar en el 50% las obras
más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos
y cada uno de los municipios de la provincia, con población
inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro
del expresado bienio, siendo propósito fundamental
de la Diputación, que los ayuntamientos colaboren al menos con
otro 50%, bien con materiales, o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000
ptas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas



a los Ayunt^{os}, la población de hecho en el censo de 1970, y de acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de Marzo de 1974, que determinó las cabecezas de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las cabecezas de comarcas la cantidad de 375 ptas por habitante, 342,50 en los núcleos de expansión y 250 ptas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de cada obra, para lo cual, se redactarán por los Ayunt^{os}, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que sea de hormigón y cuantos datos sirvan para la mejor comprensión, por la sección de obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimanantes, de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podría ser de 15 ó 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayunt^{os}, con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la sección de obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial, detrayendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada

Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán preferentemente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el señor Alcaldé, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quórum exigido en el art.º 303, concordante con el 1780, número 2, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido cinco miembros de los siete que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1.976/77, por importe de 281.543.000 ptas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que puedan dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% del presupuesto total que incluirá necesariamente el 15% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Obras y el informe del señor maestro de obras municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intensidad que deberán soportar, se esti-



una que el sistema de pavimentación a emplear mas convenientemente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la calle.	Longitud.	Presupuesto.
Monterrubio	67	235.120
Sevilla	32	78.848
Altillo	59	132.160
15% Beneficio Industrial		65.419
Impuestos		953
Presupuesto total		502.500

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1.955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la sección de Obras y Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO.- Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la sección de Obras y Vías de la Excelentísima Diputación Provincial, y

SEPTIMO.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea de momento, al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lopez Torres, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que eleve atento escrito al ilustrísimo Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que ascienden a 251.250 pesetas, y certificación expedida en legitima forma comprensiva de la aportación municipal equivalente al 50% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en ejecución del referido plan.

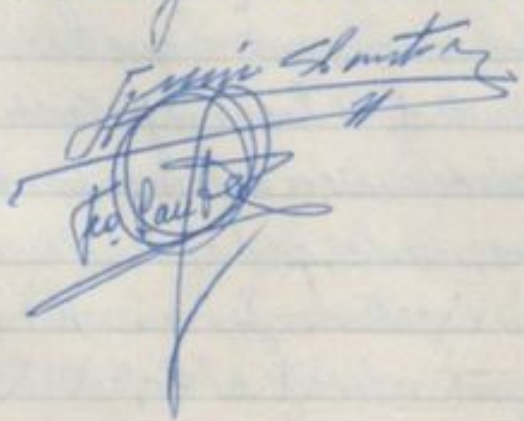
Acuerdo n.º 2.- Aprobación de Gastos. Examinados los realizados por Sr. Antonia Bautista Rayo, Delegada de la Sección Femenina en viaje a Badajoz, regulada por

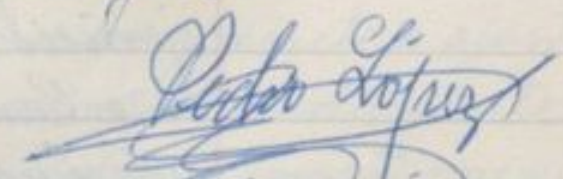
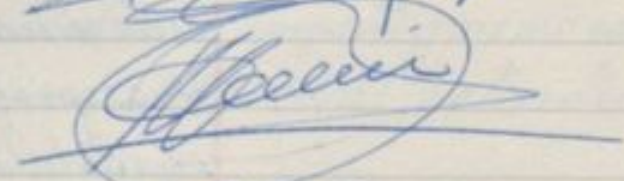
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se aprueba en importe de 500 ptas, con el voto favorable del Sr. Alcalde Presidente y tres Concejales del Rey Brujillo y Santos Castillejo, habiendo votado en contra los Sres. Calderón Godoy y Santos Gale.

Asunto 3º.- Ruegos y peticiones. El Sr. Santos Gale, interpela a la Presidencia por las razones que se han podido concurrir para que las obras de la cañal también no hayan sido continuadas no obstante haberse acordado en sesión de ocho de los corrientes la continuación de los trabajos el día 17 de este mes. Por la presidencia se le contesta que ha sido debido a la absorción del paro local, como consecuencia de los trabajos ordenados por el Distrito Forestal en los Encalisteros, pues cuando que interin duren estos trabajos las obras locales deben estar paralizadas a fin de que cuando realmente exista paro en la localidad se pueda tener reserva de trabajo para colocar a los obreros en paro.

Por los señores Calderón Godoy y Santos Gale, se explica que su voto en contra responde al hecho de que nunca en esta clase de viajes se explica a la Corporación la causa del mismo ni sus resultados, constándose por la Presidencia que ya con anterioridad había dado la oportuna explicación.

Concluido el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve treinta horas, de la que releva la presente acta. Certifico.


Santos Gale


Pedro López

Calderón Godoy



[Handwritten scribble]

ten
es.
tado

inter
con
en
ion
el
ta
om
to
in
en
en
or

ia
ca
le
or
la

la
ele

CONCEPTOS

PREVISIONES



Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1976.

- Señores concurrentes
 Alcalde Presidente:
 D. Pedro Lopez Gomez
 Concejales:
 D. Eduardo del Rey Brijillo
 D. Juan^{co} Santos Gola
 D. Manuel Calderon Godoy
 D. Joaquín Santos Castillejo
 Secretario:
 D. Manuel Jimeno de Cande.

En Concelela del Raucejo a las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Artº 68º del Sexto Reglamento de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capitulos	CONCEPTOS	Consignación Partes
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
I	Personal activo	1.277.904
II	Material y diversos	245.725
III	Clases pasivas	65.620
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	21.574
VI	Extraordinarios y de capital	1.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.180
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.620.000</u>



Capít- Títulos	CONCEPTOS	Consignación Puntal
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
I	Impuestos directos	388.417
II	Impuestos indirectos	46.050
III	Tasas y otros ingresos	421.130
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	450.029
V	Ingresos patrimoniales	5.000
VI	Extraordinarios y de capital	500
VII	Eventuales e imprevistos	8.874
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.620.000</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	Importan los gastos	1.620.000
	Cobran los ingresos	1.620.000
		NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 6º de la Ley de Régimen Local, acordó a unanimidad exponer al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto anotado que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes con migo del momento de que certifico.

Pedro López
José López

Manuel Santos
[Signature]



Señon ordinaria del dia 30 de Junio de 1976.

Asistencia: Acta: En Remolada del Concejo a treinta de Junio de mil
Alcalde Presidente: novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reunen
D. Pedro Lopez Torres en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales provisoria-
Concejales: mente convocados en forma legal en primera convocatoria
D. Fraguin Santos Castilleja el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde
D. Manuel Calderin Godoy Sr. Pedro Lopez Torres, con asistencia de los señores Concejales
D. Francisco Santos Galk. nominados al margen y del señor Secretario que certifica.
Secretario: Declarado publico el acto y abierta la sesión por la Presi-
D. Manuel Gimeno de Sandoz dencia y por su mandato yo el secretario doy lectura del
borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobado
en su integridad.

Abierto debate sobre los asuntos incluidos en el orden del
dia se tomaron las resoluciones que seguidamente se consignan:

1º Pavimentación del trozo que va del callejon de Sevilla
a la calle del Mortero. - Se expone por la Presidencia la
buena disposición de la Hermandad Sindical, para em-
plear parte de la consignación recibida para empleo
comunitario para la pavimentación del tramo del
callejon de la calle de Sevilla a la calle del Mortero, siempre
que el Ayuntamiento contribuya con cantidad igual al im-
porte de la Solisa de la Seguridad Social, la que se
invertirá en trabajos, lo que resultaría ser beneficio
tanto al Municipio como a la clase obrera, al con-
tribuir a aumentar los dias de trabajo. Por una-
nidad se presta conformidad al anterior mocion
de la Presidencia.

2º Organización festejos Feria. - Despues de amplia y
animada discusión sobre la organización de las próximas
Ferias y Fiestas, así como festejos a celebrar con motivo de
las mismas, se acuerda:

a). - Que los festejos, en la medida de lo posible, se cele-
bron en la Plaza de San Baudilio de esta localidad.

b) Se crea a su vez por el sistema de puja a la
mano y tipo minimo de licitación de \$ 500 y más
la venta exclusiva de bebidas en dicha plaza
durante los dias de feria.



c). - Instalar sistema de iluminación adecuado en toda plaza, así como en la de España y parte mas próxima este de la calle Benavente. Dado el costo de los materiales a emplear, autorizacion y gastos de fluido y habida cuenta de que los primeros han de servir para años sucesivos, todos estos gastos se cargarán al Presupuesto Ordinario de la Corporación, con independencia de la consignación que en el mismo figure propiamente para festejos.

d). - Nombrar una Comisión de Festejos integrada por los señores Calderín Godoy y Santos Gale, encargada de la organización de los mismos, redactar el Programa de Festejos, señalar los festejos a celebrar, su dirección y vigilancia, sin mas limitación de la que resulte de un aspecto económico necesariamente atemperado a las 35.000 ptas que para gastos de este clase figuran consignadas en el siguiente presupuesto ordinario

3º Escrito del Auxiliar Administrativo D. Epifanio González Hernández. - Por mi el secretario y de orden de la Presidencia se da lectura íntegra de escrito presentado por referido funcionario, en el que entre otras cosas expone, que desde Mayo de 1.944 viene efectuando viajes con coche de su propiedad a la captación de agua potable, teniendo diariamente que ir a decimar los mandos, desplazamientos por averías, sin que la Corporación le abone cantidad alguna por dicho servicio hasta el 31 de Julio del pasado año en que acordó abonarle treinta horas mensuales como prolongación de servicio, considerando discriminatoria las referidas horas comparadas con las 50 que en la misma sesión le fueron concedidas al Guardia Municipal por los mismos servicios; haciendo desde esta fecha renuncia al servicio de agua y haciendo entrega al Sr. Duvalde, de las llaves de la captación y del depósito y haciendo constar que los aborados del servicio fs de 163, calculándose un consumo de 70.000 litros diarios y que la capacidad del -

Deposito de 30.000, necesitando constante vigilancia y que
luz 1.530 ptas, importe de las 30 horas deducido el 12% del
impuesto del Rendimiento de Trabajo Personal, se quedan redu-
cidas a 1.346 ptas, cantidad que no satisface los gastos de
desplazamiento; termina suplicando que teniendo por
presentado este escrito, se digna admitirlo, transcri-
biendolo en el Acta de la primera sesion que tenga la
corporacion del contenido del mismo, enviando cer-
tificaciones al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, al Hlmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion
y asesoramiento de las Corporaciones Locales y un tercer
ejemplar para el expediente.

La Corporacion se da por enterada del total con-
tenido del escrito sin acordar resoluciones concretas
sobre los extremos expuestos en el mismo.

4º Examen de Facturas.- Se examinaron y aprobaron
los pagos correspondientes a las siguientes facturas:
D. Jose Torres Campos, 600 ptas. - "Papeleria Vile" 2.107 ptas
"Los tres tictes" 2.400 ptas. - "Montajes Electricos" L.E. 10.132 ptas
D. Francisco Santos Gola, 4.000 ptas. - Juana Martin Bay, 425 ptas
y Diputacion Provincial, 420 ptas.

5º Ruegos y preguntas.- Por ninguno de los señores asis-
tentes se formulo pregunta o ruego alguno.

Concluido el orden del dia, por la Presidencia
se levanta la sesion siendo las diecinueve horas
de la que se levanta la presente Acta, Certifico.

 Pedro Lopez

 Juan Santos



* Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1976

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Pedro Lopez Corral.

Concejales:

D. Joaquín Santos Castiella

D. Manuel Calderín Godoy

D. Francisco Santos Gale

D. Eduardo del Ruz Brujilla

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Suda

Acta: En el Salido del Concejo a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Pedro Lopez Corral, con asistencia de los señores Concejales nominados al margen y del Señor Secretario que certifica.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia y por su mandato yo el Secretario doy lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobado en su integridad.

Abierto debate sobre los asuntos incluidos en el orden del día se tomarán las resoluciones que seguidamente se consiguen:

1º Subasta establecimiento bebidas feria. - Por unanimidad se acuerda sacar a subasta la instalación de un puesto de bebidas durante los días 5, 6 y 7 del próximo mes de Agosto en la Plaza de San Blas, de esta localidad, fijando como precio mínimo el de 1.500 ptas y sistema de puja a la Lanza y obligaciones por parte del rematante tener a disposición del público toda clase de bebidas tanto alcohólicas como refrescantes a precios no superiores en mostrador a los corrientes en otros Bares de la localidad, servirlos en las mejores condiciones de higiene y limpieza así como disponer del personal necesario a la buena prestación del servicio; por su parte el Ayuntamiento quedará obligado a no permitir que en la referida plaza ni en la contigua de España, queden vendiéndose bebidas por otras personas.

2º Destino de las 100.000 ptas, ofrecidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para paro obrero. - Por la Presidencia se da cuenta haberse recibido comunicación de la referida autoridad ofreciendo la cantidad de cien mil pesetas para mitigar el paro obrero en la localidad, siendo necesario para su remisión que por este Ayuntamiento se fije la obra a que

han de ser destinadas. - Por unanimidad acuerda des-
tinar la citada cantidad para la pavimentación del
enlase de la Plaza de España con la calle del Pozo.

3º - Escrito del Auxiliar Administrativo D. Manuel Ruffo del
Rey, solicitando retribución complementaria en su mo-
dalidad de prolongación de jornada. - Dada lectura
por mi el Secretario de Orden de la Presidencia de referida
escrito en el que citado funcionario interviene se le fija
retribución complementaria en la modalidad de pro-
longación de jornada dado que viene prestando ser-
vicios a la Corporación en número de horas superiores
a las reglamentarias, y discutido el asunto con
intervención de los tres Concejales Sr. Gato y
Calderín Godoy, partidarios de la remuneración
adecuada al exceso de trabajo fuera de las horas
normales de oficina y recabado informe por la
presidencia, este Secretario Interventor referente
al aspecto económico de la pretensión, se
informe en el sentido de que el Presupuesto Or-
dinario de esta Corporación, correspondiente al
actual ejercicio asciende a 1.620.000 ptas. - Los
haber y pagos al personal de Plantilla a 974.559 ptas.
El importe del capítulo I-2 a 293.342 ptas. Totales 1.261.701
ptas. - Dado que la secretaría del Ayuntamiento se encuentra
vacante, aunque acumulada, e igualmente se encuen-
tra vacante la plaza de Alcaide, considere este Secreta-
rio-Interventor que en el vigente Presupuesto Ordinario
existen créditos suficientes para atender a los gastos
que pudieran representar la fijación de la retribución
complementaria de prolongación de jornada al Au-
xiliar Administrativo solicitante, sin que queden
afectados los gastos obligatorios, ni pueda deterio-
rarse la marcha económica del Ayuntamiento.
En su consecuencia el Pleno por unanimidad
de sus cinco miembros asistentes, acuerda:
a) - conceder al auxiliar Administrativo D. Manuel
Ruffo del Rey, retribución complementaria en su modalidad



de prolongación de jornadas de treinta horas mensuales, y b) - dar cuenta del anterior acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a través del Servicio Provincial de Inspección y Anosamiento, a fin de que, si a bien lo tiene, modifique el apartado D-2 de su Resolución de 14 de Octubre de 1.975, en el sentido de ser 2 el número de puestos o grupo de Auxiliares con 30 horas mes en vez de 1 como viene figurando.

4º Aprobación de facturas. - se examinarán y aprobarán los pagos de las siguientes facturas: - a Don. Julian González Torres, por material suministrado 56.140 ptas. - A. Don. Manuel Caballero Remaúdes, por suministro de cemento 18.080 ptas. Consumido el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve treinta horas de la que se levanta la presente acta, certifico.

Acto seguido explica la Presidencia debe continuar la sesión a fin de deliberar sobre el problema planteado por la falta de asistencia a sesiones del primer Teniente de Alcalde D. Juan José del Rey Haba, declarando previamente de urgencia el asunto dadas las implicaciones que en el funcionamiento normal de este organismo viene produciendo aquellas ausencias; declarado por unanimidad de urgencia este asunto se entra a deliberar sobre la

INASISTENCIA A LAS SESIONES PLENARIAS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL CONCEJAL DON JUAN JOSE DEL REY HABA. - Al llegar a este epígrafe se procede por el Secretario, de orden de la Presidencia a dar lectura a su moción cuyo tenor literal es el siguiente:

MOCIÓN DE LA ALCALDIA. - En tres de febrero de 1.974, tomé posesión de su cargo de Concejal por el Bercio de Entidades Culturales, Económicas y Profesionales Don. Juan José del Rey Haba, al haber sido elegido para ejercer dicha función en las últimas elecciones celebradas en el mes de Noviembre de año anterior. - Sin embargo, sin duda por dificultades de orden particular, o de otra índole que esta Alcaldía desconoce, Don. Juan José del Rey Haba, se ha visto precisado a dejar de

asistir, sin excusar por ello su asistencia a las Sesiones Plenarias que sin interrupción ha venido celebrando el Pleno de esta Corporación desde el pasado mes de Marzo hasta la fecha, tal como se acredita por la oportuna certificación librada por Secretaría. - El Señor del Rey Obispo, ha incurrido, pues, en el caso de pérdida sobrevinida del cargo de Concejal previsto en el número 2 del Art.º 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que desarrolla en este aspecto el Art.º 84 de la Ley de Régimen Local, por inasistencia a más de seis sesiones consecutivas. - Procedi en consecuencia declarar por la Corporación la concurrencia de esta causa de pérdida del cargo y elevarla a conocimiento y resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia tal como disponen los Artículos 38º de la Ley y párrafo 3 del Art.º 36 del Reglamento antes citado. - No obstante, la Corporación resolverá lo que estime oportuno con su superior criterio. - Peralela del Concejo Treinta de Julio de mil novecientos setenta y seis. Terminada la lectura de la Moción Presidencial, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Santos Gala, para inquirir si la Presidencia ha hecho alguna gestión con el interesado con anterioridad instándole a reincorporarse a su función y para tratar de averiguar los motivos de su ausencia, respondiéndole el Sr. Alcalde, que así lo hizo en varias ocasiones y recientemente por última vez ante el Sr. Secretario para advertirle de las consecuencias que su ausencia podía acarrearle, pero a lo cual el Señor. Rey Obispo, le manifestó que en lo sucesivo no lo tratarán como tal Concejal a ninguno de los efectos y finalmente ha rechazado la citación cursada para esta Sesión Plenaria. - Oida la respuesta de la Presidencia la Corporación acordó por unanimidad aprobar la Moción por aquella presentada declarando al Concejal por el título de Excmo. Sr. D. Juan José del Rey Obispo, incurso en causa de pérdida del cargo a tenor de lo dispuesto en el número 2 del Art.º 36 del vigente Reglamento de



Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y elevarla a conocimiento y resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia tal como disponen los Artículos 382 de la Ley de Régimen Local y párrafo 3 del Artº 36 de citado Reglamento.

Con el anterior acuerdo se levanta definitivamente la sesión por la Presidencia, quedando secretaria en Acta, del mismo, siendo las diez y nueve cuarenta y cinco horas, Certifico.

Handwritten signatures:
 - Top left: A signature with a circular stamp over it.
 - Top right: Eduardo del Rey
 - Middle left: Joaquín Santel
 - Middle right: Pedro López
 - Bottom center: A large, stylized signature.

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1976.

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Pedro López Corral.

D. Joaquín Santel Castillejo

D. Manuel Calderín Godoy

D. Francisco Santel Galá

D. Eduardo del Rey Brojillo

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sando

Acta: En Peralada del Zancero a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro López Corral, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del señor Secretario que certifica.

Declarando público el acto y abierta la sesión por la Presidencia y por su mandato, yo el Secretario doy lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Abierta el debate sobre los asuntos incluidos en el orden del día se tomaron las resoluciones que seguidamente se consignaron:

1º SUPLEMENTO DE CREDITO. Dada lectura del Expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1946, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe emanado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de ptas 588.074, mediante aplicación de superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y consideras firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben quejas por la superioridad.

2º SOLICITUDES DE CESION DE TERRENOS SOBANTES DE LA VIA PUBLICA.- Dada lectura por mi el Secretario de sendos escritos dirigidos a esta Alcaldia, por los vecinos D. José M^o Muriello Fernandez y D. Joaquin Torres Soares, interesando les sean cedidos parte del terreno comprendidos entre la fachada de sus respectivos solares, en la calle Fray Albino y la carretera de esta localidad a Montembo de la Sierra. Desabre larga y animada discusión entre los señores asistentes, produciéndose posiciones contrarias y puesto a discusión, el dicho asunto votan a favor de la cesión los cuatro Concejales asistentes, D. Joaquin Santos Castillejo, D. Manuel Calderin Godoy, D. Juan Santos Gale y D. Eduardo del Rey Trujillo, votando en contra el Sr. Alcalde Presidente por entender que la cesión de referidos terrenos es altamente perjudicial a los intereses del Municipio al ser de posible disponibilidad para mas altos y útiles destinos por lo que considera irreversible su voto en contra. Advertida la Corporación por este Secretario Interventor de la imposibilidad legal de la cesión gratuita



de referidos temores y de la necesidad para su cesión del trámite de expediente de desajeción y enajenación, se acuerda con el voto favorable de los cuatro anteriormente nombrados señores Concejales, la tramitación legal necesaria. Trinitándose por la Presidencia en un total oposición a este acuerdo.

3º ACOMETIDAS DE AGUAS Y ALCANTARILLADO EN CASAS UBICADAS EN CALLES OBJETO DE PAVIMENTACION.

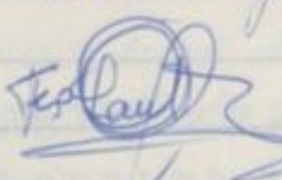

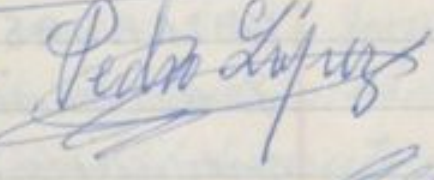
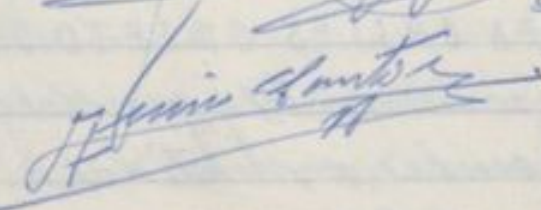
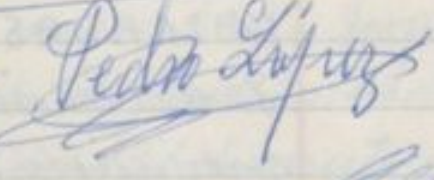

Para evitar los inconvenientes y posibles perjuicios que pudieran producirse con las acometidas al alcantarillado o al distribuidor del agua en las calles que se vallan pavimentando de realizarse los enganches despues de realizada la pavimentación, se acuerda recabar de los propietarios de edificios enclavados en calles queayan de pavimentarse, la realización del enganche antes de comenzar las obras, y si así no lo hicieran por ausencia o negligencia, poder realizar las mismas por el Ayuntamiento con cargo a los propietarios.

4º FACTURAS. - se examinaron y aprobaron los siguientes pagos: Francisco Herrera Cordillo 900 ptes, Adrian Boré del Rey 1000, Medicamentos 2º trimestre, Beneficencia 2.165, Funcionarios 3.275 y Pensionistas 2.199 ptes; Julian Gonzalez Torres 1.086 ptes; Helen 460; El Consultor 290 ptes; Guerrero 15.600 ptes; Dominga y Inocencia Sánchez Gallardo 2.800 ptes; Hernandez 28.653 ptes; Gomez Rocha 9.996 ptes; Heladio Fernandez 616 ptes; Los tres rictos 2.850 ptes; Boente 13040 ptes; Helen 4.656 ptes; Manuel Caballero 18.880 ptes; Julian Gonzalez Torres 15.104 ptes; Brones 7.731'60 ptes; DOCA-39.339 ptes; Poniª Sena 60.000 ptes.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. Por el señor Santos Galá, se interroga a la Presidencia sobre el estado del acta de entrega de las obras de la 1ª Fase del agua y sobre la visita que desde hace tanto tiempo se tiene proyectada al Sr. Marqués del Mirito para recabar su ayuda económica al Municipio; contestandosele por la Presidencia respecto a las actas que habiendo sufrido extravío se gestionaba la recepción de nuevos ejemplares, y en cuanto a la visita al Sr. Marqués, que esperaba localizarlo en la finca para que-

acompañado del secretario poder realizar la referida gestión.

Consumido el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve treinta horas, de la que se levanta la presente Acta, Certifico.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1976.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro López Corral.

CONCEJALES:

D. Joaquín Santos Castillejos.

D. Manuel Calderín Godoy.

D. Fran^{co} Santos Galbe

D. Eduardo del Rey Enjillo

SECRETARIO

D. Manuel Gimeno de Saunde.

Acta: En Pineda del Taucejo, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales, previamente convocados en forma legal, en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro López Corral, con asistencia de los señores Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, por su mandato, yo el Secretario doy lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobado en su integridad.

Abierto debate sobre los asuntos incluidos en el orden del día se tomaron las resoluciones que seguidamente se consignan:

PRIMERO. - Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1975:

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artº 790 de la Ley de Régimen Local. - Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido



por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

SEGUNDO. - Escrito de D. Maximo Gala Gala, interesando licencia para construir un Cantón en el Cementerio Municipal. - Se acuerda conceder la licencia solicitada en principio condicionada a la presentación del croquis de ubicación y al pago proporcionado a los metros cuadrados del terreno ocupado.

TERCERO. - Escrito de Sr. Manuel Caballero Hernandez, sobre toma de agua de la Red General. - Informada la Corporación del escrito dirigido por referido señor, a esta Alcaldía interesando autorización para toma de agua de la Red General a fin de suministrarla al Molino de Aceite que tiene en esta localidad, se acuerda conceder dicha autorización previo pago del importe de la Base por acometida conforme a la vigente Ordenanza, considerándose el suministro de agua como industrial.

CUARTO. - Presupuesto Provisional de distribución y saneamiento. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de la comunicación recibida del Excmo. Señor. Presidente de la Diputación Provincial con la que el Ministerio de la Gobernación con fecha 9, del pasado Julio ha aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976-77, Plan Base Comarcas de Acción Especial de la Zona Sur, en el que se encuentra incluida la obra de distribución y saneamiento a realizar en esta localidad, por un Presupuesto de 805 Millones de pesetas, la Corporación se da por enterada de la referida comunicación del Presupuesto de las obras y del importe de las diferentes aportaciones de su financiación.

QUINTO. - Cuenta de Ingresos y Gastos de los Gestejos de la pasada Feria. - Se examinarán detenidamente las referidas cuentas y sus respectivos justificantes quedando por unanimidad definitivamente aprobadas.

SESTO. - Destino de la Casa de Maestros en ruina. - Dada la situación en que actualmente se encuentra dicha casa, las vicisitudes que se vienen produciendo en la ocupación de otra casa de Maestros, los cuatro señores Concejales asistentes se abstienen de toda decisión dejando en libertad a la Alcaldía

para proceder como estime mas conveniente.

SESTIMO. - Destino del antiguo Cementerio. - Discutido ampliamente el asunto se acuerda que por los servicios Municipales correspondientes se aclare si dicho Cementerio ha sido objeto de compra y secularizacion en forma legal y si asi no fuera se proceda a instruir expediente a los fines indicados para que en uno u otro caso pueda darse a referido Cementerio el destino mas conveniente.

OCTAVO. - Aprobacion de Facturas. - Se examinaran y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes Facturas: Olivetti, 550 ptas. - Eladio Fernandez, 750 ptas. - Jose Corvillo Molina, 20.000 ptas. - Pedro Fernandez, 160 ptas. - D. Juan Jose del Rey Haba, 1.854 ptas. - Idem idem, 3.096 ptas. - Idem idem 1.337 ptas. - Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa 2.000 ptas. - Gomez y Genera, 800 ptas. - Exposicion Solis, 2.475 ptas. - Francisco Santos, 954 ptas. - Francisco San Fel, 1.800 ptas.

NOVENO. - Pavimentacion Calles Monterrubio, Sevilla y Altillo. - De orden de la Presidencia se da lectura a comunicacion recibida de la Excmo. Diputacion Provincial de tener ya dispuesto el credito correspondiente al Presupuesto de las obras indicadas por lo que en su consecuencia pueden realizarse las mismas y habida cuenta de la situacion de paro actualmente existente en la localidad considerada estacionaria por lo menos en los proximos tres o cuatro meses se acuerda por unanimidad realizar las obras por administracion directa de este Ayuntamiento sustrayendolas de las formalidades subasta o concurso subasta, ya que en otro caso desapareceria la finalidad principal de las mismas, esto es, mitigar el paro obrero, lo que implica la necesidad y urgencia de su realizacion.

DECIMO. - Escrito Gobernador Civil cese concejal Don. Juan Jose del Rey Haba. - Se da lectura de escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cesando en el cargo de Concejal a D. Juan Jose del Rey Haba, por su inasistencia a sesiones durante mas de seis consecutivas: como consecuencia de este cese considera la Presidencia necesaria su sustitucion en los cargos que venia desempeñando tanto en

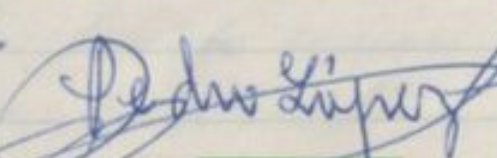
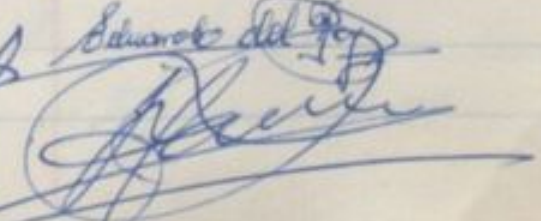


la Comisión de Hacienda como en la Benemérita de Alcaldía. Se acuerda pase a formar parte de la Comisión de Hacienda D. Manuel Calderón Godoy, y por la Presidencia se nombra Teniente de Alcalde a D. Eduardo del Rey Erujillo.

ONZAVO. - Ruegos y preguntas. - En este trámite por el Concejal Sr. Santos Gala, se expone haber considerado como un desaire y postergación, tanto para él, como para los señores Santos Castillejos y Calderón Godoy, el nuevo nombramiento de Teniente de Alcalde, no por la persona del nombrado para el que tienen todos los respetos, sino por los ridiculos que resulta para los estados Concejales que constituyen hoy mayoría en el Ayuntamiento y a debido tenerse la noble consideración nombrando para dicho cargo a uno de ellos cosa que de otro lado no le extraña dada la hostil arbitrariedad que para con ellos viene teniendo la Alcaldía. En la situación creada entienda lo mas conveniente a los intereses del Municipio el que el señor Alcalde presente su dimisión no solo por no contar con mayoría de Concejales sino que tambien por su manifiesta inaptitud para la administración Municipal.

Los tambien Concejales aludidos señores Santos Castillejos y Calderón Godoy hacen sueltas las manifestaciones del Sr. Santos Gala, y consideran ser imposible la convivencia Concejal con la situación creada. Por la Presidencia se hace patente su desvelo por la buena marcha de la administración Municipal, supliendo con buena fe en cualquier dificultad, evidenciando sus esfuerzos por la buena armonia entre todos los Concejales y considerando que siempre se ha guiado por su conciencia al servicio de los intereses Municipales. Lo que considera es que contraviniendo en cordancia se le impongan condiciones con desprecio de los legitimos derechos que como Alcalde tiene de nombrar Teniente de Alcalde.

Consumido el orden del dia se levanta la sesion siendo las diecinueve horas, certificado.



 Pedro López Eduardo del Rey Erujillo
 Jefe de Oficina Secretario del Ayuntamiento

Sesion ordinaria del dia 30 de octubre de 1946.

Acta. En la noche del dia treinta de octubre de mil novecientos veintiseis, siendo las dieciocho horas, se reunen en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, previamente convocados en forma legal, en primera convocatoria el pleno de este ayunt. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Lopez y Comas, con asistencia de D. Eduardo del Rey Trujillo, y del Secretario que certifica; no asistiendo, no obstante estar citado en forma el resto de los señores Concejales, D. Benigno Cueto, Castillejo, D. Manuel Calderin Godoy y D. Juan Luis Gale, sin D. que hayan excusado previamente su asistencia. Y no habiendo numero legal de Concejales para la celebracion de esta sesion en su primera convocatoria por la Presidencia se da por intentada y se acuerda señalar para su celebracion en segunda convocatoria el dia cuatro del proximo Noviembre a la misma hora, por via nueva citacion en forma. De todo ello se levanta la presente Acta que leida y conforme firman los señores asistentes con migo el Secretario que certifica.

Eduardo del Rey
Pedro Lopez



Señor
 Sección extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1976.

Alcalde Presidente:

D. Pedro Lopez Corral.

CONCEJALES:

D. Eduardo del Rey Brújillo

D. Fraguin Santos Castellanos

D. Manuel Calderon Godoy

SECRETARIO:

D. Manuel Gimeno de Sandoz

Acta.- En Paredes del Concejato a cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal en segunda convocatoria al Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Corral, con asistencia de los señores Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria al no haberse podido celebrar en 1.ª la ordinaria correspondiente al 30 del pasado Octubre por falta de asistencia de número legal de Concejales.

Declarado público el acto y abierta la Sesión por la Presidencia, por su mandato, el Secretario doy lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Abierto debate sobre los asuntos incluidos en el orden del día se tomaron las resoluciones que seguidamente se consignan:

1.º PRIMERO.- Reconocimiento de crédito por diferencias de haberes.- De orden de la Presidencia, por el Secretario Interventor se informa que en el pasado año por diferencias de lo consignado en las nóminas o por no haberse figurado en las mismas por falta de consignación no se habían abonado al auxiliar administrativo D. Epifanio González, 2.103 ptas. de Ayuda Familiar y 7.710 ptas. de Prolongación de jornada y en mismo al Guardia Municipal D. Rafael Fuentes Ababa, se le habían dejado de abonar 900 ptas. de Ayuda Familiar y 14.500 ptas. de Prolongación de jornada, considerando procedente se le reconocieran dichos haberes. La Corporación por unanimidad acuerda reconocer los referidos créditos y su abono en la nómina del pasado mes de octubre que aun no han cobrado.

2.º SEGUNDO.- Escrito de D. Alejandro Balda Santos, sobre cesión de terreno sobrante de la vía pública.- Lida lectura por mi el Secretario de escrito firmado por el subdicho solicitando cesión de 210 metros cuadrados, aproximadamente ubicados en extramuros al sitio

fuente Vieja, número de gobierno n.º 15, la Corporación después de amplia deliberación por unanimidad acordó que por esta Secretaría se emita informe sobre el particular que deberá trarse sucesivamente a conocimiento del Pleno en su próxima sesión.

3º TERCERO.- Pago de Facturas.- Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas: José Corvillo Molina, 30.680 ptas. - Julian González Eones una por 80 ptas y otra por 40 ptas. Idem factura 17-7-76 por 60 ptas y 19-7-76 por 40 ptas. Idem 23-Setiembre de 5.325 ptas. Graficas A.R.S.A. material de oficina 4.177 ptas. Abelardo Montero, factura 15-9-76 por 400 botella lejia 3.200 ptas otra de 15-10-76 de 122 botellas 4.536 ptas. "Ferdinero" alquiler Transformador el 31-8-76 por 2.919 ptas. Idem mes de Sep^{bre} 1.622 ptas. Idem mes de Octubre 1.622 ptas.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguno de los señores asistentes interviene en este trámite.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos y de lo que se levanta la presente acta, certifico.

Jedno Lopez
José Luis

Miguel
Perez
A. Juan Quintanilla



Señor ordinaria del día 30 de Noviembre de 1976.

Acta: En la Sala de Pleno del Concejo a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, a las dieciocho horas, se reunen en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, previamente convocados en forma legal, en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Pedro López Escobal, con asistencia de D. Eduardo del Rey Erizillo y del Secretario que certifica; no asistiendo, no obstante estar citados en forma el resto de los señores Concejales, D. Joaquín Santos Castillejo, D. Manuel Calderón Godoy y D. Francisco Santos Gale, sin que hayan excusado previamente su asistencia. Y no habiendo número legal de Concejales para la celebración de esta sesión en su primera convocatoria por la Presidencia se da por intentada y se acuerda señalar para su celebración en segunda convocatoria el día cuatro del próximo Diciembre a la misma hora, previa a su citación en forma. De todo ello se levanta la presente acta que leído y conformes firman los señores asistentes conmigo el secretario que certifica.

Eduardo del Rey

Pedro López

Alcalde

Señón ordinaria del día 4 de Diciembre de 1946.

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Pedro Lopez Torres.

Concejales:

D. Eduardo del Rey Brujillo.

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sando

Acta.- En Sesión del Concejo a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales proviamente convocados en forma legal en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Lopez Torres, con asistencia de D. Eduardo del Rey Brujillo, y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria al no haberse podido celebrar en primera la ordinaria correspondiente al 30 de Noviembre, por falta de asistencia del número legal de Concejales.

Informada la Presidencia, a petición propia, por este Secretario-Interventor de la posibilidad de celebración de esta sesión no obstante la inasistencia, no excusada del resto de los señores Concejales D. Joaquín Santos Castillejo, D. Manuel Calderón Godoy y D. Francisco Santos Gala, habida cuenta de lo dispuesto en el Artº 194, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declara público el acto y abierta la sesión.

Seguidamente se da lectura del borrador del Acta de la anterior sesión, que es aprobado en su integridad.

Suertos a debate los asuntos incluidos en el orden del día, ninguno de los cuales precisa quorum especial, se tomaron, por unanimidad, los acuerdos que seguidamente se consignan.

1º Destino de las 75.000 pesetas, anunciadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para mitigar el Pavo Obrero.- Se acuerda que las referidas 75.000 pts se dediquen a sufragar los gastos de las obras de pavimentación de las calles Montemolio, Callejon de la Calle Sevilla y Calle Altillo, que vienen reclamados por este Ayuntamiento.

2º Examen y aprobación en su caso de Facturas.- Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes Facturas: José Corvillo Mohino, 200 -



sacos de cemento suministrados para la pavimentación de las calles Montemolio, Callejón de Sevilla y calle altillo, 23.600 pesetas. - Herduero S. A. por suministro de energía eléctrica en los meses de agosto y septiembre: Inmuebles 38 ptas. - Edificio y dependencias Municipales 319 ptas. Plaza España. - y 652 de teléfono. - El Abastecimiento de Agua extraordinario 11.809 ptas y Fuente Vieja 161 ptas, y Alumbrado Público 5.167 ptas. - Manuel Calde-ron J. de S. tubo metálica para criba 1.375 ptas. - Herduero, alquiler transformador para servicio de agua, 270 ptas. - Abelardo Mon-tero, lejía agua, 1.280 ptas. - Municipales, material de oficina, 124; idem 2.339; idem idem 1.087 ptas.

3º Preguntas y respuestas. - Ninguno de los asistentes interviene en este acto.

Concluido el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas diez minutos, y de lo que se extiende la presente acta, certifico.

Eduardo del Rey

Pedro López

Muytunes

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1976.

Actuación:

Alcalde Presidente:

D. D. Pedro López Corral.

Concejales:

D. D. Eduardo del Rey Brizillo

Secretario:

D. D. Manuel Gimeno de Sando

Acta: En Plancha del Concejo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro López Corral, de D. Eduardo del Rey Brizillo, y del Secretario que certifico, no asistiendo no obstante estar citados en forma el resto de los señores Concejales D. Joaquín Santos Castillejos, D. Manuel Calderín Godoy y D. Francisco Santos Gale, habiendo excusado su asistencia. Y no habiendo número legal de Concejales para la celebración de esta sesión en su primera convocatoria por la Presidencia se da por intentada y se acuerda señalar para su celebración en segunda convocatoria el día siete de Enero próximo a la misma hora, previa doble citación en forma. De todo ello se levanta la presente Acta, que leída y conforme firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro López

Eduardo del Rey

Manuel Gimeno



Señon extraordinaria del dia 7 de Enero de 1977.

alcalde Presidente:

D. Pedro Lopez Corrales

Concejales:

D. Eduardo del Rey Brizido

D. Francisco Santos Gale

D. Manuel Caldeira Godoy

D. Joaquin Santos Castillejo

Secretario:

D. Manuel Jimeno de Guada.

Acta: En Peralada del Laucejo a siete de Enero de mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Concejales previamente convocados en forma legal en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Corrales, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria al no haberse podido celebrar en 1.º, la ordinaria correspondiente al 31 de Diciembre proximo pasado, por falta de asistencia de número legal de Concejales.

Se da lectura a las Actas correspondientes a las sesiones de los dias cuatro de Noviembre y cuatro de Diciembre proximos pasados, que son aprobadas en su integridad y firmadas por sus respectivos asistentes.

Entrando en debate del Orden del dia, se tomaron por unanimidad los acuerdos que seguidamente se detallan:

1.º Desarrollo del Plan paravituntación de calles. - Expuesto por la Presidencia el estado actual de las Obras de paravituntación de las diferentes calles de esta población conforme al cual del Proyecto con la Diputación resta únicamente el trozo de la calle del altillo, se acuerda por unanimidad terminar dicho trozo y con cargo a las obras entregadas del Excmo. Sr. Gobernador Civil y posible ayuda de la Hermandad Sindical continuar el Plan con la paravituntación de las Calles Granja y Sevilla incluida la plazoleta del 1.º 3.º.

2.º Solicitud de la Casa n.º 16 de la Avda. José Aní. - Dada lectura de orden de la Presidencia de sendos escritos firmados por D. Leonardo Morales Lardín y D. José Cruzillo Vare, intercediendo la cesión de la referida casa, destinada a maestro y actualmente vacante, se acuerda por unanimidad:

1.º Ceder la referida casa a D. José Cruzillo Vare.

2.º La referida cesión se hace en precario; esto es gratuitamente.

3.º Que las obras que realice el cesionario han de quedar en beneficio del Ayuntamiento, sin que puedan realizarse sin autorización escrita del Ayuntamiento aquellas -

que alteren la configuración vertical del inmueble.

4º - Esta cesión se hace a base de que el cesionario ha de dejar libre la casa con entrega de llave y a disposición del Ayuntamiento en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea requerido para ello y dentro del plazo que a este Ayuntamiento pueda venir de autoridad superior cuando así se ordene por cualquier organismo superior.
5º - Autorizar al Sr. Alcalde para documentar, con el referido cesionario, esta cesión en los términos indicados.

3º Examen y aprobación en su caso de facturas. - Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas:
A. D. 'Mandosi del Rey' balde, medicamentos suministrados a Beneficencia 3.776 ptas. - 'Idem' a Pensionistas 4.045 ptas y a Funcionarios 5.359 ptas. - a D.ª Juana Martín, comida servida a la Mesa Electoral del Referendum, 600 ptas. - D. Angel Boceta Rubio, arena y grava para las calles 42.700 ptas. - D. Marcelino Torres Campos, arreglo herramientas pavimentación calles 4.415 ptas. - D. Manuel Calderín Godoy, comida comisión Ayuntamiento "Bar Las Pias" 1.609 ptas. - D. Salvador Berister ortiz, suministro picón 3.500 ptas. - D. Francisco Antón Sala, viaje a Badajoz con comisión del Ayuntamiento 2.000 ptas. - "García y Gonzalez" Alresaderal gamma agua 150 ptas. - "Papelería Arco" material de oficina 4.174 ptas. - "Municipalia" material de oficina 3.550 ptas. - Compañía Telefónica 6.806 ptas. - Compañía Ayuntamientos 3.268 ptas. - Fraguas Santos Castillejos, 135 ptas. - D. Luciano Allera, 500 ptas.

Concurrido el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y de la que se extiende la presente acta, certifico.

Pedro López

Eduardo del Poz
Juan Quintana

Antonio
García



Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1977.

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Pedro Lopez Corral

Concejales:

D. Eduardo del Rey Brújillo

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sandoz

Acta: En la Sala de Pleno del Concejo a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y siete, cuando las dieciocho horas se reunen en el Salón de sesiones de estas Cortes Leonesas previamente convocados en forma legal en primera convocatoria en forma legal en primera convocatoria el Pleno de este ayunt., bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Lopez Corral, de D. Eduardo del Rey Brújillo y del Secretario que certifico; no asistiendo no obstante estar citados en forma el resto de los señores Concejales, D. Joaquín Santos Castillejos, D. Manuel Calderín Godoy y D. Francisco Santos Gale, habiendo excusado su asistencia. Y no habiendo número legal de Concejales para la celebración de esta sesión en su primera convocatoria, por la Presidencia se da por intentada y se acuerda celebrar en su segunda convocatoria el día 12 de febrero próximo a la misma hora, previa su cita en forma. De todo ello se levanta la presente Acta, que leída y conforme firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

Eduardo del Rey

Manuel Gimeno

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1947.

Asistencia:

Alcalde Presidente.

D. Pedro Lopez Corral

Concejales:

D. Eduardo del Rey Erijillo.

Secretario:

Dn. Manuel Gimeno de Saude.

Acta: En el ayuntamiento de San Juan de los Rios a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Cortes Municipales previamente convocados en forma legal en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Corral, con asistencia del Primer Conyunte de Alcalde D. Eduardo del Rey Erijillo y del Secretario que certifica al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria correspondiente al 31 del pasado Enero, que no pudo celebrarse por falta del número legal de Concejales.

Informada la Presidencia, a petición propia, por este Secretario de la posibilidad de celebración de esta sesión no obstante la inasistencia no excusada del resto de los Sres. Concejales D. Joaquin Santos Castillejos, D. Manuel Calderón Godoy y D. Francisco Santos Gala, habida cuenta de lo dispuesto en el Artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declara público el acto y abierta la sesión.

Seguidamente se da lectura del borrador del Acta de la anterior sesión que es aprobado en su integridad.

Puestas a debate las asuntos incluidos en el orden del día, se tomaron por unanimidad los acuerdos seguidamente se consignan:

1º Breve lectura del Presupuesto de BRUGA ESPAÑOLA, S.A. para el arreglo de una moto-bomba sumergible de 7'5 cv. destinada al servicio de Aguas de esta población, se acuerda por unanimidad aprobar dicho Presupuesto por 35.304 pesetas y quedar autorizada a la Alcaldía para dar las órdenes oportunas a fin de que se proceda al arreglo de la referida moto-bomba.

2º Dada lectura del escrito que D. Ascensión Torres Erijillo, sobre cesión de 10 metros cuadrados de parcela de terreno sobrante de la vía pública, se acuerda por unanimidad instruir el correspondiente expediente.

3º Se da lectura al informe emitido por el Sr. Alcalde y D. Joaquin Santos Castillejos, de conformidad con el encargo que les fue hecho por el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 31 de Diciembre de 1945, sobre peritación del terreno ocupado-



por el Depósito de Aguas del Abastecimiento Público de esta población, habiéndose valorado el mismo en once mil puntas, precio aceptado por el propietario del terreno D. Fructo Mariano Marín, y habida cuenta de que referido terreno fué ocupado por las obras del Abastecimiento de Aguas a esta población en su primera fase para la instalación de citado depósito de aguas, sin que se le hiciera al propietario pago alguno en concepto de indemnización, se acuerda por unanimidad satisfacer a referido propietario once mil puntas con cargo al Presupuesto Extraordinario de las referidas obras en concepto de compra del terreno las veces citado terreno.

4º Dada lectura de instancia del auxiliar D. Epifanio González Hernández, sobre cobro de emolumentos, se acuerda por unanimidad restablecerle las treinta horas de prolongación de jornada que venía cobrando hasta el mes de Junio de 1946, con efectos de 1º de Enero del corriente año y con las mismas obligaciones que tenía al concederle por primera vez las referidas treinta horas.

5º Rectificación del Padrón de Habitantes. - Dada lectura por mi el Secretario de las Actas y Trajes producidas en el Padrón de Habitantes correspondientes al año 1946, y los Resúmenes correspondientes se aprueba por unanimidad la documentación en que se reflejan.

6º Devolución por Hacienda de la cantidad no invertida del Presupuesto Extraordinario del Abastecimiento de Agua a esta Población. - Por la Presidencia se informa de la comunicación recibida de la Delegación de Hacienda devolviendo 102.806 puntas del Presupuesto Extraordinario de aguas, Primera fase por obra no ejecutada y se acuerda por unanimidad que la referida cantidad se ingrese en el referido Presupuesto Extraordinario.

7º Cuentas del Pósito Local. - Dada lectura de la Cuenta del Pósito Local cuyo estado económico fué examinado el detalle se aprueba por unanimidad la cuenta del mismo.

8º Pago de Facturas. - Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas: Alhambra 12.478 ptas., Verdadera 15.186 ptas. - Julián González Torres, 5.325 ptas. - Antonio Ramos Balme, 154 ptas. - Epifanio González, 2,240 ptas. - Crescencio

Ala Rey, 10.309 ptas. - Julian González Torres, 1.674 ptas. - Concluido el orden del día por la Presidencia se levanta la reunión, siendo las diecinueve horas quince minutos, de la que se levanta la presente acta, certifico.

Pedro López

Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1.974.

Asistencia: Acta: En Prolata del Concejo a veintiocho de Febrero de mil
Alcalde Presidente: novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas se
D. Pedro López Torres. reunen en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales
Concejales: previamente convocados en forma legal en primera
D. Eduardo del Rey Brújillo. convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
Secretario: del señor Alcalde, Sr. Pedro López Torres, de Sr. Eduardo
D. Manuel Giménez de Sando del Rey Brújillo y del secretario que certifico; no asistiendo
no obstante estar citados en forma el resto de los señores
Concejales D. Joaquín Santes Castillejos, D. Manuel Calderín
Godoy y D. Francisco Santes Gala, habiendo ocurrido en aus-
tencia. Y no habiendo número legal de concejales para
la celebración de esta sesión en su primera convocatoria,
por la Presidencia se da por intentada y se acuerda
reunir para su celebración en segunda convocatoria
el día cinco de Marzo próximo a la misma hora,
previa nueva citación en forma. De todo ello se levanta
la presente Acta, que leída y conforme firman los
señores asistentes conmigo el secretario que certifico.

Pedro López

Eduardo del Rey



44
Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1947.

Alcalde - Presidente:
Sr. Pedro Lopez Corral.
Concejales:
Sr. Eduardo del Rey Erijillo
Sr. Francisco Santos Galá.
Sr. Manuel Calderon Godoy.
Sr. Honquín Santos Castilljo.
Secretario:
Sr. Manuel Gimeno de Sanae.

Acta: - En Peralada del Encanto a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Lopez Corral, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria al no haberse podido celebrar en primera la ordinaria correspondiente al 28 de febrero por falta de asistencia del número legal de Concejales.

Declarado público el acto y abierta la Sesión, por la Presidencia por su mandato y el Secretario doy lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior que fué aprobado en su integridad. Abierto debate sobre los asuntos incluidos en el Orden del día se tomaron las resoluciones que seguidamente se consignan.

- 1º PRIMERO.- Sobre alquiler a Juan Perez Corral, de la Casa en que se almacenan los materiales de obras. - Se acuerda alquilar dicha casa a los fines dichos por precio mensual de 150 ptas.
- 2º SEGUNDO.- Haberes Funcionarios de Plantilla. - Por el Secretario-Interventor se da cuenta de los nuevos haberes conforme a la nueva subida de los mismos, e informada la Corporación del exerto del Auxiliar administrativo D. Gervasio González Hernandez, se acuerda ratificar y atenderse la Corporación al acuerdo de 13 de febrero anterior.
- 3º TERCERO.- Haberes del personal contratado. - Se acuerda fijar en 1.000 ptas mensuales a cada uno, los haberes correspondientes a las limpiadoras Dionisia y Encarnación Sánchez Gallardo.
- 4º CUARTO.- Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1946. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1946, formada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores,

se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1946, en los términos en que aparece redactada.

5º QUINTO.- Pago de Facturas.- Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas.- A Sr. Adalardo Montem Rioy- 2.400 pesetas.- IBERDUERO- 832 pesetas.- A Sr. Rafael Jimenez Munillo- 89 pesetas.- Sr. José Murillo Calomillas- 450 pesetas.- Sr. Antonio González Corral- 450 pesetas.- Sr. Antonio Rey Rodríguez- 140 pesetas.- Sr. Emilio Alas Viana- 140 pesetas.

6º RUEGOS I PREGUNTAS.- Interviene en este trámite el Concejal Sr. Santos Gala, interesando la continuación de las obras de pavimentación de las calles, contestándole la Presidencia que así que el tiempo lo permita se continuaran dichas obras.

Consumido el orden del día, por la Presidencia se levanta la reunión, siendo las diecinueve horas veinte minutos de la que se levanta la presente Acta, Certifico.

José María Quintanilla
José María Quintanilla

Podro López

Eduardo del Poz

Alfonso



Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1977.

- Alcalde-Presidente:
 Don Pedro Lopez Torres
- Concejales:
 Don Joaquin de los Castillos
 Don Eduardo del Rey Brujillo
 Don Jimenez Santos Galle
 Don Manuel Calderin Godoy
- Secretario:
 Don Manuel Jimeno de Sando

Acta: En Comlenda del Concejo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo las diez y ocho horas se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Comunitarias priviamente convocados en forma legal en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Pedro Lopez Torres, con asistencia de los Señores Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica.

Declarado publico el acto y abierta la Sesion por la Presidencia por su mandato yo el Secretario doy lectura del borrador del Acta de la Sesion anterior que fue aprobada con integridad. Abierto debate sobre los asuntos incluidos en el orden del dia se toman las resoluciones que seguidamente se consigman.

- 1º Presupuesto Ordinario para el ejercicio economico de 1977.-
 Se da cuenta al Pleno, de orden de la Presidencia, por el Señor Secretario Interinter de los preparativos administrativos conducentes a la confeccion del Presupuesto Ordinario de esta Corporacion para el ejercicio economico de 1977, y sus normas orientadoras tendientes en primer lugar a la nivelacion del mismo teniendo en cuenta el abas de los gastos de personal y servicios en relacion con los nuevos ingresos y supresion de otros, acordando se aprobar las normas expuestas y que por la Alcaaldia se convoque sesion extraordinaria para el dia 30 del proximo mes de Abril para examinar y en su caso aprobar referido presupuesto.
- 2º Incidencias en el servicio de Agua potable a domicilio.
 Concientes todos los miembros de la Corporacion de las incidencias que vienen produciendose en las instalaciones electricas afectas al servicio del suministro de Agua potable a domicilio, se acuerda gestionar de IBERDUE RO la posibilidad de hacerse cargo de las referidas instalaciones al igual que lo viene haciendo con las de otros Municipios.
- 3º Situacion de este municipio en relacion con las subvenciones de la Diputacion Provincial.
 Expuestas por la Presidencia la situacion de tales subvenciones se acuerda que una Comision integrada

por el Sr. Alcalde, Secretario y Concejales señores Calderon Godoy y Santos Gale, se desplace a Badajoz al fin de gestionar de dicho organismo tanto lo concerniente a las subvenciones para pavimentación de calles como el estado y puesta en marcha de la segunda fase del abastecimiento de agua potable a domicilio y saneamiento de la población.

4º Desarrollo de las obras de pavimentación de calles.

Por la Presidencia se expone al pleno haberse terminado la pavimentación de las Calles comprendidas en el Presupuesto enviado a la Diputación por importe de 503.500 ptas, habiéndose solicitado del precitado organismo la correspondiente certificación de obra para el abono a esta Corporación de las 251,250 ptas, 50% de la subvención de la misma. Habida cuenta de que esta cantidad ha sido adelantada por el Ayuntamiento, considero oportuno se paralicen las obras interin de recibe el importe dicho. Así se acuerda por la Corporación y así mismo que al reanudar las obras se pavimente en primer lugar la plaza del Posa, el callejón que enlaza la calle del mismo nombre con la de Montemulio y continuar con la calle Granja.

5º Padrón de Vehículos. - Por el Señor Secretario Interinter se expone a la consideración de los señores Concejales la lista cobratoria y Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y después de un examen detenido del mismo fue aprobado por unanimidad.

6º Examen y aprobación en caso de Facturas. Se examinarán y aprobarán los pagos correspondientes a las siguientes: a) Eladio Fernandez, 4233 ptas. - José Corvillo Molina 48.000 ptas. - BERDIERO, 833 ptas. - Hermanos Garcia Rubio, 23.795 ptas. - BERDIERO, 2.698 ptas. - Aden 6.832 ptas. - Aden 5.189 ptas. - Sr. Juan Vici del Rey Galz, 2.163 ptas. - Aden 2.243 ptas. - Aden 5.996 ptas.

7º Ruegos y Preguntas. - No interviene en este trámite ninguno de los señores asistentes. - Consumido el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 19'30 horas de la que se levanta la presente Acta, Certifico.

Pedro Lopez

Juan Antonio

[Signature]



POAMEX

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 30 de abril de 1977.

Asistencia:

Alcalde- Presidente:

D. Pedro Lopez Torres

Concejales:

D. Eduardo del Rey Brujillo

D. Manuel Caldeiro Espodoy

D. Francisco Santos Galas

D. Francisco Santos Castillejos

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Lande.

Acta.- En la localidad del Lancejo a treinta de Abril de mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art.º 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Preside el Alcalde D. Pedro Lopez Torres, con la asistencia de los señores Concejales nominados al margen que integran los cinco miembros que de hecho constituyen esta Corporación, a la que de derecho corresponden 7, incluido el Alcalde, habida cuenta de las dos vacantes existentes de Concejales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:


Capítulo	CONCEPTOS	Consignación Perpetua
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
I	Personal activo	1.788.535
II	Material y diversos	227.180
III	Clases pasivas	50.620
IV	Deuda	---
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	25.765
VI	Extraordinarios y de capital	1.000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6.900
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>2.100.000</u>

Categorías	CONCEPTOS	Aportación Pesetas.
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	304.397
II	Impuestos indirectos	589.246
III	Eotas y otros ingresos	684.430
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	502.486
V	Ingresos patrimoniales	5.000
VI	Extraordinarios y de capital	500
VII	Eventuales e imprevisibles	20.241
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>2.100.000</u>
RESUMEN		
IMPORTAN LOS GASTOS		2.100.000
IDEN LOS INGRESOS		2.100.000
		NIVELADO

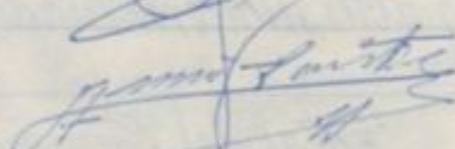
El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

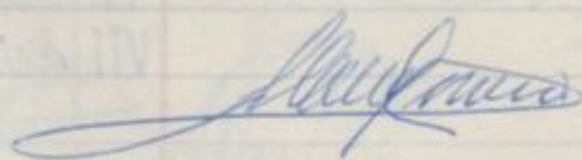
Así mismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dieciocho cuarenta y cinco horas, de la cual se extiende la presente Acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

 Eduardo del Poz









Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1944.

Acta. - En Peralda del Zaucejo a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diecinueve horas, previamente convocada en forma legal, se constituye el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lopez Corres, con asistencia de los Señores Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia por su mandato se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada en su integridad.

1º Seguidamente por la Presidencia se exponen las gestiones que desde hace algún tiempo viene realizando cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que, releve del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fundamento en su mal estado de salud a todas luces incompatible con las actividades a desarrollar como tal Alcalde-Presidente; a estos efectos con fecha 18 del corriente, cursó oficio a referida autoridad exponiéndole su situación física como consecuencia de su enfermedad cardíaca conocida por todos los Señores Concejales. Como consecuencia de tales gestiones en el día de ayer recibió telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil aceptándole la dimisión que le ha sido confirmada mediante oficio recibido el día de hoy; dada lectura a telegrama y oficio. Como en este último se ordena la entrega de la Alcaldía al Excmo. de Alcalde, así lo hace en la persona que actualmente ostenta dicho cargo, Concejal Sr. Eduardo del Rey Erijillo; así lo hace después de informar a la Corporación sobre la subvención otorgada por la Excmo. Diputación Provincial de 431.654'00 pesetas para obras de pavimentación de calles. Y luego a D. Eduardo del Rey Erijillo, para ocupar la Presidencia, agradeciéndoles a los tres Concejales la cooperación que le han prestado, ausentándose del Salón de sesiones.

2º Continúa la sesión bajo la Presidencia de D. Eduardo del Rey Erijillo, el que seguidamente manifiesta al Pleno la imposibilidad de que pueda dedicarse a las atenciones propias de la Alcaldía, ya que las mismas requieren estancia en

la población y como los tres Concejales conocen muy bien sus quehaceres agro-ganaderos, único medio de vida familiar e íntimo, en consecuencia considera oportuno que la Corporación designe entre sus miembros cual de ellos puede, primero, por su delegación atender la Alcaldía, y segundo, previa designación del Excmo. Sr. Gobernador Civil hacerse plenamente cargo de ella. En la breve discusión entre todos los reunidos, por unanimidad, se acuerda, queda delegar en Sr. Manuel Calderón Godoy y segundo proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como persona adecuada para el desempeño de la Alcaldía al referido Concejil Sr. Manuel Calderón Godoy, con cuya designación la marcha de la Corporación entienda sería la más conveniente y adecuada a la defensa de los intereses de este Ayuntamiento y buen funcionamiento de esta Corporación.

3º Acto seguido continuando el debate sobre el orden del día por el Sr. Secretario se informa de la visita que la Comisión designada en la anterior sesión ha girado al Sr. Ingeniero Sr. Cesar Vila, en la que se obtuvo la certificación de obra de las realizadas para la pavimentación de las calles Atello, Monterroble y Callejón de Sevilla; así mismo les expuso la situación del proyecto de la segunda fase de las obras del abastecimiento de agua y saneamiento de la población, concediéndole finalmente las señales de tráfico más imprescindibles para la señalización de determinados puntos peligrosos de la carretera de Monterroble en sus cercanías a esta población.

4º Continuando con el orden del día, de orden de la Presidencia por sí el Secretario se da lectura a escrito firmado por D. Manuel Corral Rey, solicitando licencia de auto-taxi para el transporte de viajeros a ejercer en este Municipio, recordándose en principio, como se pide interesar los informes pertinentes del Sindicato Provincial de Transportes y Comisión Delegada de Tráfico y una vez recibidos volver en consecuencia.

5º Seguidamente se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas: Juan José Torres Galá 6.500 ptas; Juan Gómez Pochs 20.400 ptas; José Corrallo Molina 72.000 ptas;



A Don. José Comas Campos. 2.500 ptas; D. Adelardo Montero Rios 3.360 ptas; Calateria La Marina 1.885 ptas; D. Francisco Santos Gala 2.500 ptas; Municipalia 800 ptas; Juan 758 ptas; Colea 3.569 ptas. Sr. Rubio 11.970 ptas. En trámite de ruegos y preguntas interviene el Concejal Sr. Santos Castillejos, proponiendo se concedan una subvención con cargo a la partida de fiestas al Sr. Juan Párroco a fin de contribuir a la mayor brillantez de la Romería de la Virgen de Nª Sª a celebrar el próximo día 13; así mismo se provee a la necesidad de limpiar el Cementerio Municipal dado su mal estado como consecuencia de la abundancia de hierba existente en el mismo.

Dada la urgencia de ambas proposiciones se acuerda: 1º Declarar la urgencia de ambos asuntos para su resolución en esta sesión. 2º Conceder una subvención de 5.000 ptas al Sr. Juan Párroco a los fines indicados y 3º Encomendar al Concejal Sr. Manuel Calderón Godoy que, con los medios que considere oportunos proceda a limpiar de hierba el Cementerio Municipal.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas quince minutos, de lo que se levanta la presente acta, certifico.

Eduardo del Rey
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 17 de Mayo de 1977.

Alcalde Presidente:
D. Eduardo del Rey Brijillo
Concejales:
D. Manuel Calderin Godoy
D. Joaquin Santos Castillo
D. Francisco Santos Gals
Secretario:
D. Manuel Jimenez de la Huerta

En Sesión del Concejo a diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y siete siendo las dieciocho horas se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia de D. Eduardo del Rey Brijillo, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica el acto. Declarado público el acto y abierta la sesión, por la Presidencia por su mandato se da lectura del Acta anterior que fue aprobada en su integridad.

Abierto debate sobre el único punto a tratar incluido en el orden día se tomaron las siguientes resoluciones.

ELECCIONES. - Por mi el Secretario de orden de la Presidencia se dió lectura a sendas comunicaciones de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Adecuamiento de las Corporaciones Locales, dándole traslado de las normas recibidas a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia aclamatorias de los Artículos 39 y 44 del Real Decreto Ley 20/77 de 18 de Marzo sobre designación de lugares y locales aptos para la fijación de carteles por realización de actos públicos para la propaganda electoral.

Seguidamente por la Presidencia se informa al Pleno de que ya con anterioridad se habia remitido a la Junta Electoral de Zona la siguiente relacion: **PANELES:** La parte lateral derecha del edificio del Ayuntamiento entrando en el que da a la Plaza de San Crispin de una extension de 12 X 4 metros y pared frontal a la derecha en la propia Plaza de la cara m² 1 de igual superficie: **LOCALES:** Aula escolar numero 6 del Grupo San Benito abad, ubicado en calle Manuel Navarro n^o 4, con capacidad para 200 personas y posible utilizacion durante todo el dia por no impartirse leccionatura actualmente en la misma. La Corporacion vista la proposicion hecha por la Alcaldia aprueba y ratifica la misma autorizando plenamente a la Presidencia para el total cumplimiento de las normas dictadas por la Direccion General de Administracion Local a efectos Electorales de las que se ha dado lectura.

Tramitado el orden día, por la Presidencia se levanta la sesión a las dieinueve horas de la que se levanta



la presente acta de la que como Secretario certifico.

Eduardo del Rey
Secretario

Manuel Gimeno de Lande
Alcalde

Sesion ordinaria del dia 31 de Mayo de 1.977.

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderon Godoy.

Concejales:

D. Eduardo del Rey Erujillo

D. Joaquin Santos Castillejos

D. Antuiscostas Gala.

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Lande.

Acta.- En Ceraleda del Zaucejo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas se constituye en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales priviamente convocados en forma legal el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Calderon Godoy, con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Asisten todos los señores Concejales que actualmente y de hecho integran esta Corporacion.

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia se da lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada en su integridad.

Puesto a debate los puntos contenidos en el orden del dia de esta convocatoria se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan.

- 1º Posesion del nuevo Alcalde Dn. Manuel Calderon Godoy.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 13 de los Corrientes dandose por enterado del Acta de la sesion anterior en relacion con la propuesta de que se hiciera cargo de la Alcaldia el Concejel D. Manuel Calderon Godoy, quedando informado el Pleno del mismo asi como de la forma de posesion de la Alcaldia por el referido D. Manuel Calderon Godoy, la que le fue entregada por Sr. Eduardo del Rey Erujillo, con fecha 24 del corriente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde haciendo uso de las facultades

que le confiere la legislación vigente nombra Encicnte de Alcalde
a D. Gumercindo Santos Gala y Delegado de Fiestas a D. Joaquín Santos
Castellanos.

2.º Informe del Alcalde sobre sus dos últimos viajes a
Badajoz. Expone la Presidencia que desde que le delegó la
Alcaldía había girado dos viajes a Badajoz, el 1.º para
entrevistarse con el Sr. Ingeniero D. Cesar Vila, a fin de pro-
curar agilizar la segunda fase del proyecto de suminis-
tro de agua y saneamiento a la población; el segundo pa-
ra entrevistarse con el Presidente de la Diputación con pro-
posito de recabar subvención para mitigar el paro obrero
local. Como consecuencia del primer viaje se logró que por
los Servicios Técnicos de Vías y Obras se redactara reformado
sobre precios para las obras de abastecimiento y saneamien-
to y como consecuencia del segundo se han conseguido
50.000 pesetas para gastos de materiales y prometido otras
125.000 pesetas para arreglo del Comúnterio.

Aprovechando uno de los viajes hizo igualmente gestiones
cerca del Gobernador Civil a los propios fines de conseguir
alguna subvención para el paro obrero, teniendo ya la con-
cesión comunicada de 225.000 pesetas para referido paro obrero.

3.º Obras de la segunda fase del abastecimiento de aguas
y saneamiento de esta población. La Presidencia
recuerda a la Corporación que el día nueve de Julio
del pasado año el Ministerio de la Gobernación aprobó
el Plan Provincial de Obras y Servicios del 1.º 1976/77, en el que fue
incluida la obra de distribución y saneamiento a realizar
en esta localidad por un importe de dos millones de ptas,
cuya financiación corria a cargo de la Diputación con
aportación de 800.000 pesetas y Planes Provinciales de 600.000
pesetas correspondiente a la anualidad de 1.º 1976 y otra can-
tidad igual a aportación de los mismos Planes en su anual-
idad de 1.º 1977. Las referidas obras se han venido demor-
rando como consecuencia de la elevación del precio de mate-
riales y mano de obra. Para obviar tales dificultades según se
se informó los Servicios Técnicos han redactado reformado
con actualización de la unidad de obra a realizar atemporalmente



a los menores costes y no obstante a ello hay dificultades para adjudicar dichas obras a contratistas determinados, seguramente como consecuencia del bajo presupuesto de las obras, por lo que se le sugiere la idea de que sea la Corporación la que se encargue directamente de su realización. Opción que remite al mejor criterio del Pleno.

Discutido ampliamente el asunto por unanimidad de todos los miembros de la Corporación asistentes que constituyen las dos terceras partes de los miembros correspondientes a esta Corporación. ACUERDAN: 1º Autorizar a la Alcaldía Presidencia para solicitar del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, se le adjudique a este Ayunt. la ejecución directa de las obras de distribución y saneamiento comprendidas en el reformado con actualización de precios redactados por los Servicios Técnicos por importe de dos millones de pesetas, cuyo Plan Financiero se integra por 800.000 pesetas aportación de la Diputación; 600.000 pesetas, aportación de Planes Provinciales anualidad 1976 y 600.000 pesetas aportación de Planes Provinciales, anualidad de 1977; según acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 9 de Julio de 1976.- 2º Comprometerse en firme este Ayunt. a realizar directamente dichas obras ajustándose en un todo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación Provincial y al cobro de su importe mediante certificación por unidad de obra realizada de acuerdo con el reformado redactado por los Servicios.

4º Destino Subvención 225.000 pesetas Gobernador Civil. Discutido el destino de la referida cantidad en relación con las obras a realizar en la localidad se acuerda por unanimidad se imputa en la programación de Planuela del Pezo y Envernia de Monterrubio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de las referidas obras con la mayor premura posible y confeccionar la documentación necesaria para su remisión al Gobierno Civil a fin de obtener con la urgencia precisa la referida cantidad.

5º Pagos atrasos MUNPAL.- Dada cuenta por este Secretario Interventor de los atrasos que esta Corporación tiene con la Mutualidad Nacional de Previsión de Admón Local y la conveniencia de ir satisfaciendo aunque fuera en parte la cantidad adeudada, la Corporación acuerda por unanimidad dejar

pendiente dicho pago de momento.

6º Pago alquiler casa Juan Corea.- Por unanimidad se acuerda satisfacer al mismo los alquileres correspondientes a la casa n.º 4 de la calle Montemulic desde el mes de Septiembre del pasado año en que comenzó el arriendo.

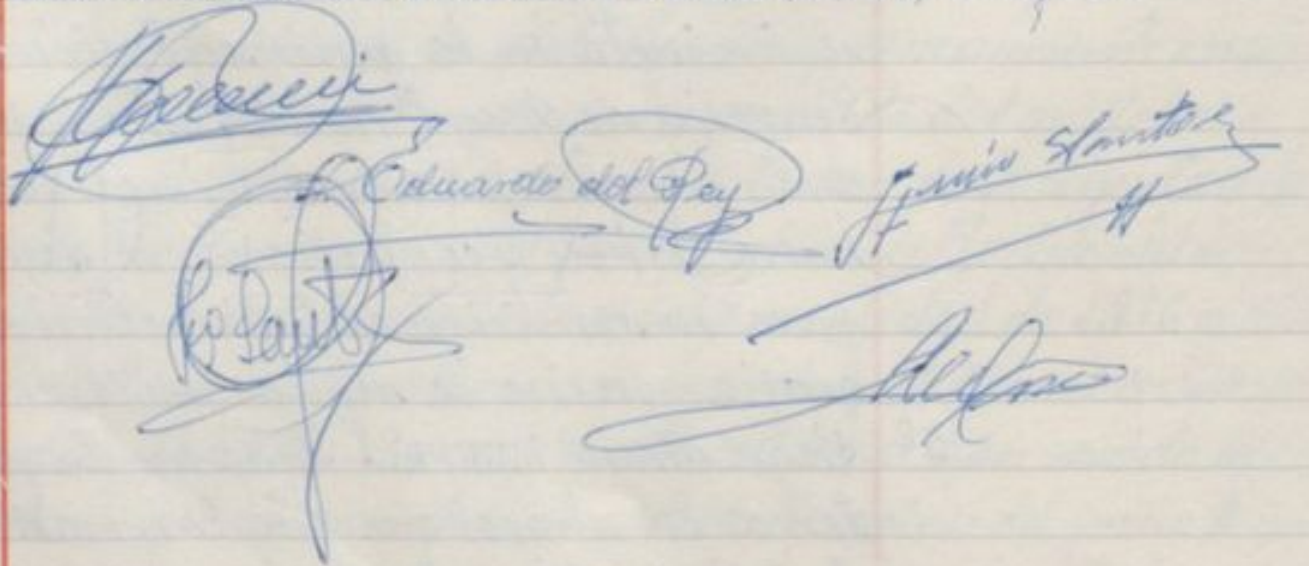
7º Arreglo y pintura ventanaje y balcón del Ayuntamiento.- A propuesta de la Alcaldía Presidencia se acuerda el arreglo y pintura de ventanaje y balcón de este ayunt. facultando al Alcalde para la realización de referidas obras.

8º Aprobación de facturas.- Cafetería la Marina 2.644 ptas; José Romero Sánchez, 50 ptas; Hispano Olivetti 15.000 ptas; D. Luciano Allera García 5.000 ptas; Julian Gonzalez Torres 2.980 ptas; Diputación Proh. 2.000 ptas; Francisco Santos Gálvez 2.500 ptas; Casa 1.065 ptas; Papelería Arce 906 ptas; Gabriel Cruzillo Calderín 2.000 ptas; Finalmente visto la factura de Montajes Eléctricos S.O.A. sin perjuicio de aprobar su importe que se atempere su pago a las necesidades presupuestarias.

9º PERSONAL.- A propuesta del Secretario Interventor y visto el trabajo que se viene acumulando en la Secretaría se acuerda conceder al auxiliar administrativo D. Gaspario Gonzalez Hernandez, prolongación de jornada de treinta horas mensuales con efectividad de primero del presente mes.

Preguntas y preguntas.- En este trámite no interviene ninguno de los señ. asistentes.

Concluido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve treinta horas, certificado.


Eduardo del Rey
Francisco Santos
Alfonso



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1977.

Acta. - En Sesión del Concejo a treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial previamente convocados en forma legal el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy con asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Asisten todos los Señores Concejales que actualmente de hecho integran esta Corporación.

Declarado público el acto, y abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura de la sesión anterior que es aprobada en su integridad.

Puesto a debate los puntos contenidos en el orden del día de esta convocatoria se tomarán los acuerdos que seguidamente se consignan:

- 1.º Obras pavimentación con cargo Subvención Planes Provinciales. - Por la Presidencia se da lectura a comunicación recibida de la Excmo. Diputación Provincial en relación con obras de adionar al Plan Provincial 1.976/1.977 en la que se encuentra incluida la de este Ayuntamiento, con subvención de doscientas quince mil ochocientas veintisiete pesetas y recuerda a la Corporación que con fecha 4 de Mayo pasado remitió instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial solicitando la referida Subvención y ofreciendo la autorización de esta Corporación a los requisitos exigidos por la referida Entidad a los fines indicados.

La Corporación se da por informada de los citados antecedentes y por unanimidad acuerdan: Primero: Que esta Corporación ha tenido conocimiento y presta su aprobación última y definitiva, exclusivamente por cuanto se contrata a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1976/1977, por importe de cuatrocientas treinta y una mil seiscientas cincuenta y -

cuatro peretas. Segundo: El Ayunt. acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas con la Excm. Diputación Provincial, que constituya requisito previo a la efectividad de las ayudas y asimismo a las que dentro del mismo contexto pudieran publicarse en lo sucesivo. - Tercero: Específicamente aceptan desde ahora el compromiso legal de satisfacer el cincuenta por ciento del total del Presupuesto que incluirá el importe total de la ejecución material, con el 15% de beneficio industrial y el pronunciamiento de tomar medidas precisas para la inmediata disponibilidad de la aportación municipal. Inmediatamente se extiendan las certificaciones de obras ejecutadas, por los técnicos provinciales y el compromiso de responsabilizarse de los daños y perjuicios que en el caso de producirse pudiera irrogar y sin perjuicio de la cancelación de la subvención restante sin más trámite, por exigencias de la coordinación del Plan. - Cuarto: Se han seleccionado una vez examinadas todas las circunstancias y factores concurrentes las vías urbanas que a continuación se relacionan y que gozan de los servicios de distribución de aguas y saneamiento, entendiéndose conforme a las características locales en general y específicamente de las calles en particular que las obras deben efectuarse en hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor y 300 Kilos de cemento por metro cúbico, con árido silíceo acordándose que las calles a pavimentar sean las siguientes:

Nombre de la calle.	Metros cuadrados.	Presupuesto.
Callejón de Martembio	335'00	441.284. ptas
Plazuela del Pozo	555'00	234.068. "
Totales	890'00	375.352. "
15% de Beneficio Industrial		56.302. "
Total del Presupuesto		431.654. "

Quinto: - Que las obras se realizarán por administración y bajo la responsabilidad del Ayunt. bajo la supervisión de la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial cuyas prescripciones técnicas, dirección y vigilancia acatará esta Corporación. -

Sexto: Aprobar el Presupuesto que detalla las mediciones de obra espesor de pavimento, que es de hormigón e interesar su apro-



bación por la Sección de Obras y Vías conforme al pertinente documento que se remitió en 28 de Abril del pasado año. Asimismo aprobar el Plan financiero que igualmente ha remitido el 4 de Mayo último. - Séptimo: Autorizar tan ampliamente como legalmente fuera necesario al Sr. Alcalde para suscribir la documentación necesaria a la realización del proyecto de las obras referidas y cuestionar de los diferentes Organismos oficiales cuando fuera necesario a los mismos fines, principalmente la realización directa de las obras por este Ayunt^o

2º Por la Presidencia se informa a la Corporación de la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial en relación con el Plan Provincial de Obras y Servicios 1976/77, en el que se encuentra incluida la obra de distribución y saneamiento a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación: Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 800.000 pesetas. Aportación de Planes Provinciales anualidad 1.976, - 600.000 pesetas. Aportación de Planes Provinciales anualidad 1.977, - 600.000 pesetas.

Total Presupuesto Contrata, dos millones de pesetas. Asimismo dar cuenta de reformado para la distribución y saneamiento a realizar en esta población por el referido importe de dos millones de pesetas, últimamente confeccionado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo plenario que sobre referidas obras tomó en sesión Plenaria del día treinta y uno del pasado Mayo.

3º Pago a la Mutualidad de los atrasos por cuotas de la Corporación y de Funcionarios. - De orden de la Presidencia y por mi el Secretario se da lectura a oficio recibido de la Jefatura del Servicio de Inspección y Anosamiento de 8 del actual en relación con los atrasos que esta Corporación tiene con referida Mutualidad, acordándose por unanimidad remitir en principio a la Mutualidad la cantidad de quinientas mil pesetas a cuenta de los referidos atrasos.

4º Subasta de Feria. - Por unanimidad se acuerda sacar a subasta la repostería del baile público por el precio mínimo de tres mil pesetas, señalándose para ello el próximo día 9 de

Julio, a las dieciocho horas.

5º Pagos.- A Francisco Cano Carrizosa, servicio de taxis con el señor alcalde a Badajoz, el 7 de Junio, 2.500 ptas.- A Sastrosia Caballero, uniforme para el Guardia Municipal 6.900 ptas.- A Juan^{co} Cano Carrizosa, servicio de taxis a Badajoz el 23 de Junio, con comisión Ayunt., 2.500 ptas.- "Auto-Exámite" documentación explosivos para abastecimiento y saneamiento 2ª fase 7.807 ptas.- idem Libro Diario Explosivos 403 ptas.- A "Domeel" cinta métrica calles 1.620 ptas.- Viaje del Auxiliar Administrativo Eusebio González Hernández, a revisión y clasificación Quintas, 1.500 ptas.- A "Comercial Olivetti" arreglo máquina grande 4.262 ptas.- A "Hendrick" alquiler transformador 2.888 ptas.- A Meliton Calvo, explosivos para calles 2ª fase de abastecimiento y saneamiento, tres facturas por importe de 5.399 ptas.- Honorarios Ingeniero y dependiente Servicios Técnicos Obras Pavimentación calles 10.050 ptas.- Cuota Servicio de Incendios Diputación Provincial año 1946, - 2.040 ptas.- Flete de energía eléctrica comunidad febrero y marzo en servicio de agua y fregadero 6.595 ptas.- Idem oficinas Municipales y teléfonos 3887 ptas.- Idem. Grupo Escolar 74 ptas.- Idem alumbrado público 5420 ptas.- Juan Peres Font, alquiler cam. n.º 1 calle Montevideo meses Sep^{bre} a Dici^{bre} 1946 y Enero 1947, 1.650 ptas meses febrero, marzo, abril y mayo de 1947.- Conmudo el orden del día la providencia levanta la sesión de la que se levanta la presente acta, certifico.

Eduardo del Poz



Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1977.

Acta: En la Sala del Concejo a treinta de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocadas en forma legal en primer convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Calderín Godoy y del Sr. Torquín Santos Castillejo y del Secretario que certifico; no asistiendo no obstante estar citados en forma el resto de los señores Concejales Dn. Eduardo del Rey Enjillo y Dn. Francisco Santos Gale, que ausentaron en su asistencia. Y no habiendo número legal de Concejales para la celebración de esta sesión en su primera convocatoria por la Presidencia se da por intentada y se acuerda señalar para su celebración en segunda convocatoria el día nueve de Agosto próximo a la misma hora previa nueva citación en forma.

De todo ello se levanta la presente Acta, que leída y conformes firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

[Firma]
 Francisco Santos Castillejo
 Eduardo del Rey
[Firma]

Sesión extraordinaria del día 9 de agosto 1977.

Asistencia:
Alcalde Presidente:
D. Manuel Calderín Godoy
Concejales:
Sr. Francisco Santos Sala
Sr. Eduardo del Rey Trujillo
Sr. Joaquín Santo Castillejo
Secretario:
Sr. Manuel Jimeno de Saunde

Acta: En la noche del día 9 de agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo las dieciocho horas, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal en segunda convocatoria al Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Calderín Godoy, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria como segunda convocatoria de la ordinaria día 30 del pasado Julio, que no pudo celebrarse por falta del número legal de Concejales. Asisten los cuatro señores Concejales que de hecho constituyen esta Corporación cuyo número legal es de seis.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura del Acta de la sesión anterior que es aprobada en su integridad.

Puestos a debate los puntos contenidos en el orden del día de esta convocatoria se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignarán:

- 1º Cuenta del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio del año 1976. - Dada cuenta del expediente correspondiente a la cuenta del Presupuesto Ordinario y de Administración del año 1976, sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad exponerlo al público en este Ayuntamiento, fijando el edicto oportuno en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y ordenando su inserción en el B.O. de la Provincia.
- 2º Suplemento de Crédito. - Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1977, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad.



aprobar el suplemento de crédito prentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas doscientas, noventa y tres mil setecientas noventa y una, mediante aplicación de superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran impugnaciones por la Superioridad.

3º Informe y acuerdo en su caso sobre festejos: Habida cuenta de que el presente orden del día se había hecho figurar en el entendimiento de que la sesión del 31 de agosto, pasado, digo 30 del pasado Julio; no habiéndose celebrado dicha sesión de la que esta es 2ª convocatoria, se acuerda dejar sin efecto este punto incluido en el orden del día por haber transcurrido los festejos a que hace referencia.

4º Examen y aprobación en su caso de facturas.- Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas.- "Moción de Servicio OASIS" 1023 ptes. Minerva Extremeña 719 ptes.- Auto Exámito 1.235 ptes. José Amaya Prieto 42.408 ptes.- Municipalia 548 ptes.- Marcelo González Torres 724 ptes.- La Ría 735 ptes.- José Amaya Prieto 58.924 ptes.- Auto Exámito 348 ptes.- Feliciano González Torre 2.824 ptes.- Helen 752 ptes.- Torrecel, digo Juan José del Rey Haba 7.725 ptes. Helen 1.535 ptes.- Helen 2.024 ptes.- Ramiro Cordoba 22.875 ptes.- "FAMACO" 1349 ptes.- Transportes "Mormo" 180 ptes.- Melitón Calvo 2.325 ptes.- "La Marina" 1.304 ptes.- Francisco Santos 2.500 ptes.- "FAMACO" 1349 ptes.- Juana Martín 1.230 ptes. Melitón Calvo, 468 ptes.

Consumido el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos, de la que se levanta la presente acta, certifico.

Juan Sánchez

Eduardo del

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1977.

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderín Godoy.

Concejales:

D. Juan^{co} Santos Gala.

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Eduardo del Rey Enjillo.

Secretario:

D. Manuel Giménez de Saunde.

Acta: En Vinaloja del Puerto a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se constituye en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el Pleno del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Godoy, con asistencia de los Sres. Concejales enumerados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día y mes de la fecha. Asisten los cuatro miembros que actualmente constituyen la Corporación ya que de derecho no integran seis Concejales de los que actualmente existen dos vacantes.

Siendo las dieciocho horas prescritas en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, comenzándose con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada en su integridad.

Seguidamente se pasan a debate los puntos comprendidos en el orden del día sobre los que se tomaron por unanimidad los acuerdos que seguidamente se consignan.

- 1.º. Imposición Municipal Autónoma.- Aprovechamiento de Cotos Privados de Caza.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre aprobatorio de las normas provisionales para la aplicación de las Bases 24 a 34 de la Ley 41/75 de 19 de Diciembre referente a los ingresos de las Corporaciones Locales, examinándose detenidamente la Sección 6.ª del Capítulo VI referente al Impuesto Municipal sobre Gastos Suministrados.- Asimismo se da lectura a la Orden del Ministerio del Interior de 7 de Julio del presente año, que clarifica las fincas acotadas en relación a las piezas de caza susceptibles de amparar por Huetería y la valoración de refenda producción también por Huetería.

Seguidamente se da lectura a la Ordenanza del Impuesto Municipal sobre el Aprovechamiento de los Cotos Privados de Caza, ya que los restantes conceptos de la imposición sobre Gastos Suministrados no tienen base para su imposición en este municipio. Se señalan en la precitada Ordenanza los grupos y valores por grupos de los cotos incluidos en el cuarto de ellos, contándose que todos los cotos ubicados en este



Termino municipal deben clasificarse en referido Grupo IV y se señala como cuota tributaria el 20% de su valor. Discutido ampliamente este asunto con intervención de todos los Señores asistentes, se aprueba la referida Ordenanza en la forma que viene redactada por unanimidad de los cuatro Señores Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho actualmente integran esta Corporación y las dos terceras partes de los miembros que de derecho corresponden a la misma, habida cuenta de que actualmente existen dos concejales vacantes.

2º. Cementerio: Autorización Construcción de un Cantón;

Se recuerda por la Presidencia la solicitud presentada por D. Maximino Gala Gala, interesando autorización para la construcción de un Cantón familiar en el Cementerio Municipal que oportunamente le fue autorizado aunque condicionada la autorización a la presentación del croquis correspondiente; presentado el croquis y sus mediciones 676 mts cuadrados, procede que por la Corporación se eleve a definitiva aquella autorización y se fije el precio de la licencia Municipal a la vista de la superficie ocupada. Discutido ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda autorizar definitivamente la construcción de referido Cantón familiar previo ingreso en la Depositaria Municipal de su importe 13.500 pesos resultante del precio fijado de dos mil pesos por metro cuadrado de superficie ocupada, siendo esta concesión a perpetuidad y entendido tal concepto conforme a la vigente legislación administrativa, esto es treinta años.

3º. Examen y aprobación de Facturas; Se examinaron y aprobaron las facturas siguientes. - Julian González 4,250 pesos tal - "Municipalia" 548 ptas. - "Berduero S.A." 21,440 ptas.

4º. Ruegos y Peticiones. Abierto debate sobre el particular ninguno de los Señores Concejales hace uso de este derecho.

Concluido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 POAMEX | INEQUIE DISTRITO

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1977.

Acta: En la Villa de Comalá del Tancuzo a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete siendo las veinte horas señalada en la convocatoria cursada conforme a Ley, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Alcalde-Presidente D. Manuel Calderón Godoy y el Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha y no habiendo concurrido ninguno de los Sres. Concejales, no obstante estar citados en forma, se da por intentada sin efecto, la celebración de dicha sesión, acordándose por el Sr. Alcalde, que cite a los Sres. Concejales en segunda convocatoria para el día cuatro del próximo mes de Octubre.

Y para que así conste se levanta la presente, que firman los Sres. asistentes.

Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1977.


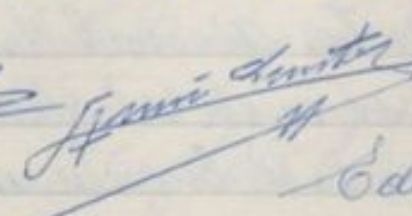
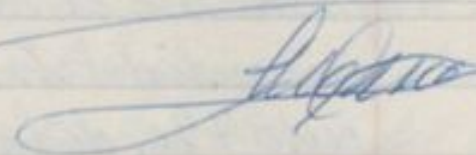
Asistencia:
Alcalde Presidente:
D. Manuel Calderón Godoy.
Concejales:
D. Eduardo del Rey Cruzillo.
Secretario:
D. Manuel Gimeno de Sando.

Acta.- En Comalá del Tancuzo a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, se reúne en segunda convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al treinta del pasado Septiembre que no pudo llevarse a efecto por falta de asistencia del Sres. Concejales.

Abierta la sesión por la Presidencia, previa advertencia del Sr. Secretario de que la misma podía celebrarse no obstante asistir un solo concejal de conformidad con el Artº 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede por sí el Secretario de Orden de la Presidencia a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad. Puestas a debate los puntos contenidos en la convoca-



- tonia se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignaron:
- 1º Informado el Pleno del acuerdo de la Junta Provincial de arreglar el camino vecinal de Tomalá a Los Blázquez (Córdoba) se acuerda testimoniar al Ilmo. Sr. Presidente de aquella Corporación D. Manuel Romero Cuerva, la intensa satisfacción de este Municipio por dicho acuerdo, ya que indicado camino vecinal es de gran interés a las vías de comunicación de esta localidad.
 - 2º Por unanimidad se acuerda modificar el Artº sexto de la Ordenanza General sobre Cotos de Caza el que queda redactado así: Artículo sexto.- Para la clasificación de los diferentes Cotos del término a efectos del valor del aprovechamiento cinegético de cada uno de ellos se estará a lo que en cada año se disponga el Instituto para la conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A) u organismo al que encomiende el Ministerio de Agricultura para tales clasificaciones.
 - 3º Aprobación de facturas.- Verdadero 29.144'50 ptas.- María Rey Dueñas, 388 ptas.- D. Juan José del Rey, medicamentos Químicos, 3.203 ptas.- Idem Beneficencia 3.381 ptas.- Idem Juveniles Municipales, 1.339 ptas.- Hermanos García Rubio 10.000 ptas.- José Amaya Prieto 173.990 ptas.- Julian Generales 4.240 ptas.- Municipalia, 548 ptas.-
 - 4º No se entra en debate de los demás extremos contenidos en la convocatoria por no reunirse el cuorum necesario para tomar acuerdo sobre los mismos.
- Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veintituna horas, certifico.



Eduardo del Rey


Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1977.

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy

Concejales:

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Francisco Santos Galá

D. Eduardo del Rey Enjillo

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Saunde.

Acta: En Comalida del Lanzado a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y siete siendo las dieciocho horas señaladas en la convocatoria cursada conforme a Ley, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Alcalde Presidente D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los Hcs. Concejales enumerados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día y mes de la fecha.

La Presidencia declara abierta la Sesión y puesto a debate los puntos del orden del día de la convocatoria se tomarán los siguientes acuerdos.

1.º Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1976.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

2.º Cuenta anual de Administración del Patrimonio.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1976 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Artículo 790, de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Señores



asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la fecha y forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene carácter definitivo.

3º Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.976.-

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía proceder a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1.976, rendida por el Depositario Don. Joaquín Santos Castillejo, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e Informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1.976, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don. Joaquín Santos Castillejo, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

4º Dinero enviado para paro obrero.-

Por la Presidencia se expone al Pleno haber recibido sendas comunicaciones anunciando el envío de distintas cantidades para el paro obrero; una del Instituto Nacional de Previsión por importe de 500.000 ptas, para obreros por cuenta ajena y 35.000 para autónomos, y la otra del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de 400.000 pesetas, acordándose por unanimidad que así que se reciba el dinero emplear las primeras distribuyendo los obreros en paro entre las obras del abastecimiento de aguas, el arreglo del Cementerio, Blanqueos del Ayuntamiento y preparativos de pavimentación de la calle Paloma, reservando las 120.000 ptas, autorizadas en la remesa del Sr. Gobernador para materiales en la adquisición de


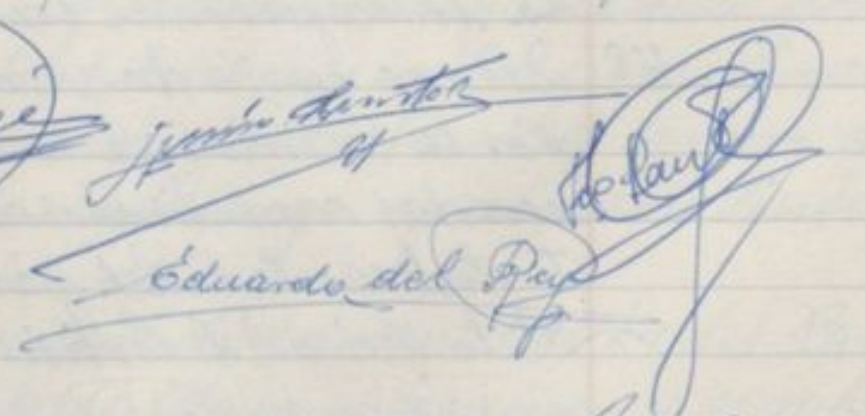
los mismos para las distintas obras y el resto en jornales conforme vayan siendo necesarios.

5º Aprobación de facturas.-

Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas.-
García Rubio, 13,200 ptas.- Jimenez Marillo 89 ptas.- Cer-
villo Molina, 74.800 ptas.- Orquesta feria 45.000 ptas.- Mun-
icipales 718 ptas.- José Navarro Marillo, 2.435 ptas.- Francisco
Larios, 800 ptas.- Zelas, 1.825 ptas.- Municipales, 6.419 ptas.- ARSA
5.645 ptas.

6º Riesgos y preguntas.- En este trámite por el Concejal
D. Municipal Sabido, se interese la conveniencia a pro dechan-
do la mano de obra que actualmente dispone el Ayuntamiento
que se procede a colocar las señales de tráfico de que
dispone el Ayuntamiento y así mismo que se oficie
a S. Manuel Romero Benito para que retire de la vía pública
el coche de su propiedad que tiene estacionado sobre
la fachada de su puerta ya que por tratarse de vehículo
inmovible y sin luces de señalización constituye grave
peligro a la circulación urbana.

Concluido el orden del día, por la Presidencia se
levanta la sesión siendo las veintuna y cinco
horas, de la que se extiende la presente Acta, cer-
tifico.


Juan Antonio
Eduardo del Rey

Miguel




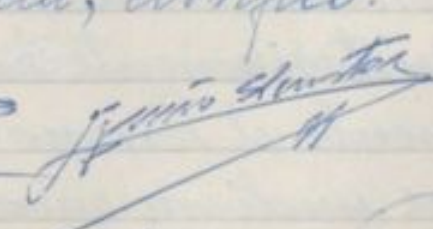

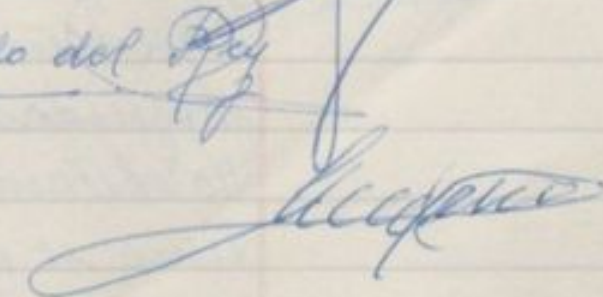
Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1977
Acta: En la Casa Consistorial de esta villa de Sanlúcar de Barrameda del
Lancejo y en el Salón Capitular a las dieciocho horas del
día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete,
se constituye en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento
con asistencia de los Señores Concejales que al margen se con-
signan presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Godoy,
el cual declaró abierta la sesión previa declara-
ción pública del acto, actuando de Secretario D. Manuel
Gimeno de Sando, y dándose lectura seguidamente al acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta asimismo de las disposiciones legales y comunicaciones
oficiales recibidas desde la última sesión, dándose por enterada
la Corporación.

1º Discutido el orden del día y previa deliberación de los mismos, se to-
maron los acuerdos que seguidamente se consignan: Único. Se
examinaron y aprobaron las siguientes facturas, Julián González
Corres, 678 ptas.; Antonio Rey Rodríguez, 1.076 ptas.

2º PREGUNTAS Y RESPUESTAS: En este trámite por los Sres. Concejales se
interesa del Sr. Alcalde, información sobre la marcha de las
obras de pavimentación de las calles, dando explicación al
desarrollo de las mismas.

Concluido el orden del día, por la Presidencia se levanta
la sesión a las diecinueve horas, de la que se actúa de
la presente Acta, certifico.




Eduardo del Rey Erújillo


Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1977.

Asistencia.

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy

Concejales:

D. Francisco Santos Gala

D. Eduardo del Rey Brizuela

D. Joaquín Santo Castillejo

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sando

Acta: En la Casa Comunal de esta villa de Seralda del Zaucejo y en el Salón Capitular a las dieciocho horas del día 8 de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, se constituye en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Señores Concejales que al margen se connumeran, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Calderón Godoy, el cual declaró abierta la sesión previa declaración pública del acto, actuando de Secretario Don Manuel Gimeno de Sando, y dando lectura seguidamente al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Puesto a debate el único punto contenido en el orden del día de esta convocatoria se tomaron los acuerdos que a continuación se connumeran:

"Camino Vecinal de Seralda del Zaucejo a los Blarques (Córdoba)".- Recuerda la Presidencia a los Sres. Concejales las gestiones que últimamente se vienen haciendo con la Diputación Provincial para el arreglo del Camino Vecinal de esta localidad a los Blarques (Córdoba) aspiración general del vecindario desde la década de los Treinta, convertida hoy en realidad gracias a los esfuerzos de Don Manuel Romero Churda, Presidente de la Diputación y de Don Cesar Vila Ruiz, Ingeniero Jefe de Vías y Obras de dicha Diputación.

Al tales fines esta Alcaldía ha citado a los propietarios de los terrenos colindantes al trazado de la nueva obra, los que voluntariamente han firmado escrito cediendo gratuitamente el terreno que actualmente vinieran poseyendo y que pudiera quedar afectado por referidas obras, e igualmente han autorizado el saque de tierra en sus propiedades u otros materiales necesarios a la misma.

No obstante lo expuesto considera oportuno que por el Pleno se asuman dichas obligaciones de manera formal y concreta razón de esta sesión extraordinaria.

Disentido el asunto, por unanimidad de los Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho actualmente integran este Ayuntamiento. Acuerdan:

1º Autorizar a la Diputación Provincial para la ocupación-



del terreno comprendido dentro del Proyecto de construcción de la carretera Provincial o Camino Vecinal de Peralada del Concejo a Los Pelargues (Córdoba) en todo su término por el término Municipal. 2º Autorizar asimismo a la Diputación Provincial para el saque de tierra u otros materiales necesarios a las referidas obras y 3º admitir plenamente esta Corporación los gastos que pudieran ocasionarse por las ocupaciones de terrenos de particulares para la construcción de citado camino vecinal, como así mismo los daños que pudieran ocasionarse en referidas propiedades de particulares por el saque de tierra u otros materiales necesarios a dicha obra.

Concluido el mismo punto del orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión a las 19'30 horas, de la que se extiende la presente acta. Certifico.

Eduardo del Poz

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión correspondiente al día de la fecha no se convocó por falta de asuntos de que tratar.

Peralada del Concejo a 31 de Diciembre de 1977.

El Secretario

Señor ordinaria del día 31 de Enero de 1978

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderín Godoy.

Concejales:

D. Francisco Santos Gale.

D. Joaquín Santos Castillejos.

D. Eduardo del Rey Orjillo.

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sando.

Acta.- En Pléyde del Concejo a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal los Sres. Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Godoy, y con asistencia del Secretario que certifica el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto público y la sesión por la Presidencia, por su mandato yo el Secretario doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fui aprobada en su integridad.

Delatados los asuntos incluidos en el Orden del día se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

- 1º Examen y aprobación en su caso de la liquidación del Presupuesto Económico de 1977.- Dada cuenta de la liquidación, del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1977, en los términos en que aparece redactada.
- 2º Escrito de Dn. Epifanio González Hernández, interesando el pago de los gastos de intervención quirúrgica de su hija Rosalía González Bautista.

Discutido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta la obligación que pesa sobre los Ayuntamientos de sufragar los gastos médico-farmacéuticos de sus funcionarios y personas a su cargo, visto que Dn. Epifanio González Hernández desempeña el cargo de Auxiliar de Administración General en este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda se le abone la cantidad justificada de 16.728 ptas; cantidad que se tendrá en cuenta para su consignación al momento de confeccionar el el Presupuesto Ordinario correspondiente al presente año.



- 3º Concesion de Prorrogas y Moratorias, asi como Prestamos del Posito Local.- Dada lectura de la cuenta del Posito Local cuyo estado economico fue examinado en detalle se aprueba por unanimidad la cuenta del mismo, asi como la prorroga moratoria concedida y los prestamos establecidos durante el presente año.
- 4º Aprobacion de la rectificacion del Padron de Habitantes.- Dada lectura por mi el Secretario de las Altas y Bajas, producidas en el Padron de Habitantes correspondientes al año 1.977 y sus resúmenes, se aprueba por unanimidad la documentación en que se reflejan.
- 5º Examen y aprobacion en su caso de facturas. Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas: Minerva Extremeña, 2.098 ptas; Graficas Arza 1.401 ptas; Minerva Extremeña, 490 ptas; Graficas Arza 5.655 ptas; D. Juan José del Rey Haba, medicamentos suministrados a funcionarios durante el tercer trimestre de 1.977, 1.073 ptas; Idem al anterior de pensionistas 3.203 ptas; Idem a la Beneficencia Municipal 4º trimestre 346 ptas; Idem a pensionistas 4º trimestre 3.998 ptas; Idem a funcionarios 4º trimestre 3.214 ptas. Todos los trimestres corresponden al año 1.977
- 6º Ruegos y preguntas.- En este trámite no interviene ninguno de los Señores Concejales asistentes.
 Adoptado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna treinta horas, de la que se levanta la presente acta. Certifico.

[Handwritten signatures]
 Juan Quintanilla
 Eduardo del Pozo
 [Signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1978.

Asistencia.

Alcalde Presidente.

D. Manuel Calderín Godoy.

Concejales:

D. Francisco Santos Gale.

D. Joaquín Santos Castillejo.

D. EdUARdo del Rey Brújello.

Secretario.

D. Manuel Gimino de Saude.

Acta. - En Peralada del Concejo a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocadas en forma legal los Pres. Concejales relacionados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Calderín Godoy, y con asistencia del Sr. Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto público y la sesión por la Presidencia por su mandato yo el Secretario doy lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Delatados los asuntos incluidos en el Orden del día se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:




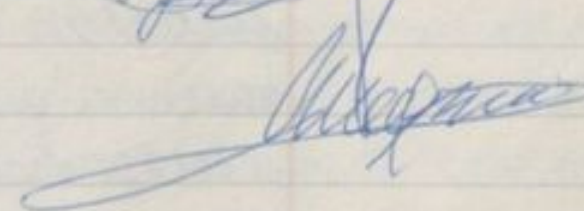
1º Examen y aprobación en su caso de la liquidación del Presupuesto Económico de 1977. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1977, en los términos en que aparece redactada.

2º Escrito de Dn. Eufanio González Hernández, interesando el pago de los gastos de Intervención Quirúrgica de su hija Rosalia González Bautista.

Discutido ampliamente el asunto y teniendo en cuenta la obligación que pesa sobre los ayuntamientos de sufragar los gastos médico-farmacéuticos de sus funcionarios y personal a su cargo, visto que Dn. Eufanio González Hernández, desempeña el cargo de Auxiliar de Administración General en este ayunt., por unanimidad se acuerda le abone la cantidad justificada de 16.728 ptas, cantidad que se tendrá en cuenta para su consignación al momento de confeccionar el Presupuesto Ordinario correspondiente al presente año.



- 3º Concesión de Prerrogas y Moratorias, así como Prestamos del Pósito Local. - Dada lectura de la cuenta del Pósito Local cuyo estado económico fue examinado en detalle y aprueba por unanimidad la cuenta del mismo, así como la prerroga moratoria concedida y los préstamos establecidos durante el presente año.
- 4º Aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes. - Dada lectura por mi el Secretario de las altas y bajas producidas en el Padrón de Habitantes correspondiente al año 1977 y sus remuneraciones, se aprueba por unanimidad la documentación en que se reflejan.
- 5º Examen y aprobación en su caso de Facturas. - Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas: Minerva Extremeña 2.098 ptas; Gráficas Arca 1.401 ptas; Minerva Extremeña, 490 ptas; Gráficas Arca 5.655 ptas; D. Juan José del Rey Cabe, medicamentos suministrados a funcionarios durante el tercer trimestre de 1977, - 1.072 ptas; Idem al anterior de Pensionistas 3.203 ptas; Idem a Beneficencia Municipal 4º trimestre 346 ptas; Idem a Pensionistas 4º trimestre 3.998 ptas; Idem a Funcionarios 4º trimestre 3.214 ptas. Todos los trimestres corresponden al año 1977.
- 6º Ruegos y preguntas. - En este trámite no interviene ninguno ninguno de los señores Concejales asistentes.
- Agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitres treinta horas, de la que se levanta la presente acta. Certifico.

 
Eduardo del Rey 


Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1978.

Asistencia.

Aldede Presidente:

D. Manuel Calderín Godoy

Concejales:

D. Francisco Santos Gale

D. Joaquín Santal Castillo

D. Eduardo del Rey Cruzillo

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sande

Acta.- En Concejo del Concejo a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal los Señores Concejales relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Godoy, asistido de mi el Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia por su mandato, yo el Secretario doy lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado en su integridad.

Debatidos los asuntos incluidos en el orden del día de la presente sesión se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan.

- 1º Cambio de Clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento.- Dada lectura de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en relación con el Expediente iniciado en referido Gobierno Civil, para proceder al cambio de clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, y así mismo del Real Decreto en el mismo invocado 25 25/1.977, de 15 de Octubre, previo exhaustivo debate del asunto y examen de la precitada disposición legal, por unanimidad de los cuatro Señores Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que actualmente de hecho la integran y las dos terceras partes de sus componentes de derecho, a pesar de no prestar su conformidad al cambio de Clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, en razón de que este municipio: 1º cuenta con población superior a los 500 habitantes.- 2º encuentran su Secretaría incluida en el concurso convocado por resolución de la Dirección General de Administración Local, de 30 de Septiembre de 1977, (B.O.E. 253 de 22-10-77) pendiente de resolución.- 3º No habiéndose convocado con anterioridad a dicho concurso otro en el que pudiera haber quedado vacante.- 4º Contar este -



Municipio con medios económicos para el sostenimiento de su actual clarificación. - 5º Considerar que en los actuales momentos por los que atraviesa la representatividad del Ayuntamiento no son los más adecuados a la adopción de una medida tan trascendental como la propuesta.

2º Pago de facturas: Se examinó y aprobó la factura presentada por Sr. Adelardo Mantero Rios, por suministro de legía para la clarificación de las aguas por importe de 6.000 puntas.

3º Ruegos y preguntas. - Ninguno de los Sres. Concejales asistentes hacen uso de las facultades que le confiere este tercer punto del orden del día.

Agotado el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, levantándose la presente acta. Certifico.

[Handwritten signatures]
 Eduardo del Rey

Sesión Ordinaria del día 31 de Marzo de 1.978

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy.

Concejales:

D. Francisco Sastre Gals.

D. Joaquín Santos Castillejos

D. Eduardo del Rey Cruzillo

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Saunde.

Acta. - En la Casa Consistorial de esta villa de Sampedra del Concejo y en su Salón Capitular a las dieciocho horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales que al margen se consignaron precedidos por el señor Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, el cual declaró abierta la sesión previa declaración pública del acto, actuando de Secretario D. Manuel Gimeno de Saunde, y dándose lectura seguidamente al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se hace cuenta asimismo de las disposiciones legales y comunicaciones recibidas desde la fecha de la última

sesión dándose por enterada la Corporación.

Discurrido el orden del día y previa deliberación de los mismos se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

1º Paro Obrero.- Se ordena de la Presidencia por mi el Secretario se dá lectura de escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, instando con "URGENCIA" a le remita un cuadro de posibles obras a realizar en la localidad, con distintas alternativas, acompañada cada una de ellas de sucinta Memoria en la que se especifique lo que dichas obras precisen de materiales y en número de trabajadores que ocuparian, teniendo siempre presente que la finalidad principal de estos fondos es ocupar mano de obra AGRICOLA EN PARO.- Expone la Presidencia que como consecuencia del anterior escrito se había redactado la oportuna memoria de las obras de pavimentación de las Calles Paloma, Sevilla, Ejido, Umbria, Mortero, Bravena, Mortero, Manuel Navarro, Eres Fraterias de Manuel Navarro y Callejon, Calle Nueva, con un total de quince mil cincuenta metros cuadrados (15.050'00 m.²).- Se dá seguidamente lectura de la MEMORIA proyecto de las obras y valoración que asciende a \$3.660.000 de ptas, teniendo en cuenta de que con la posible subvención ó subvenciones se podría atender al empleo de sesenta obreros diarios y el importe de los materiales serán satisfechos con fondos del ayunt, en cuanto excedieron de lo especialmente subvencionado para tales atenciones.- La Corporación por unanimidad presta su conformidad a la memoria, valoración y presupuesto y asimismo que las obras que realicen por el orden expuesto en la memoria y que las mismas comiencen así que se reciba el importe de la subvención.



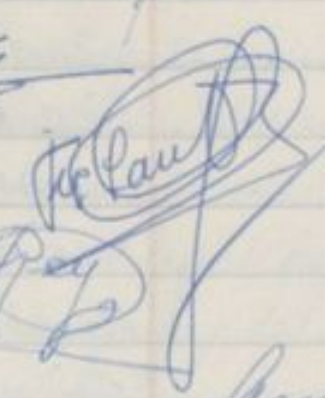
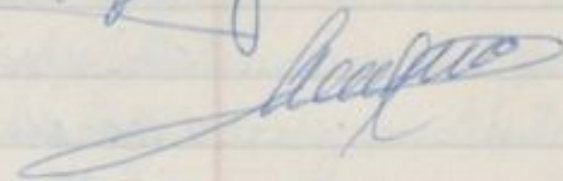
2º Aprobación de Facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: A la administración Práctica 2.800 ptas. Adolfo Montero, de legia 6.000 ptas; Idem 4.320 ptas; Municipalia 314 ptas.

3º Ruegos y preguntas.- Ninguno de los Señores asistentes hizo uso del mismo.

Consumido el orden del día y siendo las diecinueve horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la-



que se extiende la presente acta. Certifico.




Eduardo del Rey


Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1978.

Asistencia:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy.

Concejales:

D. Francisco Santos Galá.

D. Joaquín Santos Cartillejo

D. Eduardo del Rey Cruzillo.

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Saunde.

Acta.- En la Casa Consistorial de esta villa de Peralada del Estrecho y en el Salón Capitular a las dieciocho horas del día dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho se constituye en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Señores Concejales que al margen se consignan presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, el cual declaró abierta la sesión previa declaración pública del acto, actuando de Secretario D. Manuel Gimeno de Saunde, y dando lectura seguidamente al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se entra en conocimiento de los puntos del orden del día, sobre los que retomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

- 1º Haberes de los Funcionarios Municipales.- De orden y con la venia de la Presidencia por el Secretario Interventor, se da cuenta al Pleno, del expediente instruido para la regularización de los móviles haberes de los Funcionarios de este Ayuntamiento, explicando el trámite seguido para su adecuación tanto a las instrucciones para la confección de los Presupuestos Municipales de 1978, aprobadas por Orden de 24 de Enero, como la Orden aclaratoria de 24 de Marzo cuyas disposiciones vienen influenciadas entre otras por el Real Decreto 3046/74, que al articular nuevas bases, altera las retribuciones de los Funcionarios Locales. Para mejor conocimiento de los Señores Concejales luego de dar lectura a precitadas disposiciones legales sobre los cuadros obrantes en el expediente se van

matizando a distintas cantidades asignadas por cada concepto a cada funcionario, encontrandolos conformes a la normativa correspondiente antes citada. en su consecuencia por UNANIMIDAD se aprueba en todas sus partes las operaciones del cuadro obrante en las liquidaciones individuales figuradas en el mismo.

En el mismo se acuerda comprometerse esta Corporación a no cubrir durante el ejercicio actual la Plaza de Alguacil Voz Pública, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento y de acuerdo con la cual se ha confeccionado el cuadro de retribuciones, haciendo caso omiso de la referida Plaza de "Alguacil Voz Pública".

2º Comisión Municipal del Censo Industrial.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario doy cuenta al Pleno de la comunicación recibida de la Superioridad para constituir en esta localidad la Comisión correspondiente al Censo Industrial que por orden de la propia Alcaldía ha quedado constituida bajo su Presidencia y actuando como Secretario el de esta Corporación, los que serán auxiliados en sus trabajos correspondientes por el funcionario de esta Secretaría Sr. Manuel Rufo del Rey.

3º Pagos de Facturas.- Se examinaron y aprobaron los pagos de las siguientes facturas; A Sr. José Torres Campes, servicio de Exaxis con el Sr. Alcalde a Badajoz, 2.000 ptas; Sr. José Durán Medel, horchicidas Cementerio 4.375 pesetas; Minerva Extremeña, 3.024 ptas; Municipalia, 4.846 pesetas.

4º Ruegos y preguntas.- Abierto este trámite ninguno de los Sres. Concejales interviene en el mismo.

Consumido el orden día y siendo las veinte horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta. Certifico.

Eduscol



Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1978.

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy.

Concejales:

D. Francisco Santos Gale

D. Joaquín Santos Castillejos.

D. Eduardo del Rey Enjillo.

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Saunde.

Acta.- En Peralada del Tancijo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas se reunen en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales previamente convocados en forma legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Calderón Godoy, los Señores Concejales consignados al margen y el Secretario que certifica el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día y mes de la fecha.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se da lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

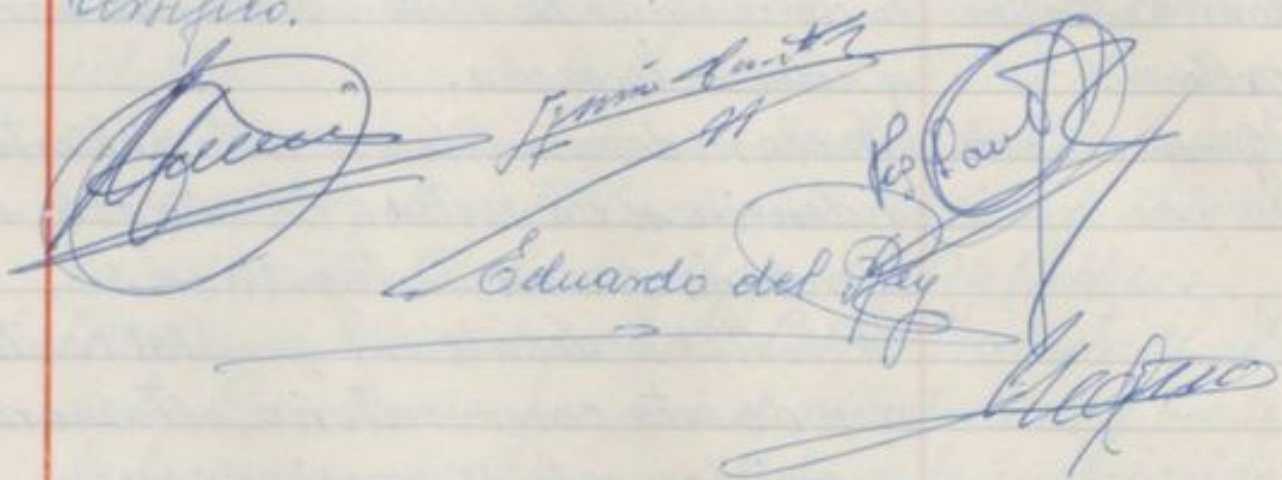
Puestos a debate los puntos contenidos en el Orden del día de esta convocatoria, se tomaron los acuerdos que seguidamente se consiguan:

- 1º Examen y aprobación en su caso de la Cuenta General de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1977. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía proceder a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1977, rendidas por el Depositario D. Joaquín Santos Castillejos, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación se aprobó de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Dn. Joaquín Santos Castillejos, fue aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

- 2º Aprobación de Facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: Julian González, alumbrado eléctrico 6.394 ptas; Idem Tubos para las obras del Servicio de Aguas 800 ptas.

3º Ruegos y preguntas. - En este trámite y por iniciativa del Concejal Sr. Santos Gala, se cambiaron impresiones sobre la organización de los próximos festejos con motivo de las ferias y fiestas a celebrar los días 5, 6 y 7 del venidero mes de agosto. Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se cierra la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta. Certifico.


Eduardo del Rey

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1.978.

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy

Concejales:

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Juan^{co} Santos Gala

D. Eduardo del Rey Trujillo

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sando

En la villa de Somalida del Taucejo y siendo las dieciocho horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho, previamente citados en forma se reunen en el Salón de Sesiones de sus Cortes Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, los Señores Concejales nominados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se debatieron los puntos del orden del día de la convocatoria sobre los cuales se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignaron.

1º Lectura y aprobación en su caso del acta de la Sesión anterior. Dada lectura por mí el Secretario de Orden de la Presidencia del acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

2º Obras con cargo al plan Provincial de Pavimentación. La Presidencia da cuenta al Pleno de la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial sobre el plan de pavimentación de calles del medio rural que tiene en proyecto y conforme al cual los ayunta-



mientos que pretendan acogerse al mismo han de remitir a la mayoría posible el correspondiente Plan de pavimentación con el oportuno Presupuesto y con el expreso compromiso de que el cincuenta por ciento de las obras ha de sufragarse por el propio Ayuntamiento. Sigue exponiendo la Alcaldía que dada la urgencia de la contestación había remitido a la Diputación el Proyecto y Presupuesto de la calle Umbria y calle Nueva, anunciando que el ayunt^o se haría cargo del pago del cincuenta por ciento. Los señores por unanimidad acuerdan ratificar las gestiones de la Alcaldía, aprobar el Proyecto y Presupuesto enviado a la Diputación y el pago con cargo al ayunt^o del referido 50%.

3^o Solicitud a fondo perdido del Patronato San Pedro. - Como continuación a las gestiones realizadas por la Alcaldía explica la Presidencia haber elevado escrito al referido Patronato a fin de obtener del mismo Subvención a fondo perdido de dos millones de pesetas que en caso de buen fin podrían destinarse al pago de materiales a emplear en obras comunitarias y así mismo para cubrir el cincuenta por ciento del proyecto anterior de Pavimentación.

4^o Subasta del Quiosco de Feria. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da cuenta del desarrollo de la Subasta acabada de celebrar para la adjudicación del Quiosco de Feria del que ha resultado como mejor postor el vecino de Castuera D. Silverio Cáceres Pino y al que se le ha extendido el correspondiente contrato en su todo conforme con el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta rematada en diecisiete mil pesetas.

5^o Aprobación de Facturas. - Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas: Alkarello Montero Ríos de legía 6.480 ptas; Minoría Extremeña, 1573 ptas; y Sociedad y Familia 4000 ptas.

6^o Ruegos y preguntas. - Ninguno de los señores asistentes formuló este ruego o pregunta alguna.

Agotado el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y de la misma se levanta la presente. Certifico.


J. M. Gómez



Eduardo del Reg

Sesión Extraordinaria del día 14 de Julio de 1978.

Alcalde Presidente:
D. Manuel Calderón Godoy
Concejales

D. Francisco Montes Gale
D. Eduardo del Rey Enjillo
D. Joaquín Santos Castillejo

Secretario:
D. Manuel Gimeno de Sando

Acta: En Sesión de Pleno a catorce de Julio de mil novecientos setenta y ocho, visado las dieciocho horas señaladas en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica

Declarado público el acto y abierta la Sesión por la Presidencia se entra en debate del único punto del orden del día:

Unico: Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al Ejercicio de 1977, una vez cumplimentados todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

De resultados de exposición al público y examinadas que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobar en forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuentas Municipales.- Se somete al pleno examen y aprobación en su caso de la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplimentados los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación



tiene el carácter de definitiva.

Tras habiendo por la Presidencia sus asuntos de que tratar siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, certifico.

Eduardo del Rey

Juan Quintanilla

Sesión Ordinaria del día 31 de Julio de 1948.

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy

Concejales:

D. Francisco Santos Gala

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Eduardo Erijillo del Rey

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sando

Acta.- En Ceraleda del Taucejo a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez y ocho horas señalada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, se reúnen en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se entra en debate de los puntos contenidos en el orden del día de la convocatoria sobre los que se formaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Exacciones Municipales.- Padrones.- Sometidos a examen y aprobación en su caso de los Padrones del Impuesto de Circulación de Vehículos y Remolques.- Derogación de Carrales.- Carruajes.- Tranvía de ganado, el Pleno no encontrando defecto alguno en sus respectivas redacciones y tramitaciones acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que por la Presidencia se disponga la publicación del edicto y anuncio en el B. O. de la Provincia y sitios de costumbre para su mayor publicidad y formulación de las reclamaciones que en su caso pudieran dar lugar.

2º Aprobación de facturas.- Se examinarán y aprobarán los pagos correspondientes a las siguientes facturas:
D. Juan José del Rey Haba, medicamentos suministrados a-

la Beneficencia Municipal durante el segundo trimestre de 1978,
de Beneficencia 349 ctas; Idem idem por el mismo periodo a Pensionarios Pensionistas, 3.835 ptas; Idem idem a Pensionario 1.506 ctas;
"La Ría" 1.628 ctas,

3º Ruegos y preguntas.- Por la Presidencia antes de abrir este
trámite a los Sres. Concejales, se expone el alabanzador com-
portamiento de toda la población con motivo de la ayuda por
toda a la extinción del incendio declarado en la madrugada
del día veintinueve del presente en la finca "Santa Inés" que lleva
en explotación D. Manuel Castillo Paredes, comportamiento
digno de las mayores alabanzas habida cuenta de la unan-
midad con que todo el vecindario unió sus esfuerzos a
la extinción del referido incendio creyendo oportuno
debe constar en acta para ejemplo y satisfacción de todo
el vecindario. Los señores Concejales se admiraron a la
propuesta del Sr. Alcalde y en consecuencia queda
constancia en esta acta de referente comportamiento
de toda la población de Ceraleda del Tancojo el referido
día para conseguir amortiguar en lo posible los
devastadores daños del precitado incendio.

Ofruido el examen de ruegos y preguntas a los Sres.
Concejales, por ninguno de ellos se exponen ruegos o preguntas.
Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la
sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos de la
que se extiende la presente acta, certifico.

Eduardo del Rey

Juan Antonio



Sección Extraordinaria del día 11 de Agosto de 1918.

- Alcalde Presidente
- D. Manuel Calderón Godoy.
- Concejales:
- D. Francisco Santos Gala.
- D. Joaquín Santos Castillejo.
- D. Eduardo del Rey Cruzillo.
- Secretario:
- D. Manuel Gimeno de Sando.

Acta.- En la villa de Beralda del Raucejo, a once de Agosto de mil novecientos dieciocho noventa y ocho, siendo las dieciocho horas, presijada en la convocatoria cursada con arreglo a ley, se reúne en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Por la Presidencia se declara público el acto y se abre la sesión y previo debate del único punto del orden del día de la convocatoria se toma el:

Acuerdo Único.- Sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y cualesquiera otras obras o servicios, dentro del Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz.

Concurren D. Francisco Santos Gala, D. Joaquín Santos Castillejo, D. Eduardo del Rey Cruzillo, bajo la Presidencia del Alcalde titular D. Manuel Calderón Godoy, asistido de mi el Secretario D. Manuel Gimeno de Sando.- Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 31 del pasado Julio, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Diputación Provincial en su sesión ordinaria del día diez de referido mes que literalmente transcrito dice así: "Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de cinco de Agosto y veinticinco de Octubre del año mil novecientos diecinueve y uno, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tujar ó Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Tujar ó Valle de la Serena" que "pretendia fuera piloto para su"

diversas acciones en otras cuencas hidráulicas de la Provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.). - En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Gujjar y de las Zonas y de Almudmalijo y Berce de los Caballeros, solicitaron, formulando con fecha treinta de Octubre de mil novecientos setenta y uno, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha cinco de Junio de mil novecientos setenta y dos, comunicada en escrito de fecha quince del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido las circunstancias permitieron iniciar otras acción mas amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia entre (P.I.S) que fue objeto de sanción Corporativa en sesión de seis de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Finalmente la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la acción Provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente en el Plan II^o de Abastecimiento y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras: 1^o - Estaciones depuradoras de aguas Residuales y Emisarias, y con un presupuesto aproximado y referido al año 1.974, de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas, y 2^o - Obras de Abastecimientos, distribución y saneamientos cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido al año 1.974 asciende a dos mil cuatrocientos millones, treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2^o.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma: - a) En Consejo de Ministros de siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas



El Gobierno subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total. - 6) Es también el propio Consejo de Ministros quien en reunión de cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cinco, acuerda subvencionar un treinta por ciento del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de veinte del mismo mes del último Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y 7) - El treinta y cinco por ciento restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los Municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber: Badajoz, Mérida, Almonacid, Don. Benito, Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario Planes Provinciales de un lado y Diputación y Ayuntamientos por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad la Diputación ha tramitado un Presupuesto Extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1955 ha concedido una primera fase de doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos Señores Diputados.

Con el sufragio exigido por el Artº 78º número 2º de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 110, 303 de la citada Normativa y Artº 142 y siguientes del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de 1952. Toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados, de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

- 1º **Primero.** - Establecer una relación directa pactada entre la
Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades
Locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de den-
che inferior a veintemil habitantes hayan manifestado o lo
hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abasteci-
miento y saneamiento de la Provincia de Badajoz.
- 2º **Segundo.** - Abordar la ejecución del Plan, actuando la Di-
putación por sí y como representante de las Corporaciones y
Entidades Locales a cuyo fin subrogan en la Diputación en com-
petencia y facultades que delegan con la mayor amplitud
admisible en nuestro ordenamiento jurídico a favor de la Di-
putación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la
tramitación propiamente dicha del Plan sino también en
la gestión contratación, apertura, financiación, control
y administración del Plan, incluidas operaciones de
créditos, así como la contratación en la forma jurídica
de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con
cualquiera de sus Organismos incluidos los entes Autonomos.
- 3º **Tercero.** - Que una vez establecido los partes directos
e individualizados con cada una de las Corporaciones o
Entidades Locales, la Diputación Provincial en nombre
propio y en las Entidades representadas, lleve a efecto
el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de
las Corporaciones y Entidades Locales se refiera, has-
ta su culminación.
- 4º **Cuarto.** - Que para evitar en lo posible la creación de
nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo
imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo
la acción conjunta y racionalizada por esta Dipu-
tación, en la modalidad de "administración directa
sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispu-
esto en el número segundo del Artº 4º, del Reglamento
de Servicios de las Corporaciones Locales en relación con los
Artºs 1º, 2º y siguientes; 245 y siguientes y concordantes de la Ley
de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permite, incluso sin
necesidad de provincializar o municipalizar los servicios
cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran



los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.

5º Quinto.- Que por iguales razones cuando la Diputación por sí o en nombre de las Corporaciones Municipales y Interiores, representadas pacten con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias le permiten utilicen la figura jurídica propia o independiente de la Diputación y de los Entes públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

6º Sexto.- Delegar en el Hmo. Sr. D. Manuel Romero Cuerva o quien legalmente le sustituya en la Presidencia las más amplias facultades del Pleno dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de abastecimientos y saneamientos sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiéndolo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportuno y de modo específico la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden y

7º Séptimo.- Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento de las obras que les afecten incluidas en el Plan a que se contrae éste acuerdo en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto extraordinario para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos organismos Municipales en el pago de créditos que supone la amortización en intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos queda supeditada a que por parte de cada ayuntº interesado en los proyectos componen-

elictos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopten por el cuerno legalmente exigido, acuerdo autorizado al Hmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda para que en el caso de que los Ayunt^{os} no ingresaran en sus juchas que se establezcan el importe de los plazos convenidos para amortización de las aportaciones comprendidas así como la de los intereses que se derogan, retener en el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se haya efectuado dentro de los plazos convenidos, de las nóminas de la Delegación de Hacienda de la Provincia abone a los Ayunt^{os} sobre recargos y participaciones en impuestos Estatales con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el art^o 20 del Real Decreto 1.087/76 de 23 de Abril sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantías con los números 16, 17 y 25 de la orden del Ministerio de Hacienda de 24 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para la distribución a los Ayunt^{os} y por tanto poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad por otra parte se ha solicitado por la Presidencia del Hmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados para el mayor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayunt^o de la Provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayunt^{os} de la Provincia en relación con el tema, al que la Diputación le presta su aprobación tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remitan



un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticos a los contenidos en el borrador presentado.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito del cual se remitió a los Srs. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal condecorada exigido en los Arts^{os} 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y Art^o 143 y siguientes del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, toda vez que a esta sesión han asistido cuatro concejales de los seis que de derecho le corresponden y que los cuatro son los únicos que de hecho integran el Ayuntamiento; y en consecuencia con dos tercios del número de derecho y la totalidad del número de ellos, se adoptaron los siguientes acuerdos:-

- 1.^o Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 10 de Julio último adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.
- 2.^o La aportación Municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediéndose de tal manera con el resto de las Corporaciones de la Demarcación Provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación de la tramitación de préstamos y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilización y celeridad que conlleve una notoria economía.

3º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las mas amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento juridico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y unidos de Abastecimiento de Aguas, Saneamientos y cualquiera otras obras o servicios complementarios para todas las Corporaciones o Entes locales adheridos comprometiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios para abastecimientos de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc, de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución o entidad de crédito oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión Especial.

Las obras serán realizadas inspeccionadas, dirigidas por la Excm. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayunt^{os} más que la meramente amigable y lógica, ya que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encaminada a la cesión de terreno como paso anterior y aconsejable a la expropiación.

4º De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de Depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de Cuatro millones de pesetas, y al ayunt^o correspondiéndole aportar el 20% o lo que es lo mismo ochocientas mil pesetas, que anticipa la Excm. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formalizado por el Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las establecidas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes: a) Las cantidades anticipadas a la Cor-



operación devengará un tipo de interés de 8'25 sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el periodo de reembolso de la operación de diez años como mínimo.

b). El crédito concedido devengará una comisión de 0'05 % trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deber por amortización e intereses vencidos que queda producirse y

c). El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

5º La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de Aguas Domiciliaria capaz de financiar tanto los gastos de mantenimiento, como de amortización y así mismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las Contribuciones Especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio por demora para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excm. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamadas con arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial con el préstamo global.

6º Autorizar expresamente al H. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en conceptos de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cual-

quier otro documento fehaciente que la Diputación cure oportuno exigir, y solo con referencia a las obras que se reúnan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los ayunt^{es} por el Real Decreto citado 1.687/1976 de 23 de Abril.

7º Para llevar a efecto desarrollar y cumplimentar los anteriormente acordado esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Primer Adjunto sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al ayunt^o de su actuación sometiendo a posterior ratificación de los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, siendo las veinte y cinco horas, la Presidencia levanta la sesión extendiéndose de la misma la presente acta, certifico.

Eduardo del Rey



Sección extraordinaria del día 19 de agosto de 1.978.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy

Concejales:

D. Francisco Santos Gale

D. Joaquín Santel Castillejo.

D. Eduardo del Rey Brújillo.

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Saunde.

Acta.- En la villa de Remoleda del Bancejo a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas prefijadas en la convocatoria cursada con arreglo a la Ley se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los señores Concejales nominados al margen, que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho integran esta Corporación, y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y hora indicada.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia por la misma se expone: Que como ya conoce el Pleno, la Excm. Diputación Provincial en sesión Plenaria del día diez del pasado Julio aprobó el Plan Provincial para 1.978, con base en el Real Decreto 688/1.978 de febrero.

En referido Plan se incluye la obra n.º 23 de carácter hidráulico a realizar en esta localidad a fin de dotarla de la correspondiente red de abastecimiento de aguas y alcantarillado en su Segunda Fase.

La financiación de referida obra como recordarán los Sres. Concejales es a base de acortar esta Corporación el 20% de los cuatro millones de pesetas que importan las obras según el proyecto redactado por los técnicos de la propia Diputación Provincial, esto es ochocientos mil pesetas y el resto a pagar por la referida Diputación.

Recuerda así mismo la Presidencia a los Sres. Concejales la demora en la ejecución de estas obras si se acude al trámite de subasta, por lo que considera oportuno que las referidas obras pudieran realizarse directamente, por administración, por este ayunt.º, como se hizo con motivo la última subvención para las mismas obras.

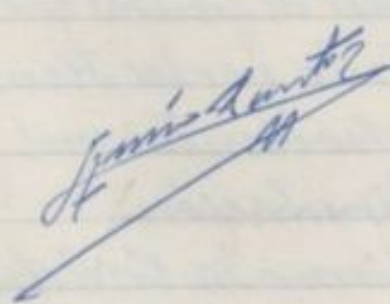
1º. Sometido a debate este asunto y después de intervenir cada uno de los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo: 1º.- Autorizar al Sr.

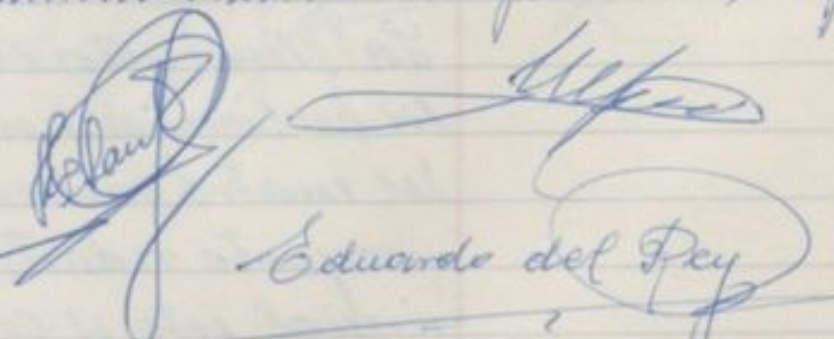
Alcalde Presidente D. Manuel Calderón Godoy, para que solicite del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial se le adjudique a este Ayuntamiento la ejecución directa de las obras de distribución y saneamiento comprendidas en el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación como obra 23 incluida en el Plan Provincial de 1978, por importe de cuatro millones de pesetas.

2º Comprometerse en firme este Ayuntamiento, a realizar directamente dichas obras ajustándose en un todo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación Provincial y al cobro de su importe mediante certificaciones por unidad de obras realizadas de acuerdo con el referido proyecto del Servicio Técnico Provincial.

3º Autorizar igualmente al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para gestionar lo pertinente para la realización de las referidas obras y firmar la documentación pública o privada que sea necesaria a la buena finalidad de la realización de tan repetidas obras.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria siendo las diecinueve treinta horas, la Presidencia levanta la sesión extendiéndose de la misma la presente acta, certifico.


Juan Antonio


Eduardo del Rey



Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1978.

Acta.- En Heraldo del Zaucejo a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas pre fijada en la convocatoria suscrita conforme a Ley, se reunen en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayunt., bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los Srs. Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos Remolques agrícolas - Reclamaciones.

Expono la Presidencia la situación creada a los Ayuntamientos eminentemente agrícolas como el de Heraldo del Zaucejo a consecuencia de las dudas surgidas respecto a la interpretación de los artículos 81 y 82 del Real Decreto Ley 3.250/76 de 30 de Diciembre.

En méritos a los intereses agrícolas en cuya protección en todo momento se ha distinguido esta Corporación, en el pasado ejercicio económico dando una interpretación favorable a tales intereses, los Remolques agrícolas fueron excluidos en el Padrón del Impuesto Municipal; pero en el ejercicio actual y como consecuencia de la Circular 45/78 de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales en la que, se da traslado a este Ayunt. de oficio de la Jefatura Nacional de dicho Servicio, se ha visto obligada a su inclusión como consecuencia de la interpretación que a los referidos artículos da dicho Centro directivo, que obliga al Ayunt. a su inclusión aun en contra de su voluntad.

La Corporación vistas las manifestaciones de la Alcaldía Presidencia acuerda denegar la petición de exención del Remolque agrícola interesado en cada una de las solicitudes objeto de esta (petición) expediente habida cuenta del contenido de las disposiciones legales citadas y de su interpretación por el Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales que.

impide a este Ayuntamiento pronunciarse en el sentido deseado por los reclamantes, compartido por todos los agricultores y deseado por esta Corporación que espera que en un futuro próximo se declare por el legislador la expresa exención de los Remolques Agrícolas de referido impuesto.

Obtenerse sobre la petición de exención de las restantes maquinarias agrícolas como consecuencia de no estar gravada en el Padrón Municipal del Impuesto vigente en acatamiento a la exención concretamente declarada en el Artº 8º. 4. a) del texto tantas veces citado Real Decreto 3250/76 de 3º de diciembre y que se notifique este acuerdo individualmente a cada reclamante haciéndole saber los recursos procedentes.

2º Pavimentación de calles.- Dada cuenta de la Circular número 1, de la Excm. Diputación Provincial relacionada con el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1978, el Pleno por unanimidad de cuatro miembros asistentes que constituyen mayoría de los dos tercios de los seis que de derecho lo integran: acuerdan prestar su conformidad al Plan financiero de las obras remitido por la Excm. Diputación Provincial en la circular reseñada en la anterior exposición. Comprometerse a aceptar la cantidad de 194.326 ptas como aportación a cargo de fondos propios dentro del plano de ejecución de las obras tal como se indica en el referido Plan financiero y solicitar de la Excm. Diputación Provincial la ejecución de referidas obras directamente por el Ayuntamiento comprometiéndose a su realización conforme al proyecto aprobado por los Servicios Técnicos de la Diputación reintegrando de su importe mediante certificaciones de unidades de obra expedidas por el referido servicio y autorizando a la Alcaldía Presidencia tan ampliamente como en derecho sea necesario para llevar a efecto las anteriores gestiones necesarias y firma de documentación precisa hasta la total realización y liquidación de las obras.

3º Aprobación de facturas.- Se examinó y aprobó el pago correspondiente a una factura de Municipalidad por importe de 654 ptas.

4º Preguntas y peticiones.- No se hizo uso por parte de ninguno de los Sres. Concejales de este trámite.



Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos, de la que se levanta la presente acta, certifico.

[Handwritten signature]
E. Laut

[Handwritten signature]
Eduardo del Rey

[Handwritten signature]
Eduardo del Rey

[Handwritten signature]
M. Santos

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.948.

Asistentes:

D. Alcalde-Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy.

Concejales:

D. Francisco Santos Gala.

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Eduardo del Rey Crijillo

Secretario-Interventor:

D. Manuel Gimeno de Saunde.

Acta.- En Peralada del Zancicho a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas se reunió el pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de las Casas Conistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria por la Presidencia se declara público el acto y abierta la sesión poniéndose a discusión los puntos contenidos en el orden del día de los que por unanimidad se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan.

1º Obras Pavimentación calles.- Por la Presidencia se expone la situación actual de las obras de pavimentación de la calle Manuel Navarro, acordándose por unanimidad que conforme las posibilidades económicas lo vayan permitiendo se continúe la misma en toda la longitud de la calle, sin perjuicio de paralizar las obras sobre la esquina de los Grupos Escolares interin no se obtiene nuevas subvenciones para el paro.


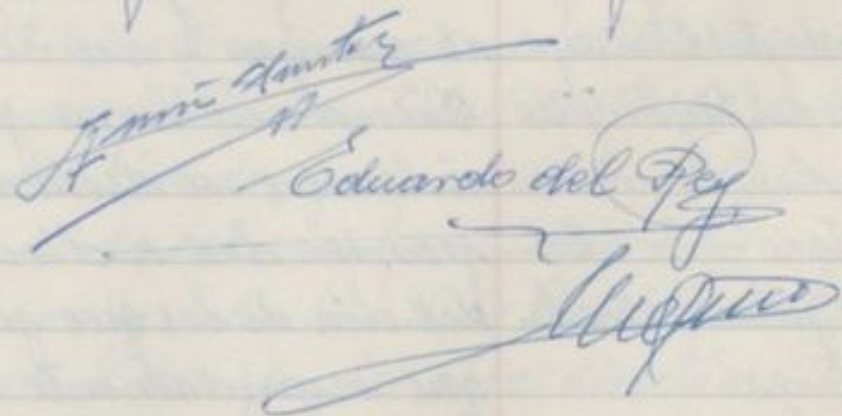
2º Obras de saneamiento y abastecimiento de aguas.- Asimismo se expone por la Presidencia la situación actual de las referidas obras, acordándose continuar las mismas en el trayecto actualmente en finicio.

manimiento y a finalizar el mismo, continuar las dichas obras en traxado final del proyecto, solicitando la certificación de obras del primer traxado una vez terminadas las obras a el correspondiente con el fin de que el Ayunt. tenga en su poder el dinero necesario para la continuación de las obras.

3º Aprobación de facturas.- Se examinaron y aprobaron las facturas correspondientes a los siguientes pagos: D. Juan José del Rey Hala, medicamentos suministrados a los funcionarios Municipales durante el tercer trimestre 10.609 ptas; Idem idem a la Beneficencia Municipal por el mismo periodo 685 ptas; Idem idem a los funcionarios durante el mismo trimestre 2.849 ptas; Minerva Extremaña, material de oficina 2.680 ptas; Idem idem 2.804 ptas; Adelardo Montero Rios, lejía clorar agua 4.320 ptas; Idem idem 6.480 ptas; Municipalia material de oficina 654 ptas.

4º Puegos y Preguntas.- Ninguno de los Sres. Concejales hace uso de este trámite.

Se comunico el orden del dia por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas, de la que se extiende la presente acta, certifico.

Simón
E-Sando

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre 1978

Asistentes: Acta. En Realidad del Concejo a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas se abre el Pleno de este Ayunt. en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Godoy, con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha y hora prefijada. Siendo como ya lleva dicho la hora prefijada en la convocatoria

- D. Manuel Calderín Godoy. Alcalde Presidente.
- D. Francisco Santos Gale. Concejales.
- D. Joaquín Santos Castillejo.
- D. Eduardo del Rey Espiello.
- Secretario-Interventor: D. Manuel Simón de Sando.



convocada conforme a Ley por la Presidencia se declara público el acto y abierta la sesión.

Asistieron cuatro concejales, incluido el alcalde los que constituyen mayoría absoluta del número legal de seis que habían integrado por vacante de dos concejalías.

Seguidamente se entra en conocimiento el único punto del orden del día de la convocatoria sobre el que se adoptó el acuerdo que seguidamente se conigna:

Único Prorroga de Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio Para el Presente año de 1978.

De orden de la Presidencia se da lectura al expediente referenciado en el que se incluyen informe favorable de la Secretaría Intervención razonando las determinaciones a la conveniencia de la prórroga y matricaciones a la necesaria futura estructuración de las imposiciones municipales necesarias a la adaptación de ingresos y gastos a la formativa presupuestaria vigente y concausamiento de la economía municipal.

Asimismo se da lectura al Artº 653 de la Ley de Regimen Local y 194, de su Reglamento y disposiciones concordantes.

Disentido ampliamente el asunto, el Pleno por unanimidad de sus cuatro miembros asistentes que como se lleva dicho constituyen de hecho la totalidad de sus miembros que actualmente lo integran por existir dos vacantes acuerdan: Prorrogar el Presupuesto Ordinario de esta Corporación de 1977, por un año, esto es para 1978, cuyo resumen por artículos de Gastos e Ingresos es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Personal activo	1.788.535	Pts
iden 2º.- Material y diversos	224.180	"
iden 3º.- Clases pasivas	50.620	"
iden 4º.- Deuda	---	"
iden 5º.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos	25.765	"
iden 6º.- Extraordinario y de Capital	500	"
iden 7º.- Eventuales e Imprevistos	20.241	"
Total del Presupuesto de Gastos	2.100.000	"

PRESUPUEST DE INGRESOS.

Capitulo	1º	Impuestos Directos	304.397-etas	
idem	2º	Impuestos Indirectos	589.246. "	
idem	3º	Basas y otros ingresos	681.130. "	2.
idem	4º	Subvenciones y participaciones	502.486. "	
idem	5º	Ingresos Patrimoniales	5.000. "	2.
idem	6º	Extraordinario y de Capital	500. "	2.
idem	7º	Eventuales e Imprevistos	20.241. "	2.
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>			<u>2.100.000. "</u>	

Asimismo se acuerda la publicación de esta prórroga en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por término de quince días; su exposición al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los mismos efectos y en su día remitir copia certificada del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y siendo este el único punto del orden del día incluido en la convocatoria por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta, certifico.

Señor y
Sr. Santo

Eduardo del Rey



Señon ordinaria del dia 31 de Octubre de 1.978.

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
D. Manuel Calderin Godoy.
- Concejales:
D. Francisco Santos Gala.
D. Joaquin Santos Castillejo
D. Eduardo del Rey Enjillo
- Secretario-Intervento:
D. Manuel Gimeno de Sando.

Acta.- Su Fecaldada del Lancejo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar una ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Manuel Calderin Godoy, los señores Concejales que se expresan al margen, con la asistencia de mi el infrascripto Secretario-Intervento que doy fe.

Siendo las dieciocho horas, abre la sesion el Sr. Alcalde, procediendose a dar lectura al acta de la anterior, por mi el Secretario de orden de la Presidencia que fue aprobada por unanimidad.

1º Expediente sobre prescripcion de obligaciones y creditos. - Por mi el Secretario de Orden de la Presidencia se dio lectura al referido expediente y despues de detenido estudio y considerando suficientemente justificado el contenido del mismo se acuerda por unanimidad declarar la prescripcion de los siguientes creditos y obligaciones:

CRÉDITOS A FAVOR DE LA CORPORACION

Servicio de Matadero	año 1972	2.340-Ptas
Servicio de Cementerio	" 1972	5.000- "
Compensacion Rústica	" 1972	10.318- "
Participacion Fondo Nacional	" 1972	10.773- "
Servicio de Cementerio	" 1971	15.000- "
Tránsito de ganado	" 1971	24.470- "
Arbitrio sobre riques rústica	" 1971	7.675- "
Servicio de Cementerio	" 1970	107.602- "
Cargos sobre licencia fiscal	" 1969	3.470- "
Servicio de Matadero	" 1969	1.103- "
Seguro de ganado	" 1969	2.340- "
Tránsito de ganado	" 1969	14.950- "
Asignacion adicional transitoria	" 1969	32.921- "
Asignacion Provincial	" 1969	940- "

OBLIGACIONES DE LA CORPORACION

Frente de Juventudes	año 1972	1.000 "
Frente de Juventudes	" 1971	1.000 "
Frente de Juventudes	" 1970	1.000 "

2º Escrito sobre remolques agrícolas.. Visto el expediente 2º de los instruidos a los mismos efectos, se reitera el criterio de esta Corporación en el sentido de no considerar aceptadas las razones expuestas para la declaración de la exención del Impuesto de los remolques agrícolas, y en consecuencia se deniegan cada una de las peticiones formuladas en la relación de reclamantes comprendidos en este Expt. D. J.

3º Pase a la cuenta de la MUNPAL en Valores Independientes D. las partidas de restos por pagar figuradas en la liquidación del Presupuesto Ordinario 1977-3.1103-3.1102 y 3.1104.- Por el informe favorable de la Intervención se acuerda el pase del resto por pagar figurado en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1977, de las referidas partidas en la cuenta de la MUNPAL del Libro de Valores Independientes y Auxiliares con lo que se pretende unificar la cuenta de la MUNPAL y facilitar la realidad en el estado económico del Municipio.

4º Ruegos y Preguntas.- En este trámite se cambian impresiones con el Sr. Alcalde en relación con las obras de pavimentación de las calles que se vienen realizando con cargo a Fondos Comunitarios y las obras de Abastecimiento y Saneamiento que igualmente se hallan en realización con cargo a la Subvención de 4.000.000 de pesetas concedidos por el Estado.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las dieinueve horas y quince minutos de todo lo cual como Secretario-Interventor, Certifico.

Suárez y P.
Lombos.

Eduardo del Poz



Sección ordinaria del día 30 de Noviembre de 1978.

Acta: - En la villa de Pineda del Zancojo a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las dieciocho horas, previamente concurrido en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Calderón Godoy, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales con asistencia de los señores Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica.

Siendo la hora pre fijada la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, da lectura por mi el Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Seguidamente se entra en conocimiento de los diferentes puntos del orden del día que seguidamente se enumeran:

1º Estado económico de las actuales obras de saneamiento. Por la Presidencia se informa a la Corporación del estado económico de las obras de saneamiento que con cargo a las 4.000.000, de pesetas de su continuación Segunda fase se viene realizando, advirtiéndose del inconveniente surgido con motivo de los 200 metros consignados en el proyecto como imprevistos, dada la diferencia de criterio en que la Alcaldía y el Sr. Ingeniero Encargado de la certificación de las obras.

La Corporación por unanimidad acuerda para resolver las mismas interin se resuelvan referidas divergencias.

2º Aprobación de facturas. - Se examinarán y aprobaron las siguientes facturas y el pago como procediente, Agencia "Naranjo" 2.560 ptas; Garcia, Rubio 15.000 ptas.

3º Indemnización al Auxiliar Administrativo D. Eufanio González Hernandez, por su participación en el reciente concurso de perfeccionamiento convocado por la Dirección General de Adm. Local y celebrado en Badajoz.

Se acuerda por unanimidad concederle una

indemnización de diez mil pesetas las que se tendrán en cuenta en presupuesto para su abono.

4º Ruegos y preguntas. - En este trámite ninguno de los Señores asistentes hacen uso del mismo.

Consumido el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y de la que se extiende la presente acta, certifico.

M. Godoy

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre 1978

Asistentes:

Alcalde Presidente:

D. Manuel Calderín Godoy

Concejales:

D. Juan^{co} Santos Gala

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Eduardo del Rey Enjillo

Secretario-Interventor:

D. Manuel Gimeno de Sando

Acta: En Peralada del Zaucejo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho siendo las dieciocho horas, previamente convocados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Godoy, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales con asistencia de los Señores Concejales nominados al margen y del Secretario que certifico.

Siendo la hora la hora prefijada la Presidencia declaró público el acto y abierta la sesión, dándose lectura por mi el Secretario al acta de la Sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Seguidamente se entra en conocimiento de los diferentes asuntos del orden del día que seguidamente se enumeran;

1º Petición de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta sostenida con el Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa le informó de la posibilidad de poder obtener la-



misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la orden de 12 de Enero de 1979 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de protección al trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los presupuestos.

La Corporación, teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en aludido sentido, interesando la construcción de un Poli-deportivo de 40x20 mts por una cuantía de 775.500 pesetas, al Sr. Delegado Provincial de Deportes, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de aludidos presupuestos por valor de doscientas treinta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas, ejecutando las obras en los próximos meses de Abril y Mayo, época en que existe en la villa el mayor número de parados y a un ritmo económico mensual de un 33%.

2º Secretaria Habilitada.- Vista la resolución del Ministerio del Interior (Dirección Gral. Admón. Local) de 7 de Noviembre de 1978, y con relación al Artº 4º y 5º del Real Decreto 9.723/77 sobre Secretarías Habilitadas y su adscripción en propiedad, por la que se clasifica la de este municipio de Secretaria Habilitada, y concurriendo las circunstancias exigidas en el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en propiedad D. Epifanio González Hernández, que accidentalmente y por vacante ha venido desempeñando la Secretaria de este Ayuntamiento, desde el día 25 de Enero de 1973, (fecha en que se jubiló por edad el titular D. Ballo González Valer) hasta el día 7 de Julio de 1975, en que fue acumulada al actual titular de Denaga, D. Manuel Gimeno de Sando, que continúa en el desempeño de la misma, por unanimidad se acuerda se designe Secretario - Titular habilitado de la Secretaria del Ayuntamiento, de Peraleda del Caucijo al Auxiliar administrativo D. Epifanio González Hernández, con todos los derechos y obligaciones inherentes al desempeño de la misma, según la normativa vigente.



Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy.

Concejales

D. Francisco Santos Gala

D. Joaquín Santos Castillejo

D. Eduardo del Rey Erujillo

Secretario

D. Manuel Gimeno de Sando

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1979.

Acta: En Perlede del Concejo a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las dieciocho horas, previamente convocados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Calderón Godoy, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, con asistencia de los Dres. Concejales mencionados al margen y del Secretario que certifico.

Siendo la hora prefijada, la Presidencia declara quiblico el acto y abierta la sesión, dándose lectura por mi el secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Seguidamente se entra en conocimiento de los diferentes puntos del orden del día que seguidamente se enumeran:

- 1º Examen y aprobación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.- Dada lectura por mi el Secretario de las altas y bajas producidas en el Padrón de Habitantes correspondientes al año 1978 y sus resúmenes, se aprueba por unanimidad la documentación en que se reflejan.
- 2º Examen y aprobación en su caso de la liquidación del Presupuesto Económico de 1978.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1978, formulada por el Señor Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1978, en los términos en que aparece redactada.

3º Funcionarios Municipales.- Jubilación del auxiliar Administrativo D. Manuel Rufs del Rey.

Se ordena de la Presidencia por mi el Secretario se dé cuenta del expediente que se tramita a efectos de la Jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria 70 años- del auxiliar administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufs del Rey, en el que constan tiempo de servicios prestados a esta Corporación, fecha de jubilación-

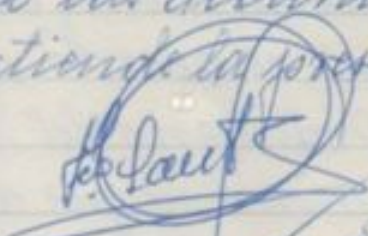
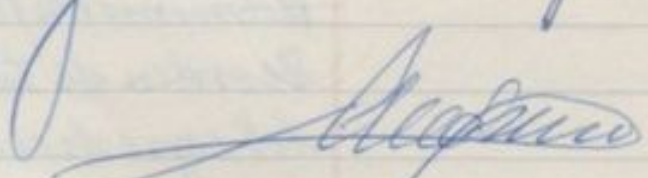
y demás datos que pudieran incidir en la fijación del día en que había de producirse la jubilación y la determinación de su posible pensión; arimuno obra en el expediente oficio de referido funcionario prestando su conformidad a los anteriores datos, así como su certificación de nacimiento y el impreso reglamentario de solicitud de jubilación dirigido a la Mutua Nacional de Previsión de Administración Local.

Examinado por el Pleno el expediente tramitado, por unanimidad, se acuerda la jubilación forzosa por cumplimiento de los setenta años de edad del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Manuel Rufo del Rey, con efectos del día nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, en que cumple los setenta años, ya que su nacimiento tuvo lugar el mismo día y mes de abril de mil novecientos nueve; reconocerle treinta y nueve años, tres meses y nueve días de servicios prestados ininterrumpidamente a esta Corporación, a los que corresponden trece trienios; y que a este acuerdo así como al expediente se le dé el trámite de Ley.

4º Ruegos y preguntas. - En este trámite ninguno de los Señores asistentes hacen uso del mismo.

Consumido el Orden del día incluido en la convocatoria, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos de la que se extiende la presente acta, certifico.

Caldén


Eduardo del Rey




Sesión extraordinaria del día 16 abril de 1979

Acta: En Peralede del Zaucejo a diez y seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las dieciocho horas prefijada en la convocatoria legalmente cursada al efecto se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Santos Gala, el Concejal unico de este Ayuntamiento D. Eduardo del Rey Trujillo y el Secretario que suscribe D. Manuel Gimeno de Sande, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación ordenada celebrar por el Art. 1º Uno del Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

Declarado publico el acto y abierta la Sesión de orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario al Art. 1º del Decreto 561/1979 de 16 de Marzo y seguidamente del Acta de la última Sesión que se aprueba íntegramente y por unanimidad.

Y siendo este el único objeto de la Sesión por la Presidencia se levanta siendo las dieciocho quince minutos, extendiéndose la presente que leída y conforme firman los Señores asistentes conmigo el Secretario, certifica


Eduardo del Rey


asistentes:

D. Manuel Calderón Godoy
D. Fran^{co} Erujillo Santos
D. José Ant^o Torres del Rey
D. Luis Cáceres Manzano
D. Manuel Nogales Fara
D. José Rey Fara
D. Joaquín Corral Corral

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sandoz

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1.979.
Acta de Constitución del Ayuntamiento. En la villa de Seralda del Taucejo, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, previa entrega que han hecho en esta Secretaría de sus respectivas credenciales que les acreditan como Concejales proclamados electos para constituir este Ayuntamiento, se reúnen en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales los D^{os}. nombrados al margen asistidos de mi el Secretario de esta Corporación al objeto de constituir la Nueva Corporación resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado día tres.

Dada lectura por mi el Secretario del Art^o 28 de la Ley 39/78 de 17 de Julio sobre Elecciones Locales y 2^o del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo, se procede a formar la Mesa de edad que de conformidad con los preceptos legales citados queda constituida por don Manuel Nogales Fara, Concejales electo de más edad; don Francisco Erujillo Santos, Concejales electo de menor edad, asistidos del Secretario de este Ayuntamiento.

Declarado por la Presidencia público el acto y abierta la sesión, se procede por la mesa a la constatación de las credenciales presentadas con las obrantes en esta Secretaría recibidas de la Junta Electoral de la Zona de Castuera y hallándolas conformes se declara constituida esta Corporación que queda integrada por los siete Concejales que con indicación de las candidaturas por las que han sido proclamados, orden de colación de las mismas y número de votos obtenidos por cada candidatura seguidamente se indica:

Candidatura de Unión de Centro Democrático.

Votos obtenidos 298. - Concejales proclamados 4.

D. Manuel Calderón Godoy.
D. Francisco Erujillo Santos.
D. José Ant^o Torres del Rey.
D. Luis Cáceres Manzano.



Candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

Votos obtenidos 216. - Concejales proclamados 3.

D. Manuel Nogales Fara.

D. José del Rey Fara.

D. Joaquín Torres Torres.

Seguidamente se procede a la elección de alcalde en la forma prevista en el apartado 3º del artº 28 de la Ley Electoral y apartado 4º del artículo 2º del Real Decreto 561/79 de 16 de marzo, esto es, mediante una sola votación con papeletas sueltas, siendo candidato los dos primeros concejales que encaixen las respectivas candidaturas.

Realizado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. Manuel Calderón Godoy. --- cinco votos.

D. Manuel Nogales Fara. --- dos votos.

Presente D. Manuel Calderón Godoy, por el Presidente de la mesa se le interroga sobre si acepta el cargo para que ha sido nombrado y al contestar afirmativamente procede a interrogarle conforme a la fórmula legal de juramento y contestado éste afirmativamente se le da posesión de referido cargo y se le hace entrega del bastón e insignia del cargo.

Por D. Manuel Nogales Fara, en representación del Partido Socialista Obrero Español se desea conste en acta que la elección de Concejales de esta localidad celebrada el pasado día tres está pendiente de Continuo Electoral interpuesto por el referido Partido.

Así se hace constar por resolución de la Presidencia. Y siendo este el único objeto de esta sesión, por la Presidencia se levanta la misma siendo las dieciocho treinta minutos de lo que se extiende la presente acta que leída y conformes firman los tres asistentes con mígo el secretario, certifico.

Asistentes:

D. Manuel Calderón Sedoy
D. Francisco Cruzillo Santos
D. José Ant. Torres del Rey
D. Luis Cáceres Mancano
D. Manuel Nogales Jara
D. José Rey Jara
D. Joaquín Torres Romel
Secretario:
D. Manuel Simons de Sando

Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1979.

Acta: En Peralada del Zaucejo a diez de Mayo de mil no-
veientos setenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas, se
reunó el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de
sus Casas Comisionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Calderón Sedoy, con asistencia de los Srs. Concejales mencionados
al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha
y hora prefijada.

Siendo como se lleva^{da} la hora señalada en la convoca-
toria, cursada conforme a Ley, por la Presidencia se declara
abierta la sesión y público el acto.

Discutido ampliamente los diferentes puntos comprendidos
en el Orden del día por unanimidad se tomaron los
siguientes acuerdos:

1º.- Régimen de Sesiones del Pleno.- Se acuerda con la
conformidad de todos los Srs. asistentes que se celebre
una sesión Plenaria cada mes, señalándose para ello
el último día de cada mes, a excepción de aquellos
meses en el que el último día sea sábado o festivo, en
cuyo caso se celebrará el día anterior. Se fija como hora
de la sesión las diecinueve treinta horas.

2º.- Nombres del Primer Teniente de Alcalde.- La Presi-
dencia en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, nombra
Primer Teniente de Alcalde y sustituto para el caso de
ausencia o enfermedad al Concejales D. Francisco Cruzillo Santos.

3º.- Constitución de Comisiones Informativas.- Por unanimidad
se acuerda funcionar las siguientes Comisiones y Juntas:

COMISION DE HACIENDA.

COMISION DE GOBERNACION O RÉGIMEN INTERIOR.

COMISION DE PESTEJOS.

COMISION DE PARO.

JUNTA DE BENEFICENCIA.

JUNTA DE ALISTAMIENTO.

JUNTA DE RECLUTAMIENTO.

4º.- Delegación de Servicios.- La Alcaldía Presidencia expone
al Pleno que por ahora no considera oportuno ni conveniente



[Handwritten signature]

nombra Dolegado en ninguno de los servicios de la Poblacion

1º - COMPOSICION DE LAS COMISIONES -

Comision de Hacienda.- Presidente el Alcalde D. Manuel Calderin Sodoy.-

Vocales: D. Manuel Nogales Jara.

D. Jose Antonio Torres del Rey.

Comision de Gobernacion.- Presidente el Alcalde D. Manuel Calderin Sodoy.

Vocales: D. Joaquin Torres Cortes.

D. Luis Paceres Mauzano.

Comision de Poro: Presidente el Alcalde D. Manuel Calderin Sodoy.-

Vocales: D. Jose Rey Jara.

D. Jose Antonio Torres del Rey.

Comision de Fostijos: Presidente el Alcalde D. Manuel Calderin Sodoy.

Vocales: Todos los componentes de la Corporacion.

JUNTA DE BENEFICENCIA.- Presidente el Alcalde D. Manuel Calderin Sodoy.-

Vocales: D. Jose Rey Jara y D. Francisco Gujillo Santos.

JUNTA DE ALISTAMIENTO.- Presidente el Alcalde D. Manuel Calderin Sodoy.-

Vocales: D. Manuel Nogales Jara y D. Luis Paceres Mauzano.-

JUNTA DE RECLUTAMIENTO.- Presidente el Sr. Alcalde D. Manuel Calderin Sodoy.

Vocales: D. Manuel Nogales Jara y D. Luis Paceres Mauzano.

Consumido el orden del dia por la Presidencia se levanta la sesion, siendo las diez y ocho treinta horas, de la que se levanta la presente acta Certifico.-

[Handwritten signatures of Manuel Nogales Jara, Jose Antonio Torres del Rey, Francisco Gujillo Santos, and others]

Asistentes:

Alcalde:

D. Manuel Calderón Godoy

Concejales:

D. Francisco Cruzillo Sautó

D. José Antonio Torres del Rey

D. Luis Cáceres Mansau

D. Manuel Nogales Jara

D. José del Rey Jara

D. Joaquín Torres Torres

Secretario:

D. Manuel Simón de la Cruz

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1.979. -

ACTA. - En Peraleda del Zauche, siendo las diecinueve treinta

horas, se reúnen en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los Srs.

Concejales mencionados al margen y del Secretario que certifica,

al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para

el día de la fecha. - Abierta la sesión y declarado público el acto

se entra en conocimiento al único punto objeto de la convoca-

toria sobre el que se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO. - Nombramiento de Comprovisario para la Elección

por los Municipios con población inferior a 1000 habitantes,

de representante en la Junta Regional de Extremadura.

Informado el Pleno por lectura íntegra del escrito

del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial sobre

nombramiento de Comprovisario representante de este

Ayuntamiento para tomar parte el próximo día 24 en la

elección de representante de poblaciones de menos de

1000 habitantes en la Junta Regional de Extremadura, de

conformidad con el párrafo 2º del apartado 1º de las

normas acompañadas se procede a dicha Elección me-

diante papeleta secreta y verificado el escrutinio arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Calderón Godoy CUATRO VOTOS. -

D. Joaquín Torres Torres TRES VOTOS. -

Resulta pues elegido por mayoría de votos D. Manuel

Calderón Godoy, el que queda informado de que el

próximo día veinticuatro a las once horas habrá de

asistir, sin necesidad de convocatoria, a la reunión que

tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excma. Diputación

Provincial a fin de elegir representantes de los Municipios en

la Junta Regional de Extremadura correspondientes a las

poblaciones de menos de 1.000 habitantes entre las que se

encuentra PERALEDA DEL ZAUCHE. -

Seguidamente por la Presidencia se propone al Pleno lo interesado

por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial

en relación con el cuestionario que solicita de las Obras que

se consideran más necesarias en la población a fin de poderlo



sean en cuenta por dicho Organismo en los Planes del corriente año y siguiente ejercicio. Dada la urgencia con que interesa referido cuestionario considera oportuno se declare urgente el asunto para poderlo cumplimentar dentro del plazo fijado. Declarado urgente el asunto se entra en conocimiento del mismo:

OBRAS QUE SE CONSIDERAN MAS NECESARIAS EN ESTA POBLACION. -

Leído el oficio de la Excmo. Diputación Provincial en relación con las obras de mayor necesidad en esta población que pudieran ser incluidas en los Planes Provinciales correspondientes al presente y sucesivos ejercicios, se acuerda contestar el cuestionario remitido con el oficio en el sentido de señalar:

PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES. - "Inexistente y necesaria". -

Importancia 1. - Importe del Presupuesto 14.000.000 pesetas. Aportación Municipal 50%. -

ALUMBRADO PUBLICO. - Mejora Necesaria. - Importancia 2. -

Presupuesto de la Obra: 2.000.000 Pts. -

DEPORTIVAS ELEMENTALES. - Inexistentes y necesarias. -

Importancia 3. - Importe del Presupuesto 3.000.000. - Pts. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar y comunicado el orden del día, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de lo que se levanta el presente, certifico.

M. Nogales

Fran. Tejillo

Asistentes:

Alcalde: "ACTA"

D. Manuel Calderón Soday

Concejales:

D. Francisco Cruzillo Santos

D. José Agustín Torres del Rey

D. Luis Cáceres Maurano

D. Manuel Nofales Jara

D. Joaquín Torres Torres

Secretario

D. Manuel Simón de Saude

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1.979.

En Peralada del Tancayo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas, previamente convocados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soday, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día y mes de la fecha. Asisten todos los nombrados al margen, a excepción del Concejale D. José Ray Jara, que ha excusado su asistencia, que actualmente constituyen la Corporación.

Siendo las diecinueve treinta horas prescrita en la convocatoria citada con arreglo a la Ley, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, comenzándose por la lectura del acta anterior que fue aprobada en su integridad. Seguidamente se ponen a debate los puntos comprendidos en el orden del día sobre los que se tomaron por unanimidad los acuerdos que seguidamente se consignan:

1.º PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.-

De orden de la Presidencia se da lectura al expediente tramitado para la prórroga del Presupuesto de 1.978 para el corriente ejercicio de 1.979, habida cuenta de haberse tenido que haber prorrogado el dicho presupuesto durante los dos primeros trimestres del primer semestre y a fin de que esta nueva Corporación tenga tiempo suficiente para un estudio económico tanto de las fuentes de ingresos como la de determinación de gastos necesario para poder nivelar la economía municipal. Se da lectura a referido expediente en el que consta informe favorable de la Secretaría Interoccional. Asimismo se da lectura al artículo 363 de la Ley de Régimen Local y 194 de sus Replacimientos y disposiciones concordantes. Discutido ampliamente el asunto, el Pleno por unanimidad de los seis Señores Concejales asistentes de los siete que actualmente integran esta Corporación de hecho y derecho, acuerdan prorrogar el Presupuesto Ordinario de esta Corporación de 1.978 para el ejercicio económico de 1.979, cuyo resumen por artículos de gastos e ingresos es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1.º - Personal Activo	1.788.535 pts.
2.º - Material y Diversos	227.180 .



Capítulo 3º.- Clases Pasivas	50.620 pt.
" 4º.- Deuda	----- "
" 5º.- Subvenciones y participaciones a ing.	25.765 "
" 6º.- Extraordinario y de Capital	1.000 "
" 7º.- Reintegrables, indeterminados e imprevis.	6.900 "
Total del Presupuesto de gastos	2.100.000 "

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo 1º.- Impuestos Directos	301.397 "
id 2º.- idem Indirectos	589.246 "
id 3º.- Tasas y otros ingresos	681.130 "
id 4º.- Subvenciones y Participaciones	502.486 "
id 5º.- Ingresos Patrimoniales	5.000 "
id 6º.- Extraordinario y de Capital	500 "
id 7º.- Eventuales e Imprevistos	20.241 "
Total del Presupuesto de Ingresos	2.100.000 "

Asimismo acuerda la publicación de esta prerroga en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por término de quince días; su exposición al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los mismos efectos y en su día remitir copia certificada del expediente al Excmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda a través de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil.

2º.- ~~1º~~- VACANTE DE FUNCIONARIOS: Se da cuenta por la Presidencia de que el Auxiliar Administrativo D. Manuel Rayo del Rey cesó su referido cargo con fecha nueve de Abril del corriente año como consecuencia de haber cumplido los setenta años de edad determinantes de su jubilación forzosa. Por la Corporación, luego de darse por enterada, acuerda se dé cuenta de referida jubilación, de no haberse hecho ya, a la Dirección General de Administración Local y a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Asimismo por la Presidencia se opone al Pleno tener conocimiento de que al día cinco del próximo junio ha de tener lugar la jubilación forzosa también por edad del actual Secretario D. Manuel Simoes de Saade, como titular del Ayuntamiento de Araya, lo que le imposibilita para seguir actuando como Secretario habilitado de este Ayuntamiento, por lo que entiende que es necesario que la Corporación se

pronuncie sobre la provisión de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento. Disputado ampliamente el asunto, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a la Alcaldía para gestionar con el Sr. Simón de Irujo la posibilidad de poder seguir desempeñando la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento como persona contratada a estos efectos con los emolumentos que actualmente viene percibiendo como Secretario-Interventor acumulado.

SEGUNDO.- Que en caso de que no se llegara a efecto el acuerdo anterior se habilite como Secretario de este Ayuntamiento al funcionario D. Epifanio González Hernández, con los emolumentos inherentes a dicha habilitación conforme a la Ley.

3º.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre acuerdos municipales con orden de traslado al Sr. Secretario. De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura íntegra de la Circular del Sr. Gobernador Civil, Unidad Básica de Admón. Local fecha 25 de los corrientes número 1949 en relación con las responsabilidades en que puedan incurrir tanto el Presidente como los miembros de las Corporaciones Locales en adopción de acuerdos que suponga manifiesta ilegalidad, conforme a lo previsto en el artículo 362 de la Ley de Régimen Local y 413 de la misma que literalmente se copia. La Presidencia expone al Pleno haber dado traslado de la referida comunicación al Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento y al Pleno se da por informado de cuanto en la misma comunicación se dice.

4º.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUAS Y SANEAMIENTO.- Se da lectura a escrito dirigido a esta Alcaldía suscrito por el ocioso D. Gabriel Armenta García interesando le sea autorizada las acometidas de Agua y saneamiento al edificio de nueva planta que tiene construido en Epido, margen derecho de la carretera de Smaña de Torrehermosa, a lo que tiene ya concedida la previa autorización de paso por carretera de la Excmo. Diputación Provincial. Por unanimidad se acuerda la referida autorización previa el pago de los tarifas correspondientes de las Ordenanzas Municipales.



5º. BAJAS Y ALTAS DE LICENCIAS DE AUTO-TAXIS. - Informado al Pleno por lectura íntegra de escrito dirigido a ésta Alcaldía por D. José Torres Campos y D. Aurelio Torres León intercediendo que la Licencia Municipal número uno de este Ayuntamiento, de la que es titular D. José Torres Campos se tramita a D. Aurelio Torres León, habida cuenta de que el primero de 64 años está próximo a jubilación, la Corporación visto los artículos 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 763/79 de 16 de Marzo, acuerda autorizar el cambio de titular de referida Licencia Municipal de Auto-Taxi con el número uno de esta población, habida cuenta de no existir solicitante alguno de Licencias de Auto-Taxi en esta localidad y esta fecha, en el mismo vehículo BA-2004-E.

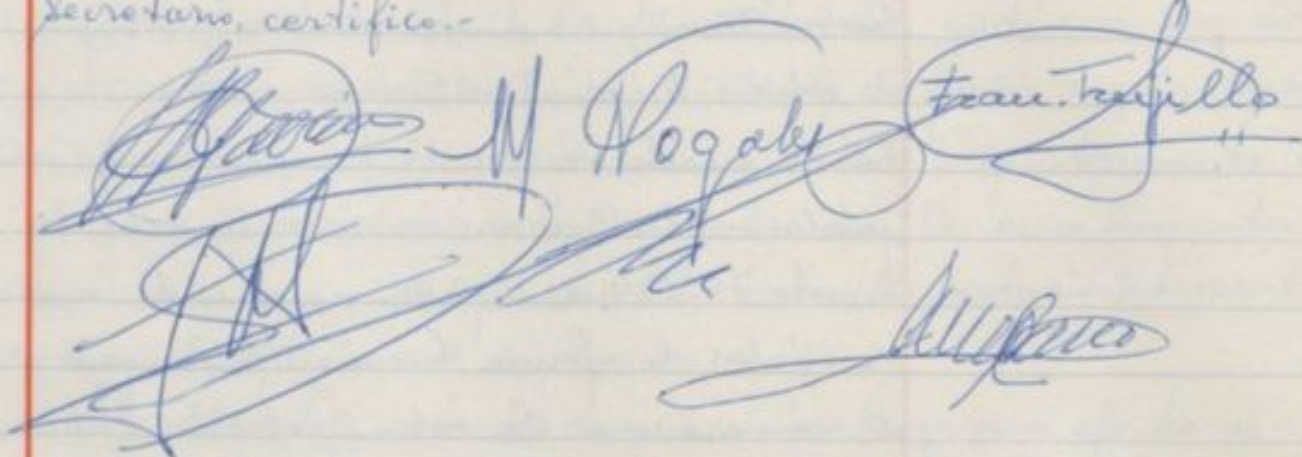
Asimismo se informa al Pleno de comunicación recibida de la Junta Consultiva de Transportes, fecha 28 de los corrientes número 1.142 en relación con el traspaso de la Licencia Municipal número Dos de la que es titular D. Jesús Partido Pérez al también vecino de ésta D. Manuel Torres Rey, acordándose por unanimidad se informe a la referida Junta Consultiva en el sentido de que siendo únicamente dos las Licencias de Auto-Taxis existentes en la población y a todas luces necesarias y no existiendo, de otro lado solicitud de otra persona de Concesión de Licencias de Taxis, es procedente de conformidad con los artículos 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 763/79 de 16 de Marzo, el otorgamiento de referida autorización, vehículo BA-3787-B, Manuel Beniz.

6º. APROBACION DE FACTURAS. - Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas; Mineroa Extremadura factura 3857, por 544 pts; idem n° 4040, por 495 pts; idem idem n° 3856, por 503 pts, de la casa Montero Rios por 180 botellas de agua para clorar agua 2.160 pts; y a D. Jesús Partido Pérez, por viaje realizado con el Sr. Alcalde el 24-5-79, un idem 4100 pts.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal D. Joaquín Torres Torres, intercedió de la Alcaldía la puesta en funcionamiento del Pico de Puente Vieja, mediante el reparado del motor y línea eléctrica, la Alcaldía recogió la sugerencia y prometió traer el asunto a nueva sesión para la adopción

del acuerdo correspondiente.

Consumido el orden del día por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte treinta, do que como Secretario, certifico.-


Manuel Rogaly
Francisco Trujillo

Asistentes:

Alcalde: D. Manuel

Calderón Saloy.

Concejales:

D. Francisco Trujillo Sando

D. Manuel Napoles Jara.

D. Joaquín Coronel Coronel.

D. José Roy Jara.

Secretario:

D. Manuel Simón de Saudo

Sesión ordinaria del día 29 de junio de 1.979.-

Acta.- En Peralada del fancejo a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas, previamente convocadas en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Saloy, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día y mes de la fecha.- Asisten todos los nominados al margen, a excepción de los Concejales D. Luis Cáceres Maurano y D. José Antonio Coronel del Rey, que han excusado su asistencia ante el Sr. Alcalde, debido a las ocupaciones de recolección agrícolas, de los que dependen, los que actualmente constituyen la Corporación.

Siendo las diecinueve treinta horas precitada en la convocatoria cursada con arreglo a ley, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, se convensó por el acta de la sesión que fue aprobada en su integridad.

Seguidamente se ponen a debate los puntos comprendidos en el orden del día sobre los que se tomaron por unanimidad los acuerdos que seguidamente se consiguan:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se aprueba en su integridad.-
- 2.- Informe del Sr. Alcalde sobre el viaje a Castuera citado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial. Informa a la Alcaldía de la reunión tenida en Castuera en el Presidente de la Diputación a la que asistieron el resto de los Alcaldes del Partido y en la que, recibió de la referida autoridad







no solo la ejecución de las obras previamente proyectadas y cuya relación se reunió a la Diputación, sino que también el arreglo del camino de Los Pilones y de un aula del Grupo Escolar; pensando solicitar de la misma Autoridad subvención de trescientas mil pesetas para atender a las necesidades de la población, pensando para esta y otras peticiones viajar a Badajoz en fecha lo más próxima que le fuera posible. La Corporación se dió por informada.

- 3.º- Solicitud de acometida de Agües.- Se dió lectura al escrito firmado por D. José Moreno Martín dirigido a esta Alcaldía interesando le sea autorizada las acometidas de agües y saneamiento de la red general para el solar de su propiedad sito en casco urbano de esta población calle Fuente Vieja s/n. El Pleno por unanimidad acuerda concederle la autorización necesaria para ambos enganches previo pago de las tasas establecidas en las respectivas Ordenanzas.
- 4.º- Aprobación de factura.- Se aprueba por unanimidad factura N.º 13 de M.ª Muroa Extremeña por importe de 1.006 pt, de fecha 18 de los corrientes.-
- 5.º- Ruegos y Preguntas.- En este trámite y en consideración de la autorización de enganche para el suministro de agua interesado por D. José Moreno Martín, sobre el cual se ha tomado el acuerdo, el Sr. Nogales expone la necesidad del más exacto control de determinadas autorizaciones de agües que se vieran no ser destinadas al consumo de la población, esto es aquellos suministros que pudieran desligarse a abrevadero de ganado ó regadío, ya que con ello pudieran haber dificultado para el buen abastecimiento de la población, principalmente en la estación veraniega. Con este motivo la Presidencia expone que las recientes escasas de agua han sido debidas a otras tantas acrias, hoy en trance de arreglo y a la obstrucción de la Cabla del Río Luján en su pared filtradora y al poco receptor, para lo cual tiene pensadas se perforen los conductos a fin de darles mayor fluidez.-

Asimismo por el Grupo Socialista se plantea la problemática que la casa del Médico y las Casas

de los Maestros, por la Alcaldia se explica respecto a la primera que el Ayuntamiento no tiene obligacion de proveerle y en cuanto a las segundas que si bien algunas de ellas se encuentran ocupadas por personal extraño al Magisterio, es igualmente cierto que sus actuales ocupantes han realizado en las mismas obras de gran cuantia, no solo para evitar una segunda ruina, sino que tambien el adocenamiento de las mismas, con lo que resulta injusto obligarlas a desahujarlas en este momento; todo ello sin perjuicio de lo que en definitiva pueda disponer la Delegacion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia y Cultura, ya que las mismas, aunque propiedad del Ayuntamiento estan afectas en cuanto a su destino a ser habitadas por el Magisterio Local.

Consumido el orden del dia por la Presidencia se levanto la sesion siendo las veinte treinta horas, de que con secreta no certifico,

Mr. Rogals  Juan Fajardo

Luis Caicedo 




Señon ordinaria del día 31 de Julio de 1979.

Acta.- En Paratada del Zaucejo a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas, precisamente convocados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Accidental D. Francisco Arujillo Santos, se reunen los Sr. Concejales citados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal.

Siendo la hora ya citada, la Presidencia declara abierta la sesión y público el acto, dándose seguidamente lectura del acta anterior de la sesión, cuyo texto fue aprobado en su integridad.

Puestos a deliberación los diferentes puntos del orden del día, por unanimidad, se tomaron los acuerdos que seguidamente se detallan:

1.º.- Propuesta del Partido Socialista sobre las siguientes cuestiones:

Primero.- Colocación de los distintos miembros de la Corporación en torno a la mesa de deliberación. - El Sr. Nagales como portavoz del Partido Socialista, considera, que los diferentes miembros de la Corporación deberían estar colocados a la misma altura sobre la mesa del salón de sesiones, por entender discriminatorio el que, el Alcalde, Sr. Arujillo de Alcalde y Secretario, ocupen sitial más alto que el resto de la Corporación. La Presidencia hace consideraciones justificativas de que en todas las sesiones de los distintos cuerpos deliberantes, las personas que los presiden suelen estar a mayor altura que el resto de sus miembros, citando al efecto el Senado, el Congreso de los Diputados, e incluso los Congresos de los diferentes partidos políticos democráticos y en definitiva considera que no hay obstáculo ninguno para que todos los miembros de esta Corporación puedan colocarse a la misma altura sobre la tarima en que se apoya la mesa de deliberación mientras no pueda darse

Año setenta y nueve:
Alcalde Accidental:
Sr. Alcalde D. Francisco Arujillo Santos.

Concejales:
D. Manuel Nagales Jara
D. Joaquín Gómez Gómez
D. José Ruy Jara
D. José Outez Hernández
D. Luis Cáceres Maurano
Secretario:
D. Manuel Simón de Saucedo

otra solución a este problema.

2.^a - Motor del abastecimiento del pozo de aguas de Fuente Vieja. - Se pregunta en la propuesta Socialista la situación de referido motor contestándose por el Presidente, que al mismo se encuentra en reparación en los talleres del Sr. Sala, de Araya, teniendo entendido que se encuentra ya reparado y de posible recogida. Se delibera el posible funcionamiento de dicho motor a fin de que el pozo de Fuente Vieja, previas las obras ordenadas por la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social puedan coadyuvar al abastecimiento de agua a la población.

3.^a - Camiones de Cemento y grava. - Interroga la propuesta Socialista sobre el control de calidad y cantidad de los camiones del transporte de cemento y grava; informándose que referidos materiales se reciben bajo albaranes indicativos de sus respectivas cantidades en sacos y metros cúbicos, albaranes que son controlados por el Encargado de las Obras y a veces por el Guardia Municipal y aunque en los albaranes no se especifican precios, estos vienen acreditados en las facturas correspondientes, conforme a las cuales pueden corroborarse y contrastarse con los precios de otros Camis o empresas suministradoras y que no obstante puede exigirse de los suministradores hagan figurar los precios en los propios albaranes.

4.^a Basura. - Finalmente la propuesta Socialista hace referencia al mal efecto que viene produciendo entre el vecindario la dispersión de la basura en distintos lugares del pueblo, considerando lo conveniente de concentrar la basura en dos puntos, uno en Los Peñares y el otro en el Camarero Viejo, propuesta que se tome en consideración.

5.^a Retribución de los funcionarios del Ayuntamiento. - Pregunta la propuesta Socialista en relación con el pago de sus haberes a los funcionarios de este Ayuntamiento, entendiéndose de que no obstante el dinero que figura depositado

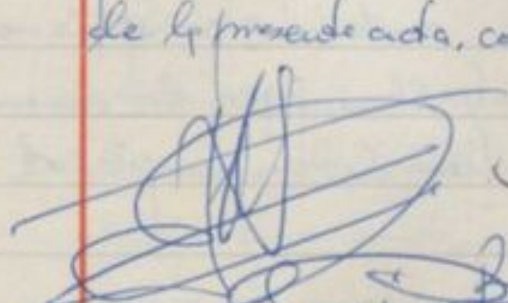
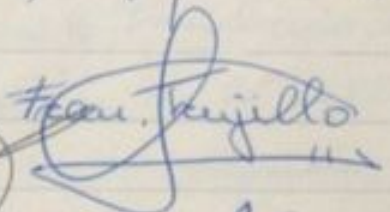
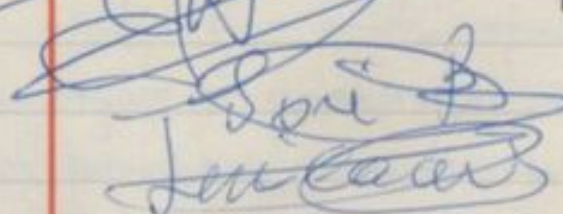

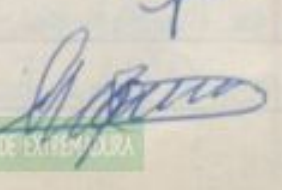


en los organismos bancarios, los funcionarios no hayan podido cobrar a este fecha parte de sus retribuciones correspondientes al año anterior, ni ninguna mensualidad del presente. Por la Secretaría-Intervención se explica al funcionamiento de la contabilidad municipal, la distribución de las cantidades depositadas en los bancos correspondiendo parte de ellas al Presupuesto Ordinario, parte al Presupuesto Extraordinario de Fines y parte a Valores Independientes y Auxiliares, figurando en estos ítems las subvenciones del País Comunitario. Para el pago de cualquier cantidad, con cargo a los dos Presupuestos, es condición imprescindible que haya existencias en los mismos. Y como quiera que en el Ordinario, con cargo al cual han de cobrar los funcionarios, no viene habiendo existencias, sea por la causa de la falta de pago; pero que conforme va habiendo existencias se van librando mínimas con la finalidad de poder terminar con estas que por esta situación.

2º.- Examen y aprobación en su caso de facturas.- Se examinaron y aprobaron los pagos correspondientes a las siguientes facturas: Montaje Electrico Joca, 309.230 pts; Abelardo Montero Rio, copia 8.100 pts y Municipalie 8.229 pts.- Amaya Cubos Bancarios, 810 pts.

3º.- Preguntas y Peticiones.- En este tramite no interviene ninguno de los Ins. Concejales.

Conseguido el orden del dia, siendo las veinte treinta y cinco, la Presidencia levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta, certifico.

 M. Rogales 
 Juan Fajello 


Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Calderín Sotol

Concejales:

D. Francisco Brujillo Santos

• José Ant. Zorrillo Rey

• Luis Cáceres Maurano

• Manuel Napales Jara

• José Rey Jara

• Joaquín Zorrillo Rey

Secretarios:

D. Manuel Simón de Saude

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1979.

Acta.- En Peralada del Zaucejo a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas, previamente convocados en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Manuel Calderín Sotol, se reúnen los Srs. Concejales citados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, del Pleno de este Ayuntamiento.

Siendo las diecinueve treinta horas precisadas en la convocatoria citada con arreglo a Ley, la Presidencia declara abierto y público el acto e iniciada la sesión, se comenzó por la lectura del acta anterior que fue aprobada por su integridad,

seguidamente se ponen a debate los puntos comprendidos en el orden del día sobre los que se tomaron por unanimidad los acuerdos que seguidamente se consiguen:

1.º BANDERA EXTREMEÑA.- Se aprueba la adquisición de la bandera Extremeña y sea puesta en el Salón del Ayuntamiento en las dimensiones y colores establecidos, la que deberá colocarse en el edificio de la Casa Consistorial junto con la Bandera Nacional.

2.º ACOMETIDA DE AGÜAS, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO.- Previo discusión sobre el punto consignado por unanimidad se aprueba por unanimidad se acuerda que hasta que se aprueben las próximas Ordenanzas sobre Aguas y Alcantarillado se cobren dos mil pesetas por cada una de estas acometidas, siempre que no correspondan a edificios solares que en su día no satisficieran el importe de las Contribuciones Especiales. Dicha cantidad habrá de satisfacerse tanto si el inmueble para el que se solicita es un edificio o simplemente un solar.

Con arreglo a las anteriores condiciones se autoriza a D. Román Muñoz Caballero, para la acometida de Aguas y Saneamiento al edificio de su propiedad sito en Travesía de calle Ejido s/n.-

3.º MODIFICACION DE ORDENANZAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES.- Por unanimidad se acuerda que por el Sr. Secretario-Interventor se haga un estudio de Ordenanzas y nuevas tarifas para que el Pleno pueda en definitiva aprobar las unas y las otras.



- 4º - IMPUESTOS Suntuarios. - Referido este impuesto al que gravan Casas de Casa y Bares, se acuerda se entienda a los mismos el informe del Sr. Secretario. Interventor, referido en el punto anterior.
- 5º. Aprobación de facturas. - Se examinaron y aprobaron las de Edelardo Montero Rizo del 21 del presente mes por importe de 12.600pts, por suministro de leña para la clarificación del agua.
- 6º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - En este trámite por el Sr. Reyjora se interroga a la Presidencia sobre la situación de los tres edificios de la calle de Montero que carecen de acometida de aguas y saneamiento. Por la Presidencia se informa del problema de los referidos edificios, que viene siendo estudio desde hace tiempo y considerando tener como única solución posible su derribo por las traseras de referidos edificios, se presentan dificultades habida cuenta de que uno de los propietarios no consiente las acometidas por su carral.


Por el Sr. Negales se pone sobre la mesa nuevamente el problema del motor del agua del Pozo de Fuente Vieja y de la necesidad de que previa las obras de instalaciones señaladas por la Jefatura Provincial de Sanidad se pongan en funcionamiento sirviendo este suministro de aguas, de complemento del general del abastecimiento del pueblo.

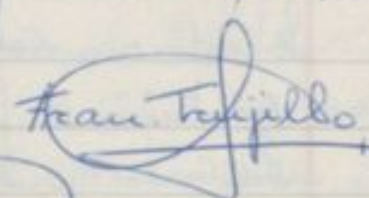
Asimismo hace referencia al problema de la basura y la posibilidad de imponer como obligatoria la recogida de la misma previo estudio oportuno que pudiera compensar mediante la tasa correspondiente a los vecinos el importe del Servicio.

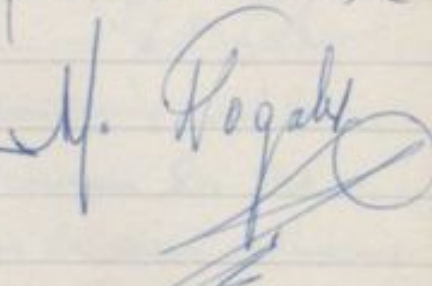
Es unánime el criterio de la Corporación de que calculados los costes los posibles ingresos se sacara a subasta el referido servicio. El Sr. Negales pregunta a la Presidencia el criterio que va a seguir en la pavimentación de la calle Arcoera de Ejido en su último tramo de convergencia con Calle Buenavista, respondiéndose por la Presidencia que se piensa seguir la pavimentación hasta el edificio de Hrs. de S. Manuel Hornero forano, sin tocar al resto, dadas las dificultades de delimitación de los solares adyacentes.


Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Pre-

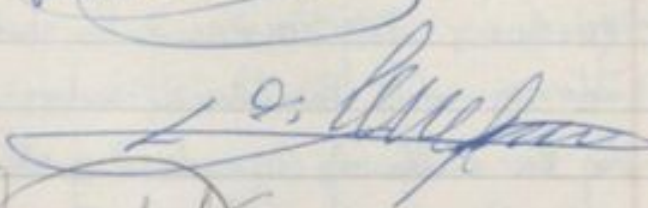
sidencia se levanta la sesión, concurrido al orden del día, siendo las veinte y cuatro y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, certifico.

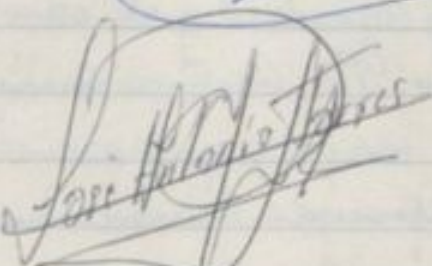

Luis Cáceres


Juan Tejuelo


M. Nogales


José Rey Jara


Manuel Calderón Selay


Francisco Tejuelo Santos

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Calderón Selay

Concejales:

D. Francisco Tejuelo Santos

„ Luis Cáceres Maurano

„ Manuel Nogales Jara

„ José Rey Jara

„ Joaquín Corral Corral

Secretario:

D. Manuel Simons de la Fuente

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1979.

Acta.- En Peralada del Lanuajo a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas, se reunen en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los D^{os}. Concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy y con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Asisten todos los Concejales que constituyen este Ayuntamiento, a excepción de D. José Antonio Corral del Rey que justificó su ausencia.

Puestos a discusión los diferentes puntos del orden del día, previa declaración pública del acto y apertura de la sesión por la Presidencia en la hora indicada, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º- CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al



público y examinada que ha sido por los D^{os}. asis-
tentes, tras deliberar la Corporación acordó por unani-
midad aprobarla en la forma que se presenta
redactada, cuya aprobación tiene el carácter de
provisional.

2º Examen y aprobación en su caso del expediente
de suplemento de crédito por transferencias.- Visto el
expediente número una, sobre modificación de cré-
dito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en
virtud de propuesta formulada por la Alcaldía de fe-
che veinticuatro de los corrientes acordó por unanimidad
la propuesta de la Alcaldía para suplementar crédito del
presupuesto ordinario por transferencias de unas a otras par-
tidas por un importe de doscientas sesenta y nueve mil
ochocientas veintiseis pesetas (269.826'00). Igualmente
se acuerda exponer al público el expediente por plazo
de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el arti-
culo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía
con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo lepol y
que se dé cumplimiento en tiempo y forma, en el
artículo 22 de la Ley 48/66 de 23 de Julio sobre modi-
ficación parcial de Régimen Local.

3º RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.- Se da lectura al
expediente instruido sobre reconocimiento de crédito a
los funcionarios municipales para oír visto el resultado
del expediente de transferencias de crédito anteriormente
aprobado y en atención a las cantidades que pue-
den cubrirse mediante los aumentos de las partidas
correspondientes y las cantidades que realmente han
de percibir los funcionarios por unanimidad se acuerda
reconocer los siguientes créditos que han de tenerse en
cuenta en la confección del Presupuesto Ordinario de 1980:

Cuerpos Nacionales	45.564 pt
Escala Administrativa	104.601 "
Policia Municipal	130.994 "
Total	281.159 "

4º Examen y aprobación en su caso de facturas.-

Municipalia, 1055 pts, y Soimer Roche, bordillo 31.579 pts.

5º Ruegos y preguntas: En este trámite Sr. José Ant. Cort del Rey interpuso se aclare en el acta de la sesión anterior que ha sido leída y aprobada se corrija las manifestaciones que se ponen hechas por Sr. José Rey Jara, ya que el que realmente las dijo fue él.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y cuatro horas, certifico,

[Handwritten signatures: Luis Cáceres, M. Rogals, Juan Tejillo, José P.]

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1979.

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Calderín Sedoy

Concejales:

D. Francisco Enjilto Saucedo

D. José Ant. Cortes del Rey

D. Luis Cáceres Mancuso

D. Manuel Napoles Jara

D. José Rey Jara

D. Joaquín Cortés Cortés

Secretario:

D. Manuel Simoes de Trujillo

Acta.- En Poraboda del Páramo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas, pre fijada en la convocatoria cursada con arreglo a ley, se reúnen en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Sedoy, con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica.

Siendo a la hora indicada por la Presidencia se declara público el acto y abierta la sesión poniéndose a discusión los diferentes puntos del orden del día sobre los que deliberados suficientemente se tomaron los acuerdos que seguidamente se consiguen.

1º- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se dio lectura de la sesión del 28 de Septiembre pasado que fue aprobada por unanimidad en su integridad.

2º- SOBRE PAVIMENTACIÓN DE CALLE MORTEROS.- Se da lectura del expediente tramitado para la pavimentación de la calle Morteros de esta localidad con financiación en parte por este Ayuntamiento y en parte por la Excmo. Diputación Provincial con presupuesto total de un millón quinientos mil pesetas



en la forma que se establecen en el proyecto formulado por el Maestro Alcañil Juan Antonio Calderón Pérez y considerando aceptable los condiciones del proyecto y su presupuesto por unanimidad se acuerda aprobar el mismo y la realización de la documentación oportuna a la Excmo. Diputación Provincial para su aprobación por los Servicios de Obras y Terceros de lo mismo.

3º ORDENANZAS MUNICIPALES.- DESAGÜE DE EDIFICIOS.- Por el Secretario Interoctor se informa a la Corporación de la necesidad de poner al día la referida ordenanza y modificar sus tarifas para ponerlas al día en relación con el coste de los Servicios al día de la fecha. Discutido ampliamente el asunto y ante la necesidad de que el impuesto recaiga más equitativamente entre los vecinos y en proporción a los metros lineales de sus respectivos edificios, sin entrar en el volumen total a cobrar por el impuesto, se acuerda por unanimidad que el mismo se establezca por el número de metros lineales de cada uno de los edificios y para ello se autoriza al Sr. Alcalde para que, con el personal idóneo necesario se proceda a medir las fachadas de todos los edificios de la población, así como de los solares o corrales comprendidos dentro del casco urbano de la misma y una vez terminados estos trabajos se traiga nuevamente el asunto al Pleno para determinar los módulos a aplicar conforme a la tarifa que en definitivo se apruebe.

4º EXAMEN Y APROBACIÓN DE FACTURAS.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: Montajes Eléctricos J.O.C.A. por M. 6.172 pts, por trabajos efectuados en el Pozo de captación de Aguas y Saneamiento, continuación segunda fase.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este trámite por la Presidencia se ordena la lectura del escrito dirigido a la misma con fecha 22 de los corrientes por Sr. Rafael Conde Gallardo en el que solicita una puerta en el camino que conduce y termina en el depósito de captación de aguas del Abastecimiento público de la localidad que atraviesa en parte la finca "Lomas del Río" del solicitante, puerta que desea instalar en la entrada del camino en su finca como medida preventiva para la higiene y sanidad de dichas Aguas Comunes.

mitarias, de cuyas llaves entregará una de ellas al Ayuntamiento para que pueda pasarse a los servicios de dicha captación. Seguidamente el Sr. Napales, Concejales hace surgir la protesta de que se pueda autorizar dicha puerta ya que ese camino es público y no es particular de la finca que a toda luz es necesario, no solo para el Ayuntamiento sino para todos los vecinos del pueblo que quieran tener acceso a los márgenes del Rio Zujar. Por la Secretaría Intercomunal se advierte a la Corporación que al no figurar el asunto dentro del orden del día no puede adaptarse sobre el mismo a no ser que se declare de urgencia. Declarada la "Urgencia" se pasa a su discusión insistiendo los Concejales Srs. Regales, Rey Jara y Torres Torres, en que dicho camino es público y que se oponen rotundamente a que vaya su entrada, pues ello supone el considerar que el mismo es privativo de la finca del solicitante. Criterio contrario se mantiene por la Alcaldía y los tres restantes Concejales de U.C.D. por entender que la puerta evita el paso de todas las personas no afectas al Servicio de Aguas, supone un control del Ayuntamiento al Depósito de Captación lo que se hace con ello una mayor tranquilidad en cuanto a la higiene y sanidad del Depósito de Captación. Visto la imposibilidad de llegar a un acuerdo por unanimidad, la Presidencia pone a votación el asunto pronunciándose a favor de la autorización los Srs. Concejales D. Francisco Brujillo Santos, D. José Luis Torres del Rey, D. Luis Cáceres Mazauro y la Presidencia y en contra los Srs. D. Manuel Napales Jara, D. José Rey Jara y D. Joaquín Torres Torres; quedando autorizada la solicitud de D. Rafael Conde Sallardo por cuatro votos a favor frente a tres en contra.

Por el Sr. Napales se advierte al Pleno, que el Partido Socialista está dispuesto a traer un Delegado a fin de que esta autorización no pueda llevarse a efecto.

El Sr. Torres del Rey, plantea el problema de los tres casas de la calle Mortero que carecen de abastecimiento de aguas y saneamiento al que se unen los demás Concejales, en su criterio de que debe resolverse el problema planteado en dichas casas. La Presidencia explica las gestiones que particularmente ha venido realizando para resolver el problema



y considera que sin perjuicio de seguir tales gestiones estima que los obras de pavimentación deben de seguir adelante sin perjuicio de ver la forma de resolver la situación planteada. El Sr. Torres del Rey, interesa que al igual planteado en los tres casos de la calle Montero está la casa de D. Rafael Fuentes Haba, al final de Fuente-Vieja. Y mis- te la Presidencia en que es propósito suyo el resolver estos pro- blemas con el mejor criterio.

Terminado el trámite de Puntos y Preguntas, de or- den de la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura a oficio recibido del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación sobre financiación y gestión del Planeamiento Local y la urgencia de entrar en su conocimiento y resolución. Por unanimidad se declara la urgencia y se pasa a deliberar.

CONVENIO PARA LA FINANCIACION Y GESTION DEL PLANEAMIENTO LOCAL - Como de inmediato le palabra el Sr. Alcalde Presidente, dando cuenta a los asistentes de que, con fecha 27 de Julio último, se formalizó entre el M.C.P.U., a través de la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo y la Excmo. Diputación Pro- vincial, un convenio para la financiación y gestión de Planeamiento Local, todo vez que, aquel Departamento, através de la Dirección General mencionada, tiene atribuidas las funciones de definición y programación de la política del suelo y ordenación urbana y, especifi- camente la cooperación con las Entidades Urbanísticas Centrales, Regionales, Provinciales, Locales y Especiales, asi como las relaciones con los órganos de la Administración Central y Local, cuyas actuaciones inciden en el urbanis- mo. Dichas funciones conferidas por la vigente Ley del Suelo, Acto refundido de 9 de Abril de 1976 y por el Real Decreto 930/79 de 14 de Abril, por el que se estructura el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. La Ley del Suelo confiere a los Ayuntamientos la principal responsabilidad en la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico. Así, y en lo referente al planeamiento Municipal, el artículo 31 establece de

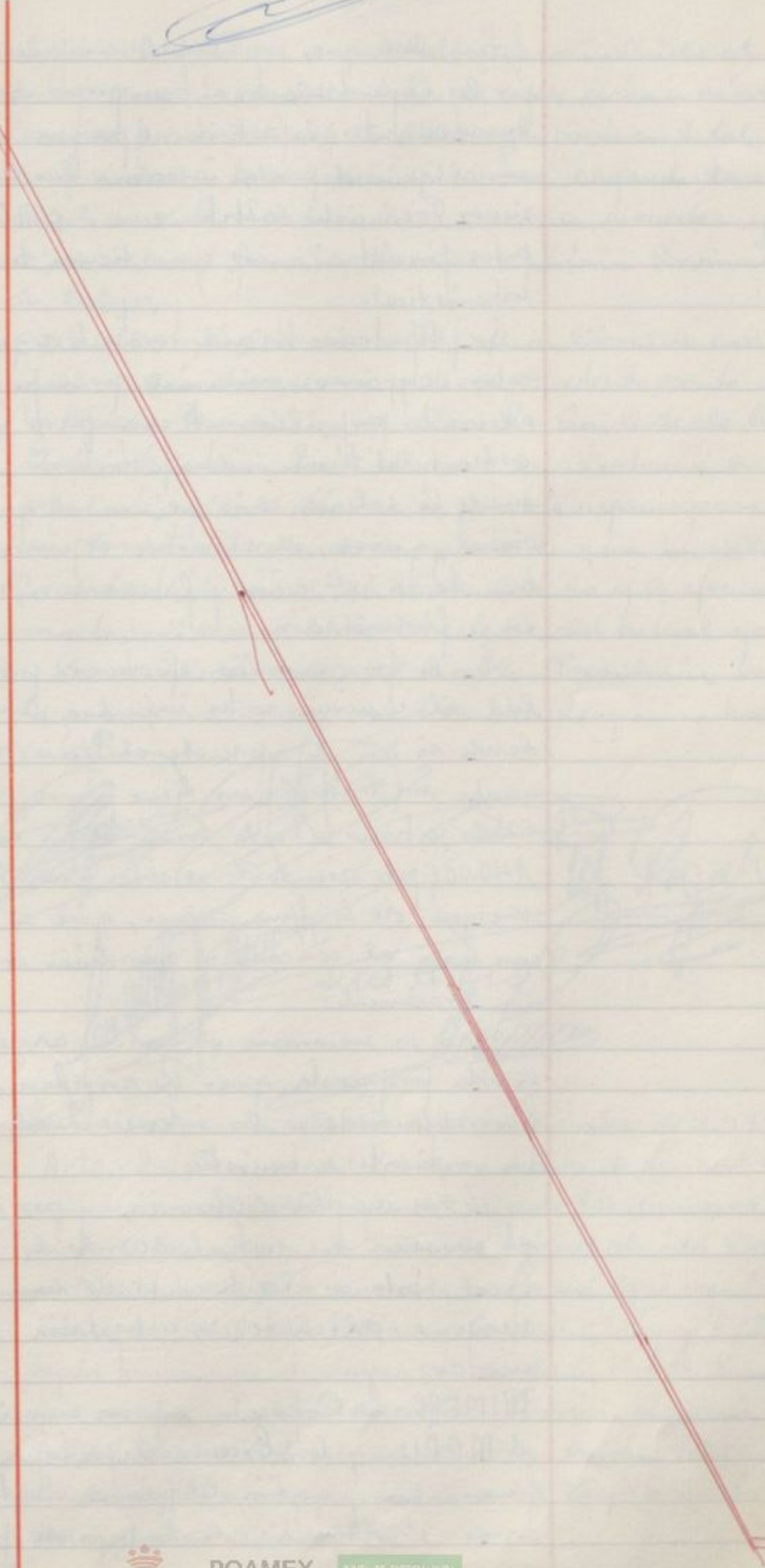
Diligencia.

Habiendo constatado que esta vuelta del folio 92, y la inicial del número 93, por error involuntario al pesar los mismos, han quedado en blanco.

Peralada del Zaucejo a tres de noviembre de mil no-
vecientos setenta y nueve.

El Secretario,





forma clara que, los Planos Municipales, serán formulados por los Ayuntamientos, si bien prevé casos en que, por que los Ayuntamientos lo soliciten, ó por que incumplan seriamente sus obligaciones pueden intervenir las Diputaciones, las Comisiones Provinciales de Urbanismo ó el M.O.P.U., en sus caso los inter preautoritarios que tienen transferidas competencias urbanísticas.

La Diputación ha sido consciente de que, los Ayuntamientos, salvo excepciones minimal, no disponen de los equipos adecuados preferiblemente como parte permanente de sus estructuras técnico-administrativas por lo que se ha estimado la solución más idónea es que sea el ente Provincial, quien, al suscribir el convenio realizaría la tramitación, dirección y fiscalización, así como colaboraría en la financiación.

En la programación efectuada para la primera anualidad del convenio se ha incluido a nuestros Ayuntamientos, donde si así lo aprueba el Plano Municipal, se llevará a cabo un trabajo que tiene por objeto la delimitación del suelo urbano en esta localidad por un importe de 140.000 pts, siendo de resaltar que, la Corporación que al margen de la financiación, que se realiza íntegramente con cargo al convenio y aportación exclusiva de la Diputación Provincial.

No es necesario el buscar argumentaciones a favor de esta propuesta, que de aceptarse redundaría muy favorablemente en los intereses locales y especialmente en su vertiente urbanísticas.

Tras amplia deliberación y por unanimidad, con el voto del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, ésta es dos terceras del número de hecho y mayoría absoluta se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La Corporación, una vez conocido el convenio entre el M.O.P.U. y la Excmo. Diputación Provincial para la financiación y gestión del planeamiento y visto que, en sus ordenes 3º estimación de trabajos de planeamiento a rea-



lizar a la primera anualidad, figura incluido el trabajo desamunado de limitación del suelo urbano en esta localidad por un importe de 140.000 pts. por su total conformidad a la realización del mismo, debiendo ser ampliamente cuanto en derecho sea de momento y, a este exclusivo fin en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz,

SEGUNDO.- Se librará certificación literal de este acuerdo y será elevada, acompañada de el texto escrito de la Alcaldía- Presidencia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para su constancia en el expediente, y todo ello con la posible urgencia para el cumplimiento del calendario aprobado que implica la contratación antes del 31 de Octubre y la ejecución con anterioridad al 31 de Diciembre del actual ejercicio.

Consumido el orden del día la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte cuarenta y cinco horas, certifica.

Handwritten signatures of the council members and the mayor. The names are partially legible as 'Juan...', 'Luis...', and 'Manuel...'.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1.979.-

Asistentes.-

- Presidente: D. Manuel Calderón Sodey, Alcalde.
- Concejales:
 - 1. José Guifarro Torres del Rey.
 - 2. Luis Cáceres Maurano.
 - 3. Manuel Hopales Jara.
 - 4. José Rey Jara.
 - 5. Joaquín Torres Bonel.
- Secretario:
 - 1. Manuel Simón de Sandoz.

Acto.- En Peralada del Zaucejo a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocado en forma legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sodey y los Sres. Concejales nominados al margen, con asistencia del Sr. Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta del corriente. Asisten todos los Sres. Concejales a excepción de D. Francisco Trujillo Santos que tiene excusa en su asistencia.

Se da público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que fue objeto de repuro por los tres señores Concejales del Grupo Demócrata en relación con el acuerdo relativo a la autorización del cierre del camino de la finca de D. Rafael Pardo Sallardo, en cuanto a que referida acta se dice que hubo votación sobre el asunto, siendo así que a su entender no se llegó a la votación. Discutido el asunto por unanimidad se acuerda se lleve el asunto de la autorización de cierre del camino a nueva sesión, aprobándose el resto del contenido del acta.

Seguidamente se entra en conocimiento y discusión de los diferentes puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º - Escrito de D.º Manuela Tocado Fernández - Se da lectura del escrito de la indicada Señora en el que solicita se acuerde ordenar a D. José Moreno Haba que retrotraiga la parte frontal de la alambrada que ha establecido a la carretera a una distancia de cincuenta metros, dándole un plazo prudencial para llevarlo a efecto con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo concedido le haría el Ayuntamiento por cuenta y a cargo del propietario.

Discutido ampliamente el asunto por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se requiera a D. José Moreno Haba, a fin de que en el plazo de diez días presente en el Secretario de este Ayuntamiento la documentación que pueda tener autorizada a la realización de la alambrada de su terreno a la distancia que actualmente tiene de la cuneta de la carretera y con el resultado se traiga el asunto nuevamente para la resolución prevista.

2º - CLASIFICACION DE LA PLANTILLA ADMINISTRATIVA DE ESTE AYUNTAMIENTO. Por vía del Secretario de orden de la Presidencia se da lectura a la orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre por la que se aprueban las estructuras a que deberían adaptarse los Presupuestos de las Corporaciones Locales y las instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980 y de conformidad con la norma primera sobre Plantilla Orgánica y Distribución de Personal, por unanimidad se acuerda la siguiente clasificación de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento en consonancia con su población



con asignación de nivel a cada puesto, la que se llevará a efecto en la siguiente forma:

I.- CUERPOS NACIONALES. - Secretario General. - Índice de proporcionalidad, 8. - Nivel Orgánico 12. - Provisión. - Vacante. - Condiciones Ejercicio. - Dedicación especial.

II.- AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. - Administración General Puestos de trabajo de Auxiliar. - Índice de proporcionalidad 4. - Nivel orgánico 4. - Provisión oposición. - Condiciones del ejercicio. - Dedicación especial.

III.- Guardia Municipal. - Policía Municipal, Auxiliar. - Índice de proporcionalidad, 3. - Nivel orgánico 3. - Provisión, Oposición. - Condiciones ejercicio, dedicación especial.

Asimismo se acuerda amortizar las plazas de Alguacil 1º y 2º Pública y la de administrativo de la Administración General vacante por jubilación de su titular Sr. Manuel Riego del Rey, desde el pasado mes de Abril.

Asimismo se acuerda que el horario de trabajo de la Oficina Municipal sea de 8 a 15 horas y se aprueba el expediente de remuneraciones del personal en el que figuran cada uno de los tres puestos con sus retribuciones aceptadas a los niveles, índice de proporcionalidad y complementos fijados todos ellos de acuerdo con las normas establecidas en el orden al principio indicadas.

3º.- ORDENANZAS MUNICIPALES. - Se da cuenta de los trabajos de medición de los edificios urbanos ubicados en el núcleo del Casco Urbano de esta población, en cuanto a longitud de fachadas, acordándose por unanimidad su exposición al público por término de quince días para oír reclamaciones y transcurrido este plazo se triga nuevamente a conocimiento del Pleno a efectos de la posible modificación de la tarifa del arbitrio municipal por el desague de edificios.

4º.- Se da cuenta de la comunicación recibida de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, por la que se conceden a este Ayuntamiento un millón de pesetas para construcción de una pista polideportiva y una vez recibida la obra con mil pesos más, por unanimidad

se acuerda que la pista polideportiva se construya en las
terrazas del Grupo Escuelas y que se comuniqué a referida
Delegación Provincial la imposibilidad material de terminar
la pista antes del 31 del próximo Diciembre.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este trámite ninguno de los
señores Concejales formuló ruegos o interpelaciones de clase
alguna.

Consumido el orden del día la presidencia levanta la
sesión, siendo las veintuna horas, de lo que se extiende la
presente acta, certifico.


Manuel Calderón Sodoy
Luis Cáceres
Luis Cáceres

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1979.

Acta.- En Paralela del Laurel a treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve y treinta
horas, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
previamente convocada en forma legal y primera convocatoria el
Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Manuel Calderón Sodoy, con asistencia de los Srs. Concejales nomi-
nados al margen y del Sr. Secretario que certifique, el objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado público el acto y abierta la sesión, por la Presi-
dencia por su mandato yo el Secretario doy lectura del acta de
la sesión anterior que fué aprobada en su integridad.

Abierto el acto sobre los asuntos incluidos en el orden del día
se tomaron los acuerdos que seguidamente se consiguen:

1º.- CERRAMIENTO DE LA CERCA DE D. JOSE MORENO HABU.- Por
la Presidencia se informa al Pleno que su cumplimiento del acuerdo
adoptado por esta Corporación en su sesión Plenaria de 30 de Noviem-
bre próximo pasado, ha requerido a D. José Moreno Habu a fin de que

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Calderón

Sodoy.-

Concejales:

D. Francisco Trujillo Santos.

.. José Antonio Torres del Rey.

.. Luis Cáceres Monzón.

.. Manuel Nogales Jora.

.. José Rey Jora.

.. Joaquín Torres Torres.

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Sonda.



en el plazo de diez días presente en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación que pueda tener autorizándole a la realización de la alambrada de su terreno a la distancia que actualmente tiene de lo cunete de la carretera, habiendo transcurrido con exceso los diez días que le fueron concedidos y sin que hasta la fecha haya presentado en este (Alcalde) Secretaría documentación alguna; dado que el referido acuerdo se mandaba traer nuevamente al conocimiento del Pleno para resolución definitiva a la vista del resultado de la prueba que pudiera aportar y no habiendo aportado ninguna, se está en el caso de que el Pleno con carácter definitivo se pronuncie sobre el particular. Tras discusión del asunto el Pleno por unanimidad acuerda que se obligue al referido D. José Moreno Haba, para que en el plazo de quince días a partir de la notificación de este acuerdo proceda a retrotraer la alambrada que tiene puesta en la finca hasta una distancia de veintim metros, habida cuenta de que la distancia que actualmente tiene está en contradicción con lo dispuesto en el Reglamento de Carreteras aprobado por Real Decreto 1.073/77 de 8 de Febrero en su artículo 77, así como la delimitación del cordel de ganados sobre el que se construyó la carretera Provincial de Toraldea del Zaidin a Orayza de Torrehermosa. Que se notifique este acuerdo al interesado haciéndole saber que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes con carácter protestativo o Contencioso-Administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres en el mismo plazo de no hacer uso de la reposición.

2.º.-CERRAMIENTO A LA FINCA DE D. RAFAEL CONDE GALLARDO.-

Explica la Presidencia que en cumplimiento del acuerdo sobre este mismo finca en la sesión del pasado día treinta de Noviembre en la que el Pleno no llegó a votar el asunto conforme a lo mandado se trae a conocimiento del Pleno para resolución definitiva. Intervienen todos los Srs. Concejales abriéndose discusión en que se manifestaran criterios totalmente diferentes sin que se llegara

adoptar acuerdo definitivo, ya que entendimos la mayoría ser necesario traer a la vista de los Dts. Concejales los Planos del terreno municipal que pudieran existir en los Archivos de este Ayuntamiento para su mejor comprensión encausada la posible resolución adoptar y en consecuencia que se dejara el asunto sobre la mesa y traerlo al conocimiento del Pleno en la próxima sesión con los planos que pudieran existir a fin de que como se lleva dicho poder resolver definitivamente el asunto, concediendo o denegando la autorización de cierre solicitada por D. Rafael Conde Salgado.

3º.- ORDENANZAS MUNICIPALES.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se hace una exposición del estado económico del Municipio, de los arbitrios que vienen cobrando, todos ellos con tarifas desfasadas dado el tiempo de vigor de las mismas y la necesidad de ajustarlas al nivel de la vida actual, así como la de acoplar la del Servicio de Aguas al coste del mantenimiento del servicio y la posibilidad de poner en vigor nuevos impuestos a fin de sanear la Hacienda Municipal cubriendo el déficit que actualmente tiene. Discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acuerda, que por Secretaría se traiga a la nueva sesión un estudio de todo ello a base de elevar prudentemente las tarifas y con el resultado poder proceder el Pleno en consecuencia.-

4º.- APROBACION DE FACTURAS.- Se aprobaron previo su examen las siguientes facturas; Minerwa Extraneña 1238 pbs; idem 308 pbs.

5º.- RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.- Explica la Presidencia la situación económica del Ayuntamiento derivada del aumento de haberes de personal, incremento de gastos en el servicio de aguas y suministro de energía eléctrica, todo ello unido a las respectivas consignaciones previstas en las correspondientes partidas del presupuesto ordinario de 1977, prorrogado para los años 1978 y 1979, lo que ha originado que las consignaciones de determinadas partidas de gastos no se hayan podido satisfacer, ni incluso con transferencias o suplementos de otros, por lo que se impone el reconocimiento de referidos créditos para su inclusión en el Presupuesto Ordinario de 1980 o bien




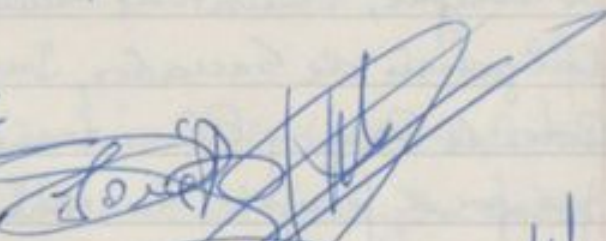
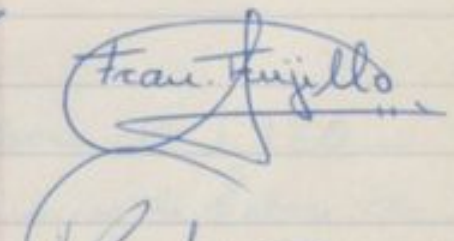
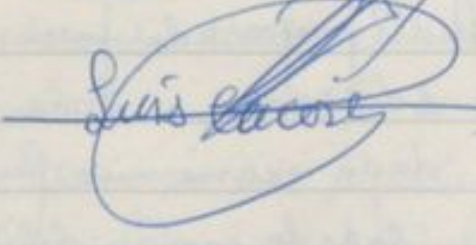
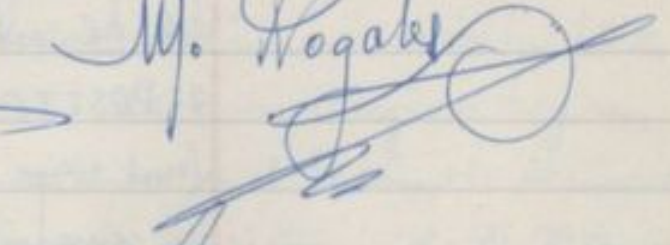
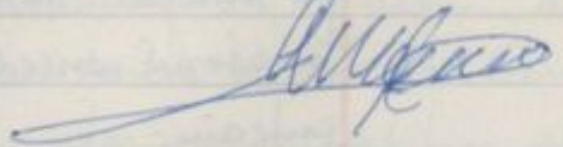
en el Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1979, si hubiere lugar a su aprobación.

Suficientemente discutido el asunto, por unanimidad de los 7 señores Concejales asistentes, incluido el Alcalde, que constituyen la totalidad de miembros de derecho y de hecho de esta Corporación acuerdan reconocer los créditos en contra de esta Corporación, correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias:

1-1-1-3.- Cuerpos Nacionales.- Secretario: D. Marcel Simón de Sandoz	45.484 pbs
.. 4.- Escala Administrativa.- D. Epifanio Soriano Hernandez	64.622 "
.. 2-1.- Policía Municipal.- D. Rafael Perceles Haba	130.594 "
2-1-5-2.- J.O.C.A.- Gastos de reparaciones sistema eléctrico servicio aguas	309.230 "
.. 4.- IBERDUERO, S.A.- Servicio de energía eléctrica	288.623 "
<u>Total</u>	<u>838.553 "</u>

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguno de los Srs. Concejales formuló ruegos o preguntas.

Consumido el orden del día la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de lo que se extiende la presente acta, certifico.-

ASISTENTES:

- Alcalde - Presidente:
- D. Manuel Calderón Godoy
- Concejales:
- D. Francisco Benjillo Sandoz
- " José Ant. Sandoz del Rey
- " Luis Sánchez Mansueto
- " Manuel Nogales Jara
- " Joaquín Sandoz
- " José Ray Jara
- Secretario:
- " D. Manuel Simón de Sandoz

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre de 1980.-

Acta.- En la villa de Peralada del Zaucejo a veintiocho de Noviembre de Mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones, de las Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con asistencia de los Srs. Concejales nombrados al margen y del

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Calderín
Coady.

Concejales:

D. Francisco Trujillo Santos.

D. José Antonio Torres del Rey

D. Luis Cóceres Monzano.

D. Manuel Nogales Jara.

• José Rey Jara.

• Joaquín Torres Torres.

Secretario:

Don Manuel Gimeno de Sando

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1980. -

Acta.- En Pareda del Páncjo a treinta de Enero de mil. nove-
cientos ochenta, siendo las diecinueve treinta horas, se reunen en el Sa-
lon de sesiones de estas Casas Concejales en primera convocatoria
en forma legal unida el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Salas, con asistencia de los
Srs. Concejales coniguados al margen y del Secretario que certifica
el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
de la fecha.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presiden-
cia, por su mandato y el Secretario da lectura del acta de
la sesión anterior que fue aprobada en su integridad. -

Entrado en conocimiento de los diferentes puntos del
orden del día de esta sesión se tomaron los acuerdos que
seguidamente se consiguen:

1º.- ORDENANZAS MUNICIPALES.- En cumplimiento de lo acordado
en la sesión anterior, por el Secretario se hace una exposición del
estudio preparado sobre las modificaciones de las Ordenanzas
de Fomento, Tránsito de Sauidos, Tejidos, Matadero, Mercado, Seguro
Obligatorio de Sauidos, Impuesto de Circulación de Vehículos,
Cotos de Cera y Elcantarillado, acordándose por unanimidad
que por el propio Secretario se acepten las referidas ordenan-
zas al estudio preparado para su aprobación definitiva. -

2º.- POSTO AGRICOLA.- Dada lectura de la cuenta del Posto
Local cuyo estado económico fue examinado en detalle, se aprueba
por unanimidad la cuenta del mismo así como la prórroga de
incentivos concedidos y los préstamos concedidos durante el pre-
sente año. -

3º.- SOBRE CERRAMIENTO DEL CAMINO INTERESADO POR DON RAFAEL
CONDE CALLARDO.- Dada lectura ampliamente este asunto con exá-
men de los antecedentes Catastrales y documentación topográfica
del terreno municipal en relación con la situación de la finca
y no habiendo unanimidad de los Srs. Concejales para un
pronunciamiento definitivo, se acuerda suspender la decisión
interim hasta que no se obtenga del Catastro un plano certificado
de la parcela sobre las que pudiera discurrir el camino. -

4º.- RECTIFICACION DEL PADRON M. HABITANTES 1.979.- Dada



lectura por mí el Secretario de las Altas y Bajas producidas en el Padrón de Habitantes correspondiente al año 1979 y sus variaciones, se aprueba por unanimidad las documentaciones en que se reflejan.

5.- Aprobación de FACTURAS.- Previo examen se aprueba factura de Papelería Iruja sobre material de oficina por importe de 895'00 pbs.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por ninguno de los Ds. Concejales se hacen ruegos o preguntas de clase alguna.

Concluido el orden del día la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte euraenta y cinco horas, de la que se levanta la presente acta, certifico.-

M. Nogales, Luis Calvo, Fran. Frijillo, José Antonio Torres.

Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1980.-

Acta.- En Poralada del Zúccaro veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve treinta horas, prefijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia de D. Manuel Calderón Soday, con asistencia de los Ds. Concejales consignados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión y declarado público el acto, por la Presidencia, se da lectura del acta anterior que fue aprobada en su integridad.

Seguidamente se delibera sobre los diferentes puntos del orden del día de la convocatoria sobre los que, discutido suficientemente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR D. JOSE MORENO HABA, sobre acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de

Asistentes.-

Alcalde - Presidente D. Manuel Calderón Soday.

Concejales:

D. Francisco Frijillo Santos

" José Luis Torres del Rey.

" José Cáceres Maurano.

" Manuel Napalés Jara.

" Joaquín Torres Torres.

" José Rey Jara.

Secretario

D. Manuel Simón de Sando

-31 de Diciembre de 1979.-

Tras la lectura del referido recurso y,
RESULTANDO, que con fecha 27 de Noviembre de 1979, D^a
Marcela Gocado Fernandez denunció a este Ayuntamiento
que por D. José Moreno Haba se había procedido a colocar una
alacubrada en parcela de su propiedad en la parte frontal a
a la carretera de Palanca a Graña de Torrocheros a una
distancia de la misma de ocho metros y medio, lo
que considera ilegal a la vista de lo dispuesto en el
artículo 77 del Decreto 1.073/77 de 8 de Febrero, lo que
motivó acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 30 del
mismo mes por lo que se acuerda que por la Alcaldía
se requiera a D. José Moreno Haba a fin de que en el
plazo de diez días presentara en la Secretaría la docu-
mentación que fundiera tener autorizado la alacubrada
de su parcela en la distancia dicha y pasados los diez días
sin que se presentara documentación alguna, el Pleno del
Ayuntamiento conoció nuevamente el asunto en su sesión
de 31 de Diciembre del mismo año por el que se acuerda
en el plazo de quince días a partir de la notificación
D. José Moreno Haba proceda a retrotraer la alacubrada
hasta una distancia de veintimetro, haciéndale sa-
ber que contra dicho acuerdo puede interponer recur-
so de reposición en este Ayuntamiento en el Plazo de
un mes o Contencioso Administrativo ante la Excm.
Auditoria Territorial de Cáceres, con acuerdo que le fué no-
tificado con fecha 26 de Enero de 1980.-

RESULTANDO: Que contra este acuerdo D^a. Francisca Bonel
Sala en representación de su esposo formula reposición con
fecha 29 del mismo mes y año, alegando que el convenio
fué efectuado de acuerdo con las disposiciones vigentes y a
la distancia replanteada acompañando fotocopia de auto-
rización de las obras por el Servicio de Vías y Obras de la
Excm. Diputación Provincial de fecha 6 de Agosto de 1979 y

CONSIDERANDO: Que el artículo 77 del Real Decreto 1073/77 de
8 de Febrero, prohíbe toda construcción lateral al eje de la carre-
tera a una distancia menor de dieciocho metros y habida



uenta que con independencia de la distancia de la carretera la parcela está ubicada dentro del casco urbano de la población dentro de la cual toda competencia bien atribuida a la Corporación Municipal a quien se le encomienda la alineación de las construcciones, por UNANIMIDAD de los siete Concejales que constituyen esta Corporación se adopta el siguiente ACUERDO:

Desistimar en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Torres Sala, en representación de su esposa D. José Morono Haba y confirmar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión de 31 de Diciembre de 1979, por el que este Ayuntamiento ordenó retrotraer la alcañtrada hasta una distancia de veintimetro metros del eje de la carretera, notificar este acuerdo a la interesada haciéndole saber que contra el mismo puede interponer Recurso-Contencioso Administrativo ante la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres en el plazo de un mes a partir de la fecha de su notificación.

2º.- ESCRITO SOBRE EL MAPA PROVINCIAL DE SANIDAD.-
Por la Presidencia se informa al Pleno de haberse publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 30 del pasado Enero el Mapa Sanitario de la Provincia conforme al cual Perote del Rancho figura como Entidad Agrupada a la Unidad Sanitaria de Oranja de Coahuila con lo cual y al depender esta del Centro Sub-Comarcal de Ilerena y Comarca de Zafra, resulta que los enfermos de la localidad para recibir asistencia sanitaria habrían de trasladarse a los referidos pueblos con grave quebranto económico y múltiples incomodidades, pues dada la circulación de los servicios públicos por carretera orientados hacia Cas-tuera en la dirección contraria a los referidos pueblos tendrían que permanecer dos noches fuera de su domicilio y ausentes por tiempo de 48 horas, mientras que si Perote del Rancho a efectos sanitarios, a igual que a efectos judiciales se orienta hacia Zafra de la Serena

como unidad sanitaria a Cartuera como centro comercial y a la residencia Don Benito Villanueva, el enfermo puede salir con el servicio de viajeros por la mañana y regresar por la tarde. El Pleno por unanimidad considera aceptada la gestión de la Alcaldía, la aprueba en todas sus partes y encomienda continúe las referidas gestiones.

3º.- ESCRITO DE D. ANTONIO GONZALEZ TORRES, SOBRE DAÑOS Y DESPERFECTOS EN FACHADA.- Dada lectura de referido escrito por el que se denuncian los daños que viene sufriendo la fachada de su casa sita en calle Bonanca, confluyente con calle Monterrubio, como consecuencia del paso de tractores y camiones por estrechez de la calle, se acuerda por unanimidad se señalice dicha calle como de prohibición de tránsito de tractores y camiones, señalando como tránsito de los mismos las calles de Monterrubio, autorizándose a la Alcaldía para la más pronta señalización de referidas vías en la forma dicha.

4º.- ESCRITO DE D. ANGEL TORRES TAMAYO Y D. JOAQUIN GONZALEZ CARDEON, sobre cesión gratuita o venta de terreno de dominio público.- Dada lectura a dicho escrito e informada la Corporación de las disposiciones legales para su posible autorización, por unanimidad se acuerda: DENEGAR lo solicitado en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Régimen Local y 94 del Reglamento de Bienes, conforme a lo cual los bienes de carácter público al igual que los Comunales no pueden gravarse ni venderse por ser inalienables e inajudables, y aunque ello pueda obviarse por expediente de desafectación definitiva había que obtener la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local y la venta había de efectuarse en subasta pública.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el trámite se da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista que literalmente copiada dice: "Los Concejales del P. S. O. E.



Manuel Nopales Jara, Joaquín Flores Torres y José Ray Jara, presentan en este Pleno del día 29-2-80, la siguiente moción: Por acuerdo de las Organizaciones P.S.E - P.S.O.E. - P.C.E. - U.G.T y C.C.OO, con el fin de facilitar la aplicación de los fondos de empleo comunitario de todas las localidades de la Provincia y considerando que el objetivo prioritario de estos fondos es mitigar la grave situación de los trabajadores agrícolas en paro, acuerdan para lograr mayor beneficio social de empleo de estos fondos la creación de unas comisiones locales de empleo comunitario en todas las localidades de nuestra provincia. - Por lo expuesto, para la comisión de este local, este Sindicato de U.G.T. en asamblea celebrada, se acuerda nombrar para dicha Comisión a los compañeros siguientes Diego Brujillo Salán y José-Maria Murillo Forcuander.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde rechazando la pretensión del P.S.O.E. por entender que las subvenciones del Paro Comunitario se ponen a disposición de los Alcaldías, las que se encargan de señalar las obras en que han de invertirse y de justificar ante los Gobernadores Civiles la inversión realizada con distinción del pago de jornales y materiales; de la relación de obreros se le suministra por las oficinas de Colocación por lo que no ve posibilidad de actuación de la pretendida Comisión.

Intervienen los tres Srs. Concejales Socialistas en la utilidad y conveniencia del funcionamiento de la Comisión solicitada, no tanto por el control económico de las obras como de la posibilidad de los trabajos en evitación de posibles fraudes en el mano de obra empleada. Abundando en los razonamientos de la Alcaldía, rechazan la Comisión los Srs. Brujillo Santos, Flores del Rey y Cáceres Mansano, con lo que no se tome en consideración la moción presentada por cuatro votos en contra y tres del grupo Socialista a favor.

Seguidamente por el Sr. Nopales se interpela a la Alcaldía por la situación de la Dra. Paramecánica que

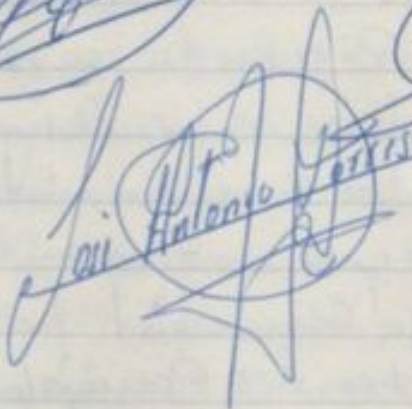
decidida a establecerse en la localidad no puede he-
cerlo por no encontrar local para la instalación de la
Farmacia, interesando que la Alcaldía debiera de buscar
solución aceptable al problema. La Alcaldía después
de lamentar la situación de la Farmacia considera
difícil, pero no es decir imposible la solución del
problema invitando a los Srs. Concejales al estudio
de posible sugerencias que pudieran llevar a solución
satisfactoria.

Finalmente el propio Sr. Negales pregunta a la
Alcaldía sobre el origen del dinero facilitado al
Médico para mobiliario contestándosele por la Pre-
sidencia que se había obtenido de subvención fa-
cilitada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.
Diputación Provincial.

Concurrido el orden del día, por la Presidencia
se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de
que como Secretario, certifico.



Francisco Mujillo



Manuel Nogales





Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1.980.-

Acta.- En Poraleda del Consejo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, previamente concurrido en forma legal, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Calderón Soler, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con asistencia de los Srs. Concejales citados al margen y del Secretario que certifica.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se entra en conocimiento de los puntos señalados en la convocatoria sobre los que se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º - LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al Acta de la sesión anterior es aprobada en su integridad por unanimidad.
- 2.º - DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibida con posterioridad a la última sesión, los señores concejales quedaron informados.
- 3.º - EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1979.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1979 formulado por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido estudio de los documentos que la justifican y aplican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1979, en los términos en que aparece redactada.
- 4.º - ESCRITO DE D. MANUEL CABALLERO FERNANDEZ.- Dada lectura de escrito dirigido a esta Corporación por Don Manuel Caballero Fernández sobre obras de pavimentación y limpieza de escombros entre las calles Buenavista - Paloma y terminación calle Umbria, discutido ampliamente el asunto, por unanimidad, se aprueba comunicarle que esta Corporación tiene el propósito de terminar la pavimentación y limpieza de escombros entre las calles Buenavista - Paloma y terminación de calle Umbria, discutido ampliamente el asunto por unanimidad, se aprueba comunicarle que esta Corporación tiene el propósito de terminar la pavimentación de todas las calles de la población, con sus tra-

verías y callejones, proyecto que en su ejecución lleve una prioridad de gerarquía prioritaria, por lo que indudablemente se pavimentaría el callejón donde se encuentra ubicado el edificio a que hace referencia en su escrito y en cuanto a los escombros que existen junto al edificio, igualmente serían retirados lo antes posible y siempre con anterioridad al pavimento del mismo.

5º.- EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO DE FACTURAS.- Fueron examinadas y aprobadas los papeos correspondientes a las siguientes facturas:

JOCA, 108.984 pesetas; Municipalia, 1598 pesetas; Adolfo Rios, 2016 pesetas.-

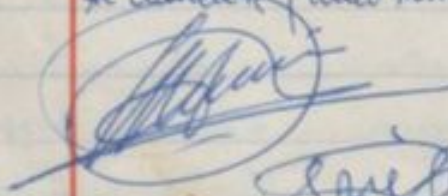
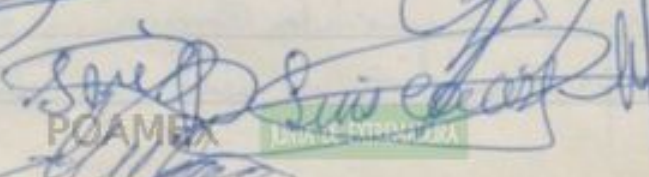
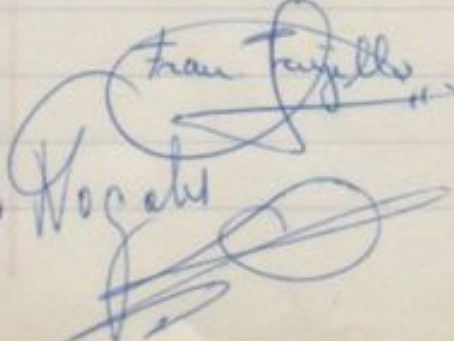
6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hizo uso del trámite ninguno de los Sres. Concejales asistentes.

EXACIONES MUNICIPALES.- MODIFICACION DE TARIFAS DE ORDENANZAS-

De orden de la Presidencia se da lectura al Expediente sobre modificación de tarifas de las Ordenanzas Municipales sobre alcantarillado, Evagie de edificios, Seguro Obligatorio de Riesgos y suministro de Agua y discutido suficientemente por unanimidad de los siete Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación se acuerda las siguientes tarifas: Desagüe de Edificios:- a) Canales que viertan desde la altura, 300, 200 y 100 pts anuales respectivamente en calles de 1ª, 2ª y 3ª.- BAJANTES SOBRE LA ACERA.- 150, 100 y 50 pts.- BAJANTES QUE VIERTA POR DEBAJO DE LA ACERA, 100, 75 y 50 pts.- CANALES que viertan sobre la vía pública 50, 40 y 30 pts. por metro lineal de fachada anual mente según categoría de calle. Las fábricas o establecimientos de cualquier clase por cada desagüe de caudales 150 pts y trabajos de caudales 50 pts por metro lineal de fachada anual mente.

AGUA.- Uso doméstico, mínimo 7 m³, precio 12 pts m³; exceso 12 pts m³; Uso industrial, mínimo 20 m³ a 12 pts m³, exceso 12 pts m³.- Derechos de acometida 2.000 pts y nuevo sanguche 500 pts. Seguro Obligatorio de Sanidad.- Vacuna 2'40 pts kilo en vivo. Cerrar y Cabrio 1'80 pts kilo; cerdos 2'40 pts, pollos 1'80 pts; gallinas 2'40 pts kilo y huevos 1'80 pts. Alcantarillado.- 3% del líquido imponible del edificio.

Concurrido el orden del día la Presidencia declara la sesión picada las veinticuatro y cinco horas, certifico.




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
POAMEX
UNIVERSIDAD



Asistencia:

Alcalde. Presidente

D. Manuel Calderón Godoy

Primer Teniente de Alcalde:

D. Francisco Trujillo Santos.

Concejales:

D. José Ant. Ferrer del Rey

D. Luis Cáceres Maurano

Manuel Napoles Jara.

Joaquín Torres Bonel

Secretario:

D. Manuel Simoes de

Saude.

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1980.-

Acta.- En Peralta del Zaucejo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de su Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, con asistencia de los Srs. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria convocada para el día y hora indicados.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se entra en conocimiento de los distintos puntos del orden del día adoptándose los acuerdos que seguidamente se consiguan:

1.º OPERACION DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO

LOCAL DE ESPAÑA.- Exponete por la Presidencia la necesidad de concertar la citada operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España a fin de financiar los gastos del Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1979, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de un millón seiscientos ochenta mil ochocientos cincuenta y dos pesetas para dotar el gasto del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1979.

Este préstamo devengará un interés del 10'20% anual y será amortizado en un plazo de diez años, con dos de carencia.

SEGUNDO.- Las consignaciones para hacer frente al servicio de Comisiones, gastos, intereses y amortización de este préstamo que se solicita, según el cuadro que elabora el Banco de Crédito Local de España, se figurarán en los Presupuestos Ordinarios de esta Corporación.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Calderón Godoy, para firmar cuantos documentos sean precisos, incluso la escritura pública del contrato por razón de este expediente.

CUARTO.- Que este acuerdo se exponga al público y se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días hábiles.

2º- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.979.- Examinado el Presupuesto de referencia trazado según dispone el Real Decreto-Ley 1/1980 de 25 de Enero y demás normas de aplicación, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1.979 con el siguiente detalle:

GASTOS

Capítulo.-	Pesetas.
I Personal Activo	240.700'-
II Material, diversos e "indeterminados"	1.440.152'-
Importan los gastos	<u>1.680.852'-</u>



INGRESOS

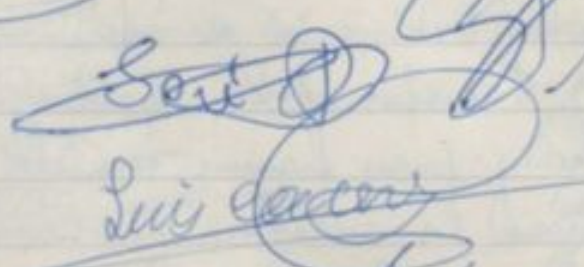
Capítulo	Pesetas
VI Prestamos del Banco de Crédito Local de España	1.680.852'-
Total ingresos	<u>1.680.852'-</u>

PRESUPUESTO NIVELADO

SEGUNDO.- Que este acuerdo se exponga al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por término de ocho días hábiles y con su resultado se dé el expediente el trámite legalmente ordenado.

Consumido el orden del día la Presidencia levanta la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.






Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1980.-

Acta.- En Peraleda del Zaucejo siendo las veinte treinta horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, previamente convocado en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sotoy, con asistencia de los Srs. Concejales relacionados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a instancia de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español para conocer de la Moción por dicho grupo presentada como único punto del Orden del día.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, y por su mandato yo, el Secretario doy lectura al escrito suscrito por los tres señores Concejales del Grupo Socialista, que copiado a la letra dice:

"Los abajo firmantes, Concejales del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, al Alcalde-Presidente de la Corporación exponen: Que al ocuparse en lo dispuesto en el artículo 2º, párrafo 2 de la Ley de Régimen Local, solicitan se convoque sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento para tratar del siguiente asunto:

TEXTO:

Ante el conflicto problemático del cerramiento del camino comunitario de Los Pilones, Rio Luján de este término municipal por D. Rafael Caude Sallado.

PROPONEMOS.- Aclarar que con que permiso ha procedido a cerrar el camino que hacemos mención, cuando nuestro Ayuntamiento lleva efectuadas varias obras con el dinero del Pazo Comunitario, prueba evidente que es un camino COMUNITARIO y no particular como quieren llamarlo.

SUPLICAMOS: A esa Presidencia en virtud de lo dispuesto en dicho efecto legal, que convoque dicha sesión solicitada, a la que está obligado esa Alcaldía dentro de los cuatro días siguientes a esta petición conforme a lo efectuado

en el apartado 2º de dicho artículo.

Poraleda del Zaucejo, 21 Abril, 1980.

Fdo: Por los Concejales Socialistas: Manuel Nafald y
dos firmas más ilegibles.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Al-
calde que da lectura al escrito que textualmente trans-
crito dice:

CONTESTACION A LA MOCION.-

• El dueño de la finca "Sancha", nunca se opuso ni
se opone a que el camino de Los Pilonos sea utili-
zados por los servicios del Ayuntamiento, e incluso
permitió que se ensanchara el mismo, lo cual se hi-
zo con el empleo comunitario, dada la facilidad
concedida para que así pudiera transitar toda
clase de vehículos.

Sobre el que el mencionado camino sea utilizado
por los vecinos, ello dependerá del carácter que el
mismo tenga, ya que si no es público y no hay
constancia de ello el dueño de la finca puede hacer
uso de su derecho.

No obstante si los vecinos creen pueden utilizar
dicho camino y tienen derecho a ello procede que e-
jerciten el mismo ante los Tribunales de Justicia,
concretamente ante el juzgado de 1ª Instancia de
"Castuera".

A continuación interviene D. Joaquín Flores mani-
festando que lo que pide el Grupo Socialista es que el
Ayuntamiento defienda la existencia de este camino que
es del pueblo, que figura en el Catastro y para eso está
allí el pueblo para defenderlo. Insiste el Sr. Alcalde
en que es el primero que defiende los intereses del
pueblo es él y si a razón la declaración de existencia
del camino él no se opone a ello, pero que en el es-
crito presentado lo que se pide es una explicación de
quien ha autorizado el cierre del camino y eso ya lo
ha contestado, esto es, este Alcalde no ha autorizado el
cierre del camino. Los Srs. Benjillo, Flores del Rey y



Caceres, consideran que debe esperarse a disponer del Croquis Certificado Catastral que se tiene acordado en otras sesiones para decidir en consecuencia.

El Sr. Nepales pide votación a la que se opone la Alcaldía por entender no hay nada que votar. Existe el Sr. Nepales en la votación y en que se "oiga" al pueblo presente en el Salón de Sesiones y como de este participan voces tratando de intervenir en la Sesión, la Presidencia manda desalojar del Público al Salón, y hecho en votación de que los ánimos aumentaran en excitación, y hecho en votación de que los ánimos aumentaran en excitación y considerando suficiente aclarado la petición objeto de esta sesión extraordinaria, se levanta siendo las veintuna horas, de lo que se extiende la presente acta, Certifico.

Manuel Logatey
José Antonio Torres

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Manuel Calderón Soday.

Concejales:

- D. Francisco Gujillo Saudo.
- José Antonio Torres del Rey.
- Luis Cáceres Mancana.
- Manuel Nepales Jara.
- Joaquín Torres Torres.
- José Rey Jara.

Secretario:

D. Manuel Simón de Saudo.

Sesión ordinaria de día 30 de Abril de 1980.

ACTA.- En Paralela del Zaqueo siendo las diecinueve treinta horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales para celebrar en primera convocatoria en sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soday y los Dcs. Concejales relacionados al margen y el Secretario que certifique.

Asisten los siete miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Siendo la hora señalada por la Presidencia se declara público el acto y abierta la sesión.

Budrian en conocimiento de los diferentes puntos comprendidos en el Orden del día de la convocatoria suscrita con arreglo a ley y discutido suficientemente se tomaron los acuerdos que seguidamente se consiguen:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesión anterior correspondiente a la extraordinaria del veintinueve del mismo mes así como la ordinaria del 31 de Marzo, fueron aprobados por unanimidad en respectivos textos.-

1.º. Cese voluntario del Depositario.- Dada lectura de escrito dirigido a la Alcaldía por el Depositario de este Ayuntamiento D. Joaquín Santos Castillejos en el que solicita su cese en el cargo en razón de su edad, situación familiar y nuevas actividades la Corporación acuerda en principio el cese del mismo como depositario con efectos del día en que esta Corporación nombre nuevo Depositario de Fondos para lo cual se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo día 9, si otras circunstancias no lo impiden, para dicho nombramiento y que al efecto se anuncie en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los vecinos que se consideren capacitados para ejercer el cargo puedan solicitarlo y a la vista de las solicitudes esta Corporación decidirá el nombramiento.

2.º. MOTION DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA LEY DE REGIMEN LOCAL.- Se da lectura de la referida moción en la que se solicita que la Corporación adopte el siguiente Acuerdo: "Que se remitan al Presidente del Gobierno, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, Ministro de Administración Territorial y a los Presidentes de los Grupos Parlamentarios escritos o telegramas que recojan la siguiente redacción: "Habida cuenta del transcurso de un año desde la Constitución de los Ayuntamientos Democráticos sin que hasta el presente se haya remitido por el Gobierno un proyecto de la nueva Ley de Régimen Local, acorde con la nueva situación política que surge de la Constitución y a la vista del retraso evidente



En la reunión de dicho proyecto, este Ayuntamiento solicita que por parte del Gobierno se envíe de inmediato un proyecto del texto articulado de la Ley de Régimen Local, Reguladora de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a las Cortes Generales para su aprobación, entendiéndose que dicho proyecto puede contener así mismo el sistema jurídico aplicable a los bienes de las Corporaciones Locales, Contratos, Obras y Servicios, al Régimen de sus Funcionarios y de las Haciendas Locales." - Peralote del Consejo veintidós de Abril de mil novecientos ochenta" - Abierta discusión sobre la moción interviene el Sr. Napales en nombre del Grupo Socialista defendiendo la misma y por el grupo de U.C.D., D. José Luis Gómez del Rey, razonando la oposición de su grupo por entender que el asunto es de la competencia exclusiva bien del Gobierno, bien de los diferentes grupos parlamentarios integrantes de las Cortes Generales. Para el Sr. Napales es interesante que por los Ayuntamientos se dé cumplimiento a los términos del Acuerdo ya que está directa y grandemente interesada en la pronta puesta en funcionamiento de la nueva Ley y que en la misma se configure las autonomías de las Corporaciones Locales con su máxima amplitud. Insiste los respectivos grupos en sus anteriores manifestaciones no llegándose a un acuerdo, habiéndose cuenta de que el Grupo Socialista está integrado por tres Concejales y el de U.C.D. por cuatro.

- 3.º - SOLICITUD DE POMPAS FUNEBRES.- Dado lectura a escrito dirigido a este Alcalde por D. Domingo Fello Murillo, vecino de Montemurillo interesando la adquisición de las Cajas Mortuorias para su venta en esta localidad y ofreciendo en contraprestación el servicio gratuito de los sepelios desde el domicilio del causante hasta el Cementerio Municipal; discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acuerda no poder acceder a lo interesado por falta de competencia municipal para ello, no obstante ver con buenos ojos el propósito solicitado.

4º.- APROBACION DE FACTURAS.- Se examinó y aprobó factura de la Minero Extractora por importe de 1.100 pds por material efímero.

5º.- MOCION DE P.S.O.E. SOBRE CERRAMIENTO DEL CAMINO DE LOS PILONES.- Seguidamente se da lectura a referida moción que copiada dice: "El Grupo de Concejales Socialistas de éste Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo acogiendo nos a las disposiciones vigentes, tienen el honor de elevar la siguiente moción: 1º.- Proponemos se proceda a la elección, para saber la posición a tomar sobre el cerramiento del camino de Los Pilones, por ésta Corporación.- 2º.- Testificamos que el Camino de los Pilones, ha sido reservado para todos los hijos de este pueblo, ya que todos los años se vienen haciendo excoiciones, escuelas con los maestros y el Cura Párrro.- 3º.- Procedencia del Camino.- Por este camino, se iba a un pueblo antiguo (desaparecido) que le llamaban "LOS PRADOS DE LOS SANTOS" y por el mismo a un colmener en el Cerro de Castilblanco, que el mencionado era propietario Eduardo Trujillo Santos; demostración perfectamente de que este camino no es particular, sino COMUNITARIO.- 4º.- Si en este caso, no se hace justicia, pronto tendremos otros caminos con este mismo problema de cerramiento, y el derecho a la justicia no se podía aplicar, si ahora cede ésta Corporación a sus derechos que tiene con su pueblo, sobre éste camino.- 5º.- Exigimos que ésta moción, sea leída en voz alta y notoria.- Peralada del Zaucejo 28-4-80.- Por los Concejales Socialistas.- Abierta discusión el Sr. Nizales interviene en representación del Grupo Socialista defendido en Moción.

Por el Secretario se da lectura a la sentencia del Tribunal Supremo que entre otras, señala la competencia de los Ayuntamientos para la conservación de los caminos tanto vecinales como rurales, interviene seguidamente el Sr. Alcalde recordando los antecedentes del caso y acuerdos habidos en sesiones anteriores, en el mismo sentido se pronuncian los señores Trujillo Santos, Torres del Rey y Cáceres Mansano. In-

Asistentes:
Alcalde-Presidente D.
Manuel Calderón Sotol.
Concejales:
D. Francisco Frujillo Santos
D. Luis Cáceres Maurano
D. Manuel Nepales Jara.
D. Joaquín Santos Santos
D. José Rey Jara
Secretario:
D. Manuel Simón de Sandoz.

Sesión extraordinaria del día 9 de Mayo de 1980.-

Acta.- En Peralada del Zaucejo siendo las veinte treinta horas del día nueve de Mayo de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, previamente convocado en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sotol., con asistencia de los Srs. Concejales relacionados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a instancia ^{del Pleno} del Ayuntamiento del día treinta del pasado Abril, para nombrar depositario de Fondos Municipales, por cese voluntario del anterior Sr. Santos, como único punto del día.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, y por mandato yo, el Secretario doy lectura del escrito suscrito presentado por D. Antonio Frujillo Santos, que literalmente dice así:


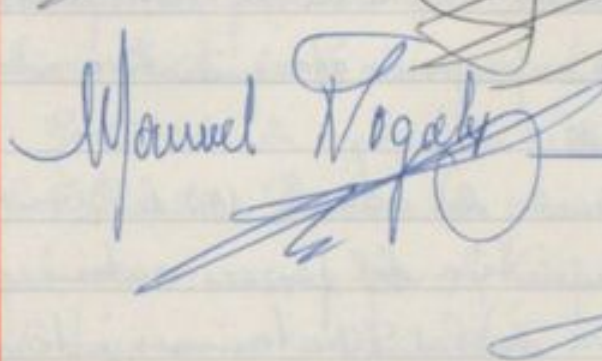
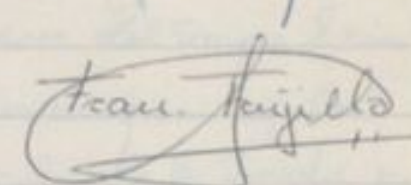
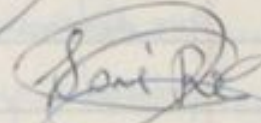
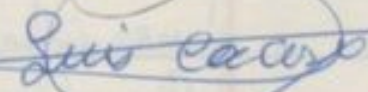

"Que informado del acuerdo de este Ayuntamiento facultando para solicitar el nombramiento de Fondos Municipales y creyendo reunir las aptitudes necesarias para el desempeño del cargo.- Suplica a V. S. tenga a bien admitir el presente escrito, tener por solicitado el nombramiento para dicho cargo, dé cuenta de éste al Pleno de este Ayuntamiento a fin de que pueda acordar el nombramiento como Depositario de Fondos de esta Corporación".-

No habiéndose presentado otra solicitud y considerando apto y solvente al único solicitante D. Antonio Frujillo Santos, por unanimidad de los cinco Srs. Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta de los siete que de hecho y de derecho integran esta Corporación acuerdan nombrar con carácter accidental Depositario de Fondos de este Ayuntamiento al proterado D. Antonio Frujillo Santos, el que tomará posesión de su cargo y formalizará lo correspondiente ante los argues el mismo día del cese del dimisionario D. Joaquín Santos Castillejos.

No asiste a esta sesión habiendo justificado su ausencia el Concejal Sr. José Antonio Santos del Rey y no interviene en la adopción de este acuerdo el Concejal Sr. Francisco



Fructuoso Santos por ser hermano del solicitante nombrado.
Y siendo éste el único objeto de esta sesión se levanta
el mismo de orden de la Presidencia, siendo las vein-
tiuna horas, de lo que se extiende la presente acta, certifico -

Asistentes:

Alcalde. Presidente D.

D. Manuel Calderón Sotoy.

1.º Ete. de Alcalde:

D. Francisco Fructuoso Santos.

Concejales:

D. José Antonio Gómez del Rey

D. Luis Cáceres Mansano.

D. Manuel Vagabond Jara.

D. Joaquín Gómez Gómez.

D. José Rey Jara.

Secretario:

D. Manuel Simón de Sandoval.

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1980. -

ACTA. - En Paralada del Zaucejo a treinta de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte y una horas, se reunen en el salón de sesiones de sus Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sotoy con asistencia de los señores Concejales y del Secretario que certifico, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora prescrita en la convocatoria, por la Presidencia se declara público el acto y abierta la sesión, dándose lectura al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a debatir los puntos del Orden del día de la convocatoria sobre los que se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.º.- ADHESION A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO PARA LA REGIÓN EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 12-5-80.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que se comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición

transitoria primera de la Constitución adoptó acuerdo por UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales. En su conmemoración prosigue el Sr. Alcalde, el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, y a que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podría reiterarse pasado cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

- 1º.- 1º.- Iniciativa de las Diputaciones interprovinciales, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de las disposiciones transitoria primera y de la Constitución y,
2º.- de las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por otra vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociendo las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso autonómico. El Sr. Regalés portavoz del Grupo Socialista considera que la vía autonómica de Extremadura debía de ser la del artículo 151 de la Constitución y que el techo autonómico de nuestro estatuto se iguala al de Cataluña y Vascongadas. Interoiniendo así mismo otros señores Concejales considerando que puesto que la Junta Regional se ha pronunciado unánimemente por el artículo 143 el acuerdo de esta Corporación se limite a la adhesión al acuerdo de la Junta.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes, que se pronuncien



sobre si esta Corporación se adhiera o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión de 12-5-80 de conformidad con los facultados que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña. Interviene nuevamente el Sr. Napoles como portavoz del Grupo Socialista aclarando su voto en el sentido de que los otros concejales socialistas votarían si a la adhesión al acuerdo de la Junta pero dejando patente que hubieran deseado que la petición se hubiera hecho por la vía del artículo 151 de la Constitución.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por UNANIMIDAD por la Corporación Municipal en sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

1º.- A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia, al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.-

2º.- Que de este acuerdo, juntamente con certificación del Censo electoral de esta localidad se recite copia certificada al Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

2º. MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO. - Informa la Presidencia de que los gestiones que se han venido haciendo en la Diputación para obtener de la misma subvención para la mejora del alumbrado público a esta población y que dieron lugar al acuerdo de la Diputación de fecha 14 de febrero del pasado año por el cual subvencionaba la primera fase de las referidas obras con 600.000 pta.; asimismo exhibe a los señores Concejales el proyecto y presupuesto por Montajes Eléctricos JOCA, S.A., ascendente a 1.499.999 pesetas relativo a la primera fase de la mejora del alumbrado público de esta población.

Discutido ampliamente el asunto y aclaradas las sugerencias formuladas por algunos de los Srs. Concejales, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto y Montajes Eléctricos Joca, por importe

de 1.499.999 pesetas, destinada a la primera fase de la mejora del alumbrado público de Paralada del Zaucejo.

2.º.- Financiar el referido proyecto a base del 50 % que aportaría la Diputación Provincial y el otro 50 % que aportaría el Ayuntamiento.

3.º.- Que el abono del proyecto se realice sobre certificaciones de obras terminadas y,

4.º.- Autorizar a la Alcaldía- Presidencia para seguir gestionando en lo necesario la terminación de las referidas obras y firmar los documentos que sean necesarios a la consecución de los fines expuestos.

3.º.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA, SOBRE CERRAMIENTO DEL CAMINO DE LOS PILONES.- Se ordena de la Presidencia, por mi el secretario se da lectura a referida moción en la que se interesa de la Alcaldía se aclarar los razones por las que Sr. Rafael Conde Sallado no ha procedido a abrir la puerta que cierra el camino de los Pílonos, no obstante haberse acordado por ésta Corporación que la abriera entre tanto se aclaraba el derecho a su cerramiento. Considera la moción socialista que se trata de un camino público de acceso del vecindario, de antigüedad inmemorial y que está dispuesta a aportar las vias que su derecho sean procedentes en defensa de la subsistencia del camino. Explica la Presidencia y se da lectura al oficio dirigido al referido Sr. del que se ha hecho entrega al encargado que tiene en la firma en que se refirió a firmar el duplicado. Aclara el Sr. Alcalde que precisamente en el día de hoy se ha recibido de los servicios provinciales certificación catastral de las parcelas correspondientes al camino en la que se observan no existir señal alguna de camino. Se discute, acapliamente la veracidad del Croquis Catastral exhibido y ante el hecho cierto de que se han abierto otros caminos sin que el Ayuntamiento se haya preocupado de su conocimiento, en definitiva se acuerda por unanimidad, dejar este asunto por el momento en suspenso.

4.º.- APROBACION DE FACTURAS.- Se examinaron y aprobaron dos facturas, la una de Minerva Extremeña por 2.060 pesetas y otra de legía de 12.880 pesetas.

5.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este trámite el Concejil Sr. Rovel del Ray puso de manifiesto el abuso que se viene produciendo por



el ocidario con ocupación de la via pública con encumbras
conviniendo todos los señores asistentes la necesidad de
poner coto a tales abusos incluso haciéndoles pagar los de-
rechos correspondientes a los que está autorizado este Ayuntamiento
que aún no se han puesto en juego.

Consumido el Orden del día, siendo las veintidos horas la
Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente
acta, certifico.-

[Handwritten signatures]
Francisco Trujillo

Alcalde - Presidente: Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1980.-

D. Manuel Simarro Caballero Acta. En Paralada del Zaucejo a treinta de junio de mil nove-
cientos ochenta, siendo las veinte y tres horas precisamente conco-
cadas en forma legal se reunen en el Salón de Sesiones de
esta Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Godoy con
asistencia de los señores concejales nombrados al mayor
y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Concejales:
D. Francisco Trujillo
D. José Oute Rodríguez Rey
D. Manuel Afanes Jara
D. José Rey Jara

Secretario:
D. Manuel Simarro de
Lande.-

Declarado publica el acto y abierta la sesión por la Presidencia,
se da lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada
en su integridad.-

Entrando en conocimiento de los diferentes puntos
del Orden del día de la convocatoria se tomaron los acuerdos
que seguidamente se consignaron:

- 1.º INFORME PLANOS Y DEMAS TRABAJOS SOBRE LA PLANTIFICACION
URBANA DE LA POBLACION. - Se pone sobre la mesa para
examen de los Concejales el proyecto de delimitación del suelo
urbano del Municipio de Paralada del Zaucejo redactado por
el equipo constituido por D. Miguel Rodado Saucedo - Arquitecto

y discutido algunas sugerencias planteadas por los Dres. Concejales se acordó por unanimidad prestar su conformidad al proyecto sin perjuicio de que si al ponerse en funcionamiento hubiera que corregir algunas deficiencias exponer las mismas en su día a los organismos superiores.

- 2º MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO.- Explica la Presidencia los gestiones que ha venido realizando desde la última sesión en relación con el proyecto de mejora del alumbrado público de la población que fue ya aprobado por esta Corporación y cuyos trabajos comenzarán a la mayor brevedad posible habiéndose encargado de los mismos la empresa JOCA, S.A., que en la actualidad está tomando medidas de los sectores comprendidos en la primera a fase del plan.
- 3º FESTIVOS Y FERIAS LOCALES.- Asimismo informa la presidencia sobre las gestiones que viene realizando a fin de lograr la mayor esplendor a la próxima feria y festejos del pueblo acordándose sacar a subasta pública por el sistema de puja a la llana la explotación de la caseta de la Plaza de San Baudilio accendiéndose con diez días de antelación.
- 4º APROBACION DE FACTURAS.- Examina y se aprueba factura por importe de 4.843 pesetas de Mineros Extremeca por suministro de Material de Oficinas.
- 5º RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este trámite no interviene ninguno de los señores asistentes.

Y consumido el orden del día por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve y cinco horas de la que se certifica la presente acta, certifica:



Foro

10. Hujello

M. Rogals



Sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1.980

- Alcalde Presidente:
 D. Manuel Calderín Sotelo
 Concejales
 D. Francisco Brujillo Souto
 D. José Ant. Torres del Rey
 D. Manuel Nafales Jara
 D. José Rey Jara
 Secretario
 D. Manuel Simons de Lande

Acta. En Peralada del Zaucaje a treinta de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintuna horas se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previamente convocados en forma legal en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.980, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Preside el Alcalde D. Manuel Calderín Sotelo, con la asistencia de los señores Concejales nombrados al margen que integran la Corporación, habiendo ausado su asistencia D. Joaquín Torres Gons, que de hecho constituyen la misma, incluido el Sr. Alcalde.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden de la misma procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resúmen por capítulos:

Capítulos	Denominación de Los Gastos.	Pesetas
Resultas de Ejercicios cerrados		
A)	OPERACIONES CORRIENTES.	1.269.155
1.-	Remuneraciones de personal	3.133.056
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.342.792
3.-	Intereses	-
4.-	Transferencias corrientes	72.000
B)	OPERACIONES DE CAPITAL.	-
6.-	Inversiones reales	-
7.-	Transferencia de capital	-
8.-	Variación de activos financieros	12.000
9.-	Variación de pasivos financieros	597.853
TOTAL OBTENIBLE PRESUPUESTO DE GASTOS		6.426.856

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
<small>Resultas de Ejercicios cerrados</small>		
A)	OPERACIONES CORRIENTES	426.856
1.-	Impuestos directos	1.950.763
2.-	Impuestos indirectos	275.000
3.-	Tasas y otros ingresos	655.008
4.-	Transferencias corrientes	1.421.377
5.-	Ingresos patrimoniales	5.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Enajenación de inversiones reales	-
7.-	Transferencias de Capital	1.680.852
8.-	Variación de Activos financieros	12.000
9.-	Variación de Pasivos financieros	-
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.426.856

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS
IDEN LOS INGRESOS

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En el mismo se acordó aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas y cinco horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, como al Secretario, certifica.





Sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1980.-

Acta en la villa de Peraleda del Zaucejo, siendo las veinte treinta horas del dia treinta de Julio de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salon de sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderon Soday y con asistencia de los Srs. Concejales que se indican al margen y del Secretario que certifica para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Asisten seis de los siete miembros que de hecho y de derecho integran la Corporacion, habiendo justificado su ausencia por enfermedad D. Jose Antonio Torres del Rey.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria cursada conforme a Ley, la Presidencia declara publico el acto y abierta la sesion se debaten los puntos del orden del dia de la convocatoria sobre los que se adaptaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

- 1º. EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO DEL EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DE LICENCIAS DE OBRAS Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.- Dada cuenta del Expediente instruido sobre aprobacion de modificaciones de las Ordenanzas de Licencia Municipal de Obras y de Apertura de Establecimientos, por unanimidad de los seis Concejales asistentes que constituyen mas de las dos terceras partes de los siete Concejales que de hecho y derecho integran esta Corporacion, se acuerda aprobar las referidas modificaciones en las dichas Ordenanzas y las tarifas o tipos de gravamen de cada una de ellas, conforme a las cuales la tasa a satisfacer sera la siguiente:
 - 2º. LICENCIA DE OBRAS.- Edificios de nueva construccion al 2% del valor de las obras, segun presupuesto.-
OBRAS DE AMPLIACION O REFORMA.- al 1% del valor segun presupuesto.
 - 3º. APERTURA DE HUECOS.- Domicinal pesetas por unidad.-
 - 4º. DERRIBOS.- Doce metros por metro cuadrado o fraccion.-LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Se fija como tipo de gravamen una cantidad igual al importe de la cuota anual que le correspondiera satisfacer si se trata de comerciantes individuales, compañías mercantiles y todas aquellas profesiones sujetas a la Contribución Industrial ó de Comercio por esta Contribución.

B.O.P. 25-08-1980

Los particulares que por dedicarse al negocio de transportes no estén sujetos a la contribución industrial, satisfarán una cuota igual a la mitad de la que hayan de satisfacer por una anualidad por el concepto de Patente.

Los Bancos ó Sucursales de los mismos, cualquiera que sea su denominación satisfarán por derecho de apertura la cantidad de cinco mil pesetas,

Los Hoteles, Cines y Salas de Bailes satisfarán la cuota de 1.000 pesetas.

En caso de traspaso, traslado de local y cambio de razón satisfarán el 50% de las cuotas anteriormente señaladas.


Las licencias concedidas caducarán a los tres meses de haber sido expedidas si en dicho plazo el nuevo establecimiento no hubiera sido abierto al público.

Se entenderán caducada la licencia si el establecimiento permaneciera cerrado por un periodo superior a seis meses.

5: APROBACION DE FACTURAS. Se examina y aprueba el pago de 2.375 pts a la Empresa Cultural de Valencis, por la Bandera Extraordinaria, adquirida por este Ayuntamiento.

6: RUEGOS Y PREGUNTAS. En este trámite no intervinieron ninguno de los Sres. Concejales asistentes.

Consumido el orden del día por la Presidencia se declara levantada la sesión, siendo las veintinueve horas, pontificas.





Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1.980.-

Acta.- En la villa de Paralela del Zaucejo siendo las veintuna horas del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sotoluy con asistencia de los Srs. Concejales que se citan al margen y del Secretario que certifica para celebrar esta sesión extraordinaria convocada conforme a Ley.

Asisten seis de los siete miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación. Ha justificado su ausencia por enfermedad D. José Antonio González Rey.

Siendo la hora fijada en la convocatoria la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión de batiéndose los puntos del Orden del día de la convocatoria sobre los que se adoptaron los acuerdos que seguidamente se consignan.

1º.- EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- Por mi el Secretario de Orden de la Presidencia se da lectura íntegra al proyecto de contrato de préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por importe de 1.680.852 pesetas para adoptar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre aprobado por la Diputación Provincial de Hacienda de Badajoz y tramitado conforme al Real Decreto Ley 1/1980 de 25 de Enero y Real Decreto 231/1980 de 1º de Febrero.

Las cláusulas del referido Contrato copiadas literalmente son del tenor siguiente:

El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayuntamiento de Paralela del Zaucejo (Badajoz) por un importe de 1.680.852 pesetas, con destino a dotar en parte, al Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/1980, de 25 de Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de liquidación de Deudas de las Corporaciones Locales, y su financiación, y Real Decreto 231/1980, de 1º de Febrero, por el

- Asistencia.-
Alcalde - Presidente
D. Manuel Calderón Sotoluy
1º de Alcalde:
D. Francisco Dujillo Sotoluy
Concejales:
D. Luis Cáceres Mansano
" Manuel Nepales Jara.
" Joaquín Gómez Gómez
" José Rey Jara.
Secretario:
D. Manuel Simón de Saucedo

que se desarrolla el citado Real Decreto Ley.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Peraleza del Concejo la cantidad im-
porte del préstamo. En dicha cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula decimo sexta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación no inferior al máximo que fija o puede fijar en lo sucesivo el Organismo competente para que las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde, Presidente con la toma de razón de los Dros. Interoctro y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato se concierda por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

CUARTA.- Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de interés y comisión sobre el total importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato,



La Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre ó contra recibo ó justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de interés y comisión del 10'20 por 100 anual.

SEXTA.- Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación consignará en sus correspondientes Presupuestos Ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión y los de los ocho años sucesivos, los correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total ó parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo (Badajoz) por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS IMPUESTOS INDIRECTOS DEL ESTADO.-

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga y gravamen, constituyéndose, una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a

los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras éste en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- En el caso de que se lleve a efecto la aplicación de garantías prevista en la cláusula novena, la Corporación resolverá a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene el Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actos de arqueo y libros oficiales hasta su remisión al Banco.



[Handwritten signature]

A tal fin, la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adhiere bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de las cuotas de interés y comisión, en su caso, o de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en los Cajas del Banco el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este Contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada, el depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, o en su caso, de las cuotas de interés y comisión supliendo lo que falte con los demás recursos del Presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abouará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al mismo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

UNDECIMA.- En caso de inculcencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se recibirá de la cuota de in-

teretes y comisión, en su caso, ó de la parte ó partes venidas de la anualidad ó anualidades, y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, ó que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesidad prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contenga y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de



su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el Ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco los montos por intereses y comisión o la anualidad prevista en las cláusulas cuarta y quinta, que figuran en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco Recurso alguno contra los mismos, o haber sido destinados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Será a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pu-

blica de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2817 general, 2140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- Los jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora al mismo tipo de interés que el Crédito de que se trata, o sea, al 10 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

El Pleno suficientemente informado, por unanimidad de los seis señores Concejales asistentes de los 7 que de hecho y de derecho integran esta Corporación y por consiguiente con el quorum exigido por el número 2 del artículo 2º del Decreto 115/79 de 26 de Febrero.

ACUERDAN.- PRIMERO.- Aprobar íntegramente el total contenido del proyecto de préstamos anteriormente leídos y literalmente consignados.

SEGUNDO.- Se expida certificación de este Acuerdo para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

TERCERO.- Se expida igualmente certificación acreditativa de haberse puesto en conocimiento del Depositario de Fondos de este Municipio el contenido íntegro de lo de su letra decima.

QUINTO.- Autorizar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde - Presidente D. Manuel Calderón Soday para otorgar a nombre de este Ayuntamiento la escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España prevista en la cláusula octava.

QUINTO.- El deseo de esta Corporación de que el Contrato se formalice en documento privado y,

SEXTO.- Autorizar igualmente con la amplitud legalmente necesaria para que el Alcalde - Presidente D. Manuel Calderón Soday, firme a nombre de este Ayuntamiento la do-



ampliación necesaria tanto pública como privada hasta llevar a buen fin la operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, incluso la escritura pública del Contrato si así lo exigiera la referida Entidad.

2.º.- CUENTAS MUNICIPALES.- Dada lectura del correspondiente expediente de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1979, la de Patrimonio y valores independientes se acuerda la exposición al público por término de quince días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse las observaciones o reparos que se estimen pertinentes; para lo cual se hará público dicha exposición por inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y mediante su fijación en el tablón de anuncio de esta Corporación; una vez concluido el plazo se remitirá con sus resultados a la Comisión de Hacienda la que emitirá informe y con el mismo se draiga de nuevo a conocimiento de este Pleno.

Y agotado el contenido de la convocatoria el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, Certifico.

M. Kogaly

José Carlos

Fran. Trujillo

Sesión ordinaria del día 29 Agosto 1.980.-

ACTA.- En la villa de Toralca de Tanco, siendo las veinte y cinco horas, se reunió en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soday y con la asistencia de los Srs. Concejales nombrados al margen y del secretario que certifica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora fijada en la convocatoria unida con arreglo a Ley la Presidencia declara pública el acto y abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada en su integridad.

Puestos a debate los puntos del orden del día en la convocatoria, se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignaron:

1.º INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LOS FESTEJOS DE LA

PRÓXIMA PASADA FERIA.- Expone la Presidencia que en diferentes festejos habidos durante las próximas pasadas feriales han sido en su integridad costeados a cargo de donativos realizados por particulares, principalmente por hacendados forasteros, sin que se haya tenido que disponer de cantidad alguna de lo consignada en el Presupuesto para estos gastos. El Sr. Torres Torres, cuestiona la forma en que se han llevado a efecto los donativos, pero la Presidencia considera acertada la forma en que se han recaudado las diferentes cantidades y al feliz resultado de no haber ayudo necesidad de tocar a la partida presupuestal.

2.º ESCRITOS de D. Rafael Fuentes Haba, sobre alcantarillado y saneamiento, y de D. Manuel Caballero Fernández sobre pavimentación.- Dada lectura a referidos escritos por la Presidencia se evidencia la falta de recursos de este Ayuntamiento para atender a los gastos de alcantarillado y saneamiento del número tres de la calle Fuente Vieja, la que ha quedado aislada en el Plan de saneamientos de este Ayuntamiento; se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se hagan las gestiones posibles para dotar de alcantarillado y saneamiento el referido número 3 de la calle Fuente Vieja. Respecto al escrito de D. Manuel Caballero Fernández sobre pavimen-

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Calderón Soday

Concejales:

D. Francisco Zanjillo Santo

• José Ant. Torres del Rey

• Luis Caceres Maurano

• Manuel Nepoel Jara

• José Rey Jara

• Joaquín Torres Torres

Secretario:

D. Manuel Simón de Saut



fación de la calle Fuente Nueva, se insiste en el plan de pavimentación de calles que tiene en funciones este Ayuntamiento y que seguirá funcionando mientras vayan proveyendo el Pazo Comunitario, por lo que dado que la mayoría de las calles se encuentran ya pavimentadas, no ha de tardar mucho tiempo en que lo sea la calle Fuente Nueva.

- 3º Pzgo 2 J.Q.C.A. S.A., se examinaron y aprobaron sendas facturas de la firma antes indicada sobre materiales y mano de obra de mejora del alumbrado público de las calles; la una 719.248 pts y la otra de 395.489 pts.
- 4º Examen y aprobación en su caso de facturas - se aprobaron cuatro facturas de Municipal S.A. sobre material de oficina por importe de 2.625 pts; 2411' - pts; 7490 pts y 666 pts. en total 12.192 pts.
- 5º. Puntos y preguntas. Ninguno de los Dns. Concejales hizo uso de este trámite.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintituna cuarenta y cinco horas, de lo que se extiende la presente acta, certifica.-

~~Alfonso~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

M. Rogals ~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

Luis [Signature]

sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre de 1.980.

Acta.- En la villa de Peralada del Zaucejo, siendo las diecinueve y cinco horas, del día trece de Septiembre de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Manuel Calderón Sedoy, con asistencia de los Srs. Concejales, numerados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

Siendo la hora fijada en la convocatoria cursada con anexo a Ley, la Presidencia declara público el acto y abre la sesión poniéndose a debate el único punto del orden del día de la convocatoria.

UNICO.- ALUMBRADO PUBLICO.- Se da cuenta del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 1.º del actual relativo a la aprobación de la Obra nº 116 / Alumbrado Público, a realizar en esta localidad del Plan Provincial de 1.980, de cuyo contenido previa lectura de la Circular antes citada quedó enterada esta Corporación y como se solicita en dicho Circular se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 116 - ALUMBRADO PUBLICO del Plan Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento.....	1.000.000'00 Ptas.
Idem Diputación en concepto subvención	1.000.000'00 "
Total del presupuesto aprobado	2.000.000'00 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de un millón de pesetas con destino a la expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará de forma suplementaria los fondos precisos en manera que no sufra demora alguna los pagos de certificación a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y las de la Diputación en la forma que se expresa en los listados recibidos.



TERCERO: La Corporación Municipal encargará el proyecto ó presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Dyunt. haya de percibir de dicha Delegación en conceptos de Recargos y Participaciones de Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan ordenando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la vez presente a la Diputación Provincial un duplicado de lo mismo, como cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, salacamente con referencias a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación del crédito que importe aportación municipal a la obra.

Y siendo éste el único punto contenido en la convocatoria de éste sesión extraordinaria, la Presidencia da por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, siendo las veinte horas, certifico..

Handwritten signatures and names including: Juan. Toranzo, M. Rogado, Luis Cañero, and others.

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.980.

ACTA.- En la villa de Poamex del Estado de Yucatán a las diecisiete horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sedoy, con asistencia de los Srs. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Calderón Sedoy

Concejales:

D. Francisco Romjillo Santos

D. José Ant. Gómez del Rey

D. Luis Cáceres Mancera

D. Manuel Nogales Jara

D. Joaquín Borros Borros

D. José Rey Jara.

Secretario:

D. Manuel Simón de Saucedo

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley la Presidencia declara público el acto y abre la sesión.

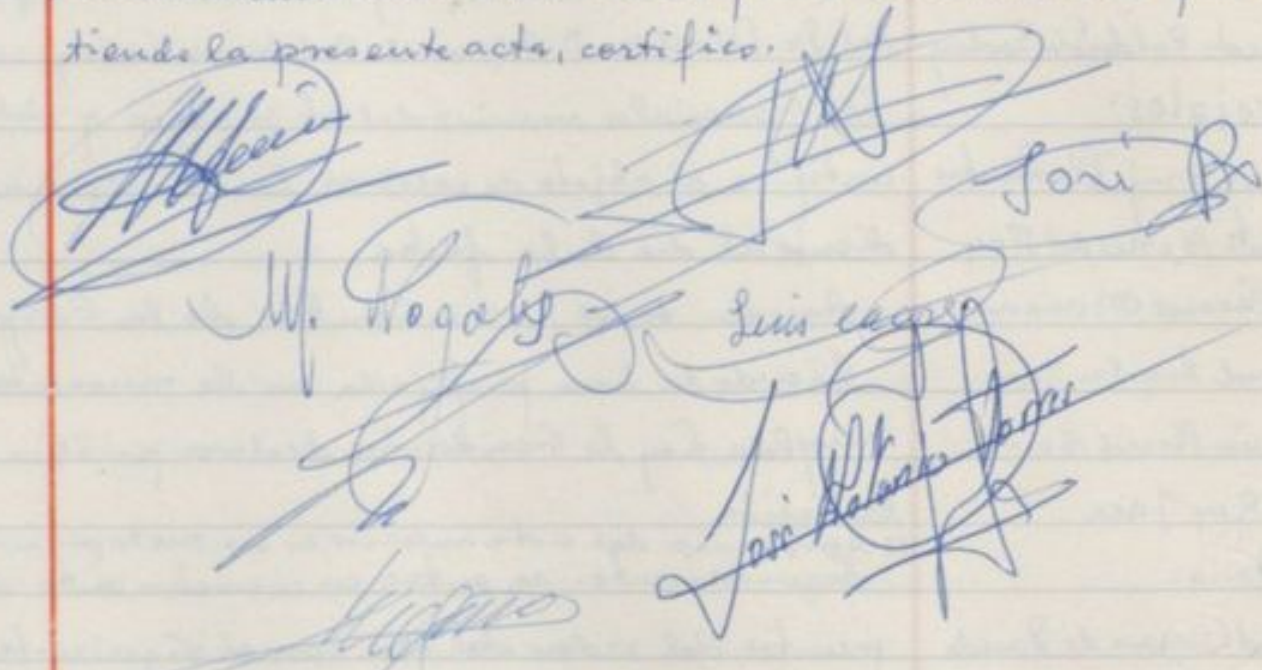
1.º Aprobación del acta anterior en su texto por integridad. Seguidamente se entra en conocimiento de los diferentes puntos del orden del día con el siguiente resultado:

- 2.º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia habida desde la última sesión, la Corporación quedó informada.
- 3.º ORDENANZA DE AGUA.- Se da lectura al expediente sobre modificación de la tarifa del suministro de agua potable a la población, en el que consta resolución de la Alcaldía sobre nuevas tarifas, estudio económico que la justifica e informe favorable de la Comisión de Hacienda, y tras ligera discusión por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la totalidad de la Corporación se aprueban las nuevas tarifas del Suministro de Agua a la población de conformidad con la Moción de la Alcaldía, esto es cuota cuota bimensual de doce pesetas y cinco centavos fija por abonado y precio ocho pesetas y cuarenta centavos por metro cúbico consumido. Derechos de acometida dos mil pesetas y derechos de nuevo enganche, quinientos pesetas.
- 4.º COBRO DE ARBITRIOS MUNICIPALES.- Se acordó por unanimidad que el Depositario se haga cargo del cobro de los arbitrios, tasas y en general de todos los impuestos Municipales abonándosele un cinco por ciento por cantidades recaudadas.
- 5.º PADRONES.- Se examinaron y aprobaron los Padrones de Catastrillado, Desague y Branito de ganado, acordándose en

exposición al público a efectos de redenciones.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este trámite no interviene ninguno de los Srs. Concejales.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y cuatro y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, certifico.



Sesión extraordinaria del día 4 Octubre 1980.

Acta.- En la villa de Peraleda del Fauces a cuadro de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las dieciocho horas se reunen en el Salón de Sesiones de sus casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Soday, asistido de los Señores Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con arreglo a Ley para el día y hora antes indicada.

Siendo le señalada en la convocatoria la Presidencia de clara público el acto y abierta la sesión discurtiéndose al punto del orden del día.

PRESA DEL PUENTE.- Para el Abastecimiento público de Apías a la Población. Solicitud de ejecución de las obras por administración. Informado el Pleno por la Presidencia de las características de referidas obras de su importe y de la necesidad de su ejecución y visto que el proyecto asciende únicamente a dos millones de pesetas, por unanimidad de los Srs. asistentes que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la realización de referida obra a este Ayuntamiento.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Calderín Soday

Concejales:

D. Francisco Arcejillo Santos

D. José Antº Torres del Rey

D. Luis Páceres Macasuso

D. Manuel Nogales Jara

D. Joaquín Torres Torres

D. José Rey Jara

Secretario:

D. Manuel Simón de Saunde



imiento y a tal efecto que por la Presidencia se dirija escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial acompañado de certificación de este acuerdo, interesando la adjudicación a este Ayuntamiento para la realización directa de la obra de la Presa del Puente para la captación de aguas del abastecimiento público del Plan de Remanente de 1.979.

Y siendo este el único punto de esta sesión extraordinaria por la Presidencia se levanta la sesión siendo las dieciocho treinta horas, de la que se extiende la presente acta, certifica.

[Handwritten signatures and initials, including 'José B', 'M. Rogales', and 'José Antonio Jara']

Sesión ordinaria del día 30 Octubre de 1.980.-

Asistentes:

Alcalde. Presidente

D. Manuel Calderón Soloy

1.º Alcalde:

D. Francisco Fajóllá Lantto

Concejales:

D. José Ant. Bona del Rey

" Luis Cáceres Mancera

" Manuel Rogales Jara

" Joaquín Bona Ferrer

" José Rey Jara

Secretario:

D. Manuel Simons de Sando

Acta.- En la villa de Peralada del Zaucejo a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve treinta horas, se reunen en el Salón de Sesiones de sus Casas Comunitarias bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soloy el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se dicen y de un Secretario que doy fe.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, la Presidencia declara abierta la Sesión y público el acto, autandose seguidamente de los diferentes puntos de la convocatoria con el resultado que seguidamente se expone:

1.º.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede. Se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

2.º.- Expediente de transferencias de Crédito.- Propuesta de la Alcaldía.- Informada esta Alcaldía por el Sr. Secretario-Interventor de suplementar Créditos de algunas partidas del Presupuesto

Ordinario de gastos del vigente ejercicio y habida cuenta de la falta de superavit del anterior, propone las transferencias de las partidas que indican, excesivamente dotadas a las que también se reúnen para la cobertura de gastos precisos con que atender necesidades urgentes insalvables. Los señ. Concejales después de discutir cada uno de los puntos que contiene dicha propuesta, acordaron su aprobación en la suma de doscientos mil pesetas, quedando las respectivas en su consecuencia en la siguiente forma:

Cap.	Art.	Concepto	Expresión	Tonjan	Aumentos	Total
Aumentan						
1	18	182	Atención Medicina Familiar y general	38.000	80.000	118.000
2	21	211	Santos Oficinas	155.000	50.000	205.000
2	24	241	Dietas Corp. Locales miembros oficinas	20.000	20.000	40.000
4	48	481	Beneficencia	30.000	50.000	80.000
Suman				243.000	200.000	443.000

Bajan:

Cap.	Art.	Concepto	Expresión	Tonjan	Bajas	Total
2	25	257	Suministro agua potable	570.700	100.000	470.700
2	25	259	Otros gastos especiales de funcionamiento	295.792	100.000	195.792
Suman				866.492	200.000	666.492

3º Centro Sanitario.- Conociendo esta localidad de Centro Sanitario para prestar la debida asistencia en condiciones de eficacia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tal finalidad, la Corporación acuerda:

1º.- Destinar para Centro Sanitario el local de propiedad Municipal sito en calle Manuel Navarro nº 1.

2º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el Maestro de Obras D. Juan Antonio Calderón Pérez con presupuesto total de ejecución por contrata de un millón quinientos mil pesetas.

3º.- Que para la financiación de las obras se solicite del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención del 75% del importe total, equivalente a 1125.000 pesetas, comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, que asciende a la cantidad de 375.000 pesetas, y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se concede,



bien con fondos propios ó con subvenciones de Empleo Comunitario ó de otros organismos.

4.º - El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

5.º - Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin y muy especialmente para que en lo necesario gestione del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación del Suroeste de 8 unidades de la parte ocupada por el N.º 1 a fin de poder dar, acoplar y dedicar a Centro Local de la Salud ya que este Ayuntamiento no dispone de otro edificio o solar al fin indicado.

4.º Plen Provincial de Obras y Servicios.-1979.-Obras de Carácter Hidráulico.- Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 4 del actual, relativo a la aprobación de la obra, aumento de la captación de Aguas para el suministro de la población a realizar en esta localidad y en su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la Obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fijan al Banco de Crédito Local a operada Corporación Provincial en la operación de Crédito Global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales en las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesario teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses amortización y gastos de anticipo que conceda la Diputación por importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas atenuaciones en tantos por cientos que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

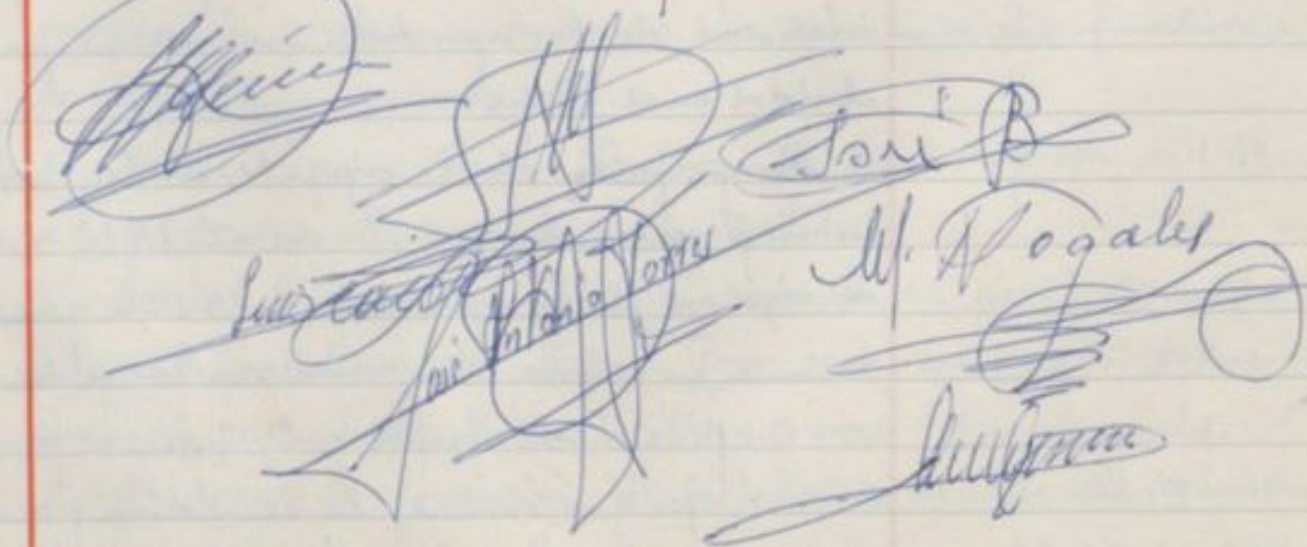
El Ayuntamiento se compromete a tramitar el Expediente

oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de ayuntamientos capaces de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Aguas, implantando las contribuciones en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargo y participaciones en impuestos y tributos del Estado, renta y hepe pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979 hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida.

5º Ruegos y preguntas.- En este trámite no interviene ninguno de los Concejales asistentes.

Y consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve y cuatro horas de todo lo cual como Secretario, Certifico.





Alcalde - Presidente:

D. Manuel Calderón Godoy.

Concejales:

D. Francisco Trujillo Santos

D. José Antonio Torres del Rey.

D. Luis Páceres Mauzano.

D. Manuel Nogales Jara.

D. Joaquín Torres Torres

D. José Rey Jara.

Secretario:

D. Manuel Gimeno de Saucedo.

Sesión Ordinaria del día 28 - Noviembre de 1980.

ACTA.- En la villa de Peralada del Zauco a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, con asistencia de los Aps. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica.

Siendo la hora fijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley la Presidencia declara público el acto y advierte a la Sesión entendiéndose seguidamente en conocimiento de los diferentes puntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, de los que, suficientemente discutidos se adoptaron los acuerdos que seguidamente se exponen:

1º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada lectura al acta de la Sesión anterior se aprueba en su integridad.

2º UBICACION DEL CENTRO DE SANIDAD.-

Explica la Presidencia como ya indicaba en la sesión del día 30 del pasado Octubre este Ayuntamiento carece de local libre para poder ubicar el Centro de Sanidad por el Estado con Subvención del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social e igualmente de poder ademas donde pudiera edificarse, porque ya en referida anterior Sesión se acordó poderlo instalar en la Aula nº 1 del Grupo Escolar "San Benito Abad", habida cuenta de que referido Grupo consta de ocho unidades de las que únicamente se utilizan cinco desde hace varios años como consecuencia de la baja del número de escolares por la emigración; y a lo que en las sesiones de 30 de Octubre se autorizó a esta Alcaldía, y aunque en tantas veces citada de 30 de Octubre se autorizó por el Pleno a esta Alcaldía la desafectación del Aula nº 1 del citado Grupo, y de su destino a la Enseñanza para destinarla las obras e instalación del Centro de Sanidad, en realidad no se tomó un acuerdo concreto al efecto solicitar poder

de dicha desafección del Ministerio de Educación y Ciencia. El Pleno vista la explicación de la Alcaldía, por unanimidad de los siete miembros de esta Corporación asistentes a esta Sesión y que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho la integran, acuerdan la desafección del Aula n.º 1 del Grupo Escolar "San Benito Abad" de esta población a los fines de Enseñanza para afectarla a fines Sanitarios, adaptando su situación actual previa las necesarias a Centro de Salud Local, autorizando al Sr. Alcalde para llevar a los Organismos Oficiales los escritos necesarios a tales fines y la firma de los documentos precisos para ello.

3º RECONOCIMIENTO DE CREDITOS.- De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta del expediente instruido sobre reconocimiento de Credito como consecuencia de no haberse podido satisfacer los gastos que determinados servicios habida cuenta del incremento en el Personal y Material empleado en los mismos, así como por la subida de tarifas de teléfono y energía eléctrica y muy concretamente la Mutualidad Nacional de Previsión Local en cuya liquidación última sobrepasa la deuda del Ayuntamiento a las cantidades previstas y presupuestadas. Sufragadamente discutido el asunto, percha por partida, por unanimidad de los siete concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación se aprueba el reconocimiento de los Creditos enumerados.

4º APROBACION DE FACTURAS.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas:

Municipalia 6562 pts y Mierra Extremeña 102 pts.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo nada a este tramite.

Consumido el orden del día por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintuna treinta horas, CERTIFICO:



sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1.980

Acta.- En Peraleda del Zaucejo siendo las diecinueve horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderon Soday, con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley la Presidencia declara publico el acto y abierta la sesion debatiendose en los puntos del orden del dia incluidos en la convocatoria, previa lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Tomandose los siguientes acuerdos:

- Asistentes.-
- Alcalde- Presidente:
- D. Manuel Calderon Soday.
- Concejales:
- D. Francisco Trujillo Santos
- „ Jose Ant. Torres del Rey.
- „ Luis Cáceres Mansano.
- „ Manuel Nogales Jara.
- „ Joaquin Torres Corral
- „ Jose Rey Jara
- Secretario:
- D. Manuel Simoes de Saude

1º. Aprobacion de facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: Minerova Extracciona, material oficinas 1.188 pesetas; Montajes Electricos Joca material electrico para el Servicio de Aprias 21.749 pts y a la misma idea 19.160 pts.

2º. Ruegos y preguntas.- Ninguno de los Señores Concejales intervienen en este tramite.

Y consumido el orden del dia la Presidencia levanto la sesion siendo las diecinueve treinta horas, de la que se levanta la presente acta, certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Manuel Calderon Soday

Francisco Trujillo Santos

José Ant. Torres del Rey

Luis Cáceres Mansano

Manuel Nogales Jara

Joaquín Torres Corral

José Rey Jara

Manuel Simoes de Saude

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Calderón Sodoy

Concejales:

" Francisco Guzmán Sautó

" José Luis Torres del Rey

" Luis Cáceres Mansano

" Manuel Nepales Jara

" Joaquín Torres Torres

" José Rey Jara

Secretario:

D. Manuel Simón de Saude

Señon ordinaria del día 30 de Enero de 1.981.

Acta.- En la villa de Toralca de Lanzón, siendo las die-
cinco horas del día treinta de Enero de mil novecientos
ochenta y uno, se reunen en el Salón de Sesiones de
sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón
Sodoy con asistencia de los señores Concejales que al
margen se dicen al objeto de celebrar sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha y del secretario que certifica.

Abierta la sesión y declarado público el acto se entra
en conocimiento de los diferentes puntos del orden del
día de la convocatoria sobre los que se tomaron los
acuerdos que seguidamente se transcriben:

- 1º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la se-
sión anterior.- Dada lectura por mi el secretario del
acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba
en su integridad el contenido de la misma.
- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Dada lectura
a las disposiciones oficiales y correspondencia reci-
bidas con posterioridad a la última sesión, la Cor-
poración quedó informada.
- 3º POSITO AGRÍCOLA.- Seguidamente se dio cuenta
del acta contenida en el libro correspondiente del
libro de Posito Agrícola sobre concesión de moratorias
de fecha 1º de Febrero del corriente año, así como la
del mismo día de concesión de nuevos préstamos,
las que fueron ratificadas por todos los Sres. Conce-
jales.
- 4º Examen y aprobación en su caso de facturas.- Se
examinaron y aprobaron las siguientes facturas:
Adelardo Montero, legia para cloración de aguas 11.264 pta,
Mimeroa Extremeña, material de oficina 1.052 pta, Mi-
nerva Extremeña, material de oficina 1.024 pta.
- 5º Ruegos y preguntas.- En este tramite ninguno de los
señores Concejales expone ruegos ó preguntas de clase al-
guna.



Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual el Secretario certifica.

[Handwritten signatures and initials]
Fco. Trujillo
M. Logalga
[Other illegible signatures]

Asistentes:

D. Manuel Calderón Sotoy

Concejales:

D. Francisco Trujillo Santos

• José Ant. Gómez del Rey

• Luis Cáceres Moreno

• Manuel Nolasco Jara

• Joaquín Gómez Gómez

• José Rey Jara

Secretario:

D. Manuel Simón de Saucedo

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero de 1.981.

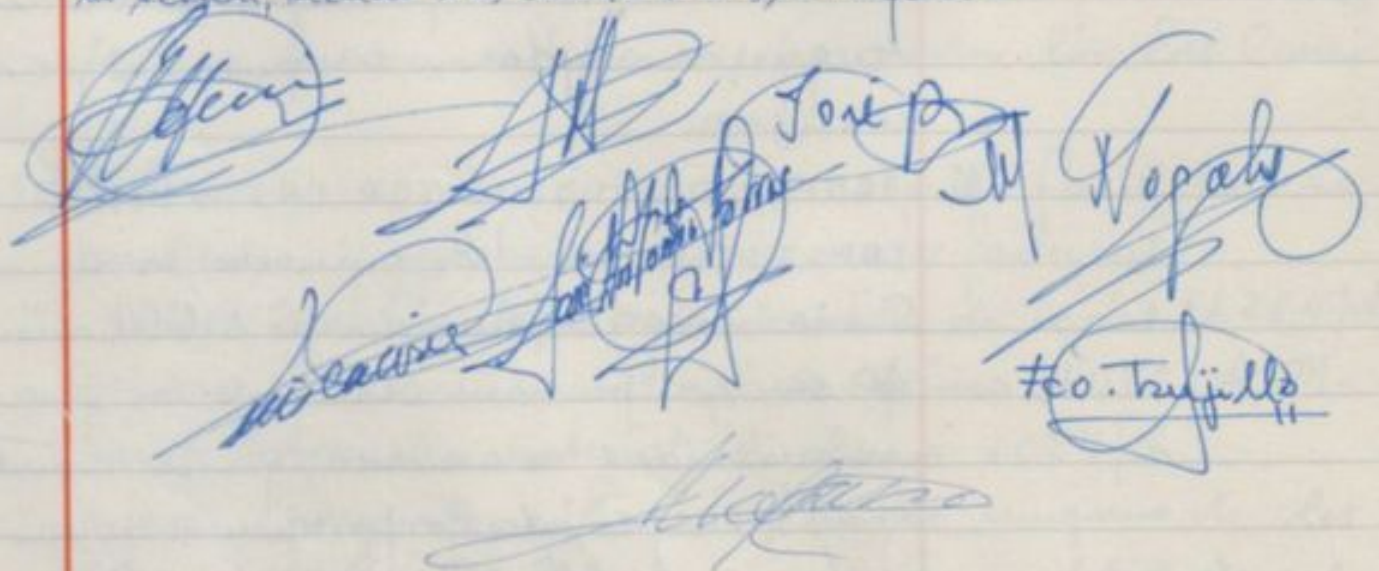
ACTA. En la villa de Peralada del Zaucejo, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sotoy, con asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen que constituyen la totalidad de los miembros que lo integran la Corporación, y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto se entra en conocimiento de los diferentes asuntos comprendidos en el orden del día, sobre los que se adoptaron los acuerdos que seguidamente se consiguan.

- 1.º. ADHESION AL REY Y A LAS FUERZAS LEALES A LA CONSTITUCION.- Examinada la situación creada a la Patria como consecuencia de la situación creada y aptitud de un grupo minoritario de las fuerzas armadas, por unanimidad se acuerda, quede constancia en Acta de la adhesión de esta Corporación al sereno y enérgico comportamiento de los Srs. Diputados, su Magestad el Rey D. Juan Carlos I, y de las fuerzas leales a sus ordenes para

lograr el normal y rápido funcionamiento de las Instituciones del Estado.

- 2º SOLIDARIDAD CON LOS PARLAMENTARIOS, PARTIDOS POLITICOS Y ENTIDADES SINDICALES.- Igualmente, por unanimidad esta Corporación se solidariza con el sereno comportamiento de los Srs. Diputados, los Partidos Políticos y Centrales Sindicales que tanto contribuyeron al feliz término de la normal situación y restablecimiento del orden Constitucional.
- 3º LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del Acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.
- 4º DISPOSICIONES LEGALES Y CORRESPONDENCIA.- Dada lectura del acta de la sesión anterior y de las disposiciones legales y correspondencias recibidas desde la última sesión, la Corporación queda informada.
- 5º RECONOCIMIENTO DE CREDITO.- Se examinó el expediente instruido sobre reconocimiento de crédito no podido satisfacer por falta de consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio que fue aprobado por unanimidad. íntegramente
- 6º APROBACION DE FACTURAS.- Se aprobó factura de Muebles Extraños de material de oficina por importe de 1,277 pts.
- 7º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hizo uso del trámite ningún Concejal. Y consumido el orden del día por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veinte horas, certificado.-





Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1981.

ACTA.- En la villa de Percheda del Zaucejo, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soloy, con asistencia de los D^{os}. Concejales anotados al margen que constituyen la totalidad de los miembros que lo integran la Corporación y del secretario que certifica, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Asistentes:

D. Manuel Calderón Soloy,
Alcalde - Presidente.

Concejales:

D. Francisco Brujillo Santos.

" José Luis González Rey

" Luis Cáceres Maurano

" Manuel Nopales Jara 1^o.

" Joaquín Gómez Gómez

" José Rey Jara

Secretario:

D. Manuel Simero de Saude.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto se entra en conocimiento de los diferentes asuntos, comprendidos en el orden del día, sobre los que se adoptaron los acuerdos que seguidamente se consiguan:

1^o. - LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura por unanimidad se aprueba íntegramente el texto de la misma.

2^o. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Dada lectura a las disposiciones oficiales, publicadas y correspondencias recibidas con posterioridad a la última sesión, la Corporación que se le informó.

3^o. APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos, pendientes del ejercicio anterior, formulada por el Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y que deben incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de Resultas. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Pleno del Ayuntamiento acordó: Aprobar dicha liquidación con el siguiente (resultado) resumen:

Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1980.	186.706 ptb.
Restos por cobrar en igual fecha	2.092.475 "
SUMAS	2.279.181 "
Restos por pagar en dicha fecha	1.495.656 "
SUPERAVIT	783.525 "

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del

Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.980, formulado por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las Resultas de Gastos e Ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al Presupuesto reformado.

Dada lectura a los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la dicha liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.980 en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el Resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.980.	186.706 pbs
Restos por cobrar en igual fecha	2.092.475 "
SUMAS	2.279.181 "
Restos por pagar en dicha fecha	1.495.656 "
SUPERAVIT	783.525 "

4º APROBACION DE FACTURAS.- Se aprobó factura de Sra. Inés Arsa por importe de 3.360 pbs y otra de la Minera de Extremadura por importe de 767 pbs.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hizo uso de este trámite ninguno de los Srs. Concejales presentes.

Y consumido el orden del día por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sei R. J. Rogato

Des. Calero



Sesión Extraordinaria del día 30 de Abril de 1981.-
 ACTA.- En la villa de Peralada del Zaucejo, siendo las seis
 treinta horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta
 y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sadoy,
 los Dns. Concejales nominados al margen con asistencia del
 Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 convocada con arreglo a Ley.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Calderón Sadoy.

Concejales:

D. Francisco Arujillo Santos

" José-Antonio Torres del Rey

" Luis Cáceres Mansano.

" Manuel Nogales Jara.

" Joaquín Torres Torres.

" José Rey Jara.

Secretario:

" Manuel Simons de Sando.

Asisten los siete Concejales que integran el total de los miembros
 legales de esta Corporación.

Siendo la hora prefijada la Presidencia declara público el acto
 y abierta la sesión discutiéndose los diferentes puntos del orden
 del día de la referida convocatoria sobre los que se adoptaron
 los acuerdos que seguidamente se consignan:

1º.- Lectura y aprobación en su caso de los actos de las sesiones
 ordinarias de 27 de Febrero y 31 de Marzo.- Dada
 lectura a las referidas actas fueron aprobadas en su integridad
 los respectivos textos.

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- Se dió
 lectura a las disposiciones oficiales publicadas con posterioridad
 a la última sesión así como la correspondencia recibida quedando
 informada la Corporación.

3º Exámen y aprobación en su caso del Presupuesto Ordinario
 de esta Corporación para el Ejercicio de 1981.-
 Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso
 que tal como consta en la convocatoria debía procederse
 al exámen y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario
 para el ejercicio de 1981. Vistos los informes emitidos por la
 Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor y
 discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende
 el Presupuesto, tanto en gastos como ingresos y sus bases de
 ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas
 y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad
 que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros,
 acuerda:
 1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de
 1981 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capitulos	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos Directos	744.717'00
2.	Impuestos Indirectos	275.000'00
3.	Tasas y otros ingresos	1.030.008'00
4.	Transferencias corrientes	2.174.090'00
5.	Ingresos Patrimoniales	5.000'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenaciones de inversiones reales	- - - - -
7.	Transferencias de capital	- - - - -
8.	Variaciones de activos financieros	12.000'00
9.	Variaciones de pasivos financieros	- - - - -
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.240.815'00

GASTOS

Capitulos	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Remuneraciones del personal	3.257.266'00
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	- - - - -
3.	Intereses	- - - - -
4.	Transferencias corrientes	58.408'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	- - - - -
7.	Transferencias de capital	205.902'00
8.	Variación de activos financieros	5.000'00
9.	Variación de pasivos financieros	45.620'00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.240.815'00

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
 3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

4º JUBILACION del Guardia Municipal D. Rafael Fuentes Haba.-
 Examinado el expediente instruido sobre jubilación del Guardia Municipal de esta Corporación D. Rafael Fuentes Haba, el cual comenzó a prestar servicios en tal concepto con carácter interino el 21 de Febrero de 1949 pasando a propietario mediante apo-



ción el 11 de junio de 1953 desde cuya fecha viene ininterrumpidamente prestando tales servicios y visto que en plantilla visada de esta Corporación a la fecha de toma de posesión en propiedad fijaba como edad de jubilación la de 70 años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47. 3 en relación con la letra a) del punto 2 del propio artículo debe acreditarse a efectos de jubilación la totalidad del tiempo que habría de cubrir la jubilación a los setenta años, por unanimidad se acuerda la jubilación del Suardia Municipal D. Rafael Fuentes Iñaba con coeficiente 0.7 sueldo base 329.932 pesetas, trienios once, vencimiento del último 21-02-1982 - importe 143.616 pesetas, Complemento Personal Transitorio 374.940 pesetas, grado 10.800 pesetas; total haber regulador 859.288 pesetas y con efectos desde el día de la fecha.

5º.- Sobre festejos y otros actos de la próxima feria local de Agosto.- Informa la Presidencia de la necesidad de que se nombre una comisión encargada de la organización de los festejos a celebrar en la feria del próximo Agosto y muy principalmente para gestionar los posibles donativos de los vecinos y hacendados forasteros para compensar los posibles gastos así como ir preparando los trofeos, concursos, bailes y animaciones que pudieran celebrarse. Interesa la Presidencia se releve personalmente de la organización de dichos festejos y que sea una comisión de Concejales la que se encargue de ello. Seguidamente sigue una animada discusión entre todos los Concejales en relación con el problema y las responsabilidades de su cometido, pero en definitiva y por unanimidad de los Srs. Concejales la Presidencia se ve obligada a asumir personalmente la referida organización en cuanto gestiones sean necesarias para su mejor desarrollo y brillantez de los festejos.

6º.- Aprobación de facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: Adalardo Montero Rios suministro de legía 11978pts; Mimerosa Extremeña material de oficina 2.065 pesetas.

7º Ruegos y preguntas.- En este trámite ninguno de los Srs. Concejales intervinieron.

Consumido el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente, certifico.

M. Nogales

 POAMEX

 JUNTA DE EXTREMURA

Sesion ordinaria del dia 29 de Mayo de 1981

Acta.- En la villa de Peralada del Zaucejo siendo las veinte horas del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderon Soday con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen y del

Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Manuel Calderon Soday

Concejales:

D. Francisco Arujillo Sando

" Jose Oct. Gomez del Rey

" Luis Cáceres Macasuso

" Manuel Dupales Jara

" Joaquin Gomez Gomez

" Jose Rey Jara.

Secretario:

D. Manuel Simero de Sando

Secretario que certifica al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Dando la hora prefijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, la Presidencia declara publico el acto y abierta la sesion daudose comienzo al examen de los diferentes puntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria, sobre los que se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

1º.- Lectura y aprobacion si procede del acto de la sesion anterior.- Dada lectura por mi el Secretario de referida acta quedo aprobada en su integridad.

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas con posterioridad a la ultima sesion la Corporacion queda informada.

3º.- Mutuolidad Nacional de Prevision de la administracion Local.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da cuenta de la liquidacion remitida por la MUNICIPAL al 30 de Abril de 1981 de la que resulta un saldo deudor del Ayuntamiento de 1.723.647 pesetas de las que tienen acreditada en los Libros de Contabilidad 1.077.041 pesetas y no asi las 646.606 restantes, las que han quedado justificadas como consecuencia de las consignaciones en menos en los presupuestos de los dos ultimos ejercicios por lo que por unanimidad se acuerda reconocer dicho credito de 646.606 pesetas a favor de la Mutuolidad y que se acredite el mismo en los libros correspondientes,

4º.- Plantilla de Funcionarios.- Informado el Pleno de la situacion de la Plantilla de Funcionarios de esta Corporacion en la que estaba integrada por el Secretario de Tercera categoria;



dos auxiliares y un Guardia Municipal y encontrándose vacante la Secretaría desde 25 de Enero de 1972 en que se jubiló su propietario y posteriormente ha sido clasificada como Secretaria Habilitada permaneciendo vacante aunque pendiente de cubrir en la última convocatoria; vacante asimismo una de las plazas de Auxiliares también por jubilación de su propietario e igualmente vacante la plaza de Auxiliar de la Guardia Municipal por jubilación de D. Rafael Puente Haba, por unanimidad de los siete D^{os}. Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación se acuerda quede integrada la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación en la siguiente forma:

Secretario del Cuerpo de Secretarios Habilitados; un administrativo de Administración General a extinguir cuando cese D. Epifanio Sosañes Hernández; un auxiliar de Administración General a extinguir al cubrirse la Secretaría y un operario de Servicios múltiples, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, coeficiente 1'3, nivel de proporcionalidad 3. Plaza que se crea con amortización de la de Auxiliar de la Guardia Municipal. De este acuerdo se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local.

La Corporación en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 500/1981 de 6 de Marzo en relación con el Decreto 689/1975 de 21 de Marzo, examinado el expediente personal del Auxiliar Administrativo D. Epifanio Sosañes Hernández, atendiendo que reúne las condiciones necesarias para ser nombrado de Administrativo de Administración General, habida cuenta de haber ingresado en este cargo por oposición en 11 de Junio de 1953, habiendo permanecido en su desempeño desde aquella fecha esto es, veintiocho años, habiendo cubierto con exceso los diez años exigidos por las disposiciones legales citadas por unanimidad acuerda nombrar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento a D. Epifanio Sosañes Hernández, a cuyo efecto se crea

dicha plaza en la Plantilla de esta Corporación. Este nombramiento surtirá efectos a la fecha de visado de la plantilla anteriormente acordada y en la que este cargo es de nueva creación y con la condición de amontirable por cese del funcionario nombrado.

Se confirma a D. Manuel Simero de Saunde como Secretario Accidental contratado para el desempeño de esta Secretaría en la forma y condiciones que lo viene desempeñando de 61.309 pesetas líquidas mensuales, interin se resuelva el Concurso pendiente y se cubra la Plaza.

5º. Guardia Municipal.- Se acuerda por unanimidad de los siete Concejales asistentes que como se lleva dicho constituyen la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación amontizar una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento por jubilación de su titular en 30 de Abril último y crear el cargo de Operario de Servicios Múltiples a cubrir mediante oposición libre y se aprueben las bases de referida oposición conforme viene redactada en el correspondiente expediente del que se ha dado lectura entre las que figuran como coeficiente el 1º 3, nivel de proporcionalidad 3, sueldo correspondiente a los mismos y demás enclaves que se citan, entre ellos el límite de edad exigido que será comprendido entre los 18 años cumplidos y al faltarle menos de 10 años para la jubilación forzosa que se fija en los sesenta y cinco años.

6º. Solicitud de la medalla del Trabajo a favor de Dª Purificación García Haba.- Se da lectura a la moción de esta Alcaldía por la que se interesa al Pleno se solicite del Ministerio de Trabajo la concesión de referida Medalla para la precitada Dª Purificación García Haba. Moción que transcrita íntegramente dice: "Moción.- Esta Alcaldía haciendo eco del deseo de todo este vecindario no duda en proponer al Pleno de este Ayuntamiento acuerde solicitar del Ministerio de Trabajo la Medalla del Trabajo para nuestra



conociana D^a Purificación García Haba. - Aunque está en conocimiento de todos los D^s. Concejales no está demás recordar la historia de Purificación García Haba ocurrida a este pueblo en tierna edad acompañada de sus padres que prestaban trabajo en nuestra localidad. - Apenas tenía doce años cuando ya además de ayudar a sus padres realizaba trabajos de servidumbre en distintas casas de este pueblo, destacando su buena conducta, moralidad y afecto que dejaba en todas las casas en que prestó servicios. - Casada con Isidro Tequero Moreno se cibió en ella la desgracia fallecido el fulminado por un rayo dejándola viuda con dos hijos pequeños. No obstante la desgracia con su laboriosidad y tesón logró levantar la familia y hoy con la dispersión propia del ente familiar se encuentra sola, pues uno de los hijos se halla en Francia y el otro en Madrid y ninguno de ellos con posibilidades económicas para atender a la madre. - Sola ha seguido permanentemente el trabajo de asistencia en una y otras casas de la población logrando como siempre el efecto de todo el vecindario por su prudente eficaz e intenso trabajo. - Entiende esta Alcaldía que ya es hora de buscarle una recompensa a su laboriosidad y una satisfacción moral al derroche de trabajo que ha venido haciendo a través de toda su vida, culminando a sus setenta y dos años que cuenta en la actualidad y en consecuencia propone la Alcaldía adoptar el siguiente acuerdo. - El Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de los D^s. Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que integran la Corporación, acuerda autorizar a la Alcaldía para que haga las gestiones oportunas cerca de los organismos oficiales a fin de que por el Ministerio de Trabajo se otorgue a D^a Purificación García Haba la medalla del Mérito al Trabajo. - Peralelos del Zaucejo a 27 de Mayo de 1981. - El Alcalde. - M. Calderín. - El Pleno en un todo conforme con la moción de la Alcaldía por unanimidad adopta el acuerdo que en la misma se interesa autorizando al Alcalde a revisar

las gestiones que en la misma se dicen exhortándole a la más rápida consecución de la distinción a que se hace referencia en la misma, dando con ello plena satisfacción a los deseos de la totalidad de este vecindario.

7º Examen y aprobación de facturas. - Previo su examen se aprobaron las siguientes facturas, Minerva Extracción 494 pesetas; Municipalia 453 pts y Cronos 1.950 pts.

8º Ruegos y preguntas. - En este trámite no interviene ninguno de los D^{os}. Concejales.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintituna horas, certifico.


Manuel Rogaly

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1.981.

Acta. - En la villa de Paraleda del Zaucejo, siendo las veintete horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de sesiones de estas Casas Comunitarias el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del D^o Alcalde D. Manuel Calderón Soday, con asistencia de los D^{os}. Concejales relacionados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, dándose comienzo al examen de los diferentes puntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, sobre los que se tomaron los acuerdos que seguidamente se consiguen:

1º.- LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO. - Dada lectura por mi el Secretario de referida acta por unanimidad quedó aprobada en su integridad.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Dada lectura

ASISTENTES:

Alcalde - Presidente

D. Manuel Calderón Soday

Concejales:

D. Francisco Trujillo Soday

" José Luis Romo del Rey

" Luis Cáceres Maurano

" Manuel Nepales Jara

" Joaquín Romo Romo

" José Rey Jara

Secretario

" Manuel Sánchez de Sandoval



a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas con posterioridad a la última sesión la Corporación quedó informada.

3º.- PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981.- APROBACION DEFINITIVA.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1981 aprobado inicialmente en sesión de 30 de Abril de 1981 toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones. Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de sus miembros la Corporación acuerda elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad para 1981 quedando fijado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Denominación	Posetas
OPERACIONES CORRIENTES.		
A) 1	Impuestos directos	744.717 "
2	Impuestos indirectos	275.000 "
3	Tasas y otros ingresos	1.030.008 "
4	Transferencias corrientes	2.174.090 "
5.	Ingresos Patrimoniales	5.000 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Variación de activos financieros	12.000 "
TOTAL DE INGRESOS		4.240.815 "

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.-		
1.	Remuneraciones del personal	3.257.266 "
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	668.619 "
4	Transferencias corrientes	58.408 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
7	Transferencias de capital	205.902 "
8	Variación de activos financieros	5.000 "
9	Variación de pasivos financieros	45.620 "
TOTAL DE GASTOS		4.240.815 "

4º PAORON DE HABITANTES REFERIDO AL 1º DE MARZO DE 1981.-

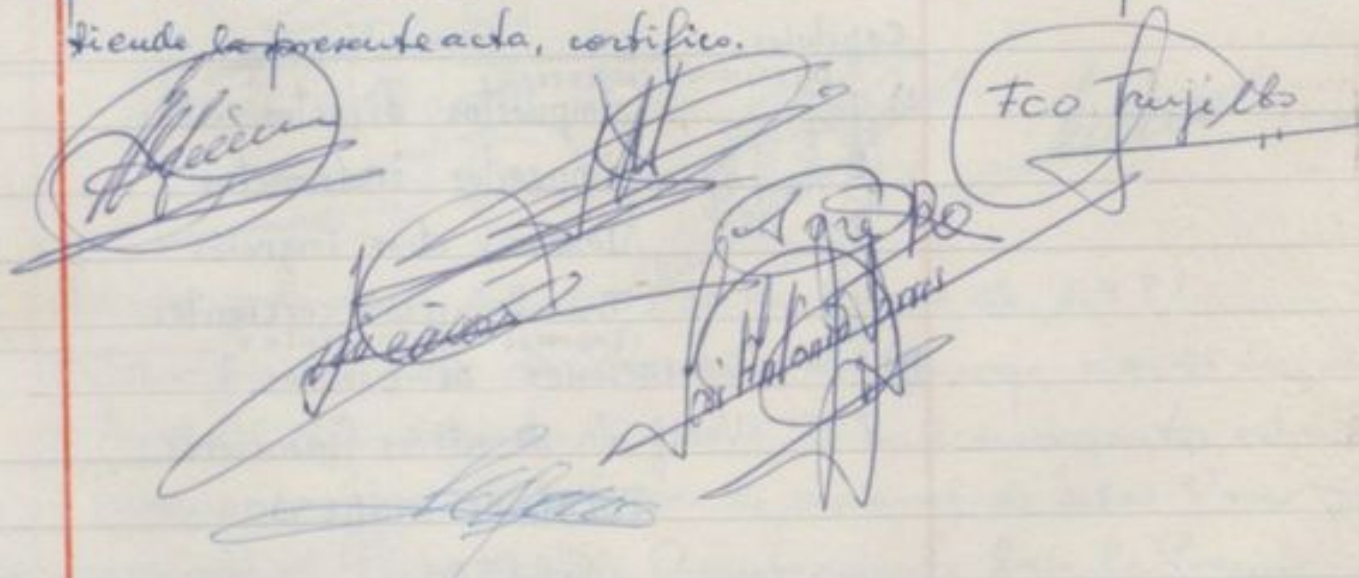
La Corporación previo examen del Padrón Municipal de Habitantes confeccionado por los servicios correspondientes de este Ayuntamiento, vistas las hojas de inscripción y los correspondientes resúmenes y considerando haberse cumplido las disposiciones

legales que regulan esta confección, acuerda aprobar el mismo por unanimidad de los siete señores Concejales asistentes incluido el Alcalde que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación y cuyo resumen numérico general fija como población de hecho ochocientos tres habitantes y de Derecho ochocientos nueve.

5º.- APROBACION DE FACTURAS.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: Mineroa Extremena material de oficina 1.995 pesetas; idem idem 1.995 pts; idem idem 386 pts; ATM material de oficina 296 pts.-

6º: REEGDS Y PREGUNTAS.- En este trámite no intervino ninguno ninguno de los Señores Concejales asistentes.

Consumido el orden del día y siendo las veintitres horas por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, certifico.



Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1981.-

ACTA.- En la villa de Parolada del Zaucejo siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales al Plazo de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soboy con asistencia de los Dñs. Concejales relacionados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, siendo la hora prefijada en la convocatoria dictada con arreglo a ley la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, dándose comienzo al examen de los diferentes puntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, sobre los que se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

- ASISTENTES:-
- Alcalde. Presidente
 - D. Manuel Calderón Soboy
 - Concejales
 - D. Francisco Benjillo Bautista
 - José Ant. Torres del Rey
 - José Cáceres Aparicio
 - Manuel Nopales Jara
 - Joaquín Torres Torres
 - José Rey Jara.
 - Secretario
 - D. Manuel Simón de San de 1º.

1º.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.- Dada



lectura por mi el Secretario de referida acta por unanimidad quedó aprobada en su integridad.

- 2º. Disposiciones oficiales y correspondencia.- Dada lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas con posterioridad a la última sesión, la Corporación quedó informada.
- x3º. Distribución domiciliar de aguas, Obra N.º 137 aprobada por la Excmo. Diputación Provincial. Financiación de la misma.- Le da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la obra 137 de Distribución domiciliar de agua, de carácter hidráulico, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y que se solicita en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra 137 de Distribución domiciliar de agua a realizar en esta localidad con la siguiente financiación: Positos.-

Aportación del Ayuntamiento con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local de España a solicitar por la Diputación

1.200.000 pts.

Aportación de la Diputación con cargo al

Préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local de España 4.800.000 "

Total del presupuesto aprobado. 6.000.000 "

Y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la Obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precios como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alte-

naciones en tanto por ciento que en las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º. El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las Contribuciones Especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º. Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a simple presentación de un duplicado de lo mismo o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida. X

4º Examen y aprobación en su caso de facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: A D. Elena Viduela, Farmacéutica, medicamentos suministrados primer trimestre año actual a funcionarios y jubilados 12.134 pts; a idem idem segundo trimestre año actual 6.918 pts y a Minería Extremadura, recibos servicio agua 3.446 pts.

5º Ruegos y preguntas.- Por el Sr. Rogales se interesa información de los sondeos realizados para la fluoración de Agua por los técnicos de la Diputación. Expone la Presidencia que los diferentes sondeos efectuados en distintos puntos ninguno de ellos ha dado resultado satisfactorio. Considera el Sr. Rogales que no se ha tenido en cuenta ni se ha pedido información al Ayuntamiento ni a la población que pudieran determinar sitios adecuados para



el sondeo, entendiéndose que hay otros puntos donde la fluoración del agua hubiera sido positiva. Insiste a la Presidencia que como la obra es a cargo de la Diputación corresponde a sus técnicos señalar los lugares adecuados al sondeo y despues de la intervención de otros Dts. Concejales parte de ellos en el sentido del Sr. Nepales y otros en el de la Presidencia, se da como suficiente discutido el asunto. Interviene nuevamente el Sr. Nepales interesando que para la obra 137 antes aprobada se tenga en cuenta el criterio tanto del Ayuntamiento como de otras Entidades o personas de la población que puedan coadyubar a la mejor efectividad de la obra.

Conseuido el orden del dia, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte, veinticinco horas, de la que se extiende la presente acta, certifico.

ASISTENTES:

Alcalde. Presidente

D. Manuel Calderón Solís

Concejales:

D. Francisco Benjillo Santos

" José Luis Romo del Rey

" Luis Cáceres Maurano

" Manuel Nepales Yara

" Joaquín Romo Romo

" José Ray Yara

Secretario

D. Manuel Jiménez de Sandoval

Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1981.

ACTA.- En la villa de Paralela del Zampo, siendo las veinte treinta horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Solís con asistencia de los Dts. Concejales relacionados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria del día de la fecha.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria dictada con arreglo a Ley la Presidencia declara público el acto

abierte la sesión, dándose comienzo al examen de los puntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, sobre los que se tomaron los acuerdos que seguidamente se consiguan:

- 1.º.- Examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1980 y Patrimonio.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al Examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1980 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente por unanimidad acuerda:

- 1.º.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1980 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-1980.....	4.439.634 pt.
Pendientes de cobro en igual fecha.....	2.092.475..
Derechos liquidados.....	6.532.109 pt.
Pagos liquidados a 31-12-80.....	4.252.928
Pendientes de pago en igual fecha.....	1.495.656
Obligaciones liquidadas.....	5.748.584 ..
<u>SUPERAVIT.....</u>	<u>783.525 ..</u>

- 2.º.- Esta aprobación tiene carácter provisional; de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

- 2.º PRESUPUESTO FINANCIERO 1981.- Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación pasó a examinar los documentos que la integran y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes



que representan la mayoría absoluta legal de sus miembros ACUERDA:
1º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio de 1.981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.

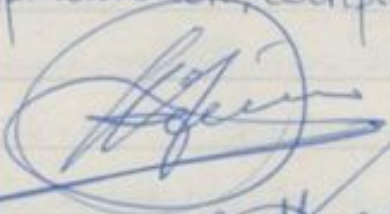
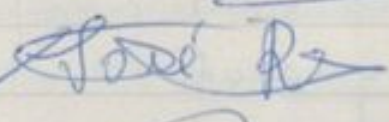

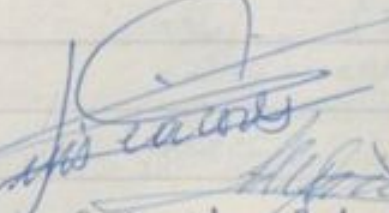
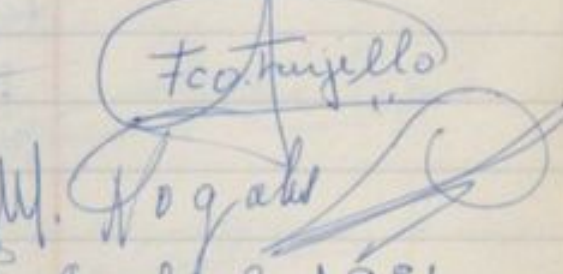
7... Transferencias de Capital	4.800.000 pts
9... Variación de Pasivos financieros	1.200.000 "
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>6.000.000 "</u>

GASTOS

6... Inversiones reales	6.000.000 "
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>6.000.000 "</u>

- 2º. Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
- 3º. Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 4º. Que este acuerdo se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, certifico.

Señal ordinaria del día 31 de Agosto de 1.981.

ACTA.- En la villa de Peralta del Zaucejo siendo las veinte horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy con asistencia de los Srs. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

No asisten a la sesión habiendo justificado su ausencia los Srs. Concejales Manuel Rogado Jara, Francisco

- ASISTENTES.
- Alcalde - Presidente
 - D. Manuel Calderón Godoy
 - Concejales
 - D. Joaquín Borrel Borrel
 - " Luis Cáceres Maera
 - " José Rey Jara
 - Secretario
 - " Manuel Simón de Saada

Municipalidad de San José Antonio Abasco, del Rey.

Abierta la sesión por la Presidencia y declarado público el acto se da comienzo a la discusión de los diferentes puntos del orden del día de la convocatoria sobre los que se tomarán los acuerdos que seguidamente se vaniquan.

- 1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Se da lectura al acta de la sesión anterior cuyo texto es aprobado por unanimidad.
- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia. - Se dio lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibida con posterioridad a la sesión anterior y la Corporación quedó informada.
- 3º Confección del Padrón Municipal de Habitantes. - Vistos los trabajos realizados por el equipo encargado de la confección de referido Padrón por unanimidad se acuerda concederle una gratificación de treinta mil pesetas.
- 4º Examen y aprobación en su caso del expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit del Presupuesto ordinario de 1980. - Examinado el expediente de Suplemento de Crédito para atender determinadas partidas del gasto con cargo al superavit del Presupuesto Ordinario de 1980 por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta de los miembros que la integran esta Corporación acordaron aprobar el expediente correspondiente en la suma de 783.525 pesetas quedando las respectivas partidas en la siguiente forma:

DEL	Dptos	AL	Cap.	Art.	Pda	Pesetas	Por	Capítulos
Superavit de la liquidación Presupuesto Ordinario 1980	- 783.525	1	13	131		2.525		
		1	18	182		48.000		50.525
		2	21	211		100.000		
		3	22	222		33.000		
		3	25	254		150.000		
		2	35	357		150.000		
		2	25	259		130.000		
		2	27	273		50.000		613.000
		4	48	481		100.000		
		4	47	471		20.000		120.000
TOTALES						783.525		783.525

- 5º Ampliación de sondeos para aumentar el caudal de agua a la población. - Se dio lectura a escrito del Ilmo. Sr. Presidente de



la Diputación Provincial en relación con el proyecto de ampliación de raudales para aumentar el caudal de agua del abastecimiento de la Población para lo cual se desplazaría un equipo de geólogos a fin de realizar estudios preliminares en los sitios del término que ofrecieran mayores posibilidades de éxito. Informa la Alcaldía de que efectivamente con posterioridad al recibo de la anterior comunicación su equipo de geólogos al que había acompañado el Concejal D. Joaquín Comés Comés. El Sr. Comés explica al Pleno los puntos visitados haciendo incapie que según los geólogos en la finca Santa Inés propiedad de D. Adolfo Rodríguez Ferrado había grandes perspectivas de poder encontrar agua en cantidad suficiente a los fines indicados.

- 6º - Obras de paro obrero.- Informa la Alcaldía de las diferentes obras realizadas con cargo a las subvenciones de Paro Comunitario y las vicisitudes de la particular subvención destinada a materiales que implican la necesidad de conjugar unas subvenciones con otras y al Pleno examinando las partidas de cada una de ellas quedó informado.
- 7º - Ruegos y peticiones.- En este trámite ninguno de los Ds. Concejales interviene.

Consumido el orden del día por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, certifico.

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1.981

Asistentes:
Alcalde-Presidente:
D. Manuel Calderón Godoy
Concejales:
D. Manuel Regales Jara
D. José Luis Comés del Rey
D. Francisco Brujillo Santa
D. Luis Cáceres Mansano
D. Joaquín Comés Comés
D. José Rey Jara

ACTA.- En la villa de Peralada del Zaucejo siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy con asistencia de los Ds. Concejales autorizados al margen que constituyeron la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran esta

Corporación.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria, cursada con arreglo a Ley la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión concurrendose al examen de los distintos puntos integrantes de la convocatoria sobre los que se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

- 1º. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- Dada lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior fué aprobada su texto en toda su integridad.
- 2º. Disposiciones oficiales y correspondencia.- Se dió lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas con posterioridad a la última sesión, mereciendo especial consideración la del Párroco de esta localidad D. Felipe Domínguez Romero en relación del solar de la calle Buenavista donado a la Parroquia según se dice por D. Nazaret del Rey (Comel), que por no estar incluido en el orden de esta sesión no se entró en resolución de lo que en la carta se solicita y que podrá ser tratado en otra sesión.
- 3º. Convocatoria para cubrir la plaza de operario de servicios múltiples.- Se dió lectura de las bases que han de regir en referida convocatoria que se aprueban por unanimidad acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y a fin de que los posibles opositores puedan adquirir los conocimientos prácticos propios del último ejercicio se acuerda darles las máximas facilidades para el aprendizaje del grupo de este ramo, lectura de contadores y cloración de agua.-
- 4º. Aprobación de facturas.- No se presenta ninguna para su aprobación.
- 5º. Ruegos y preguntas.- En este trámite se dan recíprocas satisfacciones por la Alcaldía y Concejales Dns. Nogales Jara y Torres Comel sobre afirmaciones



vertidas en la calle como sugirió el Sr. Napales la posibilidad de construir nichos en el Cementerio Municipal con subvenciones del Puro Comunitario y que podrán ser objeto de otra sesión.

Comunico el orden del día y siendo las veintinueve horas quince minutos la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, certifico.

[Handwritten signatures and initials, including 'M. Napales', 'Francisco Trujillo', and others.]

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1981.-

Asistentes:

Alcalde-Presidente,
D. Manuel Calderón Saloy.

Concejales:

- " Francisco Trujillo Santos
- " José Ant. Gómez del Rey
- " Luis Cáceres Mansano.
- " Manuel Napales Jara
- " Joaquín Gómez Gómez
- " José Rey Jara.

Secretario:

- " Manuel Simón de Saude

ACTA.- En la villa de Paralela del Laucejo siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Saloy con asistencia de los Srs. Concejales relacionados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora prefijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión se dió comienzo al examen de los diferentes puntos contenidos en el orden del día de la convocatoria sobre los que se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignaron:

- 1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- Dada lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior fué aprobado el texto en su integridad.
- 2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- Dada lectura a las disposiciones oficiales por mi el secreta-

no recibidas con posterioridad a la última sesión, la Corporación quedó informada.

- 3º Examen y aprobación en su caso del Padrón del Impuesto M. Circulación de Vehículos de motor 1.981 y sus cuotas.- Se da lectura al Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de motor cuyas cuotas, por unanimidad se acuerda incrementar en un cincuenta por ciento en relación con las fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250/76, quedando fijadas en los límites siguientes:

Ciclomotores hasta 49 c.c.	300 pesetas.
Motocicletas hasta 125 c.c.	450 "
iden de 125 a 250 c.c.	750 "
Turismos de menos de 8 H.P. fiscales	1.200 "
iden de 8 a 12 H.P. id	3.375 "
iden de 12 a 16 H.P. id	7.200 "
iden de más de 16 H.P.	9.000 "
Camiones de menos de 1.000 Kgs. carga	4.200 "
iden de 1.000 Kgs a 2.999 Kgs.	8.400 "
iden de 3.000 " a 9.999 "	12.000 "
iden de más de 9.999 Kgs.	15.000 "

- 4º Acuerdo sobre la proposición del Párroco del solar de calle Buenavista.- Como se acordó en la pasada sesión se trae a esta el referido asunto sobre el que, después de discutirse suficientemente se llegó por unanimidad a considerar inaceptable la propuesta del Sr. Cura Párroco con fundamento en la situación económica de este Ayuntamiento que le impide aceptar el compromiso propuesto.

- 5º Escrito de Antonio Arribas, Antonio José Carmona y otros vecinos sobre la limpieza y apertura al público del Pozo de Fuente-Nueva, para abastecimiento a la población.- Se da lectura por mí el Secretario al referido escrito y seguidamente se puntualizará - tanto la redacción del mismo como la forma en que se recoge en la relación del punto de la convocatoria, quedando claro, antes de entrar en conocimiento del



misimo que lo que se pretende por los firmantes no es abrir el pozo para el consumo humano de sus aguas sino exclusivamente para posible abrevadero de ganado y uso domestico de lavado, limpieza u otros usos no personales. Adarado lo anterior se ovideucia por la Presidencia las dificultades que se podieran tener como consecuencia de los conductos ó tuberías de agua residual proximas al pozo las que habria que desviar en caso de ponerlo en condiciones de uso. Se discute ampliamente el pro y el contra de la apertura con intervencion de todos los Srs. Concejales, acordando se someta a votacion y sugiriendose por el Sr. Napales que la votacion se haga secreta mediante papeletas; así se acuerda y se somete a votacion si se abre ó no al pozo exclusivamente a los fines al principio indicados, esto es para consumo no humano, considerandose favorables a la apertura las papeletas en las que figure SI y negativas en las que figure NO. Practicada la votacion y examinadas las papeletas aparecen tres papeletas SI y cuatro NO. En su consecuencia queda desestimada la peticion sobre limpieza y apertura del pozo suscrita por D. Antonio Haribos, D. Antonio José Carmona y otros vecinos.

6.º Aprobacion de facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas; Minerva Extracacia - 3.074 pts. y José Murillo Cabanillas 505 pts.

Arbitrio Municipal sobre alcantarillado y desagüe de edificios.- Por la Presidencia se expone a la Corporacion la necesidad de aprobar los Padrones correspondientes a ambos arbitrios para el año actual, así como atemperar las cuotas correspondientes dadas las dificultades surgidas para su aplicacion, conforme a las tarifas de las respectivas Ordenanzas vijentes para lo cual interesa que este asunto sea declarado de urgencia para adoptar el acuerdo correspondiente. Aprobada la urgencia de ambos asuntos por unanimidad se acuerda modificar las tarifas de las res-

partidas Ordenanzas las que quedarán redactados en la forma siguiente:

Alomtarillado, 20pts metro lineal de fachada.

Solares sin edificar, 10pts metro lineal de fachada del solar.

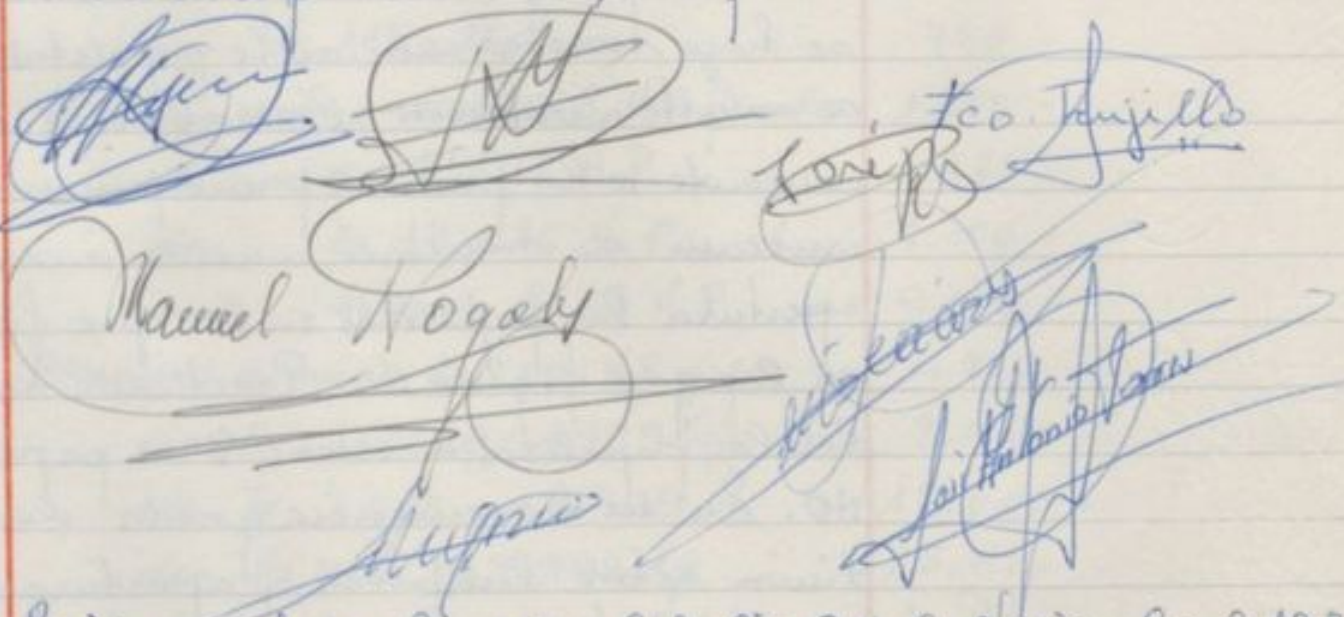
Derogación de Edificios, 120pts metro lineal de fachada.

Solares sin edificar, 60pts metro lineal de fachada.

Quedan derogados los restantes tipos y porcentajes recogidos en la vigente ordenanza.

7º Ruegos y preguntas. En este trámite no interviene ninguno de los Sr. Concejales.

Conseñido el orden del día y siendo las veintinueve horas, la Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, certifico.


Manuel Nogales
Francisco Trujillo

Sesión extraordinaria del día 24 de Noviembre de 1981.

Acta. En Peralada del Consejo siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se reúnen el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sodoy con asistencia de los Srs. Concejales nominados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para dicho día y hora referida. No asiste el Concejale D. José Antonio Bone del Rey que ha excusado su ausencia por motivo de enfermedad. Y siendo la hora prefijada la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión dándose comienzo a la discusión de único punto del orden del día:

Moción del Grupo Socialista de este Ayuntamiento en relación con la modificación de las disposiciones transitorias

Asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Manuel Calderón Sodoy

Concejales:

D. Francisco Trujillo Santos

" Luis Cáceres Maurano

" Manuel Nogales Gara

" Joaquín Torres Torres

" José Rey Gara

Secretario:

D. Manuel Simero de laude



1^o y 2^o del anteproyecto de estatuto de autonomía para Extremadura.- Se da lectura de orden de la Presidencia de la referida Nación que copiada a la letra dice:

Moción al Ayuntamiento de Peroleda del Zoucojo.- La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a ese Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiera lugar por parte de esa Corporación.

Puesto que ninguna sugerencia fué enviada se entiendo que el Ayuntamiento de Peroleda del Zoucojo legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un ante-proyecto que contaba con el apoyo de los partidos mayoritarios de la región.

Posteriormente los Concejales que presentan esta moción han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir U.C.D. a la disposición transitoria 1^o y 2^o que se establece:

"La circunscripción electoral será la Provincia. De los 65 miembros a que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la Provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28".

La modificación que quiere introducir rebaja el número de miembros del Parlamento Extremeño a 50 y la distribución provincial se determine en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las connotaciones de varios índole que pudiera haber superido el cambio de criterio registrado estima que el sistema inicialmente propuesto es el más indicado para la constitución del Parlamento Extremeño:

a) Es el criterio adaptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritarios del País.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "Un hombre

un voto.

Si se acepta la modificación señalada es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres se está conciliando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres es de 421.449.

Es lógico pues a la vista de los argumentos propuestos que la Provincia de Badajoz con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro Parlamento Extremeño superior a la representación de la Provincia hermana Cáceres. Lo contrario sería volver al viejo principio caigüñal de que "Votan las Hectareas, y no los hombres", ya que por el sistema paritario un Diputado de la Provincia de Badajoz necesita 18.743 votos para salir elegido, mientras que el de Cáceres necesitaría solamente 12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 Diputados para la Provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un Diputado de Badajoz necesitaría 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo acuerda: Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la Región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su redacción actual la disposición transitoria 1.^a, 2.^a del anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento. - En Peraleda del Zaucejo 17 de Noviembre de 1981. - Los Concejales Manuel Nepales. - Joaquín Gómez. - José Rey. - Firmados y rubricados. -

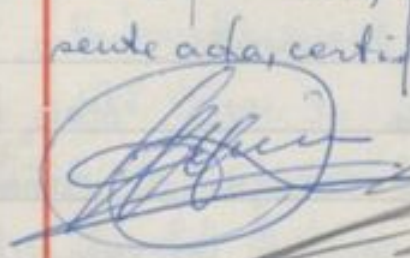
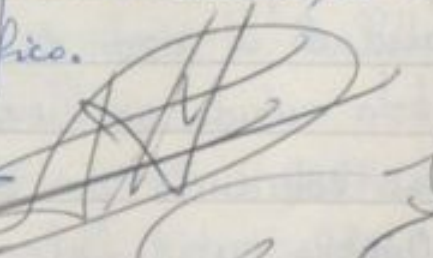
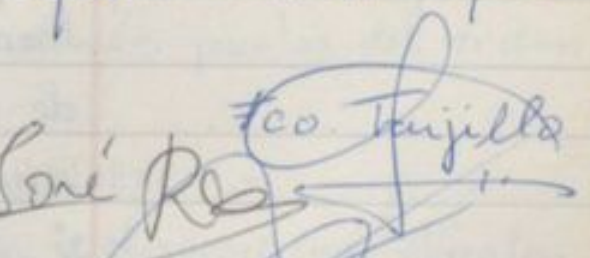
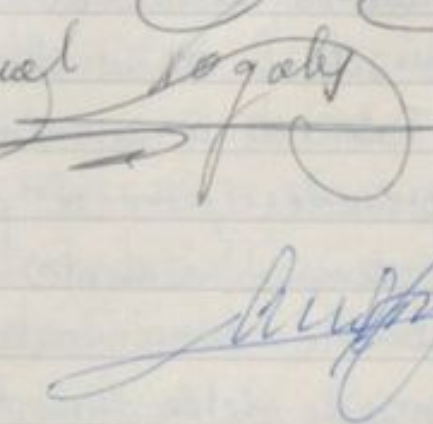
Abierto el debate por la Presidencia para la transitoria moción defiende la misma el Sr. Nepales como portavoz del Grupo Socialista exaltando la conveniencia del acuerdo propuesto que por patriotismo siquiera ha de sensibilizar a los habitantes de la Provincia de Badajoz.

Insiste en los razonamientos de la moción y termina solicitando la aprobación de la misma. Seguidamente interviene la Presidencia exponiendo que el Grupo de



UCD no puede avenirse a la aprobación de la moción presentada por el Partido Socialista por entender que el fondo del asunto compete a la representación parlamentaria y Provincial de los Partidos por lo que considera que los Concejales de UCD no pueden ir en contra del criterio de su representante en la Junta Autonómica y en el Congreso, insiste el Sr. Napales en que debe aprobarse la moción ya que este Ayuntamiento tuvo conocimiento del primitivo anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura en cuya disposición 1ª 2ª se mantenía el criterio de la moción presentada sin que este Ayuntamiento hiciera objeción a la misma lo que en cierto punto significa su aceptación que es lo que actualmente se pretende, esto es, su no modificación. La Presidencia mantiene su punto de vista y teniendo en cuenta la divergencia de ambos grupos somete la moción a votación dando éste por resultado, tres votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y tres en contra incluido el de la Presidencia del Grupo de UCD y visto que no se declara de urgencia el asunto previo informe del Sr. Secretario ha de llevarse el asunto a la próxima sesión para su resolución definitiva.

Y siendo éste el único punto del orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, certifico.




Manuel Legado
José Rodríguez
Teo Trujillo


Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1981 -

ACTA.- En la villa de Peraleda del Zaucejo siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales el Pleno de éste Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y con asistencia de los Srs. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Asisten los siete Concejales integrantes, de hecho y de derecho de ésta Corporación -

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el conocimiento de los diferentes puntos de la convocatoria con el resultado que seguidamente se expresa:

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del proximo pasado 29 de Octubre y terminada su lectura; por el Grupo de Concejales Socialistas se presenta el escrito que copiado a la letra dice: "Los Concejales del Partido Socialista Obrero Español de ésta Corporación, Manuel Nogales Jara, Joaquín Torres Torres y José Rey Jara hacemos constar en la presente acta, antes de proceder a la firma de la misma, lo siguiente:

1º.- Que no estamos de acuerdo, ni somos partidarios a que se eleve el porcentaje del metro lineal de las casas de los vecinos de ésta localidad a razón de 140 pesetas metro. Ya que dicho porcentaje de ésta subida se eleva al 420% sobre las 300 pesetas que se venían cobrando por el desague de canales que era su base.

2º.- Que la subida al cobro de los vehículos por circulación del año actual no se eleve a más del 15%.

3º.- Todo esto lo exponemos porque no fuimos lo suficientemente informados sobre el porcentaje que resultaba tan elevadísimo que democráticamente resulta sobre el nivel de la vida actual totalmente discriminatorio, hasta que después fué estudiado y pensado detenidamente.

Por todo lo expuesto pedimos se haga constar ésta cláusula al margen de la presente acta.

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Manuel Calderín Sodey

Concejales:

D. Francisco Cruzillo Suctos

" José Ant. Gómez del Rey

" Luis Cáceres Moruano

" Manuel Nogales Jara

" Joaquín Torres Torres

" José Rey Jara

Secretario:

D. Manuel Simón de Sandoval



En Poal de Zauzejo a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Por la Presidencia se expone que en la sesión del 29 de Octubre antes de aprobarse las modificaciones de las tarifas tanto del Desague de Edificios como del Alcantarillado así como el porcentaje de elevación del Impuesto de Circulación de Vehículos se estudiaron al detalle los diferentes subidos concretándose lo que había de pagar la casa con 10 metros de fachada tanto de alcantarillado como de Desague de Edificios, así mismo se aclaró el porcentaje de subida en los diferentes clases de vehículos en relación con lo que venían pagando anteriormente. Insiste el Sr. Nogales como portavoz del Grupo Socialista en considerar un disparate la referida subida. Informa el Secretario que si insiste en no firmar el acta el problema queda reducido a su aprobación; pero que la misma refleja los acuerdos tomados. Después de ligera discusión entre los diferentes grupos de concejales, el Grupo Socialista firma el acta juntamente con los demás miembros de la Corporación explicando el Secretario que estando las tarifas en periodo de reclamación si en el tiempo legal hubiera alguna reclamación podría estudiarse el asunto en la sesión correspondiente que con carácter extraordinario pudiera convocar la Presidencia.

Acto seguido se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de 24 de Noviembre cuyo texto es aprobado íntegramente. Entrando en el conocimiento de los demás puntos del orden del día.

2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

Se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión ordinaria.

3º MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DISPOSICIONES TRANSITORIAS 1ª y 2ª DEL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA EXTREMADURA.

Explica el Sr. Secretario que como consecuencia del empate habido en la sesión anterior sobre este punto se trae de nuevo a conocimiento de la Corporación.

Interviene seguidamente el concejal Sr. Nogales por el Grupo Socialista en su razonamiento expuesto en la sesión

anterior considerando que todos los Srs. Concejales de U.C.D. deben meditar el alcance de la Moción y los razonamientos que en la misma se exponen en defensa de un sistema democrático y de los intereses de nuestra Provincia. Interviene nuevamente de orden de la Presidencia el Sr. Secretario exponiendo las consecuencias de mantener las disposiciones transitorias 1ª y 2ª del anteproyecto en la forma que venían redactadas y las variaciones que pudieran tener en la práctica de modificarse las mismas en el sentido de que tanto Cáceres como Badajoz tuvieran igual número de parlamentarios en el futuro parlamento de la Región. Por la Presidencia se insiste en que el Grupo de U.C.D. mantiene los mismos razonamientos que pusieron en la sesión anterior en el sentido de considerar que compete a los Organismos oficiales del Partido y no a los Concejales pronunciarse por el mantenimiento o modificación de las referidas disposiciones transitorias. Y no pudiéndose llegar a un acuerdo consensuado la Presidencia pone la moción a votación accediendo a la petición del Sr. Nogales de que la misma se haga por papeleta secreta. Explica el Sr. Secretario que se reparten dos papeletas mecanografiadas a cada uno de los Srs. Concejales en las que en la una se pone SI y en la otra se pone NO y que los que sean partidarios de la moción del Partido Socialista deberán depositar la papeleta SI y los que sean contrarios a ella habrán de depositar la papeleta NO. Verificada la votación y exrutado el resultado aparecen tres papeletas SI y CUATRO NO con lo que queda deshechada la proposición del Grupo Socialista.

4º APROBACION DE FACTURAS.-

Se examinaron y aprobaron los siguientes facturas: A D. Manuel Torres Rey Servicio de TAXI con el Sr. Alcalde a Badajoz.- 5500 pts, Miguerra Extremeña, material de oficina 3.633 pts, a la Farmacéutica. Dª Elena Lidoncha Soto, medicamentos suministrados a pensionistas 10.056 pts. y a funcionarios 180 pts. Se rechaza la factura de Adelardo Montero Rios sobre suministro de legía por no venir el albarán correspondiente.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este trámite no interviene ninguno de los

Srs. Concejales.-



Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas. Certifico".

Handwritten signatures and names: San Antonio, San Antonio Torres, M. Nogales, and #co Fujillo.

- Asistentes:
- Alcalde - Presidente
 - D. Manuel Calderón Sodoy
- Concejales:
- D. Francisca Fujillo Saculos
 - " José Luis Gómez del Rey
 - " Luis Cáceres Maurano
 - " Manuel Napoles Jara
 - " Joaquín Flores Flores
 - " José Rey Jara
- Secretario:
- D. Manuel Simón de Saude.

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1.981.-
 Acta.- En Prolata del Concejo siendo las diecinueve horas del día nueve de los corrientes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sodoy, con asistencia de los Dtos. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día y hora referidos. Asisten todos los Dtos. Concejales que de hecho y de derecho constituyen esta Corporación. Y siendo la hora señalada la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión, dándose comienzo a la discusión de los puntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1º.- Reclamaciones sobre tarifas aprobadas de los impuestos de Desague de Edificios, Alcantarillado y Circulación de Vehículos.- De orden de la Presidencia yo el Secretario doy lectura a escritos formulados por D. Luis Cocubea y D. Juan José Flores Sala y otros vecinos cuyos Documentos Nacionales de Identidad se reflejan en los mismos ocurriendo el primero sobre el impuesto de Circulación de Vehículos y el segundo sobre las tarifas de las Ordenanzas de Desague de Edificios y Alcantarillado. Puesto a debate el asunto los Dtos. Concejales asistentes consideran justas las referidas reclamaciones y después de detenidas discusiones en las que interviene este Secretario-Interventor haciendo ver la necesidad de

la subida experimentada en las referidas tarifas como causa necesaria para nivelar el Presupuesto, por unanimidad se acuerda modificar las tarifas aprobadas en sesión de 30 de noviembre último en el siguiente sentido:

Desague de Canalones.- Edificios 80 pesetas metro lineal ó fracción de fachada.- Solares, 40 pesetas metro lineal ó fracción de fachada.

Alcantarillado.- Edificios: 10 pt metro lineal ó fracción de fachada.- Solares 5 pt metro lineal ó fracción de fachada.
Impuesto de Circulación de vehículos:

Ciclomotores 240 pts.- Motos hasta 125 c.c. 360 pts.- Motos de 125 a 250 c.c. 600 pts.- De más de 250 c.c. 1.800 pts.- Turismo de menos de 8 H.P. 960 pesetas.- Igual de 8 a 12 H.P. 2.700 pts.- De más de 12 H.P. hasta 16 H.P. 5.760 pts.- De más de 16 H.P. 7.200 pts.- Camiones de menos de 1.000 Kg. 3.360 pts.- De más de 1.000 Kg. hasta 2.999 Kg. 6.720 pts., de más de 2.999 Kg. hasta 9.999 Kg. 9.600 pts.

2º CENTRO SANITARIO.- Por unanimidad se acuerda: Destinar para Centro Sanitario el local propiedad de este Ayuntamiento ubicado en calle Manuel Navarro N.º 1. Que para la financiación de las obras se solicita del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, una subvención del 75% del importe total equivalente a 727.262 pts., comprometiéndose la Corporación a la aportación municipal del 25% restante que asciende a la cantidad de 242.262 pesetas y a cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios ó con subvenciones de amples comunitario ó de otros organismos. El presupuesto total es de 969.682 pts.

El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

3º Relación de solicitudes de operario de servicios varios en la oposición convocada a efectos de inclusión ó exclusión.- Se da lectura por mi el Secretario de las solicitudes presentadas las cuales han sido suscritas por:


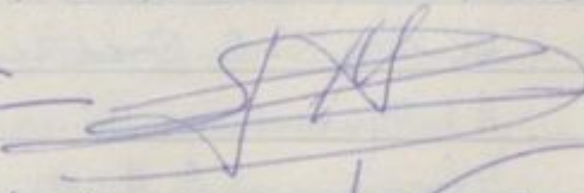
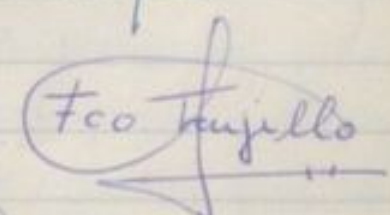
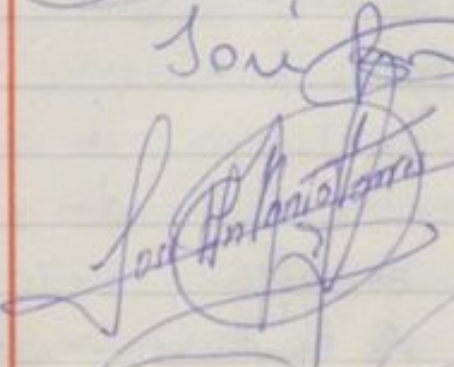
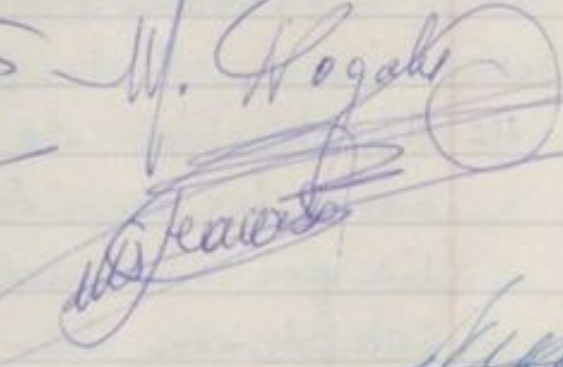
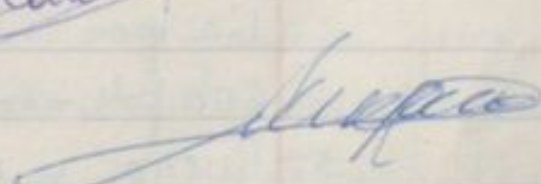


Juan Antonio Murillo Sánchez, Manuel Ramos Sánchez, Gabriel Cruzillo Corra, Faustino Rey Rey, Antonio Cruzillo Santos, Valeriano Haba Haba, Sil Domínguez Libbana y Marcelino Torres Rey.
Vistas las diferentes instancias se acuerda por unanimidad admitir a los ocho solicitantes relacionados y que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

- 4.º Instancias sobre acometida de aguas de Enrique Haba y de inclusión en la Beneficencia Municipal de Heliodora Sousa de Martín. - Vista la instancia de D. Enrique Haba Sánchez interesando autorización para una acometida de aguas de la red de abastecimiento público de la población para el suministro en edificación de su propiedad en las cercanías de la carretera de Trauja, por unanimidad se acuerda autorizarle la acometida bajo las siguientes condiciones: 1.º - los gastos serán todos de su cuenta. - 2.º Previamente habrá de satisfacer el impuesto correspondiente y 3.º. Habrá de colocar un contador apropiado al consumo no más de tres metros de distancia de la inserción de su acometida a la red general.

Igualmente se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia Municipal a D.ª Heliodora Sousa de Martín, habida cuenta de reunir las condiciones económicas y personales requeridas por la ordenanza correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.




Sonia M. Rogals




Asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Manuel Calderón Godoy

Concejales:

D. Francisco Arujillo Santos.

" José Onte / Torres del Rey

" Luis Cáceres Mansano.

" Manuel Nogales Jara.

" Joaquín Cortés Torres.

" José Rey Jara.

Secretario:

D. Manuel Simenode Saude

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1981.

ACTA.- En Percheda del Zaucejo siendo las diecinueve horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Godoy y con asistencia de los Srs. Concejales nominados al margen y del Secretario que certifica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Asisten los siete Concejales integrantes, que de hecho y de derecho componen esta Corporación.

Dedado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se entra en conocimiento de los diferentes puntos de la convocatoria con el resultado que seguidamente se expresa:

- 1º Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores.- Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de 30 de Noviembre y extraordinaria del 9 de Diciembre ambos próximos pasados, cuyos textos fueron aprobados en su integridad.
- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Así mismo se procede a dar lectura a las disposiciones oficiales y correspondencias recibidas con posterioridad a la última sesión ordinaria.
- 3º Reconocimiento de Crédito.- Seguidamente se aprobó el expediente sobre los siguientes reconocimientos de crédito:

Al Banco de Crédito Local de España	43.390 pts.
A la Mutualidad Nacional de Admón. Local	66.496 "
Iberduero S. A. electricidad	58.012 "
<u>Total pesetas</u>	<u>167.898 "</u>
- 4º Aprobación de facturas.- Se examinaron y aprobaron los pagos de las siguientes facturas: A Municipa- lia por material de oficina 3.270 pts; ATM idem idem 600 pts; idem idem de la anterior 6.975 pts.
- 5º Ruegos y preguntas.- En este trámite no interviene ninguno de los Srs. Concejales.



Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas, treinta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'M. Nogales', 'Fco. Trujillo', and 'D. Manuel Calderón Soday'.

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1981.-

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente
D. Manuel Calderón Soday
- Concejales:
- D. Francisco Trujillo Souto
 - " José Ant. Torres del Rey
 - " Luis Cáceres Mansano
 - " Manuel Nogales Yara
 - " Joaquín Torres Torres
 - " José Rey Yara.
- Secretario:
- D. Manuel Simons de Souto.

Acta.- En Paralela del Zaqueo siendo las diecinueve treinta horas, se reunen en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Calderón Soday, con asistencia de los Srs. Concejales nominados al margen que constituyen la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho integran esta Corporación al objeto de celebrar esta sesión con el único punto del orden del día de Examen y aprobación en su caso del presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982.

Abierta la sesión por la Presidencia y vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que la integran y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto tanto en Gastos como en Ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes que representan la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Impuestos directos	786.889 pts.
2.- Impuestos indirectos	325.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	1.154.000 "
4.- Transferencias corrientes	2.365.605 "
5.- Ingresos patrimoniales	5.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Enajenación de inversiones reales	—
7.- Transferencias de capital	—
8.- Variación de activos financieros	12.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	—

TOTAL DE INGRESOS 4.648.494.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones de personal	3.536.283 "
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	799.862 "
3.- Intereses	—
4.- Transferencias corrientes	61.485 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	—
7.- Transferencias de capital	205.902 "
8.- Variación de activos financieros	1.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	43.962 "

TOTAL DE GASTOS 4.648.494

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Azi mismo se acuerda por unanimidad modificar la Tarifa de la Ordenanza de Aguas a razón de DIECISIETE pesetas metro cúbico e incrementar en



un 15 por ciento las tarifas actuales de la Desagüe de Canales, Alcantarillado y Circulación de Vehículos.

Consumido el orden del día la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas, certifica.

Handwritten signatures of council members and the president, including names like Manuel Nogales, José Antonio Torres, and Francisco Mujillo.

- Asistentes:
- Alcalde - Presidente
D. Manuel Calderón Sodoy
- Concejales:
- D. Francisco Mujillo Saudo
 - „ José Ant. Torres del Rey.
 - „ Luis Páceres Maurano.
 - „ Manuel Nogales Jara
 - „ Joaquín Gómez Borrel
 - „ José Rey Jara.
- Secretario:
- D. Epifanio Sosañales Hernández.

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1.982.-

Acta.- En Peralada del Caucho siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sodoy, con asistencia de los Srs. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Asisten los siete Concejales integrantes, que de hecho y de derecho componen esta Corporación.

Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia se entra en conocimiento de los diferentes puntos de la convocatoria con el resultado que a continuación se expresa:

- 1º Lectura y aprobación si procede del acto de la sesión anterior.- Se da lectura a las sesiones de 30 de Diciembre, ordinaria y extraordinaria, cuyos textos fueron aprobados en su integridad.
- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Asimismo se procede a dar lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas con posterioridad

a la última sesión.

3º Escrito de Los Concejales del Partido Socialista sobre el desempeño de la Secretaría. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura a referido escrito que copiado dice: "A la Corporación Municipal de Peraleda del Zaucejo. - Los abajo firmantes Manuel Nogales Jara, Joaquín Torres Torres y José Rey Jara, Concejales por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español, al Pleno de este Ayuntamiento exponemos: Habiendo quedado suficientemente demostrada la dedicación del actual Secretario D. Manuel Simeno de Saude a los servicios de todas clases de nuestro Ayuntamiento y considerando demeritado bien cumplido su compromiso generoso hacia esta Corporación Municipal, este Grupo, preocupado por las molestias que le ocasionan las distancias de su nueva vivienda, así como las producidas por el paso del tiempo, dada su avanzada edad, ofrece la oportunidad a D. Manuel, considerando que la nueva situación provocada por los últimos nombramientos de Secretarios de pueblos cercanos como Monterrubio de la Serena, Malpartida de la Serena, La Graña de Torrehermosa, Huérgueta, etc., que en cualquiera de ellos podríamos ofrecerles la ocupación de la Secretaría de nuestro Ayuntamiento y con ello liberarle del compromiso que hemos hablado y que deje vacante la citada Secretaría, que bastante se merece le dejemos descansar, pues con tener que viajar tantos días mensualmente la carretera siempre agota. Queremos, que si esto parece bien al resto de los miembros de la Corporación, se acuerde que Don Manuel deje la Secretaría y se haga constar en acta que quedamos todos muy agradecidos por su actuación al frente de la Secretaría y que siempre le recordaremos con afecto. Peraleda del Zaucejo, 23 de Enero de 1982. - Firmados. - Manuel Nogales. - Joaquín Torres. - José Rey. - Rubricados y sellado con el del Partido".



Interviene el Sr. Nogales en defensa de la proposición en razón que el secretario actual debido a su edad, a la distancia y molestias que ello ocasiona debiera ser sustituido por otro secretario de los pueblos más cercanos. Interviene la Presidencia y los Concejales de UCD en defensa de la continuación del actual secretario, ya que durante el largo tiempo que lleva desempeñando la secretaría lo ha venido haciendo con la rectitud necesaria como se reconoce en el escrito del Grupo Socialista. Se plantea la posibilidad de la continuación por su condición de jubilado aduciendo por la Presidencia en el mismo concepto vino desempeñando la secretaría de Aruaga durante dos años y continuó con ésta y considera que la Corporación tiene facultades para confirmar su nombramiento. Intervenía el Sr. Nogales en que con arreglo a Ley no debe de seguir desempeñando la secretaría, contestando por la Presidencia que si no tiene derecho no tiene por que seguir, pero si tiene derecho debe continuar, quedando el asunto suficientemente discutido.

- 4º Instancia de D. Purificación García Hobe solicitando su inclusión en el Padrón de Lo Beneficencia Municipal.- Acordándose por unanimidad dicha inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal.
- 5º Aprobación de facturas.- Se aprobó factura de la Minerva Extremeña de material de oficina por importe de 3.841 pesetas.
- 6º Ruegos y preguntas.- En este trámite interviene el Sr. Nogales en relación con el gasto del alumbrado público proponiendo en evitación de que suba tanto como viene subiendo medidas correctoras en el sentido de suspender el alumbrado público nocturno todos los días de la semana a excepción de sábados y domingos que se dé luz.

Y consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, de que como secretario, certifico.

[Signature] [Signature] [Signature]

 [Signature] [Signature] [Signature]

 [Signature] [Signature] [Signature]

Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero de 1982.-

- Asistentes.-
- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Calderón Sotoy
- Concejales.
- Francisco Brujilla Souto
 - José Dubé Torres del Rey
 - Luis Cáceres Mausam
 - Manuel Nafala Jara
 - Joaquín Flores Frías
 - José Rey Jara
- Secretario.
- D. Manuel Simón de Saunde.

Acta.- En la villa de Peratoda del Concejo siendo las diecinueve treinta horas, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sotoy, con asistencia de los Srs. Concejales relacionados al margen y del Secretario que continúa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha. Siendo la hora prefijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión dándose comienzo al examen de los diferentes puntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, sobre los que tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

- 1.º Presupuesto ordinario 1982.- Por el Señor Secretario se da lectura al edicto aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 23, correspondiente al viernes 29 de Enero próximo pasado en el que se inserta el acuerdo de aprobación por esta Corporación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio ordinario de 1982 a efectos de reclamaciones y habiendo transcurrido con exceso los 15 días anunciados para reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna procede su aprobación definitiva, acordándose así por unanimidad de los siete Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que legalmente la integran.
- 2.º Solicitud de licencia de Vellido interesada por Los hermanos Guillermo Gordillo del solar de la calle Buenayista N.º 21.- Dada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de la solicitud de licencia de vallado del solar que se dice



existir en el número 21 de la calle Buenavista de esta localidad y así mismo del informe interesado por esta Alcaldía del Sr. Secretario - Interventor e intervenir los Srs. Concejales con criterio unánime de denegatorio del otorgamiento de la licencia solicitada, se acuerda por unanimidad de los siete Srs. Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que legalmente integran esta Corporación, denegar la licencia solicitada por inexistencia del solar referido en la solicitud, ya que el espacio que se dice lo constituye viene a ser vía pública desde muchos años antes de la fecha de la inscripción registral apuntada.

- 3º - (Moción de los Srs. Concejales del Grupo Socialista sobre empleo comunitario. - Se da lectura a la moción referenciada que copiada a la letra dice. - Al Ayuntamiento de Paralela del Taucejo, los abajo firmantes, Concejales Socialistas del P. S. O. S. de este Ayuntamiento, haciendo uso de las facultades que les confiere las disposiciones legales vigentes, elevan la siguiente "MOCION EXTRAORDINARIA". - Ante la grave situación creada por falta de fondos para el empleo comunitario y por la aplicación que de los mismos hace la administración, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Exigir por parte de la administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador en paro. - Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en los edificios de Empleo y no en base al Censo Agrario que causa incumplimiento. - Que inmediatamente se libere los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo de 16 días como mínimo al mes. - Que se envíe acuerdo de esta moción al Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministro de Trabajo, partidos políticos y Centrales Sindicales. - Paralela del Taucejo 16 de Febrero de 1972. - Los Concejales. - Manuel Nopales. - Joaquín Torres. - José Rey. - Firmados y rubricados. - Seguidamente defiendo la moción transcrita el portavoz del Grupo

Socialista Sr. Nopales, interviniendo a continuación el Alcalde como portador de Unión de Centro Democrático, manifestando que su grupo interesa se cumpla la actividad de trabajo de los 16 días que se señalan en la moción a todos los días de todos los meses por entender que el obrero necesitado y por consiguiente con el Censo de Obreros Desempleados tiene que comer todos los días y no solamente los 16 que se piden en la moción, recordando a estos efectos la necesidad de un censo de parados real y verídico. - Finalmente por unanimidad de todos los Concejales asistentes que constituyen la totalidad de los miembros que legalmente corresponden a este Ayuntamiento se aprueba la moción del Grupo Socialista con el aditamento de las manifestaciones hechas por el Grupo de Unión de Centro Democrático por acuerdo de los cuatro Concejales que lo integran.

- 4º. Moción de los Concejales del Grupo Socialista, sobre Secretaría de este Ayuntamiento. - Antes de darse lectura a la referida moción y con la venia de la Presidencia el Secretario da lectura al escrito presentado al 16 de los corrientes, esto es antes de presentarse la moción de la que se va a dar lectura y que copiado dice lo siguiente: " Al Pleno del Ayuntamiento de Porales del Fuero. - Manuel Simero de Saude, Secretario accidental contratado en funciones de este Ayuntamiento, al Pleno de esta Corporación, con los debidos respetos expone: 1º.- Su decidido propósito de cesar en el desempeño de esta Secretaría. - 2º.- Urgir a la Corporación acuerde el nombramiento de Secretario que haya de sustituirle. - 3º.- Que la sustitución más rápida sería el nombramiento de D. Epifanio González Hernández, Administrativo de este Ayuntamiento. - 4º.- Que mientras dure el anterior nombramiento la Corporación puede nombrar otra persona para el desempeño de los trabajos auxiliares de la Secretaría. - 5º.- Que la legislación vigente en cuanto al nombramiento de Secretario de Ayuntamiento es:

A) - Nombramiento por la Dirección General de Administra-



ción local, ya sea en propiedad, interino, o con carácter de
aumentado. Art. 72 del texto articulado parcial de la Ley 41/75
de Bases del Estatuto de Régimen Local. - B) - El nombramiento
por el Ayuntamiento Pleno mediante contratación de la perso-
na que estime conveniente, artículo único de la Orden de
29 de marzo de 1979. - 6. - Que con arreglo a esta última
disposición legal he venido desempeñando este Secretario,
no obstante su condición de jubilado como igualmente
lo hicieron los dos jubilados Secretarios de la Excmo. Dipu-
tación Provincial de Badajoz. - En consecuencia de lo
exposto, Suplico al Pleno tenga por hechos las anterio-
res manifestaciones para su consecuente resolución. -
Peralta del Zaucejo, 16 de febrero de 1982. - Firmado. - Ma-
nuel Simano. - Rubricado.

Se da lectura al artículo Único de la Orden de
29 de marzo de 1979; el artículo 44 de la del 9 de
Diciembre de 1975, aprobando el Reglamento de la
Mutualidad Nacional de Previsión de la Adminis-
tración Local y el artículo 47 de los propios Estatutos
cuyo punto tres determina de los derechos del Guardia
Municipal Jubilado ingresado en este Ayuntamiento
en 1949, todo ello de conformidad con el interesen-
do y la MUNPAL. Acto continuo se ausente el
Sr. Simano, quedando en su lugar el Administrativo
de este Ayuntamiento D. Epifanio González Hernández,
al que de orden de la Presidencia da lectura a la
Moción del Grupo del Partido Socialista, que copiada
a la letra dice así:

Al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Peralta del Zaucejo. - Los abajo firmantes D. Joaquín
Comes Comes, D. Manuel Nupales Jara y D. José Ray Jara, Con-
cejales por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español
del Ayuntamiento de Peralta del Zaucejo, solicitan de
la Alcaldía Presidencia la convocatoria urgente de sesión
extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el único
punto de la siguiente Moción; Los Concejales del
Grupo del P.S.O.E. de este Ayuntamiento, ya no solo

preocupados sino incluso alarmados del rumbo, ya que va tomando el problema anteriormente denunciado por nosotros ante este Ayuntamiento, con el debido respeto, pero con la enérgica advertencia de que si no se le haga caso en esta ocasión, harán uso de cuantas medidas les permita la Ley y originarán las responsabilidades que se deriven. - Exponen: - Primero. - En anterior mocion de este Grupo, mocion en la que por delicadeza, se tuvieron consideraciones con el Señor Simón de Saude, muy discutible de merecerlas, se pidió y acordó se consultara en los Organismos Oficiales pertinentes sobre la ilegalidad de ocupación del cargo de Secretario por citado Sr., sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento en forma de este acuerdo Corporativo a través precisamente del procedimiento requerido por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 de Mayo de 1957. - La seguridad de que tal objetivo no se ha llevado a cabo, se tiene por declaración verbal de la Alcaldía, que aseguró no tener duda sobre la legalidad del caso, según información recibida del Sr. Simón de Saude, por los demás interesados en el tema. - Nos extraña este hecho dada la categoría profesional del Sr. Simón, que no dudamos es conocedor de la imperatividad de los acuerdos Corporativos. - Segundo. - En la misma mocion se dió información al Pleno por este Grupo, de la comunicación recibida del Sr. Presidente del Colegio Provincial de Secretarios, que no deja lugar a dudas sobre el sistema que se ha de seguir para la provisión de Secretarías vacantes; texto que exigimos consiste literalmente en acta, ya que parece que no se tiene demasiado en cuenta, y que es del siguiente tenor literal: " Primero. - Es la Dirección General, quien tras la convocatoria del concurso nombra los Secretarios. - Segundo. - Vacante la Plaza, es la propia Dirección General quien puede autorizar un nombramiento de Secretario interino ó una Comisión de Servicios, contando "placet" de las dos Corporaciones interesadas. - Tercero. - A falta de interino, la vacante se acumulará a un Secretario que preste servicios en propiedad en plazas próximas, expediente que resuelve el Gobernador Civil informando del mismo los Ayuntamientos

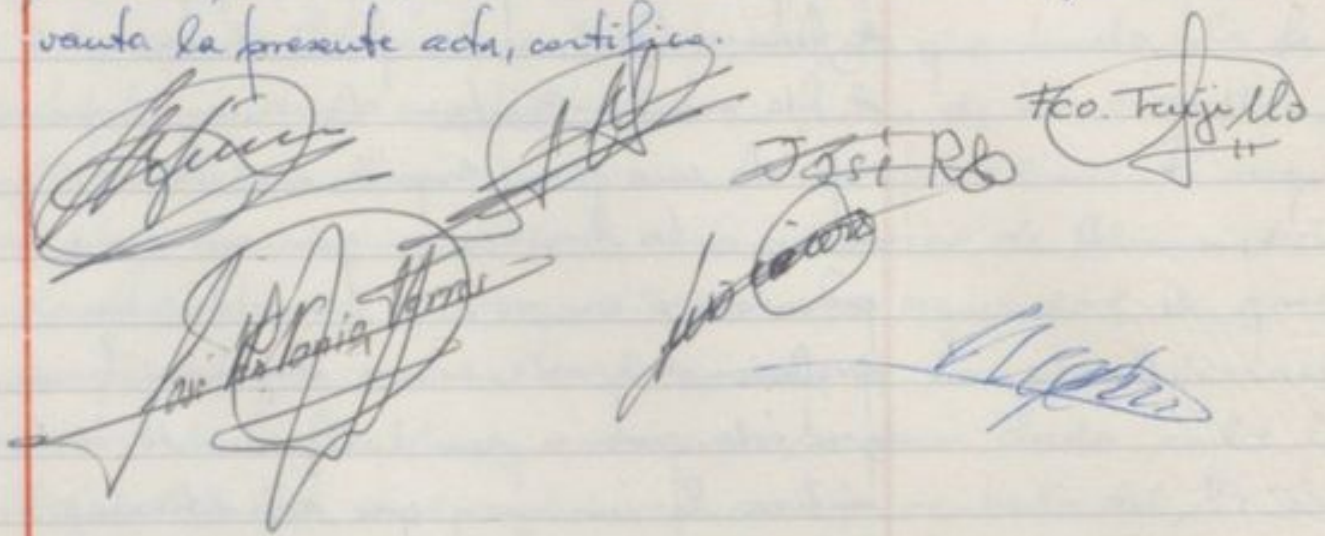


y el Colegio de Secretarios. - Cuarto. - En defecto de todo ello la Corporación puede habilitar para el desempeño de dichas funciones a funcionario administrativo e incluso a un veino capacitado que ostente el título adecuado. - Por el contrario entiendo que la Plaza no puede desempeñarla ningún jubilado aunque se trate del anterior titular de la Secretaría e incluso que si este hecho llega a conocimiento de la Mutualidad, se le causarían los perjuicios inherentes a tal anómala situación. - Tercero. - A mayor abundamiento en conversación telefónica de un Concejal de este Grupo con el Sr. Jefe Provincial de la Unidad Básica de Admón. Local, se le informó al mismo de la ilegalidad objeto de esta moción. - Cuarto. - Lo más sorprendente y que nos ha supuesto una gran decepción es el hecho de que D. Manuel, en uno de sus actos heroicos a que nos tiene acostumbrados no haya presentado el cese al cargo demostrándonos así su gran ética profesional y su enorme dignidad humana. - Quinto. - Exigimos que esta moción sea íntegramente vertida en el acta que motiva la misma y que definitivamente el Pleno de esta Corporación se pronuncie en términos expresos (SI ó NO) sobre la continuidad de D. Manuel en el cargo. - Sexto. - Desde el momento de la discusión de este tema, planteado nuevamente, no compartimos la responsabilidad que pudiera recaer sobre todos y cada uno de los miembros de esta Corporación por la insistencia en mantener en el desempeño de la Secretaría a persona jubilada. - Parece ser que el Grupo de Unión de Centro Democrático ha olvidado que hace unos meses, aplicando la legalidad vigente, trataba de conocer a nuestro Grupo de la ilegalidad manifiesta que constituía la continuidad en el desempeño de las funciones propias del cargo del Surodia Municipal de este Ayuntamiento Sr. Fuentes Haba, que al contar el mismo con 67 años de edad, llevaba ya dos años jubilado forzosa y por ley, habiéndose mantenido en activo, incomprensiblemente y sin demandar al responsable de tal situación, Sr. Secretario, la responsabilidad por finamente, al funcionario aludido esos dos años más. - Conclusión. - Exigimos se adopte acuerdo sobre lo aludido en el punto -

quinto de esta moción. - Peraleda del Zaucejo, 16 de Febrero de 1982. -
Manuel Napales. - Joaquín Torres. - José Rey. - Firmados y rubricados".

Seguidamente interviene el Dr. Alcalde como portador de Unión de
Centro Democrático y los tres Concejales del propio Grupo, manifes-
tando que rechazaban la moción del Grupo Socialista, por lo
que ésta queda rechazada, indicando el Alcalde que en otra
sesión pudiera resolverse sobre el escrito transcrito presenta-
do por el actual Secretario".

Consumido el orden del día, por la Presidencia se levanta
la sesión, siendo las veinte treinta horas, de lo que se le-
vanta la presente acta, certifica.


#Co. Trujillo

Asistentes:

Alcalde. Presidente

D. Manuel Calderón Sodoy.

Concejales:

D. Francisco Trujillo Santos

" José Ant. González Rey

" Luis Cáceres Maurano

" Manuel Napales Jara.

" Joaquín Torres Torres

" José Rey Jara.

Secretario

" Manuel Simero de Saude

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1.982.

ACTA.- En Peraleda del Zaucejo siendo las diecinueve
treinta horas del día veintiseis de Febrero de mil noce-
cientos ochenta y dos, se reúne el Pleno de este Ayun-
tamiento en el Salón de Sesiones de sus Casas Con-
sistoriales bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D.
Manuel Calderón Sodoy, con asistencia de los Dns.
Concejales relacionados al margen y del Secretario que
certifica al objeto de celebrar sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha.

Declarado público el acto y abierta la sesión por
la Presidencia se entra en conocimiento de los puntos
incluidos en la convocatoria sobre los que se adoptaron
los siguientes acuerdos:

1. Lectura y aprobación en su caso de los actos de las
sesiones anteriores.- Se da lectura al acta de
la sesión ordinaria del día veintinueve de Enero
próximo pasado y de la extraordinaria del veintitres de

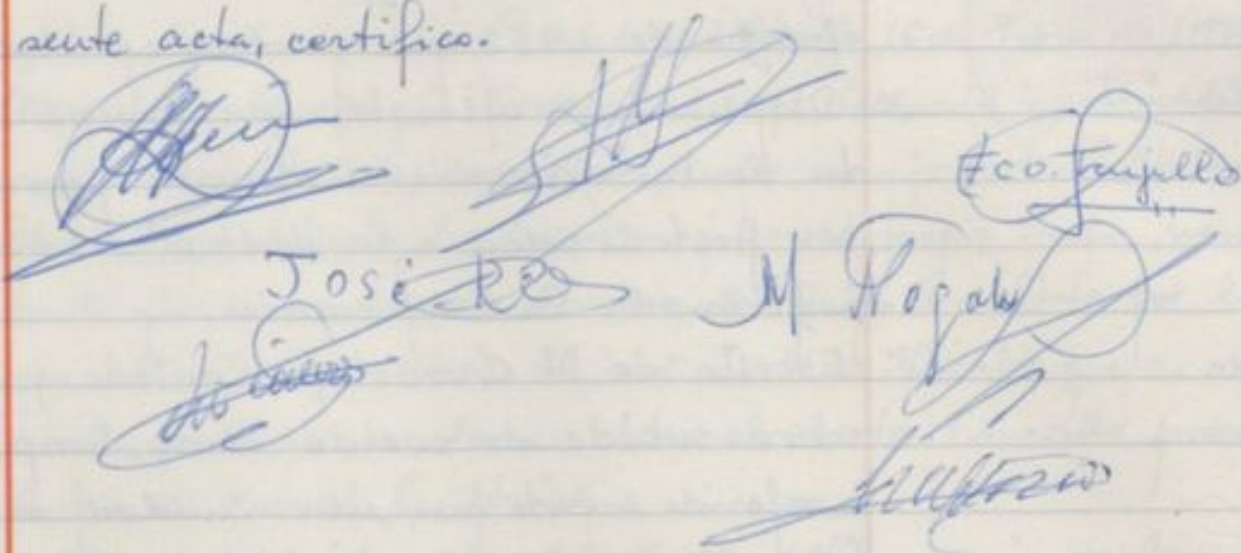


Febrero de 1.982 que quedan aprobadas.

- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Se dió cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas con posterioridad a la última sesión ordinaria quedando informada la Corporación.
- 3º Escrito de D.ª Guadalupe Centeno y D.ª Dionisia Sánchez sobre subida de sueldo como limpiadores.- Dada lectura a referido escrito por unanimidad se acuerda que por la Alcaldía se cambien impresiones con las referenciadas dependencias del Ayuntamiento que han de limpiar veces al mes que hayan de hacerlo y así mismo sobre limpieza de las Aulas del Grupo Escolar armonizando las horas a emplear en la limpieza, las veces que haya de limpiarse durante el mes con el fin de poder señalar el salario adecuado. Y una vez concretada la cuestión con las mismas traer el asunto a nueva sesión con el fin de que el Pleno pueda adoptar el acuerdo oportuno sobre la subida del salario solicitado.
- 4º Escrito de D.ª Comila Torres Guala sobre acometida de aguas.- Dada lectura a citado escrito se acuerda no poner obstáculo a la Licencia de Buganche que se concederá así que empiecen las obras anunciadas previo pago de los derechos correspondientes.
- 5º Aprobación de facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: Adelardo Montero Rio, suministrador de legía para el Abastecimiento Público del agua 20.000 pesetas y Asistencia Técnica Municipal, material de oficinas 7.338 pesetas.
- 6º Ruegos y preguntas.- Por el Concejal José Antonio Torres del Rey se interesó por la pronta notificación de los descubiertos del Impuesto Municipal de Circulación.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y de la que se extiende la pre-

señte acta, certifico.


Jose M Rojas

sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1982.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Calderin Godoy

Concejales:

• Francisco Gujillo Santos

• Luis Cáceres Mausau

• Manuel Napales Jara

• Joaquin Bonet Bonet

• José Rey Jara

Secretario

D. Manuel Simón de Saunde

Acta.- En Peralada del Concejo siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochante y dos, se reunen en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderin Godoy con asistencia de los Srs. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarado publico el acto y abierta la sesion por la Presidencia se entra en conocimiento de los diferentes puntos incluidos en el orden del dia de la convocatoria y sobre los cuales se tomaron los acuerdos que seguidamente se consignan:

- 1º. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura a la referida acta por unanimidad se aprueba integramente el texto de la misma.
- 2º. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Se dá lectura a la correspondencia recibida y disposiciones habidas con posterioridad a la última sesion y la Corporación quedó informada.
- 3º. INSTANCIA DE ANGEL GOMEZ GARCIA SOLICITANDO ENGANCHE A LA ACOMETIDA DE AGUAS.- Dada lectura al referenciado escrito por unanimidad se acuerda autorizar el enganche solicitado el que se llevará a efecto previo pago del importe de la licencia con arreglo a la ordenanza correspondiente.



4º ESCRITO DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SOBRE LIMPIEZA Y CALEFACCION DE LAS ESCUELAS PUBLICAS. - Informa la Presidencia de haber realizado gestiones con D^{ña} Guadalupe Conteno del Rey, en relacion con las veces que ha de realizarse la limpieza de las Escuelas y la pretension del sueldo correspondiente por referidos trabajos, habiendose pedido por la referida 9.000 pesetas mensuales por la limpieza una vez semanal, asi como las dependencias municipales cada quince dias. Asi mismo manifiesta el Sr. Alcalde haberse informado de los profesores de E. S. B. quien le han manifestado que hasta la fecha la referida limpieza se viene haciendo en buenas condiciones. La Corporacion por unanimidad acuerda prestar su conformidad a que las Escuelas se limpien una vez a la semana y las dependencias municipales una vez cada quince dias y acceder al pago de las 9.000 pt. mensuales que por ambos conceptos tiene solicitada D^{ña}. Guadalupe Conteno del Rey y asi mismo autorizar a la Alcaldia documentar este acuerdo mediante el correspondiente contrato. En relacion con la calefaccion pone la Alcaldia haber pedido informes a la Delegacion correspondiente en Badajoz donde se le ha indicado la conveniencia de que la Asociacion de Padres de Familia se dirijan en escrito al Sr. Delegado Provincial de Educacion y Ciencias exponiendole el asunto donde cree la Alcaldia encontrara solucion al problema planteado.

5º PARO COMUNITARIO, MATERIALES. - Expone la Presidencia la acumulacion en varias cuentas de valores de restos, no invertidos, de distintas subvenciones, asi la de alumbrado publico y otras varias de materiales del Paro Comunitario; se pone igualmente las dificultades economicas para el pago del adeudo a la MUNICIPAL, Banco de Credito Local e Iberduero S. A.; pagos que se han hecho necesarios ante la comunicacion del corte de energia electrica y retencion por Hacienda de los ingresos Estatales correspondientes a este Ayuntamiento; razones por las cuales considera oportuno proveer al pago de referidos adeudos con el sobrante de

dichas subvenciones.

El Pleno por unanimidad acuerda, previo examen de las diferentes cuentas, la propuesta de la Alcaldía.

6° SUSTITUCION DEL SECRETARIO.- Previa autorización de la Presidencia, reitera este Secretario su propósito ya anunciado de cesar en esta Secretaría y la necesidad de que el Pleno nombre a la mayor brevedad Secretario que le sustituya.

Con este motivo se inicia animada discusión entre los diferentes Dns. Concejales, partidarios unos, de nombrar a persona titulada para el cargo recabándolo de los titulares de Secretaría correspondiente a las poblaciones más próximas, en tanto que otros Dns. Concejales consideran más oportuno nombrar Secretario a cualquier otra persona en evitación del pluriempleo; finalmente se llega al acuerdo de que tanto la Alcaldía como los demás Concejales realicen las gestiones oportunas en busca de persona con quien poder contratar el desempeño de esta Secretaría y a la vista de las proposiciones obrar en consecuencia.

7° APROBACION DE FACTURAS.- Fueron examinadas y aprobadas las siguientes facturas; Mineroa Extremeña, material de Oficina 4.137 pt, Electrofil, lamparas para alumbrado público 3.850 pt y a D. Elena Cidoucha Soto, Farmacéutica por medicamentos suministrados a Funcionarios y Jubilados 11.412 pesetas, correspondiente al primer trimestre año actual.

8° RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Concejál Sr. Torres Torres se interesa de la Alcaldía la posibilidad de aumentar la capacidad del depósito actual de las Apies del Abastecimiento Público a fin de prestar en mejores condiciones el servicio informándole la Alcaldía del coste que ello supondría que no estaría en relación con el mayor gasto de las bombas necesarios para tener el depósito con su actual capacidad mediante el mayor funcionamiento de las referidas bombas. Con este motivo igualmente informa la Presidencia sobre los resultados que hasta la fecha están teniendo los nuevos sondeos y la creencia de que habrá de lograrse agua suficiente



para el abastecimiento del pueblo y al parecer sin que el vecindario tenga que realizar aportación alguna a los gastos de las nuevas instalaciones.

Finalmente por el Concejal D. Manuel Napales yara se hace entrega para que conste en acta íntegramente la nota que inserta en la notificación recibida sobre descubrimiento del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1.980 y que dice: (Nota.- Al dorso de esta notificación manifiesto; los motivos por los que me niego a pagar este impuesto; Al Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo).- Al dorso.- Manuel Napales yara, vecino de esta localidad y desempeñando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en este reverso de esta notificación " Al Pleno del Ayuntamiento de Peraleja del Zaucejo; expongo; 1º.- Que me niego rotundamente a pagar el impuesto por Circulación de Vehículos por Vía Pública del año 1.980, por las razones que a continuación manifiesto; que este Ayuntamiento lleva ya tres años que no se hace el Censo de Animales, ni se cobra el Impuesto de los mismos, se desprende que por no chocar con los que más tienen, se está dejando al margen de la sesión todos los años indicados; No quedando otro recurso que seguir agravando todos los años a los mismos impuestos; Y tengo que decir ¡ Señores! A seguir bailando con la misma y al perro flaco que se le vuelvan pulgas... 2º.- Que de no cobrarse lo atrasado del Censo de Animales, no se cobre tampoco el año 1.980 sobre Circulación de Vehículos; Y si este Ayuntamiento hubiera cobrado algunos recibos a los dueños de vehículos correspondiente al año 1.980 se proceda a devolver su importe, para que ningún vecino de esta y propietario de vehículos salga gravado... Quiero que esto lo que manifiesto en este reverso de notificación se haga constar en la presente acta... Peraleja del Zaucejo a 31-3-82. Firmado.- Manuel Napales.- Rubricado".

Consumido el orden del día y siendo las veintinueve horas por la Presidencia se levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta, certifico.-



Asistentes:
 Alcalde - Presidente D.
 Manuel Calderón Sotoy.
 Concejales:
 D. Francisco Trujillo Saucedo
 " José Luis Torres del Rey
 " Luis Cáceres Maurano
 " Manuel Napoléon Jara
 " Joaquín Torres Torres
 " José Ray Jara.
 Secretario:
 D. Manuel Simón de Saucedo

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1.982

ACTA.- En la villa de Peralada del Zaucejo siendo las veinte horas, se reúne en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sotoy y con asistencia de los Srs. Concejales relacionados al margen y del Secretario que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora fijada en la convocatoria cursada con arreglo a Ley, la Presidencia declara público el acto y abierta la sesión con el único punto del orden del día.-

MOTION DE LA ALCALDIA.- La Presidencia expone que los Alcaldes de todos los municipios de la Provincia de Badajoz reunidos en Fregenal de la Sierra el pasado día 21 del actual acordaron redactar conjuntamente el siguiente proyecto de moción que habían de presentar en el día de hoy 23 para su aprobación a los Plenos de sus respectivas Corporaciones.

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1.982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno de la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner




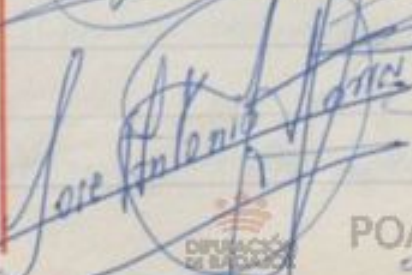
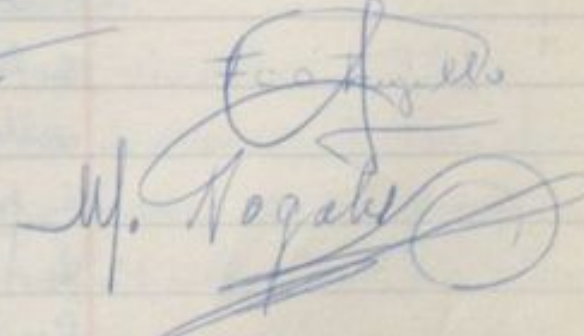
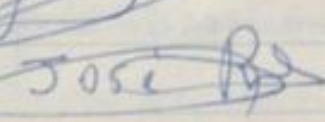
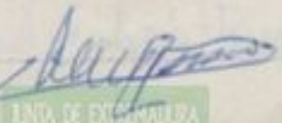
en marcha la ejecución del proyecto de parcelación de Provenza de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de una situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrada en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participe en la concentración del día 25 en Provenza de la Sierra, a las doce de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional de Extremadura en lo sucesivo, para conseguir la justa demanda del pueblo de Extremadura.

Seguidamente por el portavoz del Grupo Socialista Sr. Nopales se adhiere a la proposición, la que queda aprobada en su integridad con el voto afirmativo y de todos los Srs. Concejales presentes.

Y siendo este el único punto del orden del día por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas, de la que se extiende la presente acta en triplicado ejemplar a remitir uno al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el otro a la Excmo. Junta Regional de Extremadura, y al Tercero para exposición al público en el Tablón de Anuncios de estas Casas Consistoriales, certifico.-

Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Manuel Calderón Soloy

Concejales:

D. Francisco Brujillo Santos.

• José Luis Torres del Rey.

• Manuel Nepales Jara.

• Joaquín Corral Corral.

• José Rey Jara.

Secretario:

D. Manuel Simón de Saavedra

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1.982.

Acta.- En la villa de Peralada del Zouejo siendo las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos

ochenta y dos, se reunen en el Salón de Sesiones de sus Casas

Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soloy, con asistencia

de los Sres. Concejales que se citan al margen y del Secretario

que certifica al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-

pondiente al día de la fecha. Declarado público el acto la

Presidencia comienza la sesión entendiéndose en órden de

los diferentes puntos del órden del día de la convocatoria ur-

sada con arreglo a Ley y adaptándose los acuerdos que

requidamente se consiguieren:

- 1º Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores.- Se da lectura a las actas de la sesión extraordinaria del veintitres y ordinaria del treinta, ambos del pasado mes de Abril, siendo aprobado por unanimidad íntegramente sus textos respectivos.
- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Así mismo se da lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas con posterioridad a la última sesión ordinaria, quedándose el Pleno informado.
- 3º Recurso de reposición interpuesto por Los hermanos Gallardo Gordillo sobre licencia de vallado, del solar de calle Buenavista 21, denegatorio de la licencia.- Dada lectura del escrito recurriendo del acuerdo de este Ayuntamiento referenciado y Resultando: Que D. Felipe Rey Haba en nombre y representación de D. Juan José y Dª Josefina Sallardo Sordillo y Dª Josefina Sallardo Sordillo y Dª Delfina y Dª Benilde Sallardo Sordillo en su nombre propio y derecho mediante escrito de veintitres de Enero del presente año solicitau de este Ayuntamiento licencia de Vallado en calle Buenavista de esta villa, licencia que le fué denegada por acuerdo Corporativo de veintitres de Febrero siguiente.

Resultando: Que contra dicho acuerdo de la licencia denegada



gala recurren en reposición mediante escrito fechado en quince de Marzo próximo pasado insistiendo en la existencia del solar, el derecho de propiedad que sobre el mismo le corresponde y la legalidad de la licencia solicitada, terminando replicando de la Corporación la reposición del acuerdo y el otorgamiento de la licencia interesada.

Considerando: Que toda concesión de Licencia de Solar ha de estar supeditada a la existencia real del solar para el que, se solicita y a la legitimidad, de los postulantes de la licencia, extremos no acreditados por los solicitantes, por lo que decaen la aplicación de los fundamentos de derechos invocados en el Recurso.

Considerando: Que el terreno urbano en el que se pretende ubicar el solar constituye realmente via pública que se viene usando ininterrumpidamente y sin oposición de nadie por el vecindario de esta villa desde hace más de cuarenta años y sin que el mismo haya (figurado) figure durante dicho tiempo en el Registro de Solares de este Municipio.

Considerando: Que como se lleva dicho, el terreno urbano en que se ubica el pretendido solar constituye via pública en la forma y desde el tiempo antes dicho en el anterior Considerando, al mismo está afecto al uso indicado correspondiendo al Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del número cuatro del artículo ocho del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955, por lo que se ACUERDA POR UNANIMIDAD de los Concejales asistentes desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por los Hermanos Sallardo Sordillo y confirmar en todas sus partes el acuerdo de veintitres de Febrero del corriente año y que éste se comuniqué a los interesados con los Recursos procedentes.

4º Remuneración funcionarios en el ejercicio 1982.

Se da cuenta por el Secretario de orden de la Presidencia del Real Decreto de 1º de Febrero y orden de 25 del mismo mes y año sobre régimen retributivo en los funcionarios de la Administración Local, acordándose por

UNANIMIDAD y de conformidad con las disposiciones legales citadas asignar a los tres puestos de trabajo de la Plantilla de este Ayuntamiento, los niveles, coeficientes y grados e incentivos de proporcionalidad que seguidamente se establecen y el importe de las remuneraciones complementarias en la forma y cuantía que seguidamente se establecen:

Niveles. - Secretario 13. - Administrativo 10. - Operario Serv. M. 2.

Indice de proporcionalidad: Secretario 8, Administrativo 6, Operario S. M. 3.

Complemento de destino: Secretario 109.176 pts año; Administrativo 68.232 pts. anual y Operario Serv. Múltiples 6.828 pts anual.

Dedicación exclusiva: Secretario 163.812 pts, Administrativo 132.300 pts y Operario Serv. M., 107.736 pesetas anuales.

Complemento de prolongación de jornada. - Secretario 270.000 pts, Administrativo 159.200 y Operario S. Múltiples 64.080 pts.

Incentivo normalizado: Secretario, 84.228 pesetas anuales, Administrativo 46.180 pts anuales y Operario de Servicios Múltiples 210.420 pts. anuales.

Complemento de horas extraordinarias. - Secretario, 375 pts hora, Administrativo 221 pts hora y Operario Serv. M. 89 pts hora.

Se respetan las situaciones de hecho ya existentes y el concepto de las remuneraciones complementarias que cada uno de los funcionarios ha venido disfrutando.

En cuanto a los haberes del Secretario-Interventor como contratado se eleva en un 10% los haberes que ha venido percibiendo en el año 1981.

Si algún funcionario percibiera retribuciones inferiores a la que le correspondieran por el sistema hasta ahora vigente se les asignará un complemento personal y transitorio por el importe de dicha diferencia, que será absorbido por los incrementos futuros de retribuciones periódicas.

Asimismo se acuerda el pago a D. Epifanio Sorrales Hernández de las 10.000 pts. objeto del acuerdo en sesión de 30 de Noviembre de 1978 por su asistencia a curso de perfeccionamiento convocado por la Dirección General de Acción Social y 16.728 pesetas por intervención quirúrgica.



gica de su hija Rosalia según acuerdo de 31 de Enero de 1978.

5º Examen y aprobación en su caso de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendiente del ejercicio anterior, formulada por el Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y debe incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de Resultados. Dada lectura de los informes pertinentes, de los que resultan que tal Corporación no produce déficit el Pleno acuerda aprobar dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1981	53.712 pt
Restos por cobrar en igual fecha	778.495 -
Suma	832.207 -
Restos por pagar en igual fecha	380.606 -
Superavit	451.601 -

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1981 formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las Resultas de Gastos e Ingresos según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55 que han de incorporarse al Presupuesto Refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981 en la forma que ha sido redactada la cual presenta el resumen siguiente:

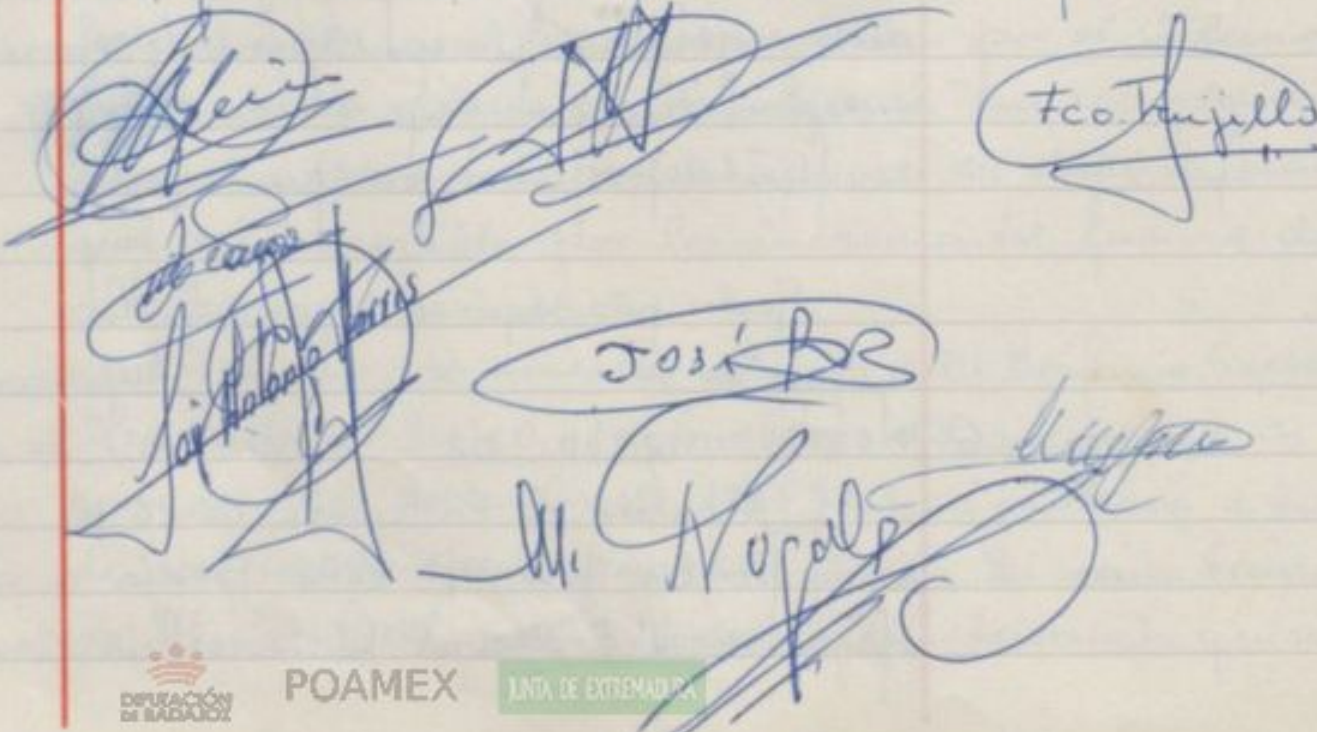
Existencia en Caja en 31-12-81	53.712 pt
Restos por cobrar en igual fecha	778.495 -
Suma	832.207 -
Restos por pagar en igual fecha	380.606 -
Superavit	451.601 -

6º Nomenclamiento de Secretario.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la carta de 26 de los corrientes dirigida por Dn. José M^o Peña Bodia a este Ayuntamiento ofreciéndose a llevar la Secretaría-Intervención de

Esta Corporación compatibilizando los trabajos de la Secretaría del Ayuntamiento de Montemurcio de la Serena de la que es titular con la de esta por las tardes o días no coincidentes con sesiones del Ayuntamiento de Montemurcio trabajando en esta dos días a la semana o más si fuera necesario y con un sueldo de 50.000 pesetas mensuales. La Corporación por unanimidad de los seis Señores Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta de los miembros que la constituyen de hecho y de derecho acuerdan la proposición del Sr. Peña Bedia nombrándole Secretario-Interventor de este Ayuntamiento con el haber de cincuenta mil pesetas netas mensuales y autorizar al Sr. Alcalde para que de común acuerdo con el nombrado determine el correspondiente contrato con la correspondiente limitación de quedar supeditado a que por la Autoridad Superior se nombre Secretario Interino o propietario de este Ayuntamiento cuya Secretaría se encuentra vacante. Así mismo se acuerda se notifique este acuerdo al interesado fijando plazo para su toma de posesión.

7º Ruegos y preguntas. En este trámite y a propuesta del Concejil Sr. Gujillo Deuts, se acuerda, previa declaración de urgencia subvencionar la Romería de Fátima con 10.000 pesetas.

Consumido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna quince horas, de lo que se extiende la presente acta, certifico.


Fco. Gujillo
José
M. Nogales



Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1.982.

ACTA.- En la villa de Parada del Tercero, a las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de sus Cortes Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Saloy, con asistencia de los Ds. Concejales nombrados al margen y del Secretario que certifique al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Asisten los siete Concejales integrantes, que de hecho y de derecho conforman esta Corporación. Declarado público el acto y abierta la sesión por la Presidencia, se entra en conocimiento de los diferentes puntos de la convocatoria con el resultado que a continuación se expresa:

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Calderín Saloy.

Concejales:

D. Francisco Benjillo Santos

" José Darío Torres del Rey

" Luis Cáceres Moura

" Manuel Apales Jara

" Joaquín Torres Torres

" José Rey Jara

Secretario:

D. José M^o Peña Bedía

1^o.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.- Dada lectura a referida acta por unanimidad se aprueba íntegramente el texto de la misma.

2^o.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- Se da lectura a la correspondencia recibida y disposiciones habidas desde la última sesión quedando la Corporación informada.

3^o.- Der cuenta a la Corporación de toma de posesión del Secretario contratado.- Por la Presidencia se hace la presentación del Sr. Secretario. Interventor contratado D. José M^o Peña Bedía a los Ds. Concejales integrantes de la Corporación, cuya posesión tuvo lugar el pasado día 15 de Mayo, los cuales les desearon una feliz gestión en su cometido. Seguidamente contestó el Sr. Peña Bedía con palabras de gratitud ofreciéndose incondicionalmente, estando a disposición tanto oficial como particular en todo lo que redunde en beneficio de la Corporación y del Municipio.

4^o.- Ruegos y preguntas.- En este trámite interviene el Concejale Sr. Torres Torres, sobre la alineación de los nichos del Cementerio en los que no se llevara orden, ya que cada uno los construya donde le parezca, discutiéndose ampliamente el asunto y quedando para traerlo a la próxima sesión.

5^o.- Igualmente interviene el Concejale Sr. Cáceres

Maurano, diciendo que la conocida plaza de San Benito de Florencia, le sea cambiado de nombre y se le ponga el del Patrón del Pueblo San Benito Abad, según sugerencia que le habrían hecho varios vecinos del pueblo, quedando el asunto igualmente para traerlo a la próxima sesión.

Conseguido el orden del día por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 M. Nogales
 J. O. S. P.
 Fco. Freijillo

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1982.

- Asistentes:
 Alcalde - Presidente:
 D. Manuel Calderón Sotoca
 Concejales:
 D. Francisco Freijillo Sotoca
 D. Manuel Sepales Jara
 D. Joaquín Gómez Gómez
 D. José Rey Jara
 Secretario:
 D. José M^o Peña Bedía
 No asistentes:
 D. José Agust. Gómez del Rey.
 D. Luis Cáceres, Maurano

ACTA.- En la villa de Peralada del Zaucejo, siendo las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan componiendo todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Manuel Calderón Sotoca, asistidos de mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria cursada con arreglo a Ley.

Dedaráda abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente a tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- Do su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.



- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó plenamente informada de las disposiciones y correspondencia recibidas desde la última sesión hasta el día de la fecha.
- 3º Estudio sobre el Cementerio.- Se entra a continuación en el estudio sobre los problemas del Cementerio a tenor de lo acordado en la sesión anterior. Debatido ampliamente el asunto se acordó por UNANIMIDAD:

Primero.- Montar encima de los nichos empezando por la derecha y a continuación por las dos líneas, a derecha e izquierda, hasta un máximo de dos nichos, una vez terminada la planta baja, se continuará por la de arriba.

Segundo.- Nombrar Delegado del Servicio de Cementerio al Concejal D. Joaquín Torres Torres, facultándole para realizar las gestiones necesarias con el fin de llevar a cabo su labor.

- 4º Cambio si procede de la Plaza de San Boi de Llobregat a la del Patrón del Pueblo "San Benito Abad", según el sentir de varios vecinos y escrito presentado.- Se da cuenta a continuación de la instancia presentada por varios vecinos de esta localidad solicitando cambio de nombre de la Plaza de San Boi de Llobregat por la del Patrón del Pueblo San Benito Abad.

Como la palabra el Sr. Nogales que manifiesta estar de acuerdo con dicho cambio pero a su juicio es necesario adjudicar una calle a San Baudilio de Llobregat en el nuevo callejero, al hacer desaparecer su nombre de la plaza antes indicada ya que de lo contrario sería discriminatorio. Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó cambiar la denominación de la Plaza de San Boi de Llobregat por la del Patrón del Pueblo "San Benito Abad", sin perjuicio de que el nuevo callejero sea adjudicada una calle a San Boi de Llobregat.

5º Escrito de la Guardia Civil sobre donación de la Bandera Nacional.- Se da cuenta seguidamente del escrito del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad solicitando la donación por esta Corporación de una bandera nacional. Formula la palabra el Sr. Nagales quien hace la siguiente propuesta: Es partidario de la colaboración con las fuerzas armadas y con tal de que dejen de poner la bandera con el Aquila Imperial y demás rótulos, doy mi conformidad de que se compre a nuestro Cuartel de la Guardia Civil y se haga constar en el libro de Actas como donada por esta Corporación, igualmente se compre otra para el Ayuntamiento con igual fecha, es decir que la anterior bandera no puede figurar, sino solo la donada por el Ayuntamiento. Visto lo cual el Pleno por Unanimidad acordó:

- 1º.- Adquirir dos banderas con el nuevo escudo para exteriores, una para este Ayuntamiento y otra para su donación al Cuartel de la Guardia Civil, debiendo figurar en el exterior.
- 2º.- Autorizar el gasto consiguiente por un importe de veinte mil pesetas mediante su compra a Dorita Sánchez de Cáceres.

6º Liquidación del presupuesto de Inversiones de 1981.- Seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, que contiene los resultados de ingresos y gastos que han de incorporarse al Presupuesto Refundido.

Dada lectura de los documentos que le integran la misma y encontrándola conforme por Unanimidad se acuerda:

Aprobar la citada liquidación del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen



siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.981.	-----
Créditos Pendientes de Cobro en igual fecha	-----
Suma.....	-----
Créditos pendientes de pago en igual fecha	-----
Superavit ó deficit	-----

7º Dictamen de La Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.981.- La Comisión correspondiente cumpliendo el cometido que le incumbe según la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.981.

La citada Cuenta General ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-81	3.839.702 pts.
Pendientes de cobro a igual fecha	778.495 "
Derechos liquidados	4.618.197 "
Pagos liquidados a 31-12-81	3.785.990 "
Pendientes de pago en igual fecha	380.606 "
Obligaciones liquidadas	4.166.596 "
Superavit definitivo	451.601 "

Las cifras que se han detallado aparecen en la Cuenta, debidamente justificada en forma reglamentaria con todos los documentos originales.

En el expediente constan todos los mandamientos de ingresos y de pagos con sus justificantes facturas en forma reglamentaria por artículos, conceptos, partidas y relacionados por capítulos.

Por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables.

La Comisión informante entiende que puede continuar el trámite conducente a la aprobación de dicha Cuenta General del Presupuesto Indicado.

8º Solicitud de apertura de Pompas Fúnebres,

en calle Berranca 19, por el Sr. Tello Murillo. Vista la instancia que presenta D. Antonio Tello Murillo solicitando licencia Municipal de Pompas Fúnebres a instalar en esta localidad calle Berranca N^o 19, informada la Corporación que de conformidad con el Decreto 3.273/74 de 20 de Julio sobre Policía Sanitaria Mortuoria es necesario antes de conceder la oportuna autorización municipal de apertura el informe previo de la Jefatura Provincial de Sanidad, la Corporación por unanimidad acordó concederle a D. Antonio Tello Murillo, licencia Municipal de apertura de Pompas Fúnebres, condicionado al informe favorable de la Jefatura Provincial de Sanidad.

9^o Aprobación de facturas.- Se examinaron los recibos del Servicio Telefónico de los meses de Enero a Junio ambos inclusive del presente año, por importe de 41.731 pt, quedando debidamente aprobado.

10^o Instancia del jubilado peón caminero D. Manuel Torres Cermone, de la Excma. Diputación Provincial, sobre reconocimiento de asistencia médico-farmacéutica-quirúrgica.- Visto el escrito que presenta D. Manuel Torres Cermone, Peón Auxiliar de Caminos Vecinales en situación de jubilado solicitando le sea reconocida Asistencia Médico Farmacéutica y Quirúrgica, y oído el informe del Secretario que suscribe como dando cuenta de las disposiciones oficiales al respecto, sobre manera la norma 5 de la Orden de 17 de Octubre de 1963 el Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se acordó dejarlo pendiente el presente asunto de las oportunas gestiones con la Excma. Diputación Provincial, habida cuenta de la enorme carga financiera que ello supondría a la Corporación.

11^o Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido de 1-3-81 a 31-3-82.- Vista la documentación que integra la rectifi.



caión del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Marzo de 1.982, informada la Corporación de que aquella se ha llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y normas del Instituto Nacional de Estadística, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a referida rectificación, la cual da una población de derecho al 31 de Marzo de 1.982, de 817 habitantes. Así mismo se acordó su remisión a la Delegación Provincial de Estadística.

12. Concesión de préstamos y moratorias del Posito Local. Vista las solicitudes de Préstamos Personales al Posito Municipal suscritas por D. Manuel Moreu Jara y D. Valeriano Haba Martín, únicos solicitantes, por un importe de 85.128 pesetas cada uno por plazo de cuatro años y un interés anual del 5% el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a las mencionadas solicitudes y cumplir el resto de los trámites reglamentarios.
13. Aprobación del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1.982.- Dada cuenta del Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos del año 1.982 y que representa un importe de **248.730** pesetas, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al mismo, y exponer al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones y caso de que éstas no se produjeran reclamaciones en dicho plazo, elevar a definitiva la aprobación arriba indicada.
14. Ruegos y preguntas.- En su turno el Concejil D. José Rey Jara, preguntó si hay Depositario en el Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde afirmativamente. Con referencia al suministro de Agua que se cobran cinco pts en la facturación del agua contestó el Sr. Alcalde que era por derecho de administración que figura en la correspondiente Ordenanza.

31
Procedimiento de urgencia.- Previa justificación de la misma y acordada ésta por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del expediente tramitado para la provisión mediante oposición de una plaza de operario de Servicios Múltiples, y habida cuenta de que el mismo se halle pendiente del nombramiento del Tribunal y de señalamiento del lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios, el Pleno por unanimidad acordó:

1º Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

Presidente: al Sr. Alcalde o miembros de la Corporación en quien delegue.

Vocales: D. Agustín Casillas Peña, como representante de la Dirección General de Admón. Local

id D. Antonio Salazar, como representante del profesorado oficial y como vocal suplente de D.ª María Josefa Cruzillo Bautista.

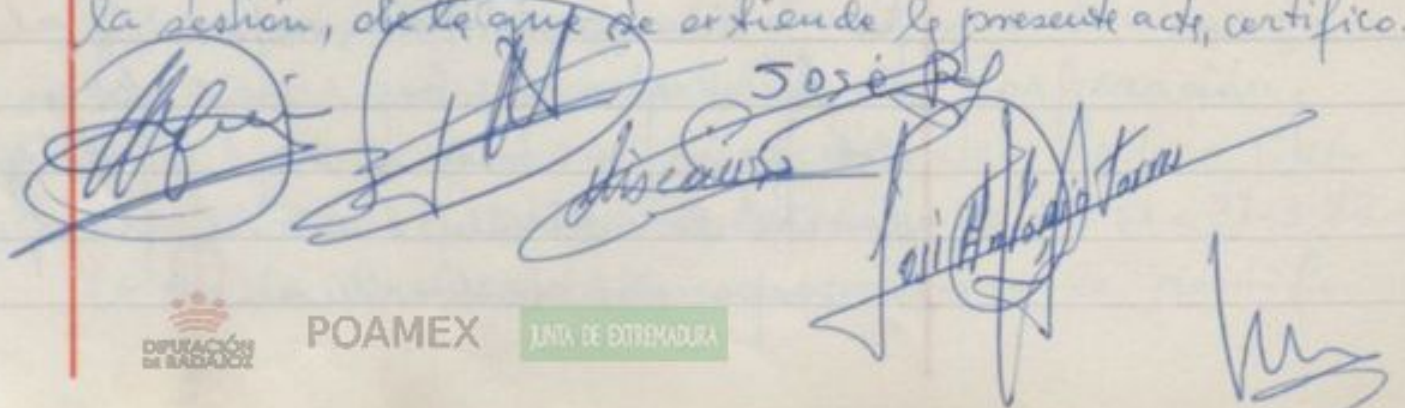
id D. Sabino García Sotomayor, como representante de la Jefatura Provincial de Gráficos, y como vocal suplente D. Miguel Rodríguez Sil.

id el Secretario de la Corporación.

Secretario del Tribunal: D. Epifanio González Hernández, funcionario Administrativo del Ayuntamiento.

2º Señalar al día siete de Septiembre de 1982, a las once horas el de celebración de los ejercicios correspondientes, los cuales tendrán lugar en el Salón de Sesiones de éste Ayuntamiento.

3º Cumplir el resto de los trámites replamentarios No habiendo más asuntos que tratar, a las veintinueve horas y quince minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que se extiende lo presente acta, certifico.


José P. ...
...
...
...



Diligencia.-

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Peralada del Zaucejo a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.-

El Secretario,

Asistentes:

Alcalde. Presidente D.

Manuel Calderón Soday.

Concejales:

D. Francisco Anzillo Sautó.

D. Manuel Nopales Jara

D. Joaquín Torres Torres.

D. Luis Cáceres Masegoso.

D. José Rey Jara.

Secretario:

D. José M.^o Peña Bodía.

No asiste el Concejil

D. José Luis Torres del Rey.

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1982.-

Acta.- En la villa de Peralada del Zaucejo, siendo las

veinte horas del día treinta y uno de Agosto de mil

novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salón de

Sesiones de esta Casa Consistorial los D^{os}. que al

margen se expresan comoponentes todos ellos del

Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soday, asistidos

de mi el Secretario de la Corporación, previa convo-

catoria cursada con arreglo a Ley.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde

se pasó seguidamente a tratamiento de los puntos

incluidos en el orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión

anterior si procede.- De su orden yo el secreta-

rio di lectura del acta de la sesión anterior que

fue aprobada por unanimidad, si bien a petición

del Concejil D. Joaquín Torres Torres, previa acep-

tación por los reunidos, se acordó introducir en el

punto tercero del orden del día apartado 1.º lo

que sigue: "Una vez terminada la planta baja,

se continuará por la de arriba", quedando anotada

la presente adaración al margen de la minuta

de la sesión.

2.º Lectura y aprobación del acta de reparto de préstamos del Pósito Local.- Seguidamente se

dió lectura del acta contenida en el correspondiente libro de Posito Agrícola, sobre concesión de nuevos préstamos de fecha 30 de junio del presente año, la cual fué ratificada por todos los D^{rs.} Concejales asistentes.

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de las disposiciones y correspondencia desde la última sesión hasta el día de la fecha.

4º Aprobación de La Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981.- Seguidamente el Dr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión correspondiente, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resultado:

Recaudación líquida a 31-12-81	3.839.702 pt
Pendientes de cobro en igual fecha	778.495 "
Derechos liquidados	4.618.197 pt
Pagos liquidados a 31-12-81	3.785.990 "
Pendientes de pago en igual fecha	380.606 "
Obligaciones liquidadas	4.166.596 "
Superavit definitivo	451.601 "

Segundo.- Que esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

5º Aprobación de facturas.- A Dorita Sánchez Mateos por la adquisición de dos Banderas una para la Guardia Civil y otra para el Ayuntamiento por un importe de 20.133 pesetas; Helojeria Athaué por dos placas para la Plaza de San Benito Abad la cantidad de 7.000 pt;


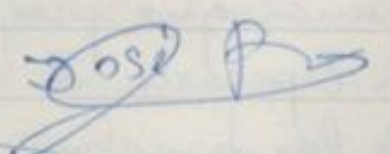
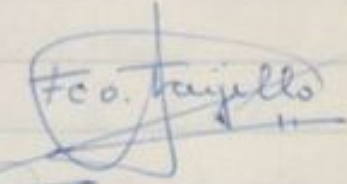


a la Compañía Telefónica Nacional de España por Servicio Telefónico Abril y Mayo 1.982, la cantidad de 21.036 pts y A.T.M., por lotes completos para la liquidación del Presupuesto de Inversiones, dos lotes para la confección de la Cuenta General del Presupuesto y 6 lotes para la confección de la Cuenta General de Valores, la cantidad de 6.844 pts.

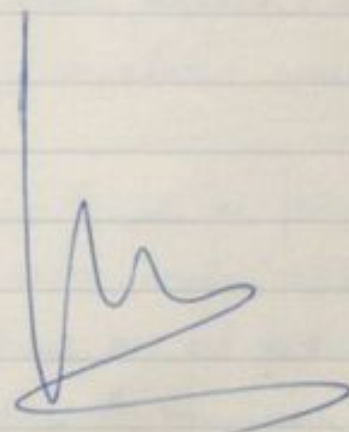
6º Ruegos y preguntas.- En su turno el Sr. Nopales Jara manifestó que los Concejales del Grupo del P.S.O.E. solicitan Licencia de Obras para construir la Casa del Pueblo. Procedimiento de urgencia. Previa justificación de la misma y acordada esta por unanimidad la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Dada cuenta del Pliezo Municipal de Desajuste de Edificios y Alcantarillado del año 1.982, por su importe total de 365.961 pesetas y expuesto al público a efectos de reclamaciones sin que se haya producido ninguna por el plazo de quince días, la Corporación por unanimidad acordó prestar su aprobación al Pliezo arriba indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, de que como Secretario, certifico.-

 M. Nopales  José P.  Fco. Trujillo





Asistentes:

Alcalde. Presidente D.
Manuel Calderin Godoy.

Concejales:

D. José Quintana Romas del Rey
D. Luis Cáceres Murguiano.
D. Joaquín Gómez Gómez.
D. José Rey Jara.

Secretario:

D. José M^o Peña Bedia.

No asistieron los Concejales
D. Francisco Gujaldán y

D. Manuel Nepales Jara

Sesión Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1982.

Acta.- En la villa de Toralca del Zauco, siendo las veinte horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los D^{os}. que al margen se expresan componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderin Godoy, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada con arreglo a Ley.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente a tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

1^o.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- De su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada en su integridad por unanimidad.

2^o.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de las disposiciones y correspondencia recibidas desde la última sesión hasta el día de la fecha.

3^o.- Dar cuenta del Acta del Tribunal de oposición de Operario de Servicios Múltiples.- Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura del Acta del Tribunal que juzgó la oposición para cubrir la plaza de Operario de Servicios Múltiples y de la práctica de las pruebas selectivas, en la que no resultó ninguno apto de los opositores presentados, quedando los asistentes plenamente informados.

4^o.- Aprobación de facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: A la Compañía Telefónica, Servicio Telefónico de Septiembre - Octubre 1.982, 17.437 pts y Nómina de derechos devengados por los miembros del Tribunal que juzgó la oposición de Operario de Servicios Múltiples 20.700 pts.

5^o.- Ruegos y preguntas.- En este trámite interviene el Concejale D. Joaquín Gómez Gómez, interesándose sobre las próximas Elecciones Generales, informándosele por



al Sr. Secretario del procedimiento, disposiciones y normas a seguir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte treinta horas, de que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'José R.' and 'José Antonio Torres'.

Diligencia.-

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Toralcaja del Concejo a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El secretario, [Signature]

Asistentes:

Alcalde-Presidente D. Manuel Calderín Soday.

Concejales:

- D. Francisco Anjillo Lando
- D. José Luis Romo del Rey
- D. Luis Cáceres Mansano
- D. Manuel Nepales Jara
- D. Joaquín Romel Romel
- D. José Ray Jara

Secretario:

D. José María Peña Bedin

Sesión extraordinaria del día 5 de Noviembre de 1982.-

ACTA.- En la villa de Toralcaja del Concejo, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan - componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderín Soday, asistido además el Secretario de la Corporación previa convocatoria cursada con arreglo a Ley.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente a el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, si bien antes de entrar en el estudio de los mismos el Sr. Alcalde felicita al Grupo Municipal del P.S.O.E. por el éxito de este Partido en las Elecciones

señorales del día 28 de Octubre de 1982, a los que se adhieren el resto de los Concejales de UCD. -

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede. - De su orden y/o el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad por unanimidad. -
- 2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia. - La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión al día de la fecha.
- 3º.- Estudio y aprobación si procede del Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Ordinario 1982. - Dada cuenta del Expediente de Modificación de Crédito al Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de la Memoria de la Alcaldía de fecha 1º de Octubre del presente, RESULTANDO, que se han unido al expediente informe favorable del Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda,

CONSIDERANDO, que efectivamente existen unas partidas, las figuradas en la Memoria de la Alcaldía, que necesitan ser suplementadas por afectar a gastos imprevistos y urgentes,

CONSIDERANDO, que existe un superavit del ejercicio anterior y partidas del Presupuesto Ordinario vigente que son suficientes para cubrir la totalidad de los incrementos a efectuar,

CONSIDERANDO, que con los diversos ingresos del Presupuesto Ordinario se vienen realizando con toda normalidad,

CONSIDERANDO, que se han cumplido las formalidades establecidas por la Ley de Régimen Local y Ley 40/81 de 28 de Octubre,

VISTOS, el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y legislación concordante, la Corporación por unanimidad y con el quorum del artículo 3º apartado 2º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos. Suplemento al Presupuesto Ordinario de 1982 por un importe de 711.601'00 pts. -
- 2º.- Exponerlo al público para reclamaciones por plazo de quince días mediante Edicto publicado en el B.O.P. y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.



3º.- Caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, elevar a definitivo el acuerdo primeramente citado, así como ultimar los trámites ulteriores.

4º. ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE AGUAS.-

Dada cuenta del Expediente de Modificación de Crédito al Presupuesto Extraordinario de Aguas tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 1º de Octubre del presente año,

RESULTANDO, que se han unido al expediente el informe favorable del Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda,

CONSIDERANDO, que efectivamente existen unas partidas las figuradas en la Memoria de la Alcaldía, que necesitan ser suplementadas por afectar a gastos inaplazables y urgentes.

CONSIDERANDO, que existen unos mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos suficientes para cubrir el incremento a efectuar,

CONSIDERANDO, que se han cumplido las formalidades establecidas por la Ley de Régimen Local y Ley 40/81 de 28 de Octubre,

VISTOS, el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre y legislación concordante, la Corporación por unanimidad y con el quorum del artículo 3º, apartado 2º de la Ley citada anteriormente, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito-Suplemento al Presupuesto Extraordinario de Aguas por un importe de 1.178.031 pesetas,

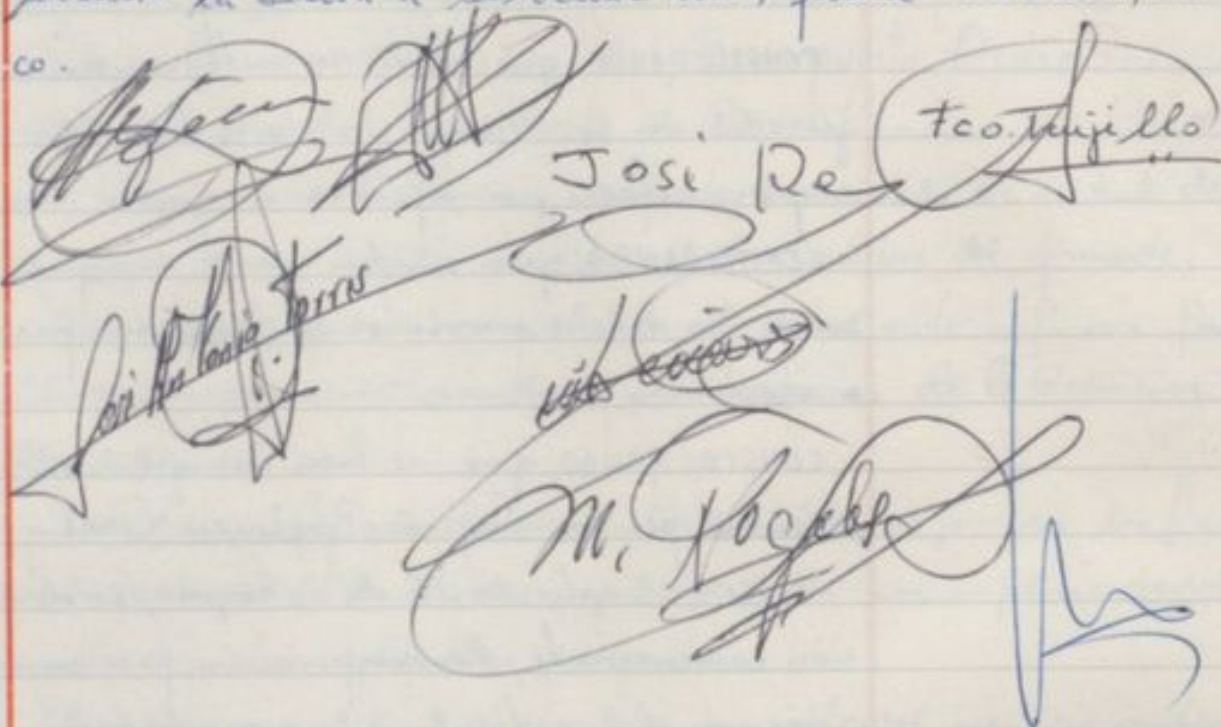
2º.- Exponerlo al público para reclamaciones por plazo de quince días mediante edicto publicado en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3º.- Caso de no presentarse reclamación durante dicho plazo, elevar a definitivo el acuerdo primeramente citado, así como ultimar los trámites ulteriores.

5º.- Aprobación de facturas. Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: A Graficas Arsa de Jauja 14.515 pts por material de oficina; a Iberduero S.A. la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro pts (499.244), por fluido eléctrico a Oficina, alumbrado público, bombas del Rio Zujar y Fuente-Vieja y Dº Eleme

Cidando solo las cantidades de 24.033 pesetas por medicamentos suministrados a Funcionarios y Pensionistas en el periodo comprendido entre el 26 de Marzo y el 12 de Septiembre de 1982; y la de 26.586'00 pts, por cloro e insecticidas suministrados a este Ayuntamiento en el mismo periodo. Asi mismo quedo aprobada la cantidad de 282.615 pesetas pendiente pago al 30 Octubre pasado a Iberduero por fluido electrico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levanto la sesion a las veinte horas, quince minutos, certificado.


Jose Rey
M. Lopez
Tco. Mujillo

Asistentes.

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Calderon Godoy.

Concejales:

D. Francisco Mujillo Lantos.

.. José Ant. Comas del Rey

.. Manuel Sepala Jara

.. Joaquín Comas Comas

.. José Rey Jara.

Secretario: D. José M^o

Poiso Bodia.

No asiste el Concejale D.

Xosé Lácero Mauram.

Sesion extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1983.

Acta. En la villa de Toralva del Taucejo, a las diez y siete horas del dia doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunen en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderon Godoy, asistidos de mi el Secretario de la Corporacion, previa convocatoria cursada con arreglo a Ley.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del unico punto incluido en el orden del dia.

UNICO.- Solicitar y tramitar una subvencion del Gobierno Civil de la Provincia de 1.250.000'00 pesetas para obras de cerramiento de los Grupos Escolares.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica los rasgos de la



presente convocatoria que no son otras que la de solicitar del Gobierno Civil de esta Provincia una subvención a fondo perdido por un importe de un millón decientos cincuenta mil pesetas (1.250.000⁰⁰) con destino a la realización de las obras de CERRAMIENTO, VALLADO Y ACERADO del Grupo Escolar Miroto San Benito Abad de esta localidad, dado el carácter urgente y necesario de las mismas por el peligro que actualmente representa para la seguridad de los niños y personal docente, obra esta que el Ayuntamiento no puede acometer dada la deficitaria situación económica del mismo.

A continuación se procedió al examen del Plano, presupuesto y memoria descriptiva de las obras en cuestión.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó:

1.º.- Solicitar del Gobierno Civil de la Provincia una subvención a fondo perdido por un importe de 1.250.000'00⁰⁰ p^{tas}, con destino a la realización de las obras de cerramiento, vallado, y acerado del Grupo Escolar Miroto San Benito Abad.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar todos los trámites correspondientes.

3.º.- Requerir certificación de lo acordado al Gobierno Civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de que como secretario, certifico.

Handwritten signatures:
 - Jose R. S.
 - Jose Antonio Ferras
 - M. Lopez
 - Fco. Mujillo
 - [Signature]

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

1 D. Manuel Calderón Sodoy

Concejales:

2 D. Francisco Jiménez Santos

3 " Luis Cáceres Mucosano

4 " Manuel Nopales Jara.

5 " Joaquín Flores Flores

- José Rey Jara.

6 Secretario:

D. José M^o Peña Bodua

7 No asiste el Concejales

8 D. José Antonio Flores

del Rey..

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1982.-

ACTA.- En la villa de Tonalá del Estado de Hidalgo, a las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan como ponentes de los dtes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Sodoy, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada con arreglo a Ley.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1^o.- Lectura y aprobación de sesiones anteriores
sí procede. De su ordenigo el Secretario di lectura a los borradores de las actas de sesiones extraordinarias de cinco y doce de Noviembre pasados que fueron aprobados en su integridad, por unanimidad.-

2^o.- Disposiciones oficiales y correspondencia.-
La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones recibidas desde la última sesión al día de la fecha.

3^o.- Aprobación de facturas.- Se examinaron y aprobaron las siguientes facturas: A Montajes eléctricos JOCA por reparaciones efectuadas en Abastecimiento de Agua, por un importe de 93.756'00 pt y a la Compañía Telefónica Nacional de España por Servicio Telefónico de los meses de Noviembre y Diciembre la cantidad de 18.577'00 pts.

4^o.- Ruegos y preguntas.- En este trámite no interviene ninguno de los Srs. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y dos minutos, de que como Secretario, certifico.


Manuel Calderón Sodoy
José Antonio Flores



[Handwritten signature]

Diligencia.-

Para haver constar que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Peraleja del Zaucejo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.983.-

Asistentes.-

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Calderón Soday

Concejales:

D. Francisco Cruzillo Santos

" José Ant. Torres del Rey

" Luis Caceres Mansueto

" Manuel Nepales Jara

" Joaquín Torres Torres

" José Ray Jara

Secretario

D. José M^o Peña Bedia

ACTA.- En la villa de Peraleja del Zaucejo, siendo las veinte horas, del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los D^{os}. que al margen se expresan componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soday, asistido de mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada con arreglo a Ley.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1^o.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2^o.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada hasta el día de la fecha, desde la última sesión.

3^o.- Dar cuenta de la subvención concedida por el Gobierno Civil e fondo perdido pere pere comunitario pere cerramiento de Grupos Escolares y resoluciones adopter.- Habiéndose concedido una subvención

para estas obras por el Subiorus Civil (Patronato San
Andrés (obreros), por importe de 1.250.000'00 pesetas, las obras
se realizarán por administración directa, facultando al
Sr. Alcalde a realizar las gestiones necesarias con carácter
urgente para la realización de las mismas, según el
proyecto presentado en su día.

4.º - Aprobación de facturas.- Al Sr. Juan Alcega Rubio, Mé-
dico Titular por asistencia médica a Pensionarios y
Pensionistas correspondiente al año 1.982, la cantidad
de 36.973'00 pts; a D.ª Elena Oideucha Soto, por medicamen-
tos suministrados a pensionistas del periodo 24-9-82 a 22-12-82
la cantidad de 27.356'00 pts; a la Compañía Telefónica
servicio telefónico de Octubre y Noviembre 1982, 12.205'00
pts; al Sr. Pablo Searales Valer, Sr. Manuel Rifo, Rafael Fuentes,
pensionistas jubilados de aduana (aer), Sr. Noald Sellardo,
de Beneficencia la cantidad de 10.527'00 pts; a D.ª Elena Oide-
ducha Soto, por 600 kilos de arroz para abastecimiento de
agua la cantidad de 13.800'00 pts; a D.ª María del Carmen
Miguel Blanco, A.T.S. por asistencia a Pensionarios y pen-
sionistas del año 1.982, la cantidad de 18.486 pts y a la
Mueblería Extremeña por material de oficinas 6.244'00 pts.

5.º - Ruegos y preguntas.- El Concejal Sr. Ferrás, preguntó
sobre las reclamaciones del Curso Electoral, siendo amplia-
mente informado por el Sr. Secretario de las disposiciones
oficiales al respecto.

Por procedimiento de urgencia.- Previa justificación
de la misma y adoptada esta por unanimidad, el Pleno
acordó lo siguiente:

Calefacción Grupos Escolares: Dada cuenta por el Sr.
Alcalde de la necesidad de instalar calefacción en men-
cionados grupos habida cuenta de la frialdad que se
observa en las aulas y la necesidad que supone tanto como
para los profesores como los alumnos, el Pleno tras deliberar acordó:

- a) Comprar a Electrofil S.A. veinte aparatos de calor negro de
1.000 vatios cada uno, a razón de cuadro por aula.
- b) Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones
oportunas, incluida la firma de los documentos precisos,



sobre ellos el contrato con Iberduero S.A. tanto de fuerza como de luz.

c) Autorizar el gasto aquello de luz.

Moción del Grupo Municipal Socialista.- Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por mencionado grupo, que copiado literalmente dice así:

PARA EL PLENO DEL DIA 31 DE ENERO DE 1983.- Los Concejales Socialistas de este Pleno, por nuestra parte proponemos se de nombre a una Comisión Conjunta por ambas partes; o sea Concejales de U.C.D. y Concejales de P.S.O.E. que sean los encargados de llevar en lo sucesivo el control de los fondos que se recibían a través del Gobierno Civil, en las cantidades a fondo perdido.- Poraloda del Concejo 31-1-83.- POR LOS CONCEJALES.- Firmado y rubricado Manuel Regales.- Hay un sello que dice Partido Socialista Obrero Español.- Poraloda del "Concejo".-

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó nombrar como miembros de la Comisión de referencia al Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Soboy y al Concejales D. Manuel Regales Jara, Comisión que tendría eficacia inmediata.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas, de que como Secretario, certifico...

Tco. Quijells
José Rey
M. Regales
Antonio Soboy

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Calderón Salvo

Concejales:

D. José Octavio Torres del Rey

D. Francisco Trujillo Santos

D. Luis Cáceres Maurano

D. Manuel Nepoles Yara

D. Joaquín Torres Torres

D. José Rey Yara

Secretario:

D. José M^a Peña Bodica

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1983.

ACTA.- En la villa de Peralada del Zaucejo, siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los D^{os}. que al margen se expresan componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderón Salvo, asistido de mi el Secretario de la Corporación, previa la convocatoria cursada con arreglo a Ley.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

- 1º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.- La Corporación quedó ampliamente informada del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de la Correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión, hasta la fecha.
- 3º Aprobación de facturas.- A la Tesorería de Sanidad y Seguridad Social el 1'50% de Puro Comunitario de los meses de Abril a Diciembre de 1982, la cantidad de 102.464'00 pts y a Iberduero, S. A. por alumbrado de las Oficinas Municipales la cantidad de 9.613'00 pts.
- 4º Ruegos y preguntas.- En este trámite no intervinieron ninguno de los D^{os}. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, veinte y cinco minutos, de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 - Co. Trujillo Santos
 - José Rey Yara
 - Luis Cáceres Maurano
 - Manuel Nepoles Yara
 - Joaquín Torres Torres
 - José Octavio Torres del Rey
 - Manuel Calderón Salvo
 - José M^a Peña Bodica
 - POAMEX
 - JUNTA DE SANIDAD
 - JUNTA DE ECONOMÍA



Diligencia 012.

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Peraleza del Zaucejo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

[Signature]

Diligencia.

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta de Abril de mil novecientos ochenta y tres, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Peraleza del Zaucejo a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

[Signature]

Asistentes:

Alcalde - Presidente:
D. Manuel Calderon Sotelo

Concejales:

- D. Francisco Trujillo Sandoval
- " José Luis Gomez del Rey
- " Luis Raceros Mercedes
- " Manuel Napales Jara
- " Joaquin Gomez Gomez
- " José Ray Jara

Secretario:

D. José M^o Peña Bedia

Sesion extraordinaria del dia 4 de Mayo de 1983.

ACTA.- En la villa de Peraleza del Zaucejo, siendo las diecinueve horas del dia cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial los D^{os}. que al margen se expresan comoponentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Calderon Sotelo, asistidos de mi el Secretario, previa convocatoria cursada con arreglo a Ley.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde se paso seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del dia.

- 1^o: Lectura y aprobacion si procede del acta de la sesion anterior.- De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta

de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- Se dio cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas con posterioridad a la última sesión, quedando informada la Corporación.

3º Estudio y aprobación si procede de la rectificación del Inventario de Bienes al 31-12-82.-

Dada cuenta de la rectificación llevada a cabo en el Inventario de Bienes y Derechos al 31 de Diciembre de 1.982, tramitada con arreglo a los artículos 16 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y examinada detenidamente por la Corporación, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a la mencionada rectificación, cuyo resultado final es el siguiente:

Total activo al 31-12-1.982.....2.846.686'00 ps

Total pasivo al 31-12-1.982.....1.662.612'00 "

Diferencia de Capital.....1.184.074'00 "

La Corporación así mismo acordó la remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de una copia de dicho Inventario y su rectificación, mediante certificación al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del citado Reglamento de Bienes.

4º Dictamen de las Cuentas de Administración del Patrimonio de los Ejercicios 1978, 79, 80, 81 y 1.982.- En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Repla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, los Srs. reunidos al margen, bajo la Presidencia de D. Manuel Calderón Soday, han procedido al examen de las Cuentas Anuales de Administración del Patrimonio, correspondientes a los años 1978, 79, 80, 81 y 82, a cuyo efecto han tenido a la vista dichas cuentas, junto con los documentos correspondientes que se indican en la Repla 80 de la mencionada Instrucción de Contabilidad.

Examinadas dichas Cuentas y los documentos adjuntos, resulta que en la relación a los correspondientes Inventarios de Bienes de esta Corporación, son conformes y ajustadas a los



misuras, con lo cual esta Comisión entiende haber quedado completamente justificadas dichas cuentas.

Por tanto, esta Comisión ordena que proceda aprobar sin reparos las Cuentas Anuales de Administración del Patrimonio de dichos ejercicios, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la vigente Ley de Régimen Local.

No obstante la Corporación con su superior criterio resolverá lo más oportuno.

- 5º. Estudio y aprobación si procede de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1982. - Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1982, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y que contiene los resultados de Gastos e Ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al Presupuesto Refundido.

Dada lectura de los documentos que la integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1982, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre 1982	57.358'00 pB
Restos por cobrar en igual fecha	908.101'00 -
Suma	965.459' -
Restos por pagar en dicha fecha	210.090' -
Superevit	755.369' -

- 6º. Dictamen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982. - La Comisión correspondiente cumplida el cometido que le incumbe según la Rpla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales ha examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1982.

La citada Cuenta General ofrece el siguiente resultado:

Recaudación liquidada a 31-12-82	4.590.466'00 pB
Pediente de cobro a igual fecha	908.101' -

Derechos Liquidados	5,498,567' - pts
Pagos Liquidados a 31-12-82 -	4,533,108' 00 pts
Pendiente de pago a igual fecha	210,090' - "
Obligaciones Liquidadas	4,743,198' - "
Superavit definitivo	755,369' - "

Las cifras que se han detallado, aparecen en la Cuenta, debidamente justificadas en la forma reglamentaria con todos los documentos exigibles.

En el Expediente constan todos los mandamientos de ingresos y de pagos, con sus justificantes, facturas en forma reglamentaria por artículos, conceptos, partidas y relacionados por capitulos.

Por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos aplicables,

La Comisión informante entiende que procede continuar el trámite conducente a la aprobación de dicha Cuenta General del Presupuesto indicado.

7º.- Estudio y aprobación si procede de la Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Aguas.- Seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Aguas del Ejercicio de 1982, formulado por el Sr. Secretario. Interocutor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las Reservas de Gastos e Ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran al mismo y encontrándolos conforme, por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Aguas del Ejercicio de 1982 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja al 31 Diciembre de 1982	605,830' 00 pts
Gastos por cobrar en igual fecha	-----
Suma	605,830' 00
Gastos por pagar en dicha fecha	-----
SUPERAVIT	605,830' 00



- 8º Estudio y aprobación si procede de la liquidación del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.- Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas del pasado ejercicio económico de 1.982, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explica, especialmente de las resoluciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas del ejercicio económico de 1.982, en los términos en que aparece redactada.
- 9º Estudio y aprobación si procede de las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares de Los Presupuestos de Los ejercicios de 1978, 79, 80, 81 y 82.- Examinadas las Cuentas Anuales de Valores Independientes y Auxiliares de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios de 1978, 79, 80, 81 y 1982, rendidas por el Depositario, y a la vista de los documentos que la justifican, la Corporación por unanimidad acordó aprobar las mencionadas Cuentas Anuales a todos los efectos parlamentarios.
10. Aprobación de facturas.- A Electrofil S.A. la cantidad de 55.000'00 pts por veinte radiadores murales para las Escuelas; a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 14.035'00 pts por servicios de teléfono (Marzo y Abril); a D. Manuel Tomas Rey, la cantidad de 7.500'00 pts, por servicio de taxi viaje oficial Sr. Alcalde a Badajoz; a Iberduero S.A. la cantidad de 235.346'00 pts por fluido eléctrico bombas abastecimiento y alumbrado público; al Consorcio para la Gestión de las Contribuciones Territoriales la cantidad de 25.745'00 pts, por gastos de gestión y cobranza rústica y urbana primer trimestre del presente año; a Iberduero S.A. la cantidad de 29.640'00 pts, por derechos de reganche del Grupo Escolar San Benito Abad; al Banco de Crédito Local 39.669'00 pts

en concepto de ocurrencia del primer trimestre de 1983 del Programa para la Liquidación de Deudas; al Consorcio para la gestión de las Contribuciones Rústicas y Urbana 25.745'00 pts por gastos de gestión y cobranza segundo trimestre actual; a Manuel Torres Rey la cantidad de 7.500 pts servicio de taxi viaje oficial Sr. Alcalde a Badajoz; a Ediciones Municipales la cantidad de 11.824 pts por salarios para cobro de aguas; a Srafical Arsa la cantidad de 9.810 pts por material de oficina y a la Farmacia Cidomcha lo to la cantidad de 20.078 pts, por medicamentos suministrados a Funcionarios y Pensionistas del Ayuntamiento desde el 24-12-82 a 29-3-83.-

M: Estudio y aprobación si procede de concesión económica a la Parroquia para la Romería de la Virgen de Fátima y Alumnos de 2ª etapa de E.C.B. del Colegio San Benito, Abad fin de curso.-
Dada cuenta de las instancias presentadas por el Sr. Cura Parroco solicitando ayuda económica de esta Corporación para sufragar los gastos de la Romería en honor a Nuestra Señora de Fátima el próximo día 13 del actual al no tener aquellos medios suficientes para hacer frente a dichos gastos, y dada cuenta de la instancia presentada de los alumnos de la segunda etapa del Colegio Público San Benito Abad solicitando ayuda económica para el viaje cultural de fin de curso, el Pleno por unanimidad acordó conceder tanto a la Parroquia de esta localidad como a los alumnos de la segunda etapa de E.C.B. por las razones expuestas una ayuda económica de quince mil pesetas tanto a la Parroquia como a los alumnos arriba indicados.

Al no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.



Handwritten signatures at the top of the page, including 'Jose R.', 'Luis Vaceres', 'M. Rogals', and 'Fco. Trujillo'.

Sesion extraordinaria del dia 20 Mayo 1.983.-

Acte.- En la villa de Poaloda del Rancejo, siendo las veinte horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal los Srs. que al margen se expresan, comparecientes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Manuel Calderon Soboy, asistidos de mi el Secretario previa convocatoria causada con arreglo a Ley, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 1, apartado 1 del Real Decreto 1.169/1983 de 4 de Mayo.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde, se paso seguidamente al tratamiento del unico punto incluido en el orden del dia.

UNICO.- Aprobar el borrador del acte de la ultima sesion celebrada el dia 4 de Mayo de 1.983.- De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acte de la sesion anterior celebrada el dia cuatro de Mayo del presente, que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesion a las veinte horas y quince minutos, de que como Secretario, certifico.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Jose R.', 'Luis Vaceres', 'M. Rogals', and 'Fco. Trujillo'.

- Asistentes:-
- Alcalde - Presidente:
- D. Manuel Calderon Soboy.
- Concejales:
- D. Francisco Brujill Santos
 - D. Jose Ant. Gomez del Rey
 - D. Luis Vaceres Mancera
 - D. Manuel Nolas Gara
 - D. Joaquin Gomez Garcia
 - D. Jose Rey Gara.
- Secretario
- D. Jose M. Pina Redie

CONCEJALES ASISTENTES

- S. Manuel Nogales Jara
- S. Juan-Fausto Calvo Sánchez
- S. Joaquín Flores Flores
- S. Juan José Flores Sola
- S. Manuel Calderín Soloy
- S. Luis Cáceres Mausans
- S. José Ant. Flores del Rey
- S. D. José María Peña Bodía

Secretario

Sesión extraordinaria del día 23 Mayo 1.983.

Acta de Constitución del Ayuntamiento. - En la Casa Consistorial de Toralca del Taucejo, siendo las diecinueve horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, concurrieron previa citación al efecto y de conformidad al artículo 3º, apartado 2º del Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo, los Concejales electos de las últimas Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 448/1.983 de 9 de Marzo, los cuales al margen se expresan que constituyen en la totalidad de los Concejales Electos, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de constitución del Nuevo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos asistentes de mayor y menor edad, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad, y de la que será Secretario el de la Corporación, según lo establecido en el artículo 28 apartado 1 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales y el artículo 2º apartado 3 del Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo, correspondiendo la designación a D. Manuel Nogales Jara y D. Juan-Fausto Calvo Sánchez, que pasan a ocupar el lugar determinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD, por:

Presidente: D. Manuel Nogales Jara, de 65 años, Concejales electo de mayor edad.

D. Juan-Fausto Calvo Sánchez, de 26 años, Concejales electo de menor edad.

Secretario: D. José María Peña Bodía, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente dio lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos entre ellas, los contenidos en los artículos 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones



Locales y 2º del Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo.

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Secretario de los nombres y apellidos de los Srs. Concejales electos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de edad a la comprobación de las credenciales presentadas, siendo invitados hacerlo los demás Concejales electos.

A continuación invitó el Sr. Presidente a los Concejales electos a que expusieran en este acto si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 7 y 9 de la repetida Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales y artículo 5º del Real Decreto 1.169/1.983 de 4 de Mayo, a los que dió lectura el Secretario, después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevinida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

Por el Partido Socialista Obrero Español (Votos obtenidos 289):

D. Manuel Nogales Jara.

D. Juan-Fausto Celvo Sánchez.

D. Joaquín Torres Torres.

D. Juan José Torres Gáliz.

Por Independientes (Votos obtenidos 130):

D. Manuel Calderón Godoy.

D. Luis Cáceres Manzano.

Por Alianza Popular en Coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal (Votos obtenidos 106):

D. José-Antonio Torres del Rey.

A continuación el Sr. Presidente pasó a tomar juramento o promesa a los Concejales electos y por el orden arriba expresado, mediante la siguiente fórmula legal:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey y guardar

y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando todos ellos afirmativamente en forma de juramento y José Antonio Torres del Rey en forma de plegaria y todos ellos ante la Biblia, salvo D. Jean-Faust Calvo Sánchez que lo hizo ante la Constitución, prestandolo en último lugar el Presidente de la Mesa en forma de juramento ante la Biblia que se lo tomó el otro miembro de la Mesa de Edad.

Elección de Alcalde. - Inmediatamente después el Secretario que suscribe de orden del Sr. Presidente recordó de nuevo lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales y en el N.º 3 del artículo 2.º del Real Decreto 1.169/1983 de 4 de Mayo que fijan el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde.

Los Concejales que encabezaron sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Sr. Alcalde, mediante una sola votación por papeletas secretas, son las siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español:

D. Manuel Nogales Jara.

Por Independientes:

D. Manuel Calderón Godoy.

Por Alianza Popular en Coalición con el Partido Democrata Popular y Unión Liberal:

D. José-Antonio Torres del Rey

Papeletas.

Número.

Leídas:

Siete.

Válidas:

Siete.

Nulas

Cero.

En blanco:

Cero.

Distribuyéndose las papeletas válidas en la forma siguiente:

A favor de D. Manuel Nogales Jara ... siete (7)

Siendo el número de votos de Concejales el de siete de derecho, ha obtenido la mayoría absoluta D. Manuel Nogales Jara, de conformidad con el artículo 28 n.º 3



de la Ley 39/1978 de 17 de Julio de Elecciones Locales.

En consecuencia por el Sr. Presidente se procede a declarar proclamado Alcalde a D. Manuel Nogales Jore, el cual encontrándose presente, tomó inmediatamente posesión de su cargo, después de haber aceptado el mismo a requerimiento de la Mesa, y haber jurado el mismo conforme a la fórmula legal de juramento que a continuación se expresa:

"¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", contestando "SI JURO", ante la Biblia.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde después de dirigir a los presentes unas breves palabras de saludo y solicitar la colaboración de todos los componentes de la Corporación, levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

M. Nogales
I. Fausto Galbo
D. Manuel Nogales Jore

Diligencia.

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar, y que esta determinación la Represen. de San Juan de los Rios a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Nepales Jara

Concejales:

D. Juan-Fausto Calvo Sánchez

D. Joaquín Corral Romel

D. Juan José Romel Sala

D. Manuel Calderón Salas

D. Luis Cáceres Marescau

D. José Cruz Corral del Rey

Secretario:

D. José M.^o Peña Bedia

Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1983.-

ACTA.- En la villa de Poraleja del Zaucejo, siendo las veintinueve horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real Decreto 1169/1983 de 4 de Mayo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nepales Jara, asistidos de un secretario de la Corporación previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

- 1.^o Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- De su orden y el secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.
- 2.^o Establecimiento del Régimen de sesiones del Pleno.- Seguidamente el Sr. Alcalde propuso a la Corporación el establecimiento del régimen de sesiones del Pleno Municipal, acordándose por unanimidad se celebre una sesión ordinaria al mes que tendrá lugar el último miércoles de cada mes y a las veintinueve horas y treinta minutos, salvo que sea festivo en cuyo caso se celebrará el día anterior hábil.
- 3.^o Designación del Teniente de Alcalde.- A continuación el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere la legislación de Régimen Local designó Teniente de Alcalde a D. Juan-Fausto Calvo Sánchez.
- 4.^o Constitución de comisiones informativas.- A continuación el Sr. Alcalde propuso a la Corporación el número, designación y composición de las Comisiones Informativas y Juntas, en la forma siguiente:

Designación de Comisiones y Juntas:

Hacienda; Obras y Urbanismo; Enseñanza, Cultura y Deportes; Gobierno y Régimen Interior; Festejos y



Junta de Alistamiento, Sanidad y Beneficencia.

Comisión de Hacienda:

Presidente: D. Manuel Nopales Jara.

Vocales : D. Juan-Fausto Calvo Sánchez.

D. José Antonio Flores del Rey.

Comisión de Obras Públicas y Urbanismo:

Presidente: D. Manuel Nopales Jara.

Vocales : D. Juan José Flores Sala.

D. Luis Cáceres Macuano.

Comisión de Enseñanza, Cultura y Deportes:

Presidente : D. Juan Fausto Calvo Sánchez.

Vocales : D. Joaquín Borral Flores.

D. Juan José Flores Sala, por renuncia del Concejal D. Manuel Calderón Sotoy a formar parte de cualquier tipo de Comisión.

Comisión de Sanidad y Beneficencia:

Presidente : D. Manuel Nopales Jara.

Vocales : D. Juan Fausto Calvo Sánchez.

D. Joaquín Borral Flores.

Gobierno y Régimen Interior:

Presidente : D. Manuel Nopales Jara.

Vocales : D. Juan José Borral Sala.

D. José Antonio Flores del Rey.

Comisión de Festejos:

Presidente : D. Manuel Nopales Jara.

Vocales : Resto de los miembros de la Corporación, renunciando el Concejal D. Manuel Calderón Sotoy a formar parte de cualquier tipo de Comisión Municipal.

Junta de Alistamiento y Reclutamiento:

Presidente : D. Manuel Nopales Jara.

Vocales : D. José Rey Jara.

D. Florentino Jiménez Sosañales.

La Corporación por unanimidad aprobó la propuesta del Sr. Alcalde.

5º Conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde en materia de su sustitución por

ausencia o enfermedad y de las delegaciones que estime oportuno conferir.- A continuación el Sr. Alcalde dio cuenta de las resoluciones procedentes adoptadas para el caso de sustitución en la forma siguiente:

Le sucederá en todas sus funciones el Sr. Teniente de Alcalde D. Juan-Fausto Calvo Sánchez,

En cuanto a las delegaciones conferidas para servicios específicos serían las siguientes:

Delegado de Servicio de Aguas: D. Juan José Horrel Sala.

Delegado del Servicio de Alcantarillado: D. Juan José Horrel Sala.

Delegado del Servicio de Sanidad: D. Juan Fausto Calvo Sánchez.

Delegado del Servicio de Cementerio: D. Joaquín Horrel Horrel.

Delegado del Servicio de Parques y Jardines: D. Juan José Horrel Sala.

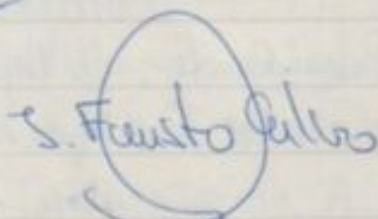
Delegado del Servicio de Esparcimiento y Cultura: D. Juan Fausto Calvo Sánchez.

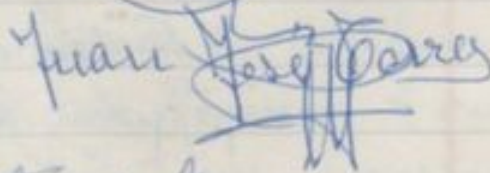
Delegado del Servicio de Obras y Urbanismo: D. Joaquín Horrel Horrel.

Delegado del Servicio de Regillos Comunitarios: D. Juan José Horrel Sala.

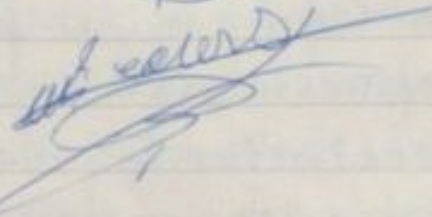
Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que como Secretario certifico.

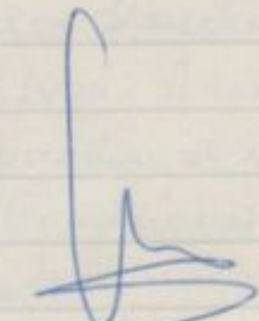














Sesión extraordinaria del día 17 de Junio de 1983.-
 ACTA.- En la villa de Peralada del Zaucejo, siendo las
 veintidos horas del día diecisiete de Junio de mil no-
 vecientos ochenta y tres, se reunen en la Casa Con-
 sistorial, Salón de Sesiones los Dts. que al margen
 se expresan, componentes todos ellos del Pleno de
 este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ex-
 traordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Manuel Nofales Jara, asistidos de un el Secreta-
 rio de la Corporación previa convocatoria cursada
 en la forma legal al efecto. Declarada abierta
 la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente
 al tratamiento de los puntos incluidos en el
 orden del día:

- 1º Dar cuenta de la situación económica del Ayuntamiento.- Seguidamente el Excmo. de Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez, con la venia de la Presidencia, da lectura a un escrito en el que resumidamente se indican que ante las de-claraciones públicas hechas por D. Manuel Calderón Soley, Alcalde saliente, en la sesión constitutiva del pasado veintitres de Mayo en el sentido de que dejaba más de dos millones de pesetas, el Grupo de Concejales del P.S.O.E. local, para evitar equívocos efectúa una serie de puntualizaciones:
- 1º.- Que en acta de argües del 23 de Mayo pasado figura la cantidad en metálico de 1.739.434 pts.
 - 2º.- Que el Gobierno Civil prometió una subvención para vallado y acerado de San Benito Abad de la que quedan pendientes 500.000 pt, comunicando la imposibilidad de remitirlas en breve plazo.
 - 3º.- A continuación figuran una serie de facturas por un importe de 631.632 pesetas pendientes de pago, aparte de otras que habrá que consignar en el Presupuesto Ordinario de Sesión del presente ejercicio, entre ellas la aportación del 20% de obras de la Diputación Provincial y que la Corporación

anterior no había satisfecho, la amortización del préstamo de Liquidación de Deudas del ejercicio de 1979, si bien es probable que con arreglo al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, éste se hará cargo de dicha amortización, así como otra cantidad a la MUNICIPAL por importe de ^{aproximada} medio millón de pesetas, terminando su exposición en el sentido de calificar la situación económica del Ayuntamiento como de muy lamentable, como lo demuestra los problemas que está planteando la elaboración del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio.

Tomó la palabra el Sr. Calderón Soday para indicar que él había manifestado al dejar la Presidencia de este Ayuntamiento, que había dejado sin cobrar la Casa de Suministro Municipal de Apinal correspondiente al primer cuatrimestre, que al Gobierno Civil le correspondía remitir 1.350.000 pts a fondo perdido con destino al vallado y acerado del Grupo Escolar San Benito Abad, añadiendo que si se queda pendiente de recibir 500.000 pts, no es culpa suya, y finalmente que dejaba unas facturas pendientes por un importe aproximado de 200.000 pts.

- 2º Escrito del P.S.O.E. sobre paralización de las Obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros. - A continuación al Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez, con la venia de la Presidencia da cuenta a la Corporación, para su aprobación, de un escrito del Grupo Municipal de Concejales del P.S.O.E. dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía solicitando la paralización de las obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros en solidaridad con la Junta Regional de Extremadura, que ya se ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro en los mismos términos, escrito que trasunto dice lo siguiente:

Excmo. Sr. Ministro:



Reunidos en Pleno, los miembros de esta Corporación hemos acordado dirigirnos a Vd. para manifestarle nuestra preocupación, por las obras en construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros. - Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura, necesita el agua para el abastecimiento potable y el riego de sus tierras y bajo ningún concepto podemos permitir que se desraiguen caudales tan esenciales como los que hacen falta para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz, en este sentido, nos solidarizamos con las Comunidades de Regantes de la Zona afectada y que en este momento están pendientes de dos recursos presentados ante el Tribunal Supremo. - Por otro lado, Sr. Ministro, consideramos que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25% de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear ya en diluvas, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría el futuro de nuestra Región. - Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear, que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro. - Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la Junta de Extremadura. - En la confianza de que se entiendan nuestras razones y se nos informe con toda claridad de lo que piensa hacer el Ministerio, quedamos a la espera de sus noticias, y aprovechamos para testimoniarle nuestros mejores deseos de éxito en su gestión y saludarle atentamente. - Eras

En un breve debate el Pleno por unanimidad acordó prestar la aprobación a dicho escrito y comunicarlo al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, con la salvedad por parte del Sr. Corral del Rey en el sentido de que la Junta Regional de Extremadura se debía preocupar también por otros problemas que afectan a la Región Extremeña.

3º Examen, comprobación y aprobación del Inventario Municipal de Bienes. - Con la venia del Sr. Alcalde, el Secretario que suscribe dió una explicación somera del Inventario, su contenido, y significado conforme a la normativa del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y que de conformidad con el artículo 32 de dicho texto legal debe ser objeto de comprobación por el Pleno. Dió cuenta de las cifras del mismo en la forma que había sido aprobado por la Corporación saliente en la sesión extraordinaria de 4 de Mayo de 1983, por un importe global de 2.846.686 pesetas.

Tras un detenido examen de los distintos conceptos que lo integran, por unanimidad se acuerda prestar su aprobación al mismo, cuyo resultado final es el siguiente:

Total Activo	2.846.686 pts.
Total Pasivo	1.662.612 "
Diferencia de Capital	1.184.074 "

La Corporación así mismo acordó la remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de una copia de dicho Inventario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del citado Reglamento de Bienes.

4º Estudio sobre el alumbrado público y de las medidas para su reducción del consumo. - A continuación el Sr. Asistente de Alcalde D. Juan Fausto Calvo Sánchez con la venia de la Presidencia explicó el presente punto del orden del día, indicando



do la necesidad de formar una Comisión Municipal dado que su Grupo Político considera que el consumo del alumbrado público es superior a lo que la Corporación puede soportar, y que estaría constituido por un miembro de cada Grupo Político de los que forma el Ayuntamiento, con la finalidad de hacer un estudio para racionalizar dicho consumo, reduciendo o anulando los puntos de los necesarios.

El Sr. Calderón Godoy se ratifica en su renuncia de formar parte de cualquier Comisión Municipal y el Sr. Cáceres Maurano su imposibilidad a formar parte de ella por falta material de tiempo.

Se acordó por unanimidad constituir una Comisión compuesta por los Concejales D. José Antonio Corral del Rey, D. Juan José Corral Sala y D. Moaquin Corral González y presidida por el Sr. Alcalde D. Manuel Nofales Jara, con la finalidad de llevar a cabo un estudio para la racionalización del consumo del alumbrado público y medidas para llevarlo a cabo, emitiendo el correspondiente informe que se someterá al Pleno Municipal para su aprobación en su caso.

5º Informe del Pleno sobre averías surgidas en el abastecimiento de aguas y saneamiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde D. Manuel Nofales Jara da una explicación larga y detallada de las averías surgidas recientemente en las bombas que suministran agua potable a este Municipio, así como del comportamiento tan tanto negligente de la empresa JOCA, comportamiento que pudo dar lugar a males mayores, y que fue avisado nada más producirse dichas averías, así como la necesidad de recurrir por ello a dos personas de la localidad (Juan Lamea y Crescencio Haba) para sacar una bomba que había sido soltada al efectuar su extracción, y cuya actuación fue en todo mo-

mento impecable, quedando la Corporación plenamente enterada y conforme con dicha explicación y manifestando la necesidad de efectuar varios sondeos y perforaciones que aumenten el caudal de agua potable al municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintifour horas, de que como secretario, certifico. Interlineado "aproximado", vale en folio 172 vuelto, certifico.

M. Nogales
 Fausto Celso
 Juan José Gómez
 Luis Calderín
 José María Peña

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Nogales Jara
 Concejales:

D. Juan Fausto Celso Jara

• Joaquín Gómez Gómez

• Juan José Gómez

• José Luis Gómez del Rey

No asisten:

D. Manuel Calderín S. de

• Luis Caceres Mansana

Secretario:

D. José María Peña Bedía

Sesión ordinaria del día 29 de junio de 1983.-

Acta.- En la villa de Toraldea del Tanco, siendo las veintuna horas treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en la Casa Consistorial, de acuerdo de sesiones, los Sres. que al margen se expresan componentes total del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nogales Jara, asistido de mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada con arreglo a ley. Solamente abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1. Lectura y aprobación si procede de los actas de sesiones anteriores. - Se au orden yo el Secretario, di lectura



a las actas de las sesiones celebradas el pasado día diecisiete de Junio del presente, que fueron aprobadas por unanimidad, si bien a petición del Sr. Calvo Sánchez y previa aceptación por los reunidos en el punto primero de la segunda acta leída se introdujo la aclaración, que literalmente dice: "Por importe aproximado de medio millón de pesetas", quedando anotada la aclaración de dicha minuta.

- 2º Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha.
- 3º Subvención para la Semana Cultural.- Seguidamente al Sr. Calvo Sánchez, con la venia de la Presidencia da lectura íntegra al escrito presentado por D. Juan Alcasar Rubio en representación de los padres de alumnos, solicitando ayuda económica de ésta Corporación para las actividades que componen la Semana Cultural a celebrar en esta localidad del 4 al 10 de Julio próximos, ambos inclusive.

Terminada la lectura al Sr. Calvo Sánchez indicó que se había perdido el apoyo económico de la Diputación al hacer caso omiso a la Corporación anterior de una Circular de la Corporación Provincial de Enero pasado en la que se ofrecía de la Institución Pádua de Valencia actividades culturales para toda la provincia de Badajoz, añadiendo que desea conste en acta su protesta pública por ello, terminando que se están haciendo gestiones para conseguir de la Diputación alguna ayuda económica. Visto lo cual el Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó conceder una ayuda económica de cuarenta mil pesetas con destino a la Semana Cultural arriba indicada.

- 4º Estudio y aprobación si procede del Reglamento de Agrupación Municipal de voluntarios de protección Civil.- Dada cuenta del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, así como del escrito

del Gobierno Civil remitiendo al mismo, el Pleno tras deliberar por unanimidad acordó:

1º.- Dejarlo pendiente de aprobación.

2º.- Publicar edicto en los sitios de costumbre para que todos los interesados en formar parte de dicha agrupación lo pongan en conocimiento de esta Corporación, y en base a sus resultados más adelante se adoptará la resolución oportuna.

5º Escrito del Funcionario Epifanio González Hernández sobre las últimas disposiciones legales del Gobierno en relación con LA MUNICIPAL.- Dado lectura íntegra del escrito del Funcionario de este Ayuntamiento Epifanio González Hernández, solicitando por el Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo que existe oportuno sobre las últimas disposiciones legales del Gobierno en relación con LA MUNICIPAL, y que constituyen según el suscritante un agravio absoluto para los Funcionarios Locales y una discriminación injusta respecto de los Funcionarios Civiles del Estado, el Pleno tras deliberar por unanimidad acordó esperar hasta el pronunciamiento por parte del Defensor del Pueblo sobre la petición elevada por la USIAL para la interposición del recurso de inconstitucionalidad de dichas disposiciones legales, y en vista de ello, adoptar la resolución que se existe más conveniente.

6º Licencia de Obras.- A la vista de las instancias oportunamente presentadas, previo pago de los derechos de Ordenanza, con sujeción a los normos de carácter general y de Policía Local que afecten a las obras de que se trate, sin perjuicio de tercero, el Pleno por unanimidad acordó conceder los siguientes Permisos de Obras:

A. D. José M^o Tequero Haba y D. Juan José Sánchez Haba, la acometida de agua potable de la red general. A D. Perceim Torres González, para acometida de agua potable de la red general a la parcela de su propiedad sita en carretera de Zalamea de la Serena, condicionados al permiso que oportunamente le ha de conceder la



Excmo. Diputación Provincial.

- 7º Aprobación de facturas.- Al Mercedero S. A. la cantidad de 185.762'00 pts suministro eléctrico a las dependencias municipales, alumbrado público, Escuelas y bombas de aguas; a Vda. de Diago Yañez 194.400 pts por material de obras; a Luis Lambeca Sánchez por vallas para Grupos Escolares la cantidad de 109.940 pts; a Diago Naraujo, la cantidad de 28.700 pts material de carpintería obras; A.T.M. la cantidad de 9.088 pts material de oficina; Juan Garcia Rubio 36.000 pts arena obras y a Juan Somoza Rocha 52.927 pts de bordillos, si bien ésta queda pendiente de comprobación.
- 8º Estudio y aprobación si procede de la transferencia del sobrante de la liquidación del Presupuesto Extraordinario de Aguas a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.- Dada cuenta del sobrante procedente de la liquidación del Presupuesto Extraordinario de Aguas y que asciende a la cantidad en metálico de 605.830'00 pesetas, y habida cuenta de la necesidad de hacer frente a diferentes facturas, fundamentalmente materiales de obras a donde se puede aplicar dicho dinero, el Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó transferir el sobrante arriba indicado por importe de 605.830'00 pts, a la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, del presente ejercicio, según acuerdo transcritos e dichos cuente.
- 9º Ruegos y preguntas.- En su turno el Sr. D. Ochoa Sánchez propuso que el tema de la asistencia médico-farmacéutica se trajera a una próxima sesión para su estudio.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones efectuadas para la compra de adoquines con destino al camino del Cañentero y Callejón de la Carquilla para adquirirlo al precio más barato posible, añadiendo que la contratación anterior era de 220 pts y el Sr. Alcalde manifestó que había concertado de la misma calidad y pueblo de Quintana al Sr. Diego Rafael Nieves al precio de 190 pesetas, habiendo una di-

prorincia de 30 pts. metro que era considerable, añadiendo que se estaba gestinando tambien la adquisicion de seis u ocho bancos de cauteria para su instalacion en la Plaza con lo que se quitaría el cerco que rodea a la misma con lo que se daría más amplitud a la misma, haciendo un reate alrededor de la mencionada Plaza con una planta adornada que periódicamente se podaria, para su igualacion, a lo que se adhirió los Cantajales del P.S. O.E. y manifestando el Sr. Torres del Rey, de S.P. y los Independientes que el tema debía traerse para su aprobacion a otra sesion.

Procedimiento de Urgencia.- Previa justificacion de la misma y aprobada esta por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente acuerdo: Dada cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Presidente de Honor de la Junta Provincial de la Lucha contra el Cáncer en el que manifiesta los proyectos del futuro de dicha Junta así como de la necesidad de colaborar en tan loable obra, indicando día para la costacion del Cáncer que mejor convenga en la localidad, el Pleno por unanimidad acordó fijar el día siete de Agosto próximo, fecha de las Fiestas Locales de esta localidad.

Colegio público San Benito Abad.- Dada cuenta de la instancia suscrita por el Director del Colegio Público San Benito Abad D. Esteban Salazar, solicitando que la Corporacion se haga cargo de los gastos de material de la obra de reparacion de los muros del cerramiento escolar y que el contratista D. Angel Martinez Navia se habia comprometido a abocar, el cual se habia comprometido a abocar obras de acondicionamiento del edificio del Colegio, el Pleno tras deliberar por unanimidad acordó dirigirse al Contratista conjuntamente con el Director del Colegio Público San Benito Abad, solicitando el abaco de los materiales arriba indicados empleados en las obras de reparacion antes dichas por importe que asciende a diez mil setecien-



del veinte pts (10.730'00) y a la espera de su respuesta el Ayuntamiento adoptará la resolución que extime oportuna. Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, de que como Secretario certifico. Vale interlineado folio 176, final. Certifico.

Handwritten signatures and names: M. Rojas, Fausto Calvo, Juan José, José María, and another signature.

- Asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- D. Manuel Napales Jara.
- Concejales:
- D. Juan Fausto Calvo Saiz
 - D. Francisco Honor Coronel
 - D. Juan José Honor Sala
 - D. Manuel Calderón Soday
 - D. Luis Cáceres Mansueto
 - D. José Luis Gómez del Rey
- Secretario:
- D. José M^o Peña Redis

Sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1.983. -
 Acto.- En la villa de Peraleda del Caucho, siendo las veintidós horas del día trece de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones los Sres. que al margen se expresan, como miembros todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Napales Jara, asistidos por mi el Secretario de la Corporación previa convocatoria en forma legal al efecto declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede. De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes, con la abstención de los Sres. Calderón Soday y Cáceres Mansueto por no haber estado presentes en la sesión a que dicha acta se refiere, si bien a petición del Sr. Alcalde y previa citación de los ausentes se acordó introducir en el punto 9.º de Puntos y preguntas lo que

sique: "Ya que la contratación la ha hecho el Sr. Des-
grados Núñez, con arreglo al precio de 190 pesetas metro, de
Quintana de la Serena, el Alcalde saliente los había con-
certado al precio de 230 pesetas metro, con un margen por
tanto de 30 pesetas metro". A petición del Sr. Forés del Rey
y previa deliberación por los reunidos se acordó introdu-
cir en el acta y en el mismo punto (9.º), y al final
del mismo lo que sigue: "Si bien el tema del seate
se traerá a una próxima sesión para su aprobación"

- 2.º - Estudio y aprobación si procede de los cuentas de
administración del patrimonio de los ejercicios 1978,
1979, 1980, 1981 y 1.982. - Se somete al Pleno al
examen y aprobación en su caso de los Cuentas de la
Administración del Patrimonio correspondientes a los
ejercicios de 1.978, 79, 80, 81 y 82, una vez cumplidos todos
los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de
Régimen Local.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión
correspondiente de que dichas cuentas están debidamente
rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al
público, y examinadas que han sido por los Srs. asisten-
tes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimi-
dad aprobarlas en la forma que se presentan redac-
tadas, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

- 3.º - Estudio y aprobación si procede de la Cuenta Ge-
neral del Presupuesto Ordinario de 1.982. - Seguidamente
el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe
proceder al examen de la Cuenta General del Pre-
supuesto Ordinario de 1.982, la cual debidamente ren-
dida y con los documentos que la justifican pone a
disposición la misma.

La Corporación examina detenidamente la repre-
sada cuenta y de conformidad con el dictamen de la
Comisión correspondiente, que consta en el expediente,
por unanimidad acuerda:

- 1.º - Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordino-
rio de 1.982 en la forma como viene rendida, según



consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación liquidada a 31-12-82	4.590.466 pts
Pendientes de cobro en igual fecha	908.101 "
Derechos Liquidados	5.498.567 "
Pagos Liquidos a 31-12-82	4.533.108 pt.
Pendientes de pago en igual fecha ...	210.090 "
Obligaciones Liquidadas	4.743.198 "
<u>Superavit definitivo</u>	<u>755.369 "</u>

3º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Repla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

4º.- Acuerdo del espectáculo taurino de las próximas Ferias y Fiestas Locales.- Dada cuenta de la posibilidad de organización por este Ayuntamiento de un espectáculo taurino con vaquillas durante las próximas Ferias y Fiestas Locales de Agosto del presente año, de los beneficios que ello supondría al mismo, así como de la Circular del Gobierno Civil de 27 de Mayo pasado sobre los requisitos para la organización de un espectáculo de esta índole, el Pleno tras deliberar y por unanimidad, que representa la totalidad de los siete miembros que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación, acordó:

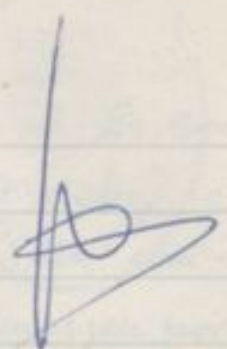
1º.- Prestar su aprobación a la organización por parte de este Ayuntamiento de un espectáculo taurino con vaquillas en esta localidad, interviniendo solamente y a título particular D. Bernardo Moyano Jiménez, como Director de lidia.

2º.- Remitir certificación de lo acordado al Gobierno Civil de la Provincia.

En mismo se acordó facultar al Sr. Alcalde, ó a quien legalmente le sustituya, para ultimar los trámites pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas, de que como secretario certifico.

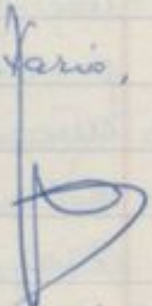
M. Rogalt - Fausto Calvo



Diligencia.- Para hacer constar que la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal a celebrar el día 31 de Agosto de 1983, a las 21,30 horas fue suspendida y aplazada hasta el día 3 de Septiembre de 1983 a las veinte y tres horas por resolución del Sr. Alcalde en funciones motivada por causas de fuerza mayor (falta de suministro eléctrico a la localidad), no celebrándose tampoco el día 3 de Septiembre tampoco por causas de fuerza mayor (haber que ausentarse el Alcalde en funciones por motivos personales), fecha a la cual fue aplazada.

Peraleda del Zaucejo a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,



Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre 1983.-

ACTA.- En la villa de Peraleda del Zaucejo siendo las veinte horas del día dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Casa Consistorial, Salón de Sesiones los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nopales Jara, asistidos de mí el Secretario de la Corporación previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

Asistencia:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Nopales Jara

Concejales:

D. Juan Fausto Calvo Sánchez

D. Joaquín Ramos Corch

D. Juan José Ramos Sala

D. José Oct. Ramos del Rey,

D. Luis Cáceres Maurano.

No asiste D. Manuel Calderín S. J. J.

Secretario. D. José

M. Peña Berdiz.

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. - Se su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado por unanimidad.

2.º Disposiciones oficiales y correspondencia. - La Corporación



- quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales desde la última sesión hasta la fecha, especialmente la carta-circular 1/83 del Gobierno Civil sobre exclusión de autónomos de Empleo Comunitario, indicando al Sr. Alcalde que ha presentado sobre este tema una propuesta a la Comisión Local de Empleo Comunitario y aceptada por ella, que dice que han de quedar en paro únicamente el obrero que no tiene nada más que sus brazos; que de no procederse de esta forma sigan en el paro todos los que estén incluidos, así como que se siga admitiendo aquellos trabajadores que lo soliciten y que los que tienen formuladas declaraciones juradas y remitidas a la Comisión Provincial, sin que haya contestado por los interesados se proceda a redamar para saber si han sido aprobadas o denegadas.
- 3º Aprobación de la ratificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Marzo de 1983. - Vista la documentación que integra la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Marzo de 1983, informada la Corporación de que aquella se ha llevado a cabo de conformidad con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y normas del Instituto Nacional de Estadística, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la referida rectificación la cual da una población de derecho al 31 de Marzo de 1983 de 836 habitantes. Así mismo se acordó la remisión a la Delegación Provincial de Estadística.
 - 4º Aprobación del Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de 1983. - Dada cuenta del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1983, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al mismo, sin que durante dicho plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna.
 - 5º Traslado de la Cámara Agraria Local al edificio del Ayuntamiento si procede. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la vivienda que actualmente ocupa la Cámara Agraria Local propiedad de este Ayuntamiento.

se encuentra infrutilizada, así como la existencia en el edificio de la Casa Consistorial de Sala de Libros donde podría instalarse aquella con total comodidad, con los beneficios que para los vecinos de esta localidad tendría la centralización de los servicios en un mismo edificio. Por el Sr. Secretario que suscribe se informó de los aspectos jurídicos del acuerdo adoptado. El Pleno tras deliberar en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acuerda: Ceder a la Cámara Agraria Local de modo gratuito el uso y disfrute de una sala de la Casa Consistorial, con el carácter de precario, para que en ella se ubique dicho organismo, haciéndole saber que cuantas mejoras, etc, que en dicha sala realice quedarán a beneficio del Ayuntamiento propietario, sin derecho a indemnización alguna, y siendo a cargo de dicha Cámara el abono correspondiente a los gastos de luz, teléfono, limpieza y otros a los que dé lugar. Así mismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o al que legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos necesarios, así como se comuniquen a la Cámara Agraria Local.

6º Balance de la cuenta de FERIA del presente año 1983. - Toda cuenta de la realización de gastos por importe de 627.060'00 pts y de los ingresos por importe de 711.497'00 pts, quedando pendientes de ingresar un donativo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuya cuantía no ha sido comunicada todavía, lo que arroja un superávit de 84.387'00 pts., y tras un detenido examen de los distintos conceptos el Pleno por unanimidad prestó su aprobación a mencionada liquidación, de que la cuenta representa un superávit de 148.053 pesetas. Así mismo se acordó a la vista de los servicios prestados por el Director de Vidia D. Bernardo Moreno Jimenez, conceder una gratificación de 15.000'00 pesetas.

7º Inscripción en el Registro de la propiedad de terrenos de uso público desde tiempo immemorial: Toda



cuenta de la existencia en este término de fincas de uso público desde tiempos inmemorial las cuales no figuran incluidas en el Inventario de Bienes Municipales, el Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó:

1.º.- Iniciar los trámites para el deslinde e identificación concreta de las fincas en cuestión.

2.º.- Contratar si fuera necesario los servicios de un técnico para que informe sobre dichas fincas.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de documentos necesarios.

8.º.- Informe sobre el abastecimiento de aguas surgido últimamente.- El Sr. Alcalde seguidamente dió cuenta de las averías surgidas nuevamente en las bombas de aguas de senderos y que han sucedido que ser sacadas de nuevo por la Empresa SOCA, para ser reparadas nuevamente. Para tener abastecida a la población en todo momento ha habido que hacer trasvase de dos tablas a la de los Pilones donde se encuentra la captación del Lujar, si bien el agua por no ser depurada no es potable, habiéndose anunciado tal circunstancia por bandos a la población.

Para dicho trasvase se ha prestado incondicionalmente y a título gratuito D. Vicente Coude de Sende, con tubos, bombas, etc, manifestando la Corporación su agradecimiento por ello.

La factura presentada por SOCA, S.A. por importe de 308.836 pts, ha sido devuelta por considerarse excesiva incluso, a juicio de algunos técnicos a los que se le ha presentado. Por otro lado se ha solicitado ayuda al Gobierno Civil, Diputación Provincial y Conserjería de Obras Públicas para hacer frente a dicha factura.

9.º.- Aprobación de facturas.- A Empresa Carrisola la cantidad de 15.053 pts por material diverso de oficinas; a Laja Marserena la cantidad de 19360 pts por 880 kilos de hipoclorito para el abastecimiento de aguas;

A. Hermandad del Quijote la cantidad de 149.739'00 pts por materiales de obras; a Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 18.410'00 pts en concepto de servicio telefónico de Julio y Agosto de 1983; a la Asociación de Padres de Alumnos de esta localidad 25.000 pts como aportación municipal de la Cabalgata de Reyes del presente año; al Banco de Crédito Local de España la cantidad de 39.669 pts en concepto de vencimiento 2º trimestre del Préstamo de Liquidación de Deudas; Al Consorcio para la gestión de las Contribuciones territoriales la cantidad de 25.745 pts, gastos de gestión y cobro de las Contribuciones Rústica y Urbana del 3º trimestre del presente año y a la Minerva Ex-Ateneo 11.540 pts.

10.- Aprobación si procede de las bases que han de regir en el concurso-oposición libre de operario de servicios múltiples. Dada cuenta de las bases que han de regir en el Concurso-Oposición libre para cubrir su propiedad una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a las mismas así como publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento y cumplir el resto de los trámites reclamatorios.

11.- Facultar a la Comisión de Hacienda para la compra de un solar para la construcción de viviendas sociales.- Ante la falta total de suelo urbano propiedad municipal y que es condición indispensable para la construcción de viviendas sociales por parte de los organismos competentes y que según el Sr. Alcalde el lugar idóneo sería el situado detrás de los Grupos Escolares ya que los niños que en su día habitarán esas viviendas se encontrarían a muy corta distancia de los referidos Grupos, así como del Consultorio Médico que en su



dia se estableciera, el Pleno tras deliberar en votación ordinaria y por unanimidad acordó facultar a la Comisión de Hacienda para que realice las gestiones oportunas en orden a la adquisición de suelo urbano, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento de los mismos quien adoptará la resolución que proceda oportuna.

- 12.º Facultar a la Comisión de Hacienda para que se encargue a una oficina ejecutiva para el cobro por la vía de premio de recibos no pagados. - A lo siguiente el Sr. Alcalde opuso la necesidad de urgencia de cobrar cantidades a los contribuyentes a la Corporación por diversos impuestos, tasas y arbitrios municipales, habiéndose dado plazos suficientes en vía voluntaria. Por el Sr. Secretario que suscribe se informó de los distintos procedimientos de recaudación, dada cuenta de los artículos 731 y siguientes de la Ley de Régimen Local. Tras deliberar la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad acordó facultar a la Comisión de Hacienda para que realice las gestiones oportunas para la contratación de servicios de un agente Ejecutivo, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento de los mismos quien adoptará la resolución oportuna.

- 13.º Aprobar si procede la compra de bancos para la Plaza de España. - Dada cuenta de la necesidad de adquirir bancos de cantera con destino a su ubicación en la Plaza de España el Pleno tras deliberar en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1.º. Facultar al Concejal D. Juan José Romel Sala, para que en nombre de la Corporación pida presupuestos a diferentes empresas de cantería.

2.º. Adjudicarlo a la oferta más barata posible económicamente.

3.º. - Autorizar el gasto a que ello dé lugar.

4.º. - Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites pertinencia-

ses, incluida la firma de los documentos precisos.

14.º Acorder el cobro de Licencias de Obras aprobadas por la Corporación anterior. - Dada cuenta de la existencia de Licencias de Obras, sin haber sido liquidados sus derechos desde la fecha de entrada en vigor de la ordenanza reguladora el 28 de Febrero de 1981, así como de las obras cuyos titulares no han solicitado la correspondiente licencia, el Pleno tras deliberar en votación ordinaria y por mayoría con el voto en contra del Concejal Sr. Cáceres M. Pereaño, por no estar de acuerdo con la fecha de aplicación, si no desde ahora, acordó proceder al cobro de las licencias de obras desde la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza reguladora el 28 de Febrero de 1981, así como de las obras no hayan solicitado licencia, si bien el Concejal Sr. Flores del Rey, desea conste en acta en caso de no poder ser realizada dicha investigación, había que dejar sin efecto el cobro, acordándose así mismo que todas las obras que se pretenda realizar sea solicitada la correspondiente licencia de obra, procediéndose en caso contrario a la paralización de las mismas.

15.º Cambio de horario de sesiones de celebración ordinaria. - Ante la proximidad de la temporada invernal con el consiguiente acortamiento de los días, el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó fijar el nuevo horario de sesiones ordinarias del Pleno Municipal a las veinte horas, siguiéndose celebrándose los últimos miércoles de cada mes, salvo que éste sea inhábil, en cuyo caso se celebraría el día anterior hábil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos treinta horas, de que como Secretario, certifico.

D. F. Fuentebalbuena
Juan Flores del Rey

M. Nogales



Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1983. -

ACTA.- En la villa de Peraltada del Cauca siendo las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nepales Jara, asistido de mi el secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. - De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los asistentes con las abstenciones de los Srs. Calderón Sotoy y Cáceres Mansano, por no estar presentes en la sesión a que dicha acta se refiere, si bien a petición del Sr. Torres del Rey y previa aceptación por los asistentes a dicha sesión se introdujo en el punto catorce del orden del día "Si bien el Concejil Sr. Torres del Rey desea conste en acta en caso de no poder ser realizada dicha investigación, había que dejar sin efecto el cobro". -

2º.- Disposiciones oficiales y correspondencia. - La Corporación quedó plenamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales desde la última sesión hasta la fecha.

3º.- Retribuciones funcionarios 1983. - Dada cuenta del expediente tramitado para la determinación de los haberes de los funcionarios para el presente ejercicio de 1983 y vistos los informes correspondientes el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a las retribuciones de los funcionarios tal y como viene señaladas en el mismo con efectos desde el primero de Enero de 1983, quedando

Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Manuel Nepales Jara.

Concejales:

1. Juan Faustolaboo Sánchez

2. Joaquín Gómez Gómez

3. Juan José Gómez Sals.

4. Manuel Calderón Sotoy

5. Félix Cáceres Mansano

6. José Luis Gómez del Rey 1º

Secretario:

7. José María Peña Bodía

por tanto de la siguiente forma:

Dr. Secretario (D. José M^o Peña Bodía) 863.470'00 p/año.

Dr. Administrativo (D. Epifanio Sosa Sosa) 1.283.744'00. año.

En mismo se acordó dejar pendiente para una próxima sesión las retribuciones de D. Valeriano Haba Haba, Operario de Servicios Múltiples.

4^o Retribuciones personal contratado.- Dada cuenta del expediente tramitado para la determinación de los haberes del Personal Contratado para el presente ejercicio de 1.983 y oídos los informes correspondientes, el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a las retribuciones del personal contratado tal y como viene señaladas en el mismo con efectos desde el primero de Enero de 1.983, quedando por tanto de la siguiente forma:

D^a Heliodora Centeno del Rey (Limpiaadora)... 144.000'00 p/año

5^o Aceptar si procede la donación de D. Florentino Jiménez González y D^a Dulcenombre Moreno Torres de dos terrenos para basurero.- Dada cuenta de la cesión gratuita a éste Ayuntamiento de dos trozos de terrenos propiedad de D. Florentino Jiménez González y su esposa D^a Dulcenombre Moreno Torres, respectivamente, con destino a "basurero", el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

1^o.- Aceptar por donación las siguientes parcelas de terreno para agruparlas y que serán destinadas a basurero municipal:

a) Una porción de terreno de ciento sesenta, con tres metros cuadrados (160'3 m²), en este término municipal, al sitio "Temblón" que linda: Norte Antonio y Pedro Moreno González; Sur: Dulcenombre Moreno Torres; Este: Anoyazo; y Oeste Camino de Valaquillo, porción que se segregará de otra finca propiedad de D. Florentino Jiménez González.

b) Otra porción de terreno de ciento ochenta y dos con cincuenta y dos metros cuadrados (182'52 m²)



en este término municipal al sitio "Camplón", que linda: Norte: Florentino Jiménez Saurábal; Sur: Patrocinio Pérez Torres; Este: Amoyero; y Oeste: Camino de Valsoquillo; porción que se segregará de otra finca propiedad de D. Dulcenombre Moreno Torres.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que pueda comparecer ante el Sr. Notario a fin de aceptar las donaciones que a este Ayuntamiento se le hacen y agrupar las fincas objeto de estas donaciones en la correspondiente escritura pública.

La Corporación manifiesta su profundo agradecimiento a D. Florentino Jiménez Saurábal y a D. Dulcenombre Moreno Torres por dichas donaciones.

6.º Compra de terrenos para construcción de viviendas sociales. - Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al escrito que transcribe literalmente dice: "Como Alcalde - Presidente de esta Corporación y responsable para firmar un crédito que solicita este Ayuntamiento con relación de compras para adquirir sueltos para viviendas sociales voy a exponer lo siguiente: Que para aceptar por cuanto a este Ayuntamiento la adquisición de este terreno por un valor de un millón de pesetas con sus correspondientes intereses a pagar en 25 años según las disposiciones oficiales para viviendas sociales, sería con la siguiente condición: Que este Ayuntamiento, de momento se comprometería de la siguiente forma: Que a los 20 que se le aprueben las solicitudes de darles las Casas Sociales; paguen éstas cada una a razón de 50.000pt. que corresponde para el pago del terreno, más los correspondientes intereses, en 25 años; depositando dichas aportaciones por terreno, cada año que corresponde, en este Ayuntamiento, ya que éste, es el que tiene que pagar el crédito. - Yo no soy partidario de gravar a mi pueblo en un millón de

puertos, y de aquí a otros dos años, como vamos a necesitar más viviendas, porque estas van a resultar insuficientes, volver a gravar con otro millón al pueblo, ya que el Ayuntamiento tendría que sacar otro crédito; por dichos motivos, es lógico que a los que vayan dando sus casas, paguen el suelo, porque el Ayuntamiento no puede arrastrar a su pueblo con sacar créditos de deuda para unos grupos determinados de la localidad. Ahora bien, se le puede consultar al pueblo y si esto lo ve lógico y razonable de hacerse cargo de pagar estas deudas al AYUNTAMIENTO por mí, entro también con suma conformidad, pero hay que constar, que este Ayuntamiento, seguirá con déficit y nunca podría proponer de sacar a concurso una plaza del Hecate Municipal debidamente uniformado para el servicio del pueblo, que por necesidad le hace mucha falta, y sin embargo por carecer de medios económicos, no se puede crear dicha plaza. - También ponga de manifiesto que antes de que los dueños de las viviendas que las ocupan, tienen que hacer un contrato de la deuda al Ayuntamiento, con las condiciones como que este Ayuntamiento las empresta para que le compren los terrenos y a pagarle en 25 años, informándonos si se puede hacer esto, lo que ponga en conocimiento del Pleno. - Peralede del Consejo 28-09-83: El Alcalde: M. Nopales. Firmado y rubricado".

Abierto el debate en el que todos los Concejales estuvieron de acuerdo en la necesidad de la construcción de Viviendas Sociales y en el hecho de que el solar debe ser sufragado por los adjudicatarios de las mismas, el Alcalde haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 201 del Reglamento de Organización, Administración y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales pide que sobre la mesa quede el presente punto, por que no desea firmar ningún crédito para la compra de terrenos y gravar con ellos al pueblo.



7.- APROBACION DE NUEVAS ORDENANZAS Y ADAPTACION DE LAS EXISTENTES ACTUALMENTE. - Se da cuenta seguidamente del expediente de implantación de nuevas exacciones con sus ordenanzas fiscales y de modificación de otras existentes, así como su refundición y adaptación a lo establecido en el Real Decreto 3.250/76. Tales serian:

EXACCIONES NUEVAS:

- Tasa por administración de documentos.
- Tasa sobre postes, rieles, palomillas y análogos.
- Tasa sobre puestos y barracas.
- Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa sobre rodaje y arrastre.
- Tasa sobre elementos o ladinos sobre la vía pública.
- Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Arbitrio con fin no fiscal de solares sin valar.

ORDENANZAS ADAPTADAS CON MODIFICACION DE TARIFAS:

- Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Tasa por apertura de establecimientos.
- Tasa por suministro de Agua.
- Tasa por Servicio de Alcantarillado.
- Tasa por Derrame de Canales y otras instalaciones análogas.
- Tasa por tránsito de ganado.

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS Y ORDENANZA REGULADORA:

El Pleno tras un estudio perfunctorio del presente expediente en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó:

1º. Imponer las nuevas exacciones siguientes:

a) TASA POR ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS, que se aplicaría de la forma siguiente:

Certificaciones: Por cada pliego o fracción de los certificados que expida la Alcaldía o Secretaría: Anual 50 pesetas; cada cinco años 100 pts.

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS: Instancias que re-

quieran actuación municipal: 100 pts

CONCESIONES Y LICENCIAS: Licencias de Obras: 100 pts;
Licencias de apertura de establecimientos: 100 pts.

b) TASA SOBRE POSTES, RIELES, PALOMILLAS Y ANALÓGOS que se aplicará de la forma siguiente: 1'50% sobre los ingresos brutos obtenidos por la empresa, entidad, etc., explotadora de los servicios de cuyas instalaciones resulte el aprovechamiento especial.

c) TASA POR PUESTOS Y BARRACAS, que se aplicará de la forma siguiente:

Por cada metro cuadrado o fracción ocupado: 50 pesetas diarias.

d) TASA SOBRE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, que se aplicará de la forma siguiente: Cualquiera tipo de venta callejera y ambulante tributará a razón de 50 pesetas diarias por metro lineal o fracción.

e) TASA SOBRE RODAJE Y ARRASTRE, que se aplicará de la siguiente forma:

Por cada carro o volquete: 200 pesetas anuales.

Por cada remolque agrícola: 500 pesetas anuales.

f) TASA SOBRE ELEMENTOS VOLADIZOS DE LA VÍA PÚBLICA, que se aplicará de la forma siguiente:

Por cada balcón: 50 pesetas metro lineal o fracción.

Por cada mirador o cuerpo techado: 75 pesetas metro lineal o fracción.

g) TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD NO LUCRATIVA, que ha de aplicarse de la forma siguiente:

Por cada velador con cuatro sillas en la Plaza de España y accesos, 20 pesetas día.

Por cada velador resto población con 4 sillas: 10 pts día.

h) ARBITRIO CON FIN NO FISCAL DE SOLARES SIN VALLAR, que se aplicará de la forma siguiente:

Por cada metro lineal: 400 pesetas anuales.

2º.- Aprobar simultáneamente las ordenanzas reguladoras de tales exacciones.

3º.- Modificar las ordenanzas vigentes en la forma



siguiente, para su adaptación al Real Decreto 3350/76:
CON MODIFICACION DE TARIFAS:

a) TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS, que se aplicará de la forma siguiente:

2% del importe del presupuesto

b) TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, que se aplicará de la forma siguiente:

La cuota a abonar será la misma a ingresar en la Delegación de Hacienda al darse de alta en la Licencia Fiscal correspondiente, excluido el recargo local.

c) TASA POR SUMINISTRO DE AGUAS, que se aplicará de la forma siguiente:

Uso doméstico: Mínimo mensual de 10 metros cúbicos: 20 pts metro cúbico. Exceso: 40 pts metro cúbico.

Uso industrial: Mínimo mensual: 10 metros cúbicos: 20 pts metro cúbico. Exceso: 30 pesetas metro cúbico.

Servicio de administración: 10 pesetas mensuales.

Servicio de servicios: 20 pesetas mensuales.

Derechos de acometida a la red general 2.500 pts.

Renovación del saneamiento en caso de baja: 600 pts.

d) TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO, que se aplicará de la forma siguiente:

Por cada vivienda o establecimiento, etc., que den a los vios públicos por los que pase el servicio de alcantarillado: 250 pesetas anuales.

En los inmuebles más de una vivienda se aplicará la tasa sin efectuar reparto de clase alguna.

Derechos de acometida a la red general 2.500 pts.

e) TASA POR DESAGÜE DE CANALES Y OTRAS INSTALACIONES ANALÓGICAS, que se aplicará de la forma siguiente:

Edificios: 100 pesetas anuales por metro lineal de fachada ó fracción.

En los inmuebles con más de una vivienda el importe de la tasa se repartirá a partes iguales.

f) TASA POR TRANSITO DE GANADOS, que se

aplicará de la forma siguiente:

Hasta 30 cabezas de ganado lanar, cabrío o de corda:
1.000 pesetas anuales.

Hasta 3 cabezas de ganado vacuno, mular o asnal: 1000
pesetas anuales.

De 30 cabezas en adelante de ganado lanar, cabrío o de
corda: 2.500 pesetas anuales.

De 3 cabezas en adelante de ganado vacuno, mular o
asnal: 2.500 pesetas anuales.

IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS.-

a) Turismos:	Cuota anual:
De menos de 8 caballos fiscales	1.270 pts.-
De 8 hasta 12 idem	3.571 "
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	7.618 "
De más de 16 caballos fiscales	9.522 "
b) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	8.888 "
De 21 a 50 plazas	12.696 "
De más de 50 plazas	15.870 "
c) Camiones:	
De menos de 1.000 Kgs de carga útil	4.444 "
De 1.000 a 2.999 Kgs de carga útil	8.888 "
De 2.999 a 9.999 Kgs de carga útil	12.696 "
De más de 9.999 Kgs de carga útil	15.870 "
d) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales:	2.222 "
De 16 a 25 caballos fiscales	4.444 "
De más de 25 caballos fiscales	8.888 "
e) Remolques y semiremolques:	
De menos de 1.000 Kgs. de carga útil	2.222 "
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	4.444 "
De más de 2.999 Kgs de carga útil	8.888 "
f) Otros vehículos:	
Ciclo motores	317 "
Motocicletas hasta 125 c.c.	476 "
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	794 "
Motocicletas de más de 250 c.c.	2.070 "



Asi mismo se acordó aprobar la ordenanza reguladora de dicho Impuesto de Circulación.

42.- Las presentes excepciones y modificaciones de las ordenanzas vijentes tendrian efecto desde primero de Enero de 1.984. Asi mismo se acordó dejar vijente sin modificar la ordenanza fiscal de Seguro de Reses.

52.- Exponer al público el presente expediente por plazo de quince dias habiles a efectos de reclamaciones, previo edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

62.- Caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo antes indicado, elevar a definitivos los acuerdos de aprobación del presente expediente, asi como cumplir el resto de los trámites reclamatorios.

82. Ruegos y preguntas.- En este punto el Sr. Alcalde propone la aprobación por el Pleno Municipal la adquisición de una fotocopiadora por marca Minolta, dando cuenta de las condiciones de la misma y de las ventajas que la misma podría representar para este Ayuntamiento. El Pleno por mayoría acordó no aceptar la proposición en base a la situación deficitaria del Ayuntamiento y a la existencia de otras necesidades más urgentes a las que hay que atender, haciéndolo a favor el Sr. Calderón Soboy y el propio Sr. Alcalde por considerarlo beneficioso para el pueblo.

El Sr. Dábor Sánchez indicó que la Corporación anterior no había informado al ente rector de la existencia de un crédito a favor de la Excmo. Diputación Provincial por importe de 686.340'00 pts, siendo contestado con la orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe en el sentido de que se trata de un débito motivado por la aportación municipal anual a los Plenos Pro-



mañe dico: "Para el Pleno Extraordinario, con carácter de urgencia del día 6 de Octubre de 1983.- Fe-
niente Alcalde, Concejales de esta Corporación: He
convocado este Pleno Extraordinario con carácter
de urgencia sobre el tema de la compra de terrenos
para viviendas sociales de D. Heliodoro Sousa de Torres,
que quedó sobre la mesa, al que quiero volver
a ser debatido y aprobado si procede por mayoría.
Tengo que explicar primeramente, que debido
a un mal entendimiento y mala interpreta-
ción que surgió entre el Teniente de Alcalde y el
Alcalde-Presidente, cosa fortuita que para mí
no significa nada de importancia, ya que
errores, y malas interpretaciones, todo ser huma-
no puede cometer. Por lo tanto doy a saber
a este Pleno, que no he admitido la dimi-
sión de mi Teniente de Alcalde que con fecha
día tres, me ha sido presentada, por no en-
contrar causas motivadas para dar lugar a
ello. Por lo que hago constar, que entre el
Teniente de Alcalde y el Alcalde-Presidente reina
buena amistad, un buen entendimiento, com-
prensión y compañerismo. A continuación ex-
pongo lo siguiente: - 1º Con toda urgencia proceder
a gestionar la tramitación para desafectar y poner
en venta la casa que pasó a este Ayuntamiento
por el Ministerio de Vivienda, sita en calle
Mamuel Navarro N.º 17, cuyo importe de venta,
será con la dedicación a la compra del terreno
ya que mencionado D. Heliodoro Sousa de Torres,
por una extensión de 6.149 metros cuadrados, con
destino a la construcción de veinte Casas Sociales.
Su importe de venta es de un millón de pesetas.
2º Que a los veinte solicitantes, que les aprueben
las solicitudes, pagarán bajo contrato de deuda
a este Ayuntamiento, cada uno la cantidad
de cincuenta mil pesetas por concepto de suel-

de las casas, pudiendo abonar a la entrega de la llave, ó en corto plazo que se concierte; a excepción de aquellos que su situación sea precaria, pasándole a estudio de este Ayuntamiento. - 3º.- A quedar de acuerdo en este Pleno en los puntos anteriores, se procederá con toda urgencia a la solicitud por un préstamo de un millón de pesetas, que será pagado por el Ayuntamiento si se lleva a vender la casa que anteriormente hago referencia. - Siendo esta mi propuesta y condiciones que hago constar en este Pleno Extraordinario que he conocido con carácter de urgencia y se pasará íntegramente al Libro de Actas. - Por el Sr. Concejal a 6 de Octubre de 1.983. - El Alcalde-Presidente: M. Sepales. - Firmado y rubricado y sellado con el del Ayuntamiento".

Finalizada la lectura de dicho escrito el Sr. Calvo Sánchez indicó que pedía unos días más aproximadamente para tomar una decisión definitiva sobre su dimisión como Abiente de Alcalde. Así mismo indicó que en el día de hoy habían surgido problemas con el posible vendedor del terreno Sr. Saurialor Torres, para edificar 20 viviendas sociales, por cuestiones surgidas entre aquel y el dueño suyo Sr. Eloy Perea Rey en una permuta de terrenos que tenían concertada, lo que obliga a llevar a un acuerdo, en su caso con el Sr. Perea Rey. Abierto el debate en el que todos los Concejales coincidieron en la necesidad de construcción de las veinte viviendas sociales, si bien discrepan los Srs. Calderón Godoy y Cáceres Mansana sobre la fórmula de financiación para la adquisición de los terrenos a edificar aquellas, el Pleno acordó: 1º.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo por un importe de un millón de pesetas (1.000.000), para financiar la compra de terrenos con destino a la construcción de veinte viviendas sociales, prestando en conformidad los Srs.



Calderín Sodoy y Cáceres Mausano con la condición de que dicho préstamo sea reembolsado por los propietarios adjudicatarios de las viviendas sociales.

2º.- Iniciar los trámites de desafectación de la vivienda propiedad municipal situada en calle Manuel Navarro N.º 17, ocupada actualmente por la Cámara Agraria Local previa consulta con ese organismo, y una vez desafectada se adoptaría la resolución oportuna, votando en contra el presente punto los Ds. Calderín Sodoy y Cáceres Mausano por entender que con el producto de esa venta solo se beneficiarían los adjudicatarios de las viviendas y no el resto del pueblo.

3º.- Que por parte de los veinte adjudicatarios en su día, se proceda al abono de cincuenta mil pesetas cada uno, para sufragar el importe del solar.

4º.- Iniciar los trámites de compra de terrenos a los Ds. Soñabá Torres y Perea Ray para la construcción en ellos de veinte viviendas sociales, mientras exista una oferta mejor por el precio arriba indicado.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde ó a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de documentos necesarios.

Y no siendo otro objeto el de la presente sesión, el Sr. Alcalde la levantó a las veintinueve horas, do que como Secretario, certifico.

Juan José Torres
M. Nogales
José Antonio Torres
José Antonio Torres
José Antonio Torres

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Nogales Jara

Concejales:

D. Joaquín Torres Torres.

D. Juan José Torres Sala.

D. Manuel Calderón Godoy.

D. José Luis Torres del Rey.

Secretario:

D. José María Peña Bedia.

No asiste el Concejales

D. Luis Cáceres Mansano,

no habiéndolo acompañado

D. Juan Pascual Palos Sánchez.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1983.-

ACTA.- En la villa de Peralada del Zaucejo siendo las veinte horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nogales Jara, asistido por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- De acuerdo yo el Secretario di lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas 28 de Septiembre y 6 de Octubre del actual, que fueron aprobadas por unanimidad, si bien el Sr. Calderón Godoy indicó que en relación con la modificación de las Ordenanzas Fiscales efectuadas en la sesión del día veintiocho de Septiembre, aunque votó a favor de la misma no está conforme con dicha modificación de algunas ordenanzas que considera elevadas de forma excesiva (Abastecimiento de aguas, tránsito de ganado, etc.). Y en relación con el punto 8.º de Ruegos y Preguntas de la misma sesión el Sr. Calderón Godoy indicó que había votado a favor de la propuesta del Sr. Alcalde de adquirir una fotocopiadora por considerarla beneficiosa para el pueblo, aclaración que fue introducida en el acta de dicha sesión previa aceptación por los reunidos, y quedando anotado al margen de su minuta.

2.º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, especialmente de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de



7 de Octubre actual, que transcrita literalmente dice:
'Estimado Alcalde: Te ruego que inmediatamente que recibas este escrito, lo leas ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunión de la Comisión Local de Empleo, y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones.- Me refiero al hecho, de que algunos Ayuntamientos se ha hecho y se le hace, aún, firmar algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que esté implicada.- Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario, deberás dar lectura a este escrito y deberá constar, repito, en las actas de los Plenos y de la Comisión Local de Empleo, significando, QUE LA PROXIMA ACTA DE LA COMISION LOCAL DE EMPLEO QUE NO VENGA FIRMADA POR TODOS SUS COMPONENTES DECLARANDO QUE CONOCEN ESTE ESCRITO, GENERARA QUE ESTE GOBIERNO CIVIL NO ENVIE MAS FONDOS A ESE MUNICIPIO PARA EL EMPLEO COMUNITARIO, Y LOS TRABAJADORES DEBERAN DEMANDAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR, AL ALCALDE PRESIDENTE.- Un abrazo
- firmado - José Luis Romero García - Gobernador Civil
Finalizada la lectura de la misma los asistentes a la sesión declaran que quedan plenamente enterados del contenido de la misma.

3º.- CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE PROTECCION CIVIL.- Dada cuenta del escrito del Gobierno Civil del 1º de Octubre actual, en el cual manifiesta la necesidad de la constitución de la Junta Local de Protección Civil y ventajoso que la misma se derivaban, el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Constituir la Junta Local de Protección Civil

que estará compuesta por:

Presidente: D. Manuel Nogales Jara - Alcalde-Presidente.

Vicepresidente: El Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento que designe el Sr. Alcalde como consecuencia de la dimisión de quien la ostentaba D. Juan Fausto Lalvo Sánchez, como Concejal del Ayuntamiento.

Vicepresidente Ejecutivo: D. Juan José Borrás Gala, Concejal Delegado de Protección Civil.

VOCALES: D. Valeriano Haba Haba, Funcionario Municipal y los colaboradores voluntarios que la soliciten en número no superior a cinco.

Secretario: D. Epifanio González Hernández, Administrativo de la Corporación.

2.º. Dar cuenta a ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

4.º. - APROBACION DE RETRIBUCIONES DE D. VALERIANO HABA HABA

- Dada cuenta del expediente tramitado para la determinación de las retribuciones de 1983 de D. Valeriano Haba Haba que ocupa la plaza vacante de Operario de Servicios Múltiples, y que había quedado pendiente en la sesión anterior, el Pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó poner su aprobación al referido expediente y por tanto a las retribuciones para 1983 de dicha persona, que quedan fijadas: 699.518 pts años.

5.º. - DAR CONOCIMIENTO DE ESCRITO DE LA DIRECTORA DEL CONSEJO DE DIRECCION DE E.G.B. "SAN BENITO ABAD"

A LA CORPORACION Y CONCEJAL DE CULTURA. - Por el Sr. Alcalde se otó cuenta que la situación ha quedado zanjada entre las partes interesadas y a petición de los profesores se pidió que no se divulgara dicha situación, pidiendo por esa razón no se trate el presente punto, a lo que acceden el resto de los señores.

6.º. - SOBRE CRITICA AL SEÑOR ALCALDE DE ARREGLO DE LA ZANTA DEL HUERTO QUE CONDUCE LAS AGUAS SUCIAS QUE TIENE SALIDA LA MITAD DEL PUEBLO. - Dada cuenta por el Delegado de Obras D. Joaquín Borrás Borrás, de la visita de un Ingeniero y un capataz



de la Excma Diputación Provincial quienes manifestaron que había que alcantarillar los desagües del pueblo hasta el arroyazo donde se piensa instalar una depuradora, y vista la documentación aportada el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la mencionada obra, que será realizada por el Empleo Luminitario.

7.º.- ESTUDIO DE LA RECLAMACION CONTRA LAS BASES CONCURSO OPOSICION LIBRE DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.- Dada cuenta del escrito presentado por cuatro vecinos de la localidad, posibles aspirantes de la plaza de Operario de Servicios Múltiples objeto del presente concurso-oposición, en el que manifiestan su disconformidad con la puntuación asignada en la base 1.ª fase de concurso, el Pleno mediante votación secreta, acordó modificar la referida puntuación que queda de la forma siguiente: Por cada año de servicios efectivos prestados en la propia Corporación en el puesto de trabajo objeto de este concurso-oposición en calidad de interino, contratado, etc, 0'75 puntos.

Por cada Currículo de formación o perfeccionamiento que afecte a su cometido 0'25 puntos.

Así mismo se acordó publicar en la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento.

8.º.- DAR CUENTA DE LA DIMISION IRREVOCABLE DEL TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL D. JUAN FAUSTO CALVO SANCHEZ.- Dada cuenta del escrito presentado por D. Juan Fausto Calvo Sánchez, Concejal de esta Corporación por el Partido Socialista Obrero Español en el que presenta su dimisión con carácter irrevocable del cargo de Concejal, el Pleno por unanimidad, acordó:

- 1.º.- Darse por enterado de la dimisión arriba indicada.
- 2.º.- Solicitar de la Junta Electoral de Zona de La Alfranca certificación que contenga el nombre

del siguiente candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) de esta localidad para proceder a su nombramiento como Concejal.

3º.- Remitir certificación de lo acordado a dicha Junta Electoral.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto el Sr. José Antonio Borrás del Rey da lectura al siguiente escrito.- Al Pleno de este Ayuntamiento.- Quisiera manifestar que es de mal gusto, tanto para el Pleno de este Ayuntamiento como para todos los vecinos que lleguen a este Ayuntamiento, los problemas personales que cualquier componente del mismo pueda tener.- Todo que no es competencia de este Ayuntamiento los problemas personales que los miembros de esta Corporación tengan.- Todo esto es debido a comentarios oídos a los vecinos en los cuales manifestaban que el Sr. Alcalde premeditadamente y sin meditarlo lo suficiente, está cometiendo errores que afectan muy directamente al buen hacer que el pueblo espera de esta Corporación.- Peraleda del Zaucejo 26-10-83. Firmado.- José Antonio Borrás del Rey.-

El Sr. Alcalde contestó indicando que ha hecho constar que dichos problemas no existen y que cree no ha cometido falta alguna.

El Sr. Borrás Borrás indicó que si al Sr. Calderón Godoy la modificación de Ordenanzas le parece excesivos, si no pensó cuando puso alumbrado público el coste que ello representa y que el pasado año ascendió a 1.200.000 pts, siendo contestado por el Sr. Calderón Godoy que la situación actual el alumbrado de Peraleda es incluso insuficiente, cuando todos los pueblos tratan de aumentar el alumbrado público al máximo.



Da cuenta el Sr. Alcalde de la existencia de recibos pendientes por importa de 327.741 pts. a Iberduero en concepto de fluido eléctrico. No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veintinueve horas de la que se expide el presente, de que como Secretario certifico.

M. Nogales
Juan José Torres
Enrique Hobe

Sesión Extraordinaria del día 26 de Octubre 1983

Acta.- En la villa de Paralela del Zaqueo siendo las veintinueve horas del día veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Manuel Nogales Jara, asistido de mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declara abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento del único punto incluido en el orden del día:

UNICO.- Estudio y aprobación si procede del Presupuesto Ordinario de 1983. Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983.

- Asistentes:
- Alcalde - Presidente:
 - D. Manuel Nogales Jara.
 - Concejales
 - D. Joaquín Romel Romel.
 - D. Juan José Romel Sala.
 - D. Manuel Calderón Sedoy
 - D. José Luis Torres Chelkey
 - Secretario:
 - D. José M.ª Poma Rodia.
 - No asistieron los Concejales
 - D. Luis Cáceres Maurran
 - D. Juan Francisco Calvo Sánchez.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

La Corporación pesa a examinar los documentos que la integran, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallandolos conforme con los obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por Unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	811.334'00
2	Impuestos Indirectos	398.644'00
3	Tasas y Otros Ingresos	1.377.000'00
4	Transferencias Corrientes	2.365.617'00
5	Ingresos Patrimoniales	150.000'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	
8	Variación de Activos financieros	
9	Variación de Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		5.102.592'00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneración del Personal	3.587.376'00
2	Compra de Bienes Corrientes y servicios	1.004.106'00
3	Intereses	
4	Transferencias Corrientes	157.236'00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de Capital	274.536'00
8	Variación de Activos financieros	
9	Variación de Pasivos financieros	79.338'00
TOTAL GASTOS		5.102.592'00



2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto
 3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

4º.- Caso no presentarse reclamaciones durante dicho plazo elevar a definitivo el acuerdo primeramente citado.

Y no siendo otro el objeto de la Presente Sesión el Sr. Alcalde la levantó a las veintinueve horas y treinta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, de que como Secretario certifico.

M. Nogales
Juan José Castro
Enrique Haba

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Nogales Jara.

Concejales:

D. Joaquín Torres Torres

D. Juan José Torres Sala

D. Enrique Haba Sánchez

D. Manuel Calderón Soboy

D. Luis Cáceres Mena

D. José Luis Torres del Rey.

Secretario:

D. José M. Peña Bedia

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1.983.

ACTA.- En la villa de Peralada del Zaqueo siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. que al margen se expresan, conponentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nogales Jara, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

- 1º. TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL ELECTO D. ENRIQUE HABAS SANCHEZ. - Seguidamente el Sr. Secretario con la venia de la Presidencia da lectura a la credencial del Concejal electo del P.S.O.E. D. Enrique Habas Sanchez, previa entrega de la misma, nombrado como consecuencia de la dimision presentada por el anterior Concejal D. Juan-Fausto Calvo Sanchez. A continuacion el Sr. Alcalde procedio a tomar juramento o promesa en legal forma al prenombrado con arreglo a la formula siguiente: "¿Jurais o prometeis por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado?", contestando "SI JURO" ante la Biblia.
- 2º. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. - A continuacion de su orden yo el Secretario di lectura a los borradores de las dos sesiones, ordinaria y extraordinaria respectivamente celebradas el dia 26 de Octubre pasado, que fueron aprobadas por unanimidad.
- 3º. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - La Corporacion quedo debidamente enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales desde la ultima sesion hasta la fecha, acordandose por unanimidad en relacion con el escrito del Director Provincial de Trabajo sobre determinacion de las fiestas locales de conformidad con el articulo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores que han de formar parte del Calendario Laboral, que serian el 11 de Julio y 6 de Agosto de 1984, asi como se comuniquen a dicha Autoridad Laboral.
- 4º. PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE DEL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO RECAUDADOR A FAVOR DE D. FLORENTINO JIMENEZ GONZALEZ. - A continuacion el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporacion de la siguiente propuesta para su aprobacion que transcrita literalmente dice: "Ayuntamiento de Peraleja del concejo-



Mmanuel Napales Jara, Alcalde-Presidente de esta Corporación para el Pleno del día 30 de Noviembre de 1.983 propone lo siguiente: El nombramiento para Depositario Titular de los Fondos de este Municipio, a D. Florentino Jiménez Soursales, mayor de edad, con D.N.I. N° 8.577.697, natural de esta localidad. Considerándole con suficientes aptitudes para llevar dicho cargo de responsabilidad. Su nombramiento para hacerse cargo, será con fecha 1 de Enero de 1.984. - De no existir acuerdo por la Corporación de este Pleno, se someta a votación secreta mi propuesta. - Percebo del fancejo 30 de Noviembre de 1.983. - El Alcalde-Presidente. - Firmado y rubricado. - Mmanuel Napales Jara.

Sometida a votación secreta dió el siguiente resultado a favor de que continuase el Depositario D. Antonio Benjillo Santos, con cuatro votos a favor y en contra de que no siguiese el precitado, con tres votos, quedando por tanto rechazada por mayoría de votos la propuesta del Sr. Alcalde.

5º DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DEL TENIENTE DE ALCALDE. - Seguidamente el Sr. Alcalde, en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Local da cuenta a la Corporación de la designación del Concejal D. Joaquin Gómez Gómez, Teniente de Alcalde, como consecuencia de la dimisión irrevocable como Concejal del anterior Teniente de Alcalde D. Juan Pablo Calvo Sánchez. -

6º ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DE LA COMPRA DE UNA FOTOCOPIADORA. - Acto seguido da cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad de adquisición por este Ayuntamiento de una fotocopidora, así como de las ventajas que ello representaría tanto para la Corporación como para los vecinos de la localidad, que de una parte simplificaría los trámites burocráticos y de otra evitaría que los vecinos se desplazasen a otra localidad cuando necesitasen fotocopias. Presenta a la Corporación

presupuestos de diferentes máquinas de tres empresas acreditadas, cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 117, apartado 2º del Real Decreto 3.046/77 de 7 de Octubre sobre cobro contratación directa. El Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó prestar su aprobación a la adquisición de una fotopiadora marca Minolta, modelo EP 300 por el precio de 345.000 ptas, a pagar en un plazo comprendido entre los dieciocho y veinticuatro meses a partir de primero de Enero de 1984, dando una entrada de 60.000'00 ptas, así como autorizar el gasto a que ello dé lugar y facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para ultimar los trámites correspondientes, incluido la firma de los documentos precisos.

7º DAR CUENTA DE UNA FACTURA PENDIENTE CON J.O.C.A. Y RESOLUCIONES A ADOPTAR. EN SU CASO.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la factura correspondiente a desmontajes, reparación y montaje de las bombas que suministran el agua potable al pueblo, por importe de 207.486 pesetas, poniendo al corriente a los reunidos de los problemas surgidos con dicha empresa sobre la factura, de referencia de una manera detallada y concisa, acordándose por unanimidad prestar su aprobación a la misma, con la advertencia a la Empresa JOCA que en el supuesto que vuelvan a producirse irregularidades como las ocurridas este verano pasado con motivo de la extracción de las bombas para su reparación y de las cuales se dio cuenta a esta Corporación en una sesión anterior, la misma adoptaría las medidas oportunas para que dichas situaciones no vuelvan a repetirse.

8º.- APROBACION DE FACTURAS.- A la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 12.337 ptas por cuotas de servicio telefónico Noviembre-Diciembre 1983; a Luis Lambeca la cantidad de 25.000 ptas por alquiler el extracto para extraer bomba eléctrica de un pozo de sonbes y proceder a dicho trabajo.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto el Concejal Sr.



Luis Cáceres Maurano, preguntó sobre el escrito presentado por los vecinos de calle Fray Elbio sobre la colocación de los árboles en el acorado de la misma, siéndole contestado por el Sr. Alcalde que dichos árboles se colocarán en mencionada calle en el lugar más adecuadamente que determine un técnico.

El Sr. Calderín Sotoy preguntó que como se ha quitado de pagar el Impuesto de Panales a unos y a otros, siéndole contestado por el Sr. Alcalde que ello no ha ocurrido nunca y que si ha habido alguna omisión ésta se subsanará, y solo un caso por parte de la esposa de un contribuyente le había dicho que no había pagado nunca por ese concepto, lo cual no es cierto, ya que siempre lo ha hecho.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de la adquisición de un ejemplar de la Constitución Española en tipografía y encuadernación artesanal con abril por un importe de 60.000 pB, de los que esta Corporación Provincial abonará 30.000 pB, siendo la cantidad restante por cuenta de este Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó no adquirirlo ante la falta de medios económicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario, certifico.

Juan José Cáceres

Enrique Hoto

Diligencia.

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal a celebrarse el día 28 de Diciembre de 1983, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar.

Por el día del Encargo a veintiocho de Diciembre de mil no-cientos ochenta y tres.

El Secretario

Asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Manuel Negales Jara.
Concejales:

D. Leopoldo Romes Lora

D. Juan José Romes Salq

D. Benigno Pabó Sánchez

D. Manuel Calvo Soday

D. Juan Lázaro Mauran

D. José del Rey del Rey.

Secretario:

D. Epifanio Soriano, for. n.º
do.

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre 1983

1.º Acta: Lectura y aprobación si procede de los actos de sesiones anteriores. De su orden yo el Secretario di lectura de las dos actas de sesiones anteriores que fueron aprobadas en su integridad.

2.º Estudio y aprobación si procede del recargo de las personas físicas y aumento de los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y urbana. Seguidamente el Sr.

Alcalde procedió a dar lectura a un escrito firmado por todos los Concejales del Grupo Municipal Socialista, incluido el Sr. Alcalde, que desea conste en acta

y transcrito literalmente dice: "TEMA". Yo voy a defender un tema; manifestándole a los Srs. Concejales, que este Ayuntamiento para lo sucesivo no puede ni debe marchar con el Presupuesto Ordinario que de cada año viene elaborando; y tenemos que tener en cuenta que este Ayuntamiento tiene un término municipal de una extensión de 16.212 Hectáreas, y no hay explicación de que este Ayuntamiento siga con estos presupuestos tan bajísimos. La clave se comprueba donde radica, pero lo que si digo yo, que si este Ayuntamiento si no procura hacer su saneamiento no tendría remedio alguno, porque está cojo y cojeando seguirá. La solución está en nosotros mismos en que seamos conscientes de querer comprenderlo y llevarlo a cabo con el derecho y no se ha procedido hacer una revisión catastral en nuestra provincia ó sea que lleva sin hacerse más de 60 años, ya está bien señores, pues muchas tierras en esa fecha estaban exentas de contribución por ocu-



trarse de monte bajo y en cambio hay son productivos, encontrándose en pleno rendimiento de producción, del que depende la elaboración del Presupuesto de este Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo. Por lo tanto no somos partidarios por lo menos los Concejales Socialistas, ni el Alcalde Presidente de esta Corporación que se siga sin llevarse a cabo una revisión catastral en nuestro término municipal. - Queremos y en un acuerdo de lo que ya manifesté, se haga constar en acta. - Peralada del Zaucejo 30 de Diciembre de 1983. - Firmados: - El Alcalde: Manuel Napalés. - Los Concejales: Juan José Corral. - Joaquín Corral. - Enrique Haba. - Rubricados: -

A continuación se dió cuenta del expediente tramitado para la imposición del recargo sobre el Impuesto de las Personas Físicas y modificación de los tipos de gravamen de las Contribuciones Urbana, Rústica y Pecuaria. El Pleno con votos a favor de los Ds. Corral Corral, Corral Sala, Haba Sánchez y el propio Sr. Alcalde, que representa la mayoría absoluta legal, y en contra de los Concejales Ds. Calderón Soday, Corral del Rey y Cáceres Manzanares, por entender que el año anterior había sido de cosecha catastrófica, circunstancia que a su juicio no permitía dicha modificación, acordó:

- 1º.- Establecer el recargo del Impuesto de las Personas Físicas del diez por ciento (10%).
- 2º.- Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana que queda fijado en el treinta por ciento (30%).
- 3º.- Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, que queda fijado en un veinticinco por ciento (25%).
- 4º.- Los anteriores acuerdos tendrán efecto desde primero de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.
- 5º.- Exponer al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y tablin

de acuerdo ^{ad Juntamiento} (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia).

6º.- Caso de que no se presentaran reclamaciones en el plazo antes indicado, elevar a definitivos los acuerdos de imposición del recargo correspondiente y modificación de los tipos de gravamen de las anteriores contribuciones territoriales.

3º Reestructuración de la Comisión Informativa.- Le-
guidamente a propuesta del Sr. Alcalde y con mo-
tivo del nombramiento del nuevo Concejal D. Enrique
Haba Sánchez, por dimisión del anterior D. Juan Fausto
Calvo Sánchez, dicho Concejal formaría parte de las
Comisiones de Hacienda, Enseñanza y Cultura y el
Concejal D. Juan José Corral Sala pasaría a la de
Sanidad, en ambos casos como vocales. El Pleno por
unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr.
Alcalde sobre reestructuración de las Comisiones
Informativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las veinte
quince horas, de que como secretario, certifico. Vale
lo que brevemente, recibiendo fe.

M. Rojas

Juan José Corral Sala

Enrique Haba

Antonio López

Alfonso

Antonio



[Handwritten signature]

sesión extraordinaria del día 10 Febrero de 1.984. -

- Asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Manuel Nepales Jara.
- Concejales:
- D. Joaquín Torres Torres
 - D. Juan José Torres Sala.
 - D. Enrique Haba Jauchon
 - D. Manuel Calderín Sotoluy
 - D. Luis Cáceres Maurano.
 - D. José Luis Torres del Rey
- Secretario:
- D. José M^o Peña Bodría.

ACTA.- En la villa de Peralada del Zaucejo siendo las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Nepales Jara, asistido de mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

- 1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. - De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
- 2º.- Contratación del Arquitecto Técnico D. Antonio Escudero Gullardo como asesor de la Corporación. - Dada lectura íntegra de la instancia presentada por D. Antonio Escudero Sallardo, Arquitecto Técnico, ofreciéndose asesorar a esta Corporación, el Sr. Alcalde de conformidad con el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Corporaciones Locales, pidió quedarse sobre la mesa por falta de datos.
- 3º.- Aprobación de la lista de admitidos y excluidos al concurso oposición libre de la plaza de Operario de servicios Múltiples. - Habida cuenta que ha transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición libre de referencia y siendo necesario de conformidad con la base 4ª de las que requirían en dicho concurso oposición, la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, el Pleno por votación ordinaria y por unanimidad, acordó lo siguiente:
 - 1º.- Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos:
 - Admitidos:
 - D. Ramón Algaba Centeno.
 - D. Valeriano Hoba Hoba.

D. Ascensión Jara Torres.
D. Francisco Pozo Caballero.
D. José Rey Martín.
D. Faustino del Rey del Rey.
D. Antonio Torres Rodríguez.
D. Antonio Trujillo Santos.

EXCLUIDOS: NINGUNO.

- 2º: Exponer al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín de Anuncios de este Ayuntamiento.
- 3º: Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo antes indicado, elevar a definitiva la lista consignada en el apartado 1º del presente punto.
- 4º: Elaboración del Plan Municipal de necesidades para 1984. Dada cuenta por el Sr. Alcalde del Plan Municipal de necesidades para 1.984 el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al mismo, siempre que este Ayuntamiento no tenga que aportar cantidad alguna dada la falta y carencia prácticamente absoluta de recursos económicos.
- 5º: Solicitud de cambio de objetivo de la obra 137 de distribución domiciliaria de aguas del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la enorme carencia de agua potable de las captaciones que suministran aquella a esta localidad, con los problemas consiguientes a que ello da lugar, y estando aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 31 de Julio de 1.981 la obra número 137 de Distribución Domiciliaria por un importe total de 6.000.000 de Ptas., el Pleno tras deliberar en sesión ordinaria y por unanimidad acordó:
 - 1º: Solicitar de la Excma. Diputación Provincial el cambio de objetivo de mencionada obra 137/81, para su aplicación a la realización de los sondeos necesarios que permitan el alumbramiento de aguas y garanticen el suministro suficiente de aguas a la población, que se dé



mucho aprobado dicho problema en el verano con las consiguientes afluencias de emigrantes que disfrutaban sus vacaciones veraniegas en esta localidad.

5º.- Remitir certificación de lo acordado a la Excmo. Diputación Provincial a los efectos procedentes, con el ruego, de que una pronta y rápida solución a tan gravísimo problema.

6º.- Solicitud de desafectación de dos viviendas para maestros a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la existencia de siete viviendas para Maestros construidas por la extinguida Dirección General de Regiones Desastadas y que fueron cedidas en su día a esta Corporación, existiendo en la actualidad en el Grupo Escolar San Benito Abad cinco plazas de Maestros, y que quedarían, caso de desafectarse cesando a plena disposición de esta Corporación. El Pleno tras deliberar, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Srs. Torres Gómez, Torres Sala, Haba Sánchez y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Calderón Sotoy y Cáceres Marrano, con la abstención del Sr. Torres del Rey, mientras no sepa las condiciones en que se va a ceder a la Cámara Agraria Local una sala de este Ayuntamiento, acordó:

Solicitar a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia autorización para desafectar una vivienda para Maestros y que actualmente se encuentra ocupada por la Cámara Agraria Local, sita en calle Manuel Navarro N.º 15, así como remitir certificación a mencionada Dirección Provincial.

7º.- Estudio y aprobación si procede de la obra N.º 272 de Centro Sanitario del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.983.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Circular N.º 1 relativa al Plan adicional de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra 272 de Centro Sanitario a realizar en este municipio. El Pleno por unanimidad

midad acordó dejarla pendiente de aprobación.

8º Der cuenta del escrito presentado por el Director del Colegio Público San Benito Abad. Dada cuenta del escrito presentado por el Sr. Presidente del Consejo de Dirección del Colegio Público San Benito Abad solicitando sea sufragada por esta Corporación la reforma realizada en la sala de usos múltiples. Lo dicho Centro por un importe de 37.000'00 pt. y de la contestación a dicho escrito en el que se indicaba que el Ayuntamiento carecía de medios económicos para hacer frente a dicha petición y que por tanto debía dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, no obstante el Pleno por votación ordinaria por unanimidad acordó hacer frente a dicho gasto, habida cuenta que en Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto existe consignada una partida para el vallado y cerramiento de los Grupos Escolares.

9º APROBACION DE FACTURAS.- Al Consorcio para la Surtida de las Contribuciones Territoriales la cantidad de 25.743'00 pts por concepto aportación municipal del 4º trimestre de 1983; a la Compañía Telefónica Nacional de España por servicio telefónico de Octubre y Noviembre la cantidad de 10.152'00 pts; y a Vda de Diego Yañez la cantidad de 30.060 pesetas por materiales para omplis comunitario; a D. Juan Alcasas Rubio la cantidad de 38.592 pesetas por asistencia médica a funcionarios y pensionistas año 1983; a María del Carmen Macías Blanco la cantidad de 19.293 pt. en concepto de asistencia como A.T.S. de 1983; a la Delegación de Hacienda la cantidad de 250.613'00 en concepto de retenciones I.R.P.F. 2º, 3º y 11º trimestre 1983; a farmacia Pidencha la cantidad de 26.978 pt. en concepto de gastos de farmacia de funcionarios y pensionistas del año 1983 y a la misma farmacia la cantidad de 12.549 pt. por cloro para el abastecimiento de aguas.

Finalmente cuando se estaba tratando el punto 8º del orden del día se produjo un enfrentamiento verbal entre el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Manuel



Calderón Sodoy, indicando aquel que se veía obligado a suspender el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, de que como Secretario, certifico. Por parte el Sr. Torres Sala, desea conste en acta indicio claro de seguir con los impuestos, iban a salir por la ventana y que ratificó el vecino presente en el Salón de Sesiones D. Indoro del Rey Caldera. Por su parte el Sr. Calderón Sodoy desea conste en acta que el solo indicio que si seguimos subiendo los impuestos...

Reforzó... José Antonio Torres Sala... Enrique H. de la Mancha... Luis Cáceres... José María Peña Bediz... Manuel Nagal

Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1984.

ACTA.- En la villa de Peralta de la Mancha, siendo las veinte horas del día veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Srs. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nagal Gara, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria cursada en forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento del único punto incluido en el orden del día:

UNICO.- Estudio de la reclamación presentada por D. José Antonio Torres del Rey, contra la imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas y modificación de los tipos de gravamen de las contribuciones Rústica y Urbana y Resoluciones a adoptar. Leída y aprobada el Sr. Secretario que suscribe con la venia de Presidencia da lectura íntegra del escrito presentado, dentro del periodo de reclamaciones, por el vecino Concejal D. José Antonio Torres del Rey, solicitando que se reduzca el porcentaje del recargo sobre el Impuesto de las Personas Físicas al

- Asistentes:
- D. Manuel Nagal Gara.
- Concejales:
- D. Joaquín Torres Sala.
 - D. Juan José Torres Sala.
 - D. Enrique H. de la Mancha.
 - D. Manuel Calderón Sodoy.
 - D. Luis Cáceres Mousam.
 - D. José Ant. Torres del Rey.
- Secretario:
- D. José M.º Peña Bediz.

dos por ciento, y el tipo de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Urbana al doce por ciento y al quince por ciento respectivamente, que fueron establecidos en la sesión celebrada el día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Abierto el debate en el que los Concejales asistentes manifestaron sus puntos de vista sobre el presente punto de orden, por el Sr. Alcalde se formuló la siguiente propuesta: Fijar el recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el uno por ciento; el tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuario en el quince por ciento; y el tipo de gravamen de la Contribución Urbana en el veinte por ciento. Sometida a votación secreta, esta dio el siguiente resultado: A favor de la propuesta del Sr. Alcalde cuatro votos y en contra tres votos. En consecuencia queda aprobada por mayoría absoluta legal la propuesta del Sr. Alcalde y por tanto queda fijado el Recargo sobre el Impuesto de las Personas Físicas en el uno por ciento (1%); el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuario en el quince por ciento (15%); y el de la Contribución Territorial Urbana en el veinte por ciento (20%), esta última tal y como viene establecida en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 11/1979.

La presente aprobación tiene carácter definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Y no siendo otro objeto de la sesión, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, de que como Secretario certifico. El Sr. Calderón Soday, desea conste en acta que el señor Alcalde pidió diez minutos para deliberar con sus Concejales. Reitero fe.


Enrique Haba



Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1.984.

ACTA.- En la villa de Poalceda del Cauce, siendo las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Sr. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nepales Jera, asistido por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria unida en forma legal al efecto. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos del orden del día.

1.- Lectura y aprobación de los borradores de los actos de sesiones anteriores.- De su orden yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 1.984. Terminada su lectura el Sr. Forres Sala desea conste en acta y al final de la sesión "que el Sr. Calderón Soday indicó que de seguir con los impuestos iban a salir por la ventana y que ratificó el vecino presente en el Salón de Sesiones D. Isidoro del Rey Calderón". Por su parte el Sr. Calderón Soday desea conste en dicha acta y también al final de la sesión "que solo indicó que se quisieran subiendo los impuestos llevará un día en que los vecinos nos tendrían que tirar del balcón". Una vez introducida esta adaración el acta fue aprobada por unanimidad. A continuación el Secretario que serví di lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de Febrero de 1.984. Terminada su lectura el Sr. Calderón Soday desea conste en la misma que: "El Sr. Alcalde pidió diez minutos para deliberar con sus Concejales". Una vez introducida esta adaración el acta fue aprobada por unanimidad. Por su parte el Sr. Alcalde indicó que si D. Isidoro del Rey Calderón vuelve a intervenir en una sesión sería sancionado por esta H. C. con multa de 10.000 pt., procediendo a continuación a dar lectura a los artículos 202 y 203 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Nepales Jera.
Concejales.

D. Joaquín Forres Forres.

D. Juan José Forres Sala

D. Enrique Haba Jauchos.

D. Manuel Calderón Soday

D. Luis Cáceres Mausano.

D. José Luis Forres del Rey.

Secretario.

D. José María Peña Bedía

jurídico de las Corporaciones Locales.

2.º Disposiciones oficiales y correspondencia.- La Corporación quedó ampliamente informada de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, especialmente de la carta del Director del Colegio Público San Benito Abad en la que se manifiesta en nombre del Consejo de Dirección de dicho Centro su agradecimiento por el acuerdo Plenario de fecha 10 de Febrero del actual en el que el Ayuntamiento se hace cargo de la gestión económica con motivo de las reparaciones efectuadas en la Sala de Usos Múltiples de dicho Colegio. Asimismo da cuenta el Sr. Alcalde que ha dado orden de pago a favor de IBERDUERO, S.A. por importe de 542.359 pt., en concepto de alumbrado, quedando pendiente la cantidad de 89.559 pt., hasta tanto IBERDUERO devuelva al Ayuntamiento lo cobrado en concepto de alumbrado público por falta de aplicación de la tarifa correspondiente.

3.º Proposición del Sr. Alcalde de recogida de basuras.- Inquiridamente el Sr. Alcalde da lectura íntegra a la siguiente propuesta que transcribe literalmente dice: PARA EL PLENO DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1984, se propone a esta Corporación en este Pleno sea acordada la siguiente resolución conjunta que tienen sobre las basuras y residuos para su concentración de sus vertederos en las proximidades del Albarque, ya que otros vertederos ocasionando un problema muy grave en nuestra localidad. 1.º.- Que sea acordado o bien cometerlo a vertederos; que hasta tanto no se construya el vertedero y se organice un servicio de recogida de basuras con aprobación de sus ordenanzas provinciales que hagan posible la auto financiación del servicio. 2.º.- Que se recojan todos los basuras que se encuentren en vertederos en varios lugares de las proximidades del pueblo, que están ocasionando peligrosidad, y este Ayuntamiento será obligado a hacerse cargo de los residuos sólidos urbanos que se produzcan en el territorio de las proximidades de esta población. 3.º.- Que en este Pleno, que se lleve a cabo a partir del próximo mes una operación reducida de si factores y recursos para la recogida de las basuras en el vertedero de lugar indicado (con participación de vecinos). 4.º.- Seguidamente se promoverá a la gestión en el supuesto de la Propiedad de dicho terreno por considerarlo "terreno del pueblo" de uso público desde tiempo inmemorial, por todo cuanto he propuesto a esta Corporación, y solicitaría infinitamente se aprobase mi petición, ya que se trata mi ciudad de un buen ejemplo para nuestra pueblo, y para evitación de focos de infección, dada la gran concentración de basuras ya acumuladas, las que están planteando graves problemas por su creciente consideración del concepto de calidad de la vida. Resuelto del Pleno de 29 de Febrero de 1984. El Alcalde, Manuel Ripales. Rubricado.

A continuación anunció el Sr. Alcalde que con independencia del acuerdo que se adopte, él se hace responsable íntimo y exclusivo en el presente asunto, ya que no se puede seguir existiendo el vertedero de basuras en dicho punto de la localidad con el consiguiente peligro de infección para la población, teniendo en cuenta que si hay que abusar a los tractamientos, con la apertura de asignaciones a la comisión de la Corporación dejaría de cobrar lo que se correspondía para aplicar a los gastos. El Pleno tras deliberar y por unanimidad acordó aprobar la propuesta.



Manuel Sepales

del Sr. Alcalde en su independencia.

4º Propuesta del Sr. Alcalde sobre asignaciones a los miembros de la Corporación

A continuación el Sr. Alcalde dio lectura íntegra a la siguiente propuesta que transcribe literalmente dice: "Por el Pleno Ordinario del día 29 de Febrero de 1984. - Manuel Sepales Jara, Alcalde Presidente de la Corporación, expuso lo siguiente: De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1531/73 de 22 de junio propuso a esta Corporación se adopte acuerdo por mayoría para su aprobación y asignación fijada de las compensaciones a los miembros electivos de esta Corporación con los siguientes montos: - Por asignación de representación del Sr. Alcalde numerales - 15.000 pts
A los Concejales de asistencia a los serenos Ordinarios - - - - - 1.500 "
Por los serenos Extraordinarios - - - - - 2.000 "

Igualmente propuso fijar en concepto de kilometraje las siguientes cantidades: Por media dieta 1.500 pt.; por dieta entera 3.000 pt. - Viajes que se realicen con vehículo propio 15 pesetas kilómetro. Se quedan aprobada esta proposición entrará en vigor con efecto de 1º de Enero de 1984. - También propuso se acuerde en este Pleno, cuando entre en vigor el Plan de Empleo Rural, a dar comisiones a los trabajos de obras de esta localidad; al encargarlo Concejal que tenga que llevar los servicios se le concederá una asignación por la cantidad que se acuerde en un día por esta Corporación. Quedando obligado a la vigilancia continua de las obras. - Por el día del Pleno 29 de Febrero de 1984. - El Alcalde. - Manuel Sepales. - Firmado y rubricado.

A continuación anunció el Sr. Alcalde que de lo contrario se pierde el estamento y el mismo lleva a su corte donde que ejerce como Alcalde mucho gusto que debia haber abarcado el Ayuntamiento. Abierto el debate los Srs. Concejales manifiestan sus puntos de vista, iniciando a favor los portuenses Sr. Sr. Municipal P.S.D.E. lo parece ocasional las cantidades asignadas por asistencia a serenos y en contra los Srs. Saceros Maurano, Calerón Saloy, quien indica que se ha cobrado dinero ni lo cobrará y el Sr. Corral del Rey quien señala que está en contra de que se asigne cantidad alguna para el Concejal Encargado de Empleo Rural y que está en contra de que un Concejal vigile a los obreros, ni cualquier otra remuneración para los Concejales, ya que el no se ha presentado a los Elecciones por cobrar cantidad alguna. Por el Sr. Secretario se advierte que de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio no podrán recaer dichas asignaciones a la vista del Presupuesto Ordinario del 5 %.

El Pleno con los votos a favor de los Srs. Torres Torres, Ferrer Sala, Rabo

Sánchez y el propio Sr. Alcalde y en contra la de los Sres. Calderón Sotelo, Cáceres, Mausam y Torres del Rey, acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde con las siguientes modificaciones:

Asignación a los Sres. Pesejales por asistencia a las sesiones ordinarias 1.000 pbs
idem idem idem idem extraordinarias 1.500 -

2: - La propuesta entrará en vigor con efecto de 1: de marzo de 1984. - Los Sres. Calderón Sotelo, Cáceres Mausam y Torres del Rey, renuncian a sus señalamientos.

5: Aprobación de la obra 161/83 de equipamiento de nucleos. -

La Circular N: 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de equipamiento de nucleos a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y que como se solicita, con los votos a favor de los Sres. Torres del Rey, Torres Sala, Iñaki Sánchez y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. Calderón Sotelo, Cáceres Mausam y Torres del Rey, se adopta el siguiente acuerdo:

1: Se aprueba la obra 161 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Financiación:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	- - - - -
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	- - - 707.000 pbs
Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España, a solicitar por la Diputación	- - - - -
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	- - - - -
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España a solicitar	- - - 707.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.414.000</u>

En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que por parte de la aportación municipal sea con cargo al Banco de Crédito Local de España que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes los sumandos precisos para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local de España convenga con la Corporación Provincial, siguiendo

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Los mismos alcances que experimenta el programa global</p> <p>2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Jefe de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalidad de Fomento en concepto de participaciones o rebajas en impuestos o tributos del Estado, rebaja y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, y hasta la cancelación y pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, y hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.</p> <p>Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones de los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los impuestos sobre el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, rebaja y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.</p> <p>3º Solicitar la adjudicación de la obra directa.</p> <p>6º Aprobación de la obra del Centro Sanitario, obra n.º 272/83. Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de Centro Sanitario a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita con votos a favor de los Ds. Torres, González, González Salas,</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Haba Leuchter y el propio Sr. Alcalde y con la abstención del Sr. Calderón Soloy, Cáceres, Maurano y Comte del Rey, se adopta el siguiente acuerdo:</p> <p>1.º - Se presta aprobación a la obra N.º 372 adicional del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, a la financiación de la misma, que es como sigue:</p> <p style="text-align: center;">Financiación. Pesetas.</p> <p>Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales - - - - -</p> <p>Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - - - - -</p> <p>Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación: 670.000 pt</p> <p>Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - - - - -</p> <p>Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - - - - - 1.330.000 "</p> <p style="text-align: center;">Total del presupuesto aprobado - - - - - 2.000.000 "</p> <p>En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.</p> <p>En caso de que por parte de la aportación municipal sea con cargo al Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades necesarias para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos del Banco de Crédito Local con los que la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimenta el préstamo global.</p> <p>2.º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que de este Ayuntamiento haya de percibir de concepto de Delegación en concepto de participaciones o reparto de impuestos e tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al abono de las certificaciones de obra que se vayan realizando, en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra, o hasta la cancelación y pago del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo del Ayuntamiento.</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento reciba por vía del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el capítulo II del Título, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que repule los impuestos de esas en el impuesto sobre el lujo que gravan la venta de gasolina autopercarburante y en los impuestos especiales, rebaja y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que los anteriormente establecidos y con igual finalidad.</p> <p>3º.- Solicitar la adjudicación directa de la obra.</p> <p>El Sr. Calderón Sotoy desea conste en acta que hubiere aprobado dicha obra si la aportación municipal fuera del 15 al 20%.</p> <p>7º.- Adquisición de una fotocopiadora.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de adquirir una fotocopiadora de la que se beneficiaría toda la población, evitando con ello que los vecinos tengan que desplazarse a otras localidades vecinas para sacar fotocopias y teniendo en cuenta que la Casa Minolta no acepta las condiciones de pago acordadas en el Pleno celebrado el día 30 de Noviembre de 1983 y habiéndose cumplido al trámite dispuesto en el artículo 117, apartado 2º del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, el Pleno por unanimidad acordó:</p> <p>1º.- Adquirir una máquina fotocopiadora CANON modelo NP-120 por el precio de trescientas setenta y tres mil trescientas treinta (373.330'00) con una entrada al contado de 93.333'00 pts y el resto en doce meses sin intereses a razón de 23.333'00 pts, los once primeros y de 23.334'00 pts el duodécimo, quedando a beneficio del Ayuntamiento una sumadora de la marca CANON P-25-D.</p> <p>2º.- Autorizar dicho gasto.</p> <p>3º.- Facultar al Sr. Alcalde para ultimar los trámites correspondientes incluida la firma de los documentos necesarios.</p> <p>8º.- Escrito que quedó sobre la mesa del aparejador de obras.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado para la contratación de un técnico para obras que quedó sobre la</p>

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>sesión en sesión celebrada el día 10 de Febrero de 1984, de D. Antonio Escudero Sallardo y leído el informe del Sr. Secretario, incluida la redacción de obras que le encargue el Ayuntamiento, al Pleno con los votos a favor del Sr. Torres Torres, Torres Sala. Había también el propio Sr. Alcalde que representa la mayoría absoluta legal y en contra de los Srs. Calderín Sotom, Cáceres Maurano y Torres del Rey, acordó contratar a D. Antonio Escudero Sallardo, como asesor de obras, incluida la redacción de proyectos de obras que le encargue el Ayuntamiento a razón de "dos asesorías al mes", abonándosele por esta Corporación la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000'00), así como facultar al Sr. Alcalde para la formalización del oportuno contrato, que entrará en vigor a partir del mes de marzo de 1984.</p> <p>9º Ruegos y preguntas. - No se formularon.</p> <p>Y no siendo otro objeto de la sesión, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, de que como Secretario certifico.</p>
				<p>M. Rogals</p> <p>Juan José</p> <p>Escudero</p>



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

BRAND

POAMEX

LATA DE EXTREMA DURA